

# Comentarios de Seguridad Social

Cuarto Trimestre 2016 – N° 54

Asesoría General en Seguridad Social  
Banco de Previsión Social  
Montevideo, Uruguay



# Contenido

## **ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. Período: 2014 – 2015.**

<b>Cra. Alicia Mariella Lazo</b> .....	<b>7</b>
1. Objetivo.....	9
2. Análisis de los Ingresos Totales .....	10
3. Promedio anual de Puestos Cotizantes .....	12
4. Evolución anual de la recaudación IVS y los puestos cotizantes.....	13
4.1 Evolución de la recaudación IVS.....	13
4.2 Evolución de la recaudación en términos de salarios .....	14
4.3 Evolución de los puestos cotizantes.....	16
5. Conclusiones .....	16

## **ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS EGRESOS DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL. Período 2015.**

<b>Cra. María Luisa Brovia</b> .....	<b>19</b>
1. Objetivo del informe.....	21
2. Egresos Totales.....	22
3. Egresos por prestaciones a pasivos. Período 2014 – 2015 .....	23
4. Evolución anual de la cantidad promedio de prestaciones a pasivos y los egresos asociados. Período 2004 - 2015.....	26
4.1 Jubilaciones.....	26
4.2 Pensiones.....	27
4.3 Pensión a las víctimas de delitos violentos .....	28
4.4 Pensión de vejez e invalidez .....	28
4.5 Subsidios Transitorios .....	29
5. Egresos por prestaciones a activos. Período 2014 - 2015.....	30
6. Evolución anual de la cantidad promedio de prestaciones a activos y los egresos asociados. Período 2004 -2015.....	31
6.1 Subsidio de desempleo .....	31
6.2 Asignaciones Familiares.....	32
6.3 Subsidio maternidad, paternidad y cuidados parentales.....	34
6.4 Subsidio enfermedad.....	35
6.5 Subsidio de inactividad compensada .....	36
6.6 Prestaciones de salud .....	37
6.7 Prestaciones sociales.....	37
7. Egresos por Prestaciones de Terceros. Período 2014 - 2015 .....	38
8. Egresos por Transferencias a Terceros. Período 2014 - 2015 .....	39
9. Egresos por Gastos de Gestión. Período 2014 - 2015.....	40
10. Conclusiones .....	41

## **ANÁLISIS DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL. Período:2014 – 2015.**

<b>Cra. Alicia Mariella Lazo</b> .....	<b>43</b>
1. Introducción .....	45
2. Ingresos y Egresos Totales .....	45
3. Versiones del Estado.....	47
4. Desfasaje entre Ingresos y Egresos de Terceros .....	48
5. Ingresos y Egresos Totales Propios del BPS.....	49
6. Ingresos y Egresos Operativos del BPS. ....	51
7. Comparativo 2015-2014 del Resultado Operativo del BPS .....	52

## **EVASIÓN EN PUESTOS DE TRABAJO. Año 2015.**

<b>Cra. Nadya Camerosano</b> .....	<b>55</b>
1. Introducción .....	57
2. Metodología .....	57
3. Resultados.....	59
I - Mercado de trabajo .....	59
II - Evasión.....	61
4. Consideraciones Finales .....	67

## **ELEMENTOS DEL SISTEMA PREVISIONAL CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL.**

<b>Cra. María Luía Brovia</b> .....	<b>69</b>
1. Introducción .....	71
2. Fuentes de financiamiento .....	72
3. Evolución de las prestaciones .....	74
4. Evolución del Índice de Revaluación Real .....	76
5. Evolución del Mínimo Jubilatorio .....	77
6. Cobertura.....	79
7. Consideraciones generales .....	80

## **ANALISIS DE COBERTURA DEL REGIMEN PREVISIONAL URUGUAYO 2004 – 2015.**

<b>Cra. Alicia Mariella Lazo</b> .....	<b>81</b>
1. Introducción .....	83
2. Cobertura en la etapa activa .....	84
<i>Indicadores de cobertura en la etapa activa</i> .....	84
3. Cobertura en la etapa pasiva .....	87
<i>Distribución de la población por grupos etarios</i> .....	87
<i>Indicadores de cobertura en la etapa pasiva</i> .....	89
3.1 Cobertura de mayores de 64 años, jubilados y pensionistas totales respecto a la población mayor de 64 años.....	90
3.2 Cobertura de mayores de 64 años, jubilados y pensionistas respecto a la población mayor de 64 años (originada o derivada de cotizaciones al Sistema) .....	91
3.3 Cobertura de mayores de 64 años jubilados respecto a la población mayor de 64 años.....	94
3.4 Cobertura de mayores de 64 años pensionistas por sobrevivencia respecto a la población mayor de 64 años.....	96
4. Comparación de cobertura en ambas etapas .....	97
5. Conclusiones .....	98

## **LA ECUACION DE EQUILIBRIO FINANCIERO. resultados para el período 2004 – 2015.**

<b>Cra. Nadya Camerosano</b> .....	<b>101</b>
1. Introducción .....	103
2. Egresos.....	104
3. Ingresos .....	106
4. Tasa de Equilibrio y Relaciones Básicas.....	109
5. Análisis de la Estructura Financiera .....	113
5.1 Composición de los ingresos.....	113
5.2 Desagregación de las contribuciones de afiliados y del Estado .....	115
6. Conclusiones .....	117

## RELACION ACTIVO COTIZANTE – PASIVO.Período 1995 – 2015.

<b>Cr. Alex Fernández</b> .....	<b>119</b>
1. Introducción .....	121
2. Importancia del factor activo - pasivo .....	122
3. Datos históricos .....	123
3.1. Evolución de los puestos activos cotizantes .....	123
3.2. Evolución de las pasividades .....	124
3.3. Relación activo cotizante - pasivo .....	126
4. Conclusiones .....	129

## RECAUDACION POR PUNTO DE APOORTE JUBILATORIO. Año 2015.

<b>Cra. Nadya Camerosano</b> .....	<b>131</b>
1. Forma de cálculo e información utilizada .....	134
2. Recaudación, masa salarial y tasa promedio de aportación .....	134
3. Recaudación por punto de los impuestos afectados al BPS .....	135
4. Recaudación por punto del aporte jubilatorio .....	136
4.1 Valor punto global.....	136
4.2 Valor punto en Industria y Comercio .....	137
4.3 Valor punto en el Sector Público .....	140
5. Comparativo 2008-2015 .....	141
6. Pérdida de recaudación por exoneraciones .....	142
7. Síntesis de los resultados obtenidos .....	143
8. ANEXO .....	145
Discriminación de otras exoneraciones de Industria y Comercio .....	145

## PROYECCIÓN DE PRESTACIONES DE CORTO PLAZO.

<b>Subsidios por Maternidad, Paternidad y Cuidados Parentales</b> .....	<b>147</b>
1. Introducción .....	149
2. Régimen legal, financiamiento y cobertura .....	150
2.1 Subsidio por Maternidad.....	150
2.2 Subsidio por Paternidad .....	150
2.3 Subsidio Parental para Cuidados .....	151
2.4 Financiamiento de los subsidios.....	151
3. Evolución de Beneficiarios de los subsidios .....	151
3.1 Metodología .....	151
3.2 Resultados de la proyección respecto a beneficiarios .....	152
3.2.1 Análisis en el mediano plazo .....	152
3.2.2 Análisis en el largo plazo .....	154
4. Evolución del importe de los Egresos por subsidios .....	156
4.1 Metodología .....	156
4.1.1 Fórmula del Subsidio por Maternidad.....	156
4.1.2 Fórmula del Subsidio por Paternidad .....	156
4.1.3 Fórmula del Subsidio por Cuidados Parentales .....	157
4.2 Egresos de Subsidios por Maternidad, Paternidad y Cuidados Parentales .....	157
5. Prestación Promedio .....	160
5.1 Importe promedio del Subsidio por Maternidad.....	161
5.2 Importe promedio del Subsidio por Paternidad .....	161
5.3 Importe promedio del Subsidio por Cuidados Parentales .....	162
6. Consideraciones finales .....	164

<b>PROYECCIÓN DE PRESTACIONES DE CORTO PLAZO. Subsidio por Desempleo .....</b>	<b>165</b>
1. Contenido .....	167
2. Régimen legal.....	167
3. Proyección de las variables físicas.....	170
3.1 Aspectos metodológicos.....	170
3.2 Número de Beneficiarios .....	170
4. Resultados de la Proyección de las variables físicas.....	171
4.1 Beneficiarios de Subsidio por Desempleo en el mediano plazo .....	171
4.2 Beneficiarios subsidio por desempleo en el largo plazo .....	176
5. Proyección de las variables monetarias.....	179
6. Resultados de la proyección de las variables monetarias .....	179
7. Consideraciones finales .....	188
<b>PROYECCIÓN DE PRESTACIONES DE CORTO PLAZO. Subsidio por Enfermedad .....</b>	<b>193</b>
1. Introducción .....	195
2. Régimen legal, financiamiento y cobertura .....	196
3. Evolución de Beneficiarios por Subsidio por Enfermedad.....	196
3.1 Metodología.....	196
3.2 Resultados Beneficiarios .....	197
3.2.1 <i>Análisis en el mediano plazo</i> .....	197
3.2.2 <i>Análisis en el largo plazo</i> .....	198
3.2.2.2 <i>Beneficiarios del subsidio por enfermedad por edad</i> .....	200
3.3 Evolución de Edad media de los Beneficiarios del Subsidio de Enfermedad .....	202
4. Evolución de Importes por Subsidio por Enfermedad .....	203
4.1 Metodología.....	203
4.2 Resultados.....	203
4.2.1 <i>Análisis en el mediano plazo</i> .....	204
4.2.2 <i>Análisis en el largo plazo</i> .....	204
5. Prestación Promedio Mensual.....	208
6. Consideraciones finales .....	208
<b>PROYECCION DE PRESTACIONES DE CORTO PLAZO. Asignaciones Familiares .....</b>	<b>213</b>
1. Introducción .....	213
2. Régimen legal.....	213
2.1 Ley 15.084 .....	214
2.2 Ley 18.227 .....	214
3. Metodología .....	215
3.1 Análisis de las variables físicas.....	215
3.1.1 <i>Población</i> .....	215
3.1.2 <i>Número total de beneficiarios</i> .....	217
3.1.3 <i>Número de beneficiarios por régimen</i> .....	217
3.2 Análisis de las variables monetarias.....	218
3.2.1 <i>Monto total de egresos</i> .....	218
3.2.2 <i>Monto de egresos por régimen</i> .....	218
4. Resultados.....	219
4.1 Evolución de los Beneficiarios en el Mediano Plazo .....	219
4.1.1 <i>Beneficiarios Totales por Sexo</i> .....	219
4.1.2 <i>Distribución de los beneficiarios por Régimen Legal</i> .....	220
4.1.3 <i>Evolución de los Beneficiarios por Grupo Etario</i> .....	221
4.2 Evolución de los Egresos en el Mediano Plazo.....	222
4.2.1 <i>Distribución de los egresos totales por régimen legal</i> .....	222
4.2.2 <i>Evolución de los Egresos por Grupo Etario</i> .....	223
4.2.3 <i>Egresos en términos de PBI</i> .....	224
4.3 Evolución de los beneficiarios en el Largo Plazo .....	224
4.3.1 <i>Beneficiarios Totales por Sexo</i> .....	224
4.3.2 <i>Distribución de los beneficiarios por Régimen</i> .....	225

4.3.3 Distribución de los beneficiarios por grupo etario. ....	225
4.4 Evolución de los Egresos en el Largo Plazo. ....	227
4.4.1 Distribución de egresos totales por régimen legal. ....	227
4.4.2 Evolución de los egresos por grupo etario. ....	228
4.4.3 Egresos en términos del PBI. ....	230
5. Consideraciones Finales. ....	230
<b>ASIGNACIONES FAMILIARES EN LA ENCUESTA LONGITUDINAL DE PROTECCIÓN SOCIAL .....</b>	<b>233</b>
1. Conocimiento del programa .....	236
2. Hogares con menores y hogares con asignaciones.....	237
3. Tipos de asignaciones familiares .....	238
4. Entrevistados cuyos hogares cobran asignaciones y entrevistados perceptores .....	239
5. Consistencia entre las respuestas a la Encuesta y los registros administrativos .....	240
6. Características socioeconómicas de los entrevistados que cobran asignaciones .....	241
7. Características de los hogares que cobran asignaciones .....	243
8. Destino de las asignaciones monetarias .....	248
9. Desacuerdos con el programa .....	249
10. A modo de resumen .....	252
ANEXO .....	254
Construcción de la variable Jefe de hogar en la ELPS .....	254

# **ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**Período: 2014 – 2015**

**Cra. Alicia Mariella Lazo**



# **Análisis comparativo de los Ingresos del Banco de Previsión Social Periodo: 2014 - 2015**

Cra. Alicia Mariella Lazo  
Asesoría Económica y Actuarial  
Octubre 2016

## **1. Objetivo**

Este estudio tiene por finalidad mostrar y analizar la evolución de los ingresos financieros del Banco de Previsión Social en el año 2015 en términos comparativos con los del año anterior, para posteriormente realizar un comparativo del periodo 2004 - 2015.

Se consideran los ingresos derivados de contribuciones de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Activos, los originados por Multas y Recargos y por Ingresos Varios (IRP Ley 16.107, Ley 17.453 y Honorarios de Avaluadores, Tasadores y Jurídicos. La fuente del mismo son los Informes de Ingresos y Egresos y el Informe de Competencia elaborados por la Repartición Finanzas y los consolidados de Recaudación de ATyR, efectivizados en este último año civil.

Los datos están expresados a valores promedio de 2015 en términos constantes expresados en dólares. El tipo de cambio utilizado corresponde al dólar interbancario tipo vendedor promedio de 2015 y el deflactor utilizado es el Índice de Precios al Consumo, con base en igual período.

Se analiza la evolución de los puestos cotizantes en el período 2004 – 2015, contrastando los años 2014 – 2015.

## 2. Análisis de los Ingresos Totales

En el año 2015 los Ingresos totales del Banco de Previsión Social, los cuales incluyen recaudación de las AFAP, impuestos afectados e ingresos de terceros, en términos de IPC alcanzaron a 8.791 millones de dólares aumentando 120.5 millones respecto al año anterior (1,4%).

**Cuadro 1**  
**COMPARATIVO RECAUDACIÓN POR CONCEPTO 2014 - 2015**  
En miles de dólares a precios constantes (\*)

	2014	2015	Variaciones	
			en US\$	en %
<b>1. INGRESOS BPS Y AFAPS</b>	<b>3.733.960</b>	<b>3.785.575</b>	<b>51.615</b>	<b>1,4%</b>
<b>1.1 Contribuciones IVS</b>	3.699.116	3.753.434	54.318	1,5%
<b>1.2 Contribuciones Activos</b>	45	7	(38)	(84,4%)
<b>1.3 Multas y Recargos</b>	28.504	26.343	(2.161)	(7,6%)
<b>1.4 Ingresos Varios (1)</b>	6.295	5.791	(504)	(8,0%)
<b>2. IMPUESTOS AFECTADOS</b>	<b>1.930.983</b>	<b>1.918.965</b>	<b>(12.018)</b>	<b>(0,6%)</b>
<b>3. INGRESOS DE TERCEROS</b>	<b>3.005.584</b>	<b>3.086.517</b>	<b>80.933</b>	<b>2,7%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.670.527</b>	<b>8.791.057</b>	<b>120.530</b>	<b>1,4%</b>

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(\*) Base IPC promedio 2015.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2015, \$27.33

La recaudación por **contribuciones IVS** aumentó 54.3 millones de dólares equivalente en términos porcentuales al 1,5%. Al desagregar esta variación por aportación, los sectores que presentan aumentos en su recaudación son: Industria y Comercio en 61.1 millones dólares (3,1%), Rural en 6.0 millones de dólares (3,9%), y el Servicio Doméstico en 2.9 millones (6,1%). Opuestamente, la Industria de la Construcción y el sector de afiliación Civil y Escolar presentan disminuciones en su recaudación, -15.4 millones de dólares (-9,8%) y -291 mil dólares respectivamente.

**Cuadro 2**  
**COMPARATIVO RECAUDACIÓN POR CONCEPTO 2014 - 2015**  
En miles de dólares a precios constantes (\*)

	2014	2015	Variaciones	
			en US\$	en %
<b>Contribuciones IVS</b>				
Industria y Comercio	1.992.585	2.053.645	61.059	3,1%
Construcción	157.352	141.943	(15.409)	(9,8%)
Rural	154.743	160.784	6.040	3,9%
Doméstico	47.981	50.900	2.918	6,1%
<b>Total IVS Privado</b>	<b>2.352.661</b>	<b>2.407.271</b>	<b>54.609</b>	<b>2,3%</b>
Civil y Escolar (**)	1.346.455	1.346.163	(291)	0,0%
<b>Total IVS</b>	<b>3.699.116</b>	<b>3.753.434</b>	<b>54.318</b>	<b>1,5%</b>

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(\*) Base IPC promedio 2015.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2015, \$ 27.33

(\*\*) Incluye Aportes del Gobierno Central

La recaudación por **Contribuciones de Activos**, disminuyó en términos relativos un 84,4%, lo que representó un menor ingreso del orden de los 38 mil dólares.

La recaudación asociada a **Multas y Recargos** del año 2015 disminuyó un 7,6% con respecto a lo recaudado en el año 2014. Esto representó un menor ingreso del orden de los 2.2 millones de dólares. Este ingreso surge de la mayor recaudación en las afiliaciones de Industria y Comercio (1.7 millones de dólares), Construcción (692 mil dólares), Rural (194 mil dólares) y Servicio Doméstico (14 mil dólares), y de la disminución de la recaudación de este concepto en la afiliación Civil y Escolar (390 mil dólares).

El ingreso por **Impuestos Afectados** registró una disminución del 0,6%, lo que en términos absolutos alcanza a 12.0 millones de dólares.

Recordemos que por ley se asignan como recursos del BPS siete puntos del IVA básico (Ley 16.697), el impuesto a la Lotería, el impuesto de Asistencia a la Seguridad (IASS) creado por Ley 18.314 y una Contribución de Rentas Generales creada por la Ley 18.083 Art. 109, en sustitución del derogado COFIS (Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social). Al desagregar este menor ingreso por concepto de impuestos encontramos que:

**Cuadro 3**  
**COMPARATIVO IMPUESTOS AFECTADOS 2014 - 2015**  
 En miles de dólares a precios constantes (\*)

	2014	2015	Variaciones	
			en US\$	en %
<b>IMPUESTOS AFECTADOS</b>	<b>1.930.983</b>	<b>1.918.965</b>	<b>(12.018)</b>	<b>(0,6%)</b>
IVA	1.467.215	1.407.333	(59.881)	(4,1%)
Lotería	1.047	985	(62)	(5,9%)
IASS	188.070	227.401	39.330	20,9%
Ley18083 art. 109	274.651	283.246	8.595	3,1%

(\*) Base IPC promedio 2015.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2015, \$ 27.33

El menor ingreso por impuestos afectados se debe a un menor ingreso por IVA, 59.9 millones de dólares menos (-4,1%) y por el Impuesto a la Lotería, 62 mil dólares inferior respecto al año 2014 (-5,9%). En cambio nos ingresaron 39.3 millones de dólares más por concepto de IASS equivalente a un aumento relativo del 20,9% y 8.6 millones más de la Contribución de Rentas Generales creada por Ley 18.083.

La recaudación por concepto de *Ingresos de Terceros* aumentó un 2,7%, lo que significó un mayor ingreso con respecto al año 2014 del orden de los 81 millones de dólares. Las partidas más significativas dentro de estos ingresos corresponden a lo recaudado para el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) y por concepto de Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

### 3. Promedio anual de Puestos Cotizantes

El promedio de los puestos cotizantes del año 2015 disminuyó respecto al año anterior en -0,6%, lo que ha representado una disminución en 8.469 puestos.

**Cuadro 4**  
**PUESTOS COTIZANTES POR AFILIACIÓN**  
Promedio anual

AFILIACION	2014	2015	Variaciones	
			en US\$	en %
Industria y Comercio	932.516	936.328	3.812	0,4%
Construcción	75.080	65.949	(9.131)	(12,2%)
Rural	164.321	158.265	(6.056)	(3,7%)
Doméstico	68.402	71.953	3.551	5,2%
<b>Cotizantes Privado</b>	<b>1.240.319</b>	<b>1.232.494</b>	<b>(7.825)</b>	<b>(0,6%)</b>
Civil y Escolar	236.811	236.166	(645)	(0,3%)
<b>Total cotizantes IVS</b>	<b>1.477.130</b>	<b>1.468.660</b>	<b>(8.469)</b>	<b>(0,6%)</b>

Fuente: Elaborado a partir de los Consolidados de A.T.y.R.

Incrementan el número de puestos cotizantes las afiliaciones asociadas a la Industria y el Comercio y al Servicio Doméstico, 3.812 (0,4%) y 3.551 (5,2%) puestos cotizantes incorporados respectivamente. Los sectores que presentan una disminución de su número se asocian a la afiliación Rural, Civil y Escolar y a la Industria de la Construcción presentando ésta última aportación la mayor disminución, 9.131 puestos cotizantes menos equivalente en términos porcentuales a una baja del 12,2%. El sector Rural disminuye su número en poco más de 3.500 puestos (-3,7%) y el sector público en 645 puestos cotizantes (-0,3%).

## 4. Evolución anual de la recaudación IVS y los puestos cotizantes

A efectos de visualizar el comportamiento de la recaudación de IVS del año 2015 respecto a años anteriores se presenta información de la recaudación IVS y de los puestos cotizantes en el período 2004 – 2015 de los Consolidados de ATYR.

### 4.1 Evolución de la recaudación IVS

La recaudación IVS en el año 2015 en términos constantes de IPC siguió la tendencia de crecimiento iniciada en el segundo semestre de 2003. La información que surge de los Consolidados mensuales de Recaudación ATYR muestra que desde el año 2004 a la fecha sólo se observan variaciones positivas.

**Cuadro 5**  
**EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN IVS**  
En miles de USD, a precios constantes de Ene - Dic 2015 (\*)

Año	Recaudación	Variación año anterior
2004	1.483.523	
2005	1.660.936	12,0%
2006	1.830.164	10,2%
2007	2.053.371	12,2%
2008	2.276.158	10,8%
2009	2.561.930	12,6%
2010	2.698.812	5,3%
2011	2.993.523	10,9%
2012	3.264.083	9,0%
2013	3.468.283	6,3%
2014	3.699.116	6,7%
2015	3.753.434	1,5%

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(\*) Base IPC promedio 2015.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2015, \$ 27.33

En el período considerado (2004 – 2015) la recaudación en precios constantes, se ha más que duplicado, habiendo recaudado en el año 2004 mil cuatrocientos ochenta millones de dólares llegando a los tres mil setecientos cincuenta millones de dólares en el año 2015.

## 4.2 Evolución de la recaudación en términos de salarios

Es creciente también en el período 2004 – 2014 la recaudación en términos de salarios, disminuyendo levemente en el último año con información (-0,2%), lo que cual la recaudación en términos de salarios presenta un incremento acumulado en el entorno del 62%.

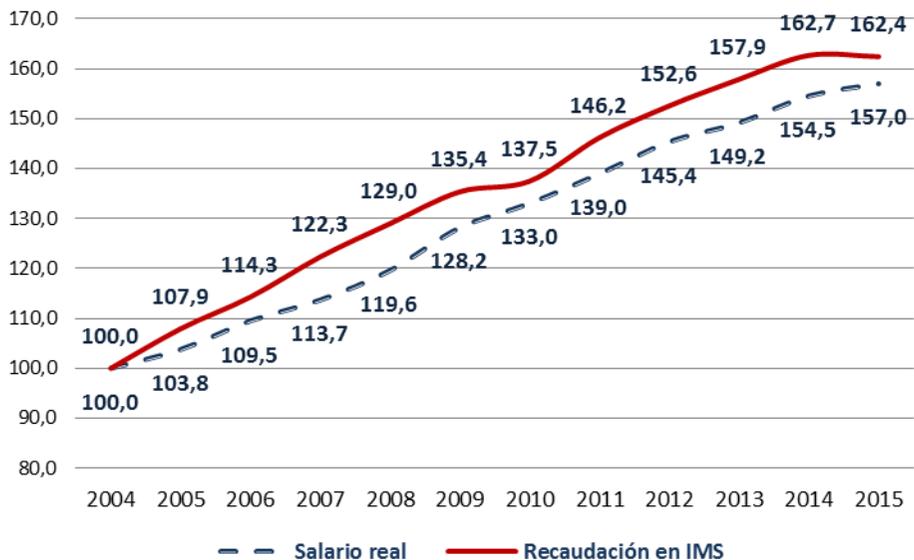
**Cuadro 6**  
**EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN IVS**  
 En miles de USD, en términos de salarios Ene - Dic 2015 (\*)

Año	Recaudación en IMS	Variación año anterior
2004	2.314.045	
2005	2.497.245	7,9%
2006	2.644.592	5,9%
2007	2.830.717	7,0%
2008	2.984.690	5,4%
2009	3.132.374	4,9%
2010	3.181.512	1,6%
2011	3.383.338	6,3%
2012	3.530.388	4,3%
2013	3.653.319	3,5%
2014	3.764.386	3,0%
2015	3.758.464	(0,2%)

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(\*) Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio año 2015, \$ 27.33

Si consideramos el crecimiento acumulado del salario real como el de la recaudación, a partir de la construcción de estos índices ha surgido que la recaudación en términos de salarios ha crecido más que el salario real, como surge del siguiente gráfico.



Mientras que la recaudación, expresada en términos de salarios, ha tenido un crecimiento acumulado del 62,4%, el salario real ha crecido un 57,0%.

Este importante crecimiento se ha dado a pesar de que desde el año 2007 la tasa de aportación ha cambiado por la aplicación de la Ley 18083 (baja de la tasa de aportación patronal del 12,5% al 7,5% y derogación de exoneraciones de aportes patronales<sup>1</sup> y de las bonificaciones a otorgadas por Ley 17963 artículo 8<sup>2</sup> .

### 4.3 Evolución de los puestos cotizantes

Al igual que la recaudación monetaria, el total de puestos cotizantes tiene un comportamiento creciente en el período 2004 – 2014, presentando una leve disminución en el año 2015 respecto al 2014 (-0,6%).

**Cuadro 7**  
**EVOLUCIÓN DEL TOTAL DE PUESTOS COTIZANTES**

Año	Puestos Cotizantes	Variación año anterior
2004	902.924	
2005	992.091	9,9%
2006	1.063.682	7,2%
2007	1.149.923	8,1%
2008	1.230.960	7,0%
2009	1.266.259	2,9%
2010	1.329.109	5,0%
2011	1.388.233	4,4%
2012	1.440.521	3,8%
2013	1.464.054	1,6%
2014	1.477.130	0,9%
2015	1.468.660	(0,6%)

Fuente: Elaborado a partir de los Consolidados de A.T.y.R.

A pesar del leve descenso mostrado en el año 2015 (-6,6%), el incremento acumulado desde el año 2004 al 2015 de 62,7% ha permitido captar 565 mil puestos de trabajo adicionales.

## 5. Conclusiones

Del análisis comparativo del año 2015 respecto al año 2014 de los ingresos del Banco de Previsión Social, surge que estos han crecido en términos constantes, un 1,4%, lo que ha representado un incremento de 120.5 millones de dólares.

<sup>1</sup> Excepto las instituciones comprendidas en los artículos 5 y 69 de la Constitución de la República, las establecidas a partir de tratados internacionales celebrados por la República y las otorgadas a sociedades cooperativas y por las sociedades de Fomento Rural.

<sup>2</sup> Bonificación para aquellos contribuyentes del Organismo que cumplan dentro del plazo legal y reglamentario con todas sus obligaciones.

De estos 120.5 millones, unos 51.6 millones corresponden a la recaudación por contribuciones de IVS, las cuales crecieron con respecto al año anterior un 1,5%. Es de destacar que las afiliaciones que han presentado un crecimiento en el período considerado son las correspondientes a la Industria y el Comercio (3,1%), Rural (3,9%) y Servicio Doméstico (6,1%), disminuyendo la Industria de la Construcción (-9,8%).

El promedio anual de puestos cotizantes en el 2015 disminuyó respecto al año anterior en 8.469 mil puestos, lo que en términos relativos significa una variación de -0,6%.

Al realizar el análisis de la evolución de la recaudación IVS desde el año 2004 a la fecha, se constata un continuo crecimiento de la misma, tanto en términos constantes como en términos de salarios. En este último caso se la ha comparado con el crecimiento del salario real desde el año 2004 al 2015, y se ha visto que el incremento de éste es inferior al de la recaudación expresada en términos de salarios en 3,3%

En el período 2004 – 2015 los puestos cotizantes se han incrementado en un 62,7%, lo que ha significado la captación de 565 mil puestos de trabajo.



**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS  
EGRESOS DEL  
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**Periodo 2015**

**Cra. María Luisa Brovia**



# **Análisis comparativo de los Egresos del Banco de Previsión Social**

**Periodo 2015**

**Cra. María Luisa Brovia  
Asesoría Económica y Actuarial**

## **1. Objetivo del informe**

En este informe se hace un análisis de los egresos totales del Banco de Previsión Social contrastando el año 2015 respecto al 2014. Se complementa el análisis con un estudio comparativo de la evolución en el período 2004 – 2015 de sus egresos propios.

El análisis se elabora principalmente a partir de la información estructurada en los cuadros que se publican mensualmente en los *Indicadores de Seguridad Social*, los cuales tienen como fuente de datos el informe de Ingresos y Egresos de Repartición Finanza. Los resultados que se expondrán son financieros, por lo cual difieren de los resultados que surgen del Balance General del organismo, ya que éste último se realiza con criterios económicos

Se comentan los valores y variaciones de los egresos expresados en términos constantes deflactadas por el Índice Precio al Consumo (IPC)<sup>1</sup> y expresados en dólares<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Base IPC promedio año 2015

<sup>2</sup> TC interbancario vendedor promedio año 2015 = \$27.33

## 2. Egresos Totales

Dentro de los Egresos totales del organismo encontramos las Prestaciones a pasivos, las Prestaciones de Activos, los Gastos de gestión, las Prestaciones de terceros y las Transferencias a terceros. Las prestaciones de terceros son prestaciones que están a cargo del BPS y que no son propias, y las Transferencias a terceros, son retenciones que se realizan por cuenta y orden de otros organismos, las cuales se retienen y se transfieren.

Los egresos por todo concepto del Banco de Previsión Social del año 2015 ascendieron a 9.400.4 millones de dólares. Esto implica un aumento del 1.2% con respecto al año 2014 y un mayor egreso del orden de los 108.6 millones de dólares.

Las erogaciones por prestaciones propias, a activos y pasivos, aumentaron con respecto al año anterior un 6.1%, lo cual implicó un mayor egreso del orden de los 292.3 millones de dólares. Los gastos de gestión aumentaron en 1.3 millones de dólares lo que en términos relativos implica un aumento de 0.5%.

Las Prestaciones de terceros, las cuales están a cargo de rentas generales, aumentaron un 3.1%, implicando una mayor erogación de 65.7 millones de dólares y hubo una disminución de las transferencias a terceros de casi el 12%, lo cual implicó un menor egreso, con respecto al año anterior de 250.7 millones de dólares.

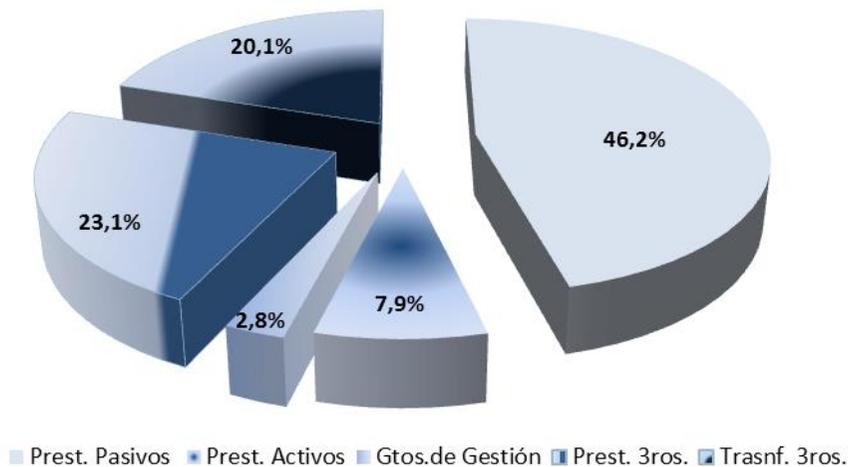
**Cuadro 1**  
**ANALISIS DE LOS EGRESOS DEL B.P.S.**  
En miles de dólares (\*)

	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACIONES	
			Valores	%
<b>EGRESOS DEL B.P.S.</b>	<b>9.291.828</b>	<b>9.400.416</b>	<b>108.587</b>	<b>1,2%</b>
<b>1. Por Prestaciones</b>	<b>4.788.306</b>	<b>5.080.603</b>	<b>292.297</b>	<b>6,1%</b>
A Pasivos	4.148.832	4.338.847	190.015	4,6%
A Activos	639.474	741.756	102.282	16,0%
<b>2. Gastos de Gestión</b>	<b>264.703</b>	<b>266.005</b>	<b>1.302</b>	<b>0,5%</b>
<b>3. Prestaciones de Terceros</b>	<b>2.101.408</b>	<b>2.167.105</b>	<b>65.697</b>	<b>3,1%</b>
<b>4. Transferencias a Terceros</b>	<b>2.137.411</b>	<b>1.886.703</b>	<b>(250.708)</b>	<b>(11,7%)</b>

(\*) En términos constantes, Base IPC promedio año 2015, expresados en dólares  
TC interbancario vendedor promedio 2015, \$27.33

Del cuadro anterior podemos inferir la participación de cada uno de estos egresos en el total y visualizarlos en el GRAFICO 1: el mayor egreso corresponde al pago de prestaciones a pasivos, los que absorben el 46.2% del referido total, las prestaciones a activo que participan en el 7,9%, en tanto que los Gastos de Gestión representan el 2.8% del total. Las Prestaciones y Transferencias a terceros totalizaron el 23.1% y 20.1 % del total de los egresos, respectivamente. Esta estructura de los egresos se viene manteniendo en el mismo entorno en estos últimos años.

Grafico 1  
ESTRUCTURA DE EGRESOS AÑO 2015



### 3. Egresos por prestaciones a pasivos Período 2014 - 2015

En este punto analizaremos los egresos por prestaciones a pasivos según sector de afiliación y luego según tipo de prestación y afiliación.

El total de egresos por prestaciones a pasivos que incluye jubilaciones, pensiones, pensión vejez, subsidios por fallecimiento, subsidios transitorios, rentas permanentes y pensión a víctimas de delitos violentos, alcanzó en el año 2015 a los 4.338.8 millones de dólares a valores constantes frente a los 4.148.8 millones en el 2014, lo cual implica un crecimiento de un 4.6% en los niveles de este tipo de egresos.

La evolución de los egresos por prestaciones a pasivos depende del comportamiento de dos factores: por un lado de la evolución del índice de revaluación y por otro del comportamiento del componente físico, es decir de la evolución que tengan la cantidad de jubilaciones y pensiones otorgadas.

En todas las afiliaciones, los incrementos son consecuencia fundamentalmente del índice de revaluación que se les ha otorgado a las prestaciones, más que del incremento en el número de jubilaciones y pensiones. Mientras que el número de pensiones del año 2015 se ha mantenido prácticamente en el mismo entorno que el observado en el año 2014, el número de jubilaciones ha crecido 2.7% en Industria y comercio, 2.5% en la afiliación doméstica y en el entorno del 1% las demás afiliaciones.

**Cuadro 2**  
**EGRESOS POR PRESTACIONES A PASIVOS**  
En miles de dólares (\*)

	AÑO 2014	AÑO 2015	Estructura 2015	VARIACIONES	
				Valores	%
<b>Total Prestaciones a Pasivos</b>	<b>4.148.832</b>	<b>4.338.847</b>	<b>100,0%</b>	<b>190.015</b>	<b>4,6%</b>
Industria y Comercio (1)	1.914.158	2.018.476	46,5%	104.318	5,4%
Civil y Escolar (1)	1.389.907	1.441.679	33,2%	51.772	3,7%
Rural y Doméstico (1)	543.846	570.704	13,2%	26.858	4,9%
Pensión a la Vejez e Invalidez	272.085	279.152	6,4%	7.067	2,6%
Otras (2)	28.836,0	28.835,6	0,7%	(0,387)	0,0%

(\*) En términos constantes, Base IPC promedio año 2015, expresados en dólares TC interbancario vendedor promedio 2015, \$27.33

(1) Incluye: Jubilaciones, Pensiones.

(2) Incluye Subsidios por Fallecimiento, Subsidios Transitorios y Pensión Víctimas Delitos violentos Ley 19.039, Rentas permanentes

En el CUADRO 2, se presentan los egresos por sector de afiliación y se puede visualizar que el 46.5% de nuestros egresos corresponden a la afiliación de Industria y Comercio, el 33.2% a la afiliación Civil y Escolar y el 13.2% a la de Rural y Doméstico. Menos del 1% corresponde a distintos subsidios, como ser los transitorios, los de fallecimiento, etc. y el 6.4% de los egresos son de nuestras pensiones no contributivas de vejez e invalidez.

También se observa que ha existido un comportamiento al alza en los tres tipos de afiliación.

**Industria y Comercio** tuvo un aumento de 104.3 millones dólares a valores constantes lo que representa un crecimiento de 5.4% con respecto al año anterior. Este aumento es consecuencia básicamente, del aumento que tuvieron las jubilaciones y pensiones, 84.2 millones y 20.0 millones de dólares respectivamente. (CUADRO 3)

**Civil y Escolar** tiene un crecimiento de sus egresos en 51.7 millones de dólares a valores constantes (3.7%) debido mayoritariamente al aumento de las jubilaciones, 44.1 millones de dólares. Las pensiones se incrementaron en 7.6 millones de dólares respecto al año anterior.

**Rural y Doméstico** tiene una erogación de sus prestaciones de 26.8 millones de dólares más que en el año anterior (4,9%) como consecuencia de un aumento de los egresos por jubilaciones en 22.9 millones de dólares y un aumento en pensiones de 3.9 millones de dólares.

**Pensiones a la Vejez e Invalidez** (prestación no contributiva) por este concepto existió un mayor egreso en el año 2015 respecto al año 2014 del orden de los 7 millones de dólares lo que implicó un crecimiento de 2.6%

**Cuadro 3**  
**EGRESOS POR TIPO DE PRESTACIÓN A PASIVOS**  
En miles de dólares (\*)

	AÑO 2014	AÑO 2015	Estructura 2015	VARIACIONES	
				Valores	%
<b>Total Prestaciones a Pasivos</b>	<b>4.148.832</b>	<b>4.338.847</b>	<b>100,0%</b>	<b>190.015</b>	<b>4,6%</b>
<b>Jubilaciones</b>	<b>2.938.930</b>	<b>3.090.300</b>	<b>71,2%</b>	<b>151.370</b>	<b>5,2%</b>
Industria y Comercio	1.446.694	1.530.971		84.277	5,8%
Civil y Escolar	1.050.961	1.095.105		44.143	4,2%
Rural y Doméstico	441.274	464.224		22.950	5,2%
<b>Pensiones</b>	<b>909.639</b>	<b>941.764</b>	<b>21,7%</b>	<b>32.124</b>	<b>3,5%</b>
Industria y Comercio	467.464	487.504		20.041	4,3%
Civil y Escolar	338.946	346.574		7.628	2,3%
Rural y Doméstico	102.572	106.481		3.909	3,8%
Víctimas delitos violentos L 19.039	658	1.205		546	83,0%
<b>Pensión a la Vejez e Invalidez</b>	<b>272.085</b>	<b>279.152</b>	<b>6,4%</b>	<b>7.067</b>	<b>2,6%</b>
<b>Subsidios por Fallecimiento</b>	<b>7.588</b>	<b>4.888</b>	<b>0,1%</b>	<b>(2.700)</b>	<b>(35,6%)</b>
Industria y Comercio	3.839	2.425		(1.414)	(36,8%)
Civil y Escolar	1.636	626		(1.010)	(61,8%)
Rural y Doméstico	2.114	1.838		(276)	(13,1%)
<b>Rentas Permanentes</b>	<b>1.321</b>	<b>1.129</b>	<b>0,0%</b>	<b>(192)</b>	<b>(14,5%)</b>
Rural y Doméstico	1.321	1.129		(192)	(14,5%)
<b>Subsidios Transitorios</b>	<b>19.269</b>	<b>21.614</b>	<b>0,5%</b>	<b>2.345</b>	<b>12,2%</b>
Industria y Comercio	12.046	13.927		1.881	15,6%
Civil y Escolar	3.097	3.376		279	9,0%
Rural y Doméstico	4.126	4.311		185	4,5%

El aumento en el año 2015 de los egresos por prestaciones a pasivos, hemos visto que fue de 190 millones de dólares. El 71% fue para el pago de jubilaciones, el 21.7% para el pago de pensiones, el 6.4% para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez, el 0.5% para los subsidios transitorios.

Del total de egresos de jubilaciones el 50% son de Industria y comercio, el 35% de Civil y Escolar y el 15% de Rural y Domestico. Prácticamente la misma estructura se mantiene en los egresos por pensiones. Dentro de éstas últimas tenemos las creadas por la Ley 19.039 Pensión a las víctimas de delitos violentos.

## 4. Evolución anual de la cantidad promedio de prestaciones a pasivos y los egresos asociados. Período 2004 - 2015

### 4.1 Jubilaciones

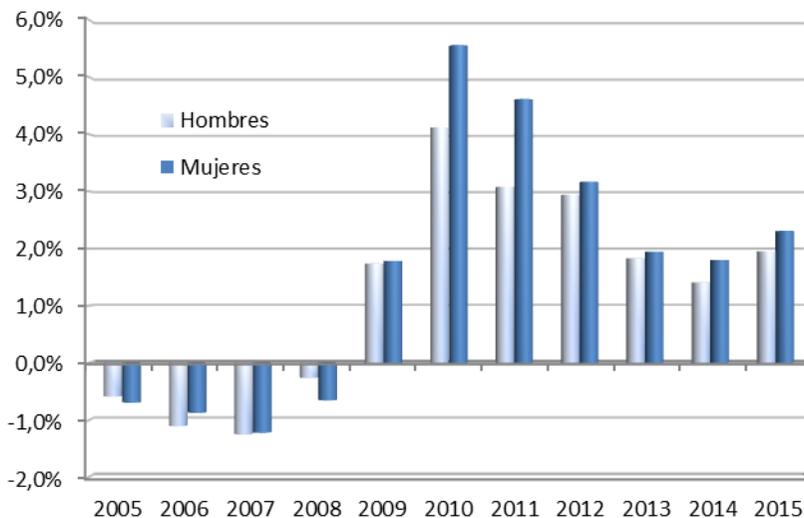
Como hemos mencionado en la determinación del monto global de los egresos por prestaciones confluyen dos variables, una física y otra monetaria. Cuando hablamos de la primera nos estamos refiriendo, al número de jubilaciones.

En el año 2004 el número promedio de jubilaciones se encontraba en el entorno de las 371 mil, el promedio de jubilaciones del año 2015 se situó en el entorno de las 434 mil. El crecimiento acumulado del período ha sido del 17%, lo que ha representado un incremento de 63 mil jubilaciones.

La evolución de los egresos por jubilaciones de este período se caracteriza por un incremento real promedio del 4.7% anual y un crecimiento acumulado en el período del 73%.

Si tenemos en cuenta el sexo encontramos que las jubilaciones de los hombres se han incrementado en un 15% frente al 19% que lo han hecho las jubilaciones del sexo femenino. En la siguiente gráfica se observa la variación en la cantidad de jubilaciones, teniendo en cuenta el sexo, de un año con el anterior.

**Grafico 2**  
**EVOLUCION DE JUBILACIONES**  
**Variación con año anterior**



Desde el año 2005 al 2008, se observa una disminución de la cantidad de jubilaciones, comenzando un crecimiento de las mismas a partir del año 2009, siempre con mayores tasas de crecimiento en las del sexo femenino. Este comportamiento lo podemos atribuir a la entrada en vigencia de la Ley 18.395 de Flexibilización de las jubilaciones, la cual introdujo cambios en la manera de configurar la causal, algunos de los cuales son la disminución de la cantidad de años de servicios de 35 a 30 y la adición a los años de servicios según la cantidad de hijos en el caso de las mujeres. Esto último podría asociarse al mayor crecimiento en el caso de las jubilaciones del sexo femenino.

## 4.2 Pensiones

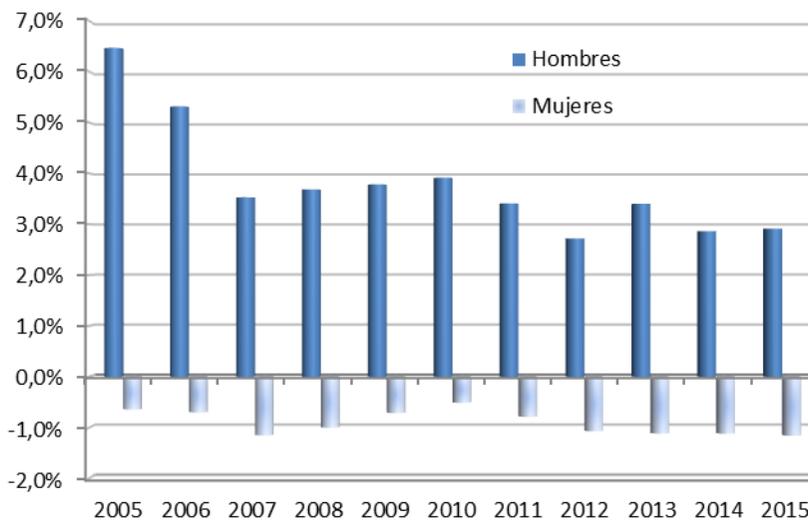
En el año 2004 el número promedio de pensiones se encontraba en el entorno de las 277 mil. Esta cantidad de pensiones ha ido decreciendo hasta el año 2015, donde el promedio se situó en el entorno de las 258 mil. El decrecimiento acumulado del período ha sido del 7%, lo que ha representado un decremento de 19.7 mil pensiones.

La evolución de los egresos por pensiones de este período se caracteriza por un incremento real promedio del 4.5% anual y un crecimiento acumulado en el período del 70%.

Al analizar el comportamiento decreciente de la cantidad de pensiones, teniendo en cuenta el sexo, encontramos que las pensiones de los hombres se han incrementado en un 50% frente al decrecimiento 10% que lo han hecho las pensiones del sexo femenino, en el período considerado.

En la siguiente gráfica se observa la variación en la cantidad de pensiones, teniendo en cuenta el sexo, de un año con el anterior.

**Grafico 3**  
**EVOLUCIÓN DE PENSIONES**  
**Variación con año anterior**



Este comportamiento lo podríamos atribuir a la entrada en vigencia de la Ley 16.713, la cual cambió los requisitos, de edad como condiciones económicas, para poder acceder a una pensión en el caso de ambos sexos.<sup>3</sup>

A su vez, en el caso de las mujeres, se atribuye a que en el stock tenemos mujeres que han obtenido la pensión por orfandad con leyes anteriores, las cuales les otorgaban el beneficio de por vida. Estas son prestaciones que van desapareciendo y que no tienen reposición.

<sup>3</sup> Ley 16.713 - CAPITULO V - DE LAS PENSIONES DE SOBREVIVENCIA

### 4.3 Pensión a las víctimas de delitos violentos

Esta prestación fue creada por la Ley 19.039 promulgada en febrero de 2013. En el año 2013 el promedio mensual de beneficiarios ascendió a 41. Estos se han incrementado hasta llegar el año 2015 con 122 beneficiarios, lo que está implicando un crecimiento de casi el 200%.



Por otro lado, la Ley establece en su artículo 4 que el monto de la pensión es de 6 Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC), y según el artículo 23 serán ajustadas de acuerdo al régimen general de ajustes de pasividades. Esto ha llevado a que las erogaciones por este concepto se hayan incrementado en este período en alrededor de un millón de dólares, pasando de tener un egreso en el año 2013 del orden de los 194 mil dólares al año 2015 en el cual egresaron 1.2 millones de dólares por este concepto.

### 4.4 Pensión de vejez e invalidez

Estas son prestaciones de carácter no contributivo. La pensión por vejez se abona mensualmente a personas mayores de 70 años en situación de vulnerabilidad socio económico y la pensión de invalidez es una prestación que se abona mensualmente a personas que se encuentran incapacitadas en forma absoluta para todo trabajo, según dictamen del Área de Medicina laboral de BPS.

A pesar de que los requisitos para obtenerlas son exigentes, se observa en el período un incremento de las mismas. En el período en estudio, 2004 – 2015, las pensiones por vejez se han incrementado en un 23%, creciendo de 17 mil a 21 mil, y las pensiones por invalidez lo han hecho en un 39% pasando de 47 mil a 65 mil. Esto ha llevado a que el promedio mensual de las mismas en el año 2015 se haya ubicado en el entorno de las 87 mil pensiones por vejez e invalidez.

Los egresos por este concepto, además de estar vinculados al crecimiento de los beneficiarios, se vieron afectados por los ajustes de las pasividades en general, realizados en el período, los que han llevado a que el incremento de los egresos por este motivo hayan aumentado en el entorno del 116%, lo que en términos absolutos significa una mayor erogación desde el año 2004 del orden de los 150 millones de dólares.

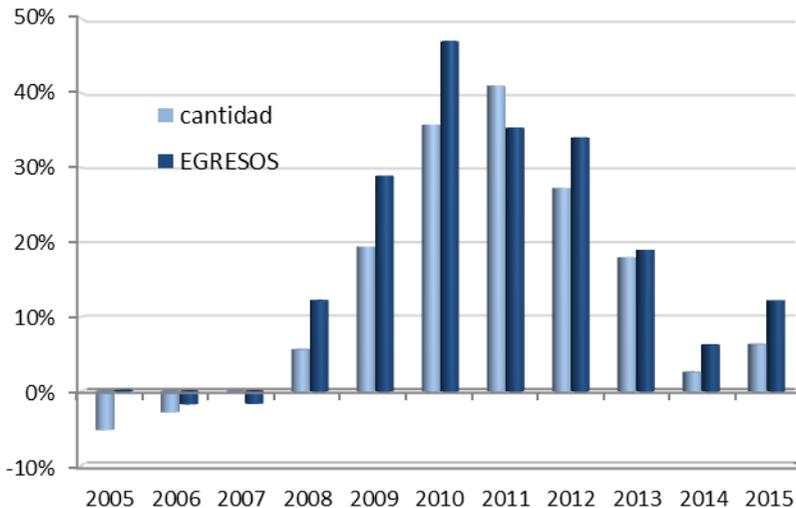
## 4.5 Subsidios Transitorios

En el año 2004 el número promedio de subsidios transitorios fue de 1.311, el promedio de estas prestaciones del año 2015 se situó en 4.756. El crecimiento acumulado del período ha sido más del 200% lo que ha representado un incremento de 3.445 subsidios.

La evolución de los egresos por subsidios transitorios de este período se caracteriza por un incremento real promedio del 14.9% anual y un crecimiento acumulado en el período del 429%. Recordemos que de acuerdo con la Ley 16.713 el monto mensual de esta prestación es el equivalente al 65% del sueldo básico jubilatorio.

En la siguiente gráfica se observa la variación en la cantidad de subsidios transitorios de cada año con respecto al anterior.

Grafico 5  
EVOLUCION DE SUBSIDIOS TRANSITORIOS  
Variación con año anterior



Desde el año 2005 al 2007, se observa una disminución de la cantidad de subsidios transitorios, comenzando un crecimiento de las mismas a partir del año 2008, año en que entra en vigencia de la Ley 18.395 de Flexibilización de las jubilaciones, la cual introdujo cambios en las exigencias para el acceso al acceso a los subsidios transitorios.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Ley 16.713 - CAPITULO II - DE LA JUBILACION POR INCAPACIDAD TOTAL Y EL SUBSIDIO TRANSITORIO POR INCAPACIDAD PARCIAL

## 5. Egresos por prestaciones a activos Período 2014 - 2015

Otro de los componentes de los egresos por prestaciones del BPS son las prestaciones a los afiliados activos. Por las mismas, en el año 2015, se erogaron 741.7 millones de dólares, lo que implica un crecimiento del 16% con respecto al año 2014. Este crecimiento aparejó un mayor egreso del orden de los 102.2 millones de dólares.

**Cuadro 4**  
**EGRESOS POR PRESTACIONES A ACTIVOS Y OTROS**  
En miles de dólares (\*)

	2014	2015	Estructura 2015	VARIACIONES	
				Valores	%
<b>Total Prestaciones a Activos</b>	<b>639.474</b>	<b>741.756</b>	<b>100,0%</b>	<b>102.282</b>	<b>16,0%</b>
Subsidio de Desempleo	179.783	232.518	31,3%	52.735	29,3%
Asignaciones Familiares	192.692	194.037	26,2%	1.345	0,7%
Subsidio por Maternidad	46.680	63.273	8,5%	16.593	35,5%
Subsidio por Enfermedad	148.543	175.523	23,7%	26.980	18,2%
Subsidio de Inactividad compensada	1.842	2.278	0,3%	436	23,7%
Prestaciones de Salud	67.893	71.079	9,6%	3.186	4,7%
Prestaciones Sociales	2.040	3.047	0,4%	1.007	49,3%

(\*) En términos constantes, Base IPC promedio año 2015, expresados en dólares TC interbancario vendedor promedio 2015, \$27.33

Tal cual surge del **CUADRO 4** los egresos por estas prestaciones corresponden a los subsidios de seguro de desempleo, maternidad, enfermedad y de inactividad compensada, Asignaciones Familiares, Prestaciones de salud y Prestaciones sociales.

**Subsidio de desempleo**, que representa el 31% del total de las prestaciones de activos, tuvo un aumento de 52.7 millones dólares lo que representa un crecimiento de 29.3% con respecto al año anterior. El número de beneficiarios aumentó en un 15% con respecto al año 2014.

**Asignaciones Familiares**, que representa el 26% del total de las prestaciones de activos, tuvo un aumento de 1.3 millones de dólares lo que representa un crecimiento de 0.7% con respecto al año anterior. En este caso el crecimiento del número de beneficiarios acompañó al crecimiento de los egresos.

**Subsidio por maternidad, paternidad y cuidados parentales**, que participa en un 8.5% en los egresos, ubicó el nivel de sus erogaciones del año 2015, en el orden de los 63.2 millones de dólares, 16.5 millones de dólares más que en el año anterior. En este caso debemos recordar que desde el diciembre de 2013 se empiezan a otorgar las prestaciones por paternidad y medio horario para cuidados del recién nacido que surgen de la aplicación de la Ley 19.161

**Subsidio por Enfermedad y Complemento de Accidentes de Trabajo** representaron en 2015, al igual que en el año anterior, un 23,7% de las prestaciones de actividad. En ese año sus egresos fueron del orden de los 175.5 millones de dólares, mientras que en 2014 alcanzaron a los 148.5 millones de dólares. Este incremento de 26.9 millones equivalente a un crecimiento del 18.2%, estaría explicado por el aumento del número de beneficiarios que ascendió promedialmente al 2,0% y por el incremento en el tope que pasa de 7 a 8 BPC<sup>5</sup> (\$ 24.416) a partir de enero de 2015, lo que implica un crecimiento del tope del orden de 14.3%.

**Subsidio de inactividad compensada**<sup>6</sup>, los egresos por este concepto, creado por Ley 18395, crecieron un 23.7% con respecto al año 2014, lo que implicó una mayor erogación del orden de los 436 mil dólares.

**Prestaciones de Salud**, donde se encuentran incluidos Lentes y Prótesis y las Ayudas Extraordinarias, tuvieron un egreso en el año 2015 de 71 millones de dólares, siendo el 10% del total de las prestaciones a activos. Con respecto al año anterior se verifica un aumento de 3.1 millones de dólares.

**Prestaciones Sociales**, por este concepto, que incluye Promoción Desarrollo Social Individual y los del Gastos Centro Educativo Raigón, si bien sólo representan menos del 1% del total de erogaciones por prestaciones de activos, se han erogado en el año 2015, 3 millones de dólares, lo que implica un mayor egreso con respecto al año anterior del orden del 49.3%.

## 6. Evolución anual de la cantidad promedio de prestaciones a activos y los egresos asociados. Período 2004 - 2015

### 6.1 Subsidio de desempleo

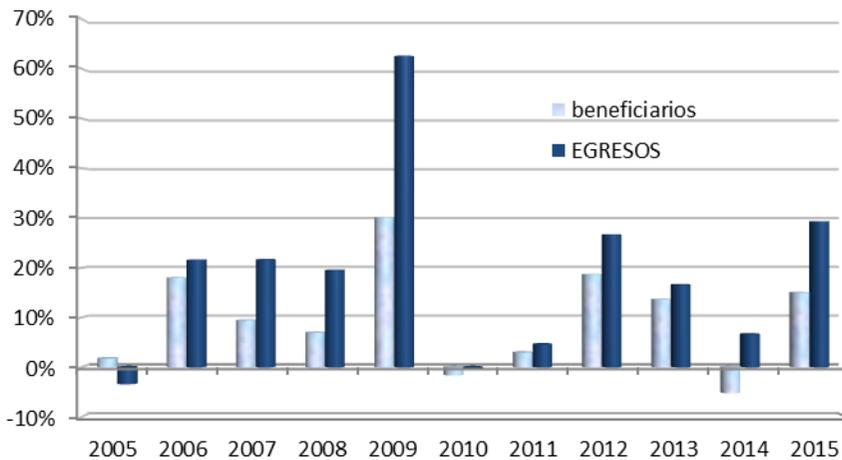
En el año 2004 el número promedio de beneficiarios del subsidio por desempleo se encontraba en el entorno de los 14 mil, el promedio de estos beneficiarios del año 2015 se situó en el entorno de las 38 mil. El crecimiento acumulado del período ha sido del 173%, lo que ha representado un incremento de 24 mil beneficiarios en esta situación.

---

<sup>5</sup> Valor BPC año 2015 \$ 3.052

<sup>6</sup> Ley 18395 CAPITULO IV - DEL SUBSIDIO ESPECIAL DE INACTIVIDAD COMPENSADA

**Grafico 6**  
**EVOLUCIÓN SUBSIDIO DESEMPLEO**  
**BENEFICIARIOS - EGRESOS**  
**Variación con año anterior**



La evolución de los egresos por esta prestación en este período se caracteriza por un incremento real promedio del 15.9 % anual, lo cual implica que nuestros egresos por este concepto se han más que quintuplicado en el período 2004 - 2015. La causa la podemos atribuir no sólo al aumento del número de beneficiarios, sino también a la entrada en vigencia de la Ley 18.399<sup>7</sup> del 24/10/2008, que modificó los topes máximos del subsidio y a la Ley 19.003 del 12/11/2012 por la cual los montos mínimos y máximos de las prestaciones de seguridad social, se ajustan por la variación de la unidad reajutable (UR) y no por la base de prestaciones y contribuciones (BPC).

Además el Poder Ejecutivo, en diversas oportunidades, ha creado regímenes especiales de subsidio de desempleo y ha otorgado prorrogas del subsidio, para apaliar diversas situaciones de distintos colectivos, que apuntaron a una mejora en la cobertura. A modo de ejemplo podemos citar que en el año 2015 se otorgaron prórrogas a Trabajadores de Greenfrozen, Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, de Ecolat S.A, Fripur S.A y a los trabajadores de los free shops situados en frontera con Brasil.

## 6.2 Asignaciones Familiares

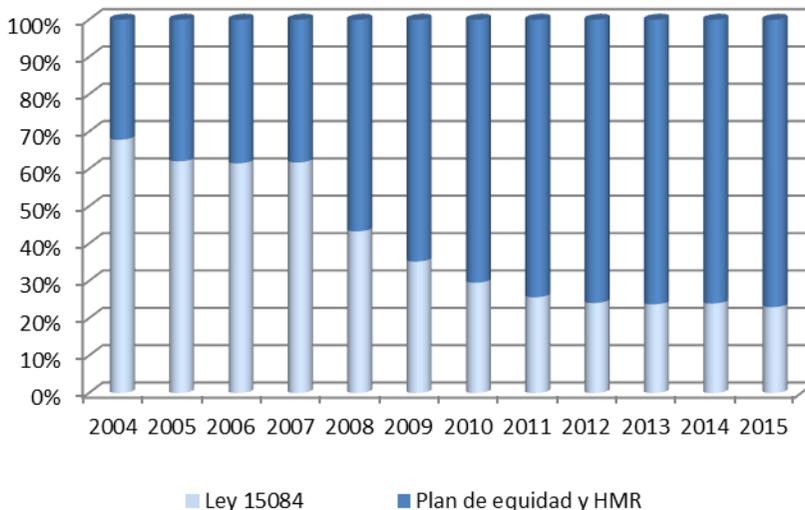
Existen dos leyes que están vigentes relativas a esta prestación, Decreto Ley 15.084 de 1980 y la Ley 18.227 del año 2005. Ambas leyes tienen diferentes características y poblaciones objetivo. La primera de ellas define una prestación en dinero que se sirve a todo empleado de la actividad privada que preste servicios remunerados a terceros teniendo en cuenta el nivel de ingresos del generante. La Ley 18.227<sup>8</sup>, conocida como asignaciones familiares Plan de equidad, tiene en cuenta la vulnerabilidad del hogar, no sólo a partir de los ingresos, sino que considera las condiciones habitacionales y el entorno, la composición del hogar, las características de sus integrantes, la situación sanitaria y prioriza a la figura femenina como la administradora de la prestación

<sup>7</sup> Aumento del monto mínimo del subsidio pasando del 50% al 100% de la B.P.C

<sup>8</sup> Derogó las leyes 17139 y 17.758. la primera había sido promulgada en el año 1999 y extendía la prestación prevista en el Decreto-Ley 15.084, a todos los hogares de menores recursos. La segunda había sido promulgada en el año 2004 y extendió la prestación a todos los hogares con ingresos de cualquier naturaleza, inferiores a 3 (tres) salarios mínimos nacionales, que no estuvieren comprendidos dentro de los alcances del Decreto-Ley 15.084 y de la Ley 17.139.

En el período 2004 – 2015 los beneficiarios de asignaciones familiares han crecido en un 8%, con la característica de que ha existido un trasiego de los beneficiarios de la Ley 15.084 a las leyes que amparaban a los hogares de menores recursos (1999- 2007) hasta la asignación Familiar del Plan de Equidad (Ley 18.227).<sup>9</sup>

**Grafico 7**  
**BENEFICIARIOS ASIGNACIONES FAMILIARES**  
**Ley 15.084 - Ley 18.227**



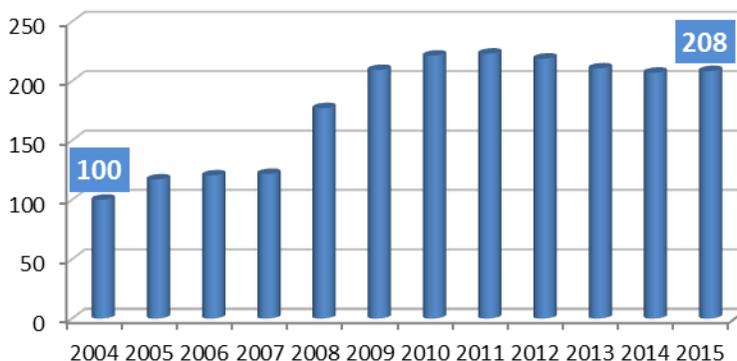
Como se observa en el Grafico 7, mientras en el año 2004 el 68% de los beneficiarios cobraban asignación familiar amparándose en el Decreto Ley 15084, sólo el 32% lo hacía por el régimen de Hogares de menores recursos. Esto ha ido cambiando hasta llegar el año 2015 donde el 23% es beneficiario de la Ley 15.084 frente al 77% que recibe una Asignación Familiar amparado bajo el régimen de la Ley 18227.

Esto ha tenido como consecuencia, como se puede observar en el Gráfico 8 que las erogaciones por este concepto hayan aumentado en más de un 100%, lo que ha implicado un mayor egreso con respecto al año 2004 de casi 101 millones de dólares más.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Para simplificar el análisis se ha optado tomar en conjunto la Ley 18.227, con la 17.139 y 17758.

<sup>10</sup> El monto de la AFAM de la Ley 15.084 es: 8% de 0.37UR, 16% 0.74 UR, 32% 1.48UR, pagándose en forma bimestral. El monto de la Ley 18.227 para niños que cursan primaria es de \$1.299, secundaria se paga un complemento de \$577 y en el caso de niños con discapacidad el monto asciende a \$1.856. Estos son valores a enero 2016, que se ajustan por IPC en el mismo momento que se ajustan los salarios de la administración Central

Grafico 8  
EVOLUCION DE LO EGRESOS POR AFAM  
AÑO 2004 = 100



### 6.3 Subsidio maternidad, paternidad y cuidados parentales

En el periodo 2004 – 2015 la cantidad de beneficiarios ha pasado de 913 a 3889, lo que implica un crecimiento acumulado del orden de 326%. Esto ha implicado que los egresos por este concepto hayan pasado de los 9.9 millones de dólares en el año 2004 a los 63.2 millones en el año 2015. Recordemos que este es el único subsidio que no tiene tope máximo ni mínimo.

En noviembre de 2013 se promulgó la Ley 19.161, la cual modificó el subsidio por maternidad e implementó un subsidio por paternidad y para cuidados del recién nacido.

Entre los diferentes cambios que se introdujeron podemos mencionar: la ampliación del ámbito de aplicación<sup>11</sup> y del período de amparo<sup>12</sup> y la creación del subsidio de inactividad compensada por paternidad<sup>13</sup>, y los subsidios para cuidados<sup>14</sup>.

Tal cual se puede observar en el GRAFICO 9, en el año 2014 existió un crecimiento de los beneficiarios con respecto al año anterior del 93%, pasando de 1550 a 2991 beneficiarios, mientras que los egresos aumentaron en 13 millones implicando un aumento del 40%.

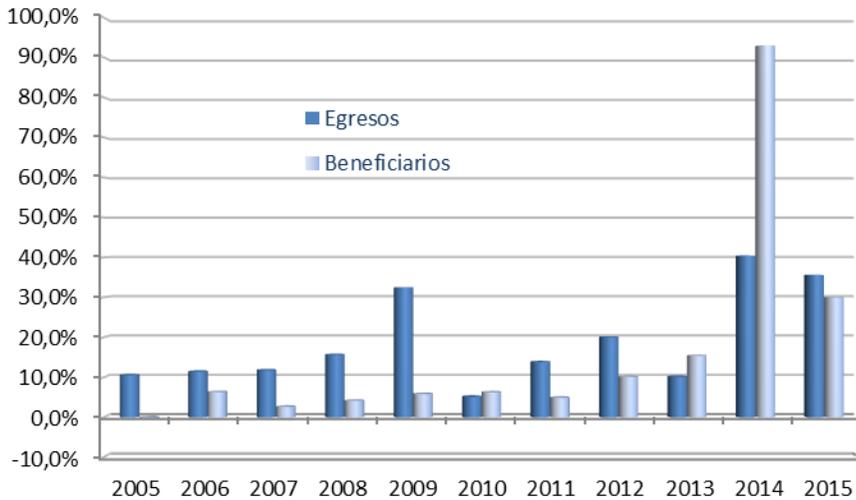
<sup>11</sup> Ley 19161 CAPITULO I artículo 1

<sup>12</sup> Ley 19161 CAPITULO I artículo 2

<sup>13</sup> Ley 19161 CAPITULO II

<sup>14</sup> Ley 19161 CAPITULO III

**Grafico 9**  
**EVOLUCION DE LOS EGRESOS Y BENEFICIARIOS**  
**SUBSIDIO DE MATERNIDAD, PATERNIDAD Y CUIDADOS PARENTALES**  
**Variación de un año contra el anterior**



En el año 2015, continua la tendencia pero con tasas decrecientes. Mientras los beneficiarios aumentaron un 30% respecto al año 2014, los egresos lo hicieron en un 35.5%, lo que implicó una mayor erogación del orden de los 16.5 millones de dólares.

#### **6.4 Subsidio enfermedad**

Este subsidio ha tenido un importante incremento no sólo de la cantidad de beneficiarios del mismo, sino también de los egresos que el organismo ha tenido que realizar por este concepto. En el año 2004, 8.300 beneficiarios usufructuaban de este beneficio, lo que implicó una erogación de 16.8 millones de dólares, en el año 2015 tuvimos un promedio mensual del año de 35 mil beneficiarios con una erogación asociada de 175.5 millones de dólares.

**Grafico 10**  
**SUBSIDIO POR ENFERMEDAD**



(\*) En términos constantes  
Base IPC promedio año 2015  
TC interbancario vendedor promedio 2015, \$27.33

El incremento en la cantidad de beneficiarios lo podemos asociar al cambio implementado que ha existido en el modo de realizar las certificaciones médicas<sup>15</sup>, y el aumento de nuestras erogaciones, además de estar asociadas a este incremento, a la entrada en vigencia de la Ley 18.725 en diciembre de 2010, la cual aumentó en forma gradual el monto máximo del subsidio y su base de cálculo.<sup>16</sup>

### 6.5 Subsidio de inactividad compensada

Como ya hemos mencionado este subsidio fue creado por Ley 18.395 en su *CAPITULO IV*. Esta prestación se servirá por un período máximo de dos años o hasta que el beneficiario configure cualquier causal de jubilación o retiro. Las condiciones de acceso se encuentran en el artículo 10 de la referida Ley.

A pesar de ser una prestación que se paga desde el año 2009, la información financiera que tenemos es a partir del año 2013. Actualmente tenemos 533 beneficiarios de esta prestación, lo cual tiene asociado un egreso de 2 millones de dólares. Desde el año 2013 este monto se ha incrementado un 42%, mientras que los beneficiarios han crecido un 20%. Esta prestación tiene una forma de cálculo particular que está reglamentada en el artículo 11 de la referida Ley<sup>17</sup>.

<sup>15</sup> El BPS instrumentó un nuevo sistema de certificaciones médicas, vinculado a los trabajadores de la actividad privada beneficiarios del Subsidio por Enfermedad administrado a través de la Dirección Técnica de Prestaciones.

El objetivo de este sistema es facilitar y mejorar la gestión para la liquidación del Subsidio por Enfermedad, descentralizando el proceso.

<sup>16</sup>Ley 18.725 artículo 1 inc. E) Monto máximo al 1º de enero de 2015 8BPC, el cual según Ley 19.003 de noviembre de 2012 es de 37.21UR- valor al 01/2015 = \$ 28.654.68

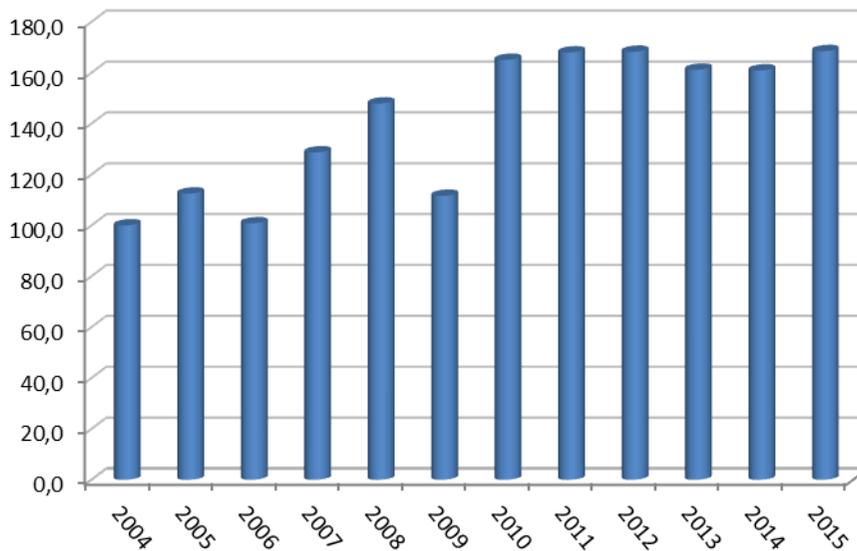
<sup>17</sup>(Monto de la prestación).- El monto del subsidio especial por inactividad compensada será el equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses de trabajo efectivo inmediatamente previos al cese referido en el literal C) del artículo 10 de la presente ley, actualizadas hasta el mes inmediato anterior al inicio del servicio de la prestación, de acuerdo a la variación operada en el Índice Medio de Salarios elaborado conforme al artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

## 6.6 Prestaciones de salud

Estos egresos incluyen diversas prestaciones otorgadas a los activos, a modo de ejemplo podemos mencionar asistencia médica prótesis, asistencia psiquiátrica, lentes, servicios de diagnóstico y tratamiento, servicios de traslado y hospedaje, atención primera infancia interior, asistencia a la madre adolescente, medicamentos.

Desde el año 2004 a la actualidad, los egresos por todos estos conceptos se han incrementado en un 68.5%.

**Grafico 11**  
**EVOLUCION DE LOS EGRESOS**  
**PRESTACIONES DE SALUD**  
**Año 2004 = 100**



## 6.7 Prestaciones sociales

Como habíamos mencionado estos egresos incluyen la promoción del desarrollo social y los gastos del centro educativo Raigón. En el período 2004 – 2015 los egresos por este concepto han aumentado alrededor de un 147%.

Dentro de los programas de Prestaciones sociales, encontramos el programa de turismo social, el cual otorga estadías vacacionales para jubilados y pensionistas, ya sea en la Colonia Raigón como en otros centros<sup>18</sup> con los cuales se han realizado diferentes convenios. Mientras en el año 2004 usufructuaron de este beneficio 8.604 jubilados y pensionistas, en el año 2015

---

No obstante, el monto del subsidio no podrá ser inferior a 1 BPC (una Base de Prestaciones y Contribuciones) ni superior a 8 BPC (ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones), al valor que esta unidad tuviere a la fecha de inicio del servicio de la prestación.

El subsidio será ajustado de conformidad con la variación del Índice de Precios al Consumo, en las mismas oportunidades en que se ajusten las remuneraciones de los funcionarios públicos de la Administración Central.

<sup>18</sup> Convenios: Las Cañas, Parque del Plata, La Floresta, Termas de Guaviyú, Termas de Almirón, La Charqueada, Camp. Artigas de la A.C.J., Parque de vacaciones UTE-ANTEL, Hotel argentino, Cabañas Parque Andresito La Paloma, de la Aguada, aguas dulces y otros

lo hicieron 21.243, es decir que en este período existió un crecimiento acumulado del orden de 147%.

## 7. Egresos por Prestaciones de Terceros Período 2014 - 2015

En el siguiente cuadro se visualizan la evolución de las erogaciones correspondientes a las Prestaciones de Terceros, por las cuales el organismo determina y gestiona el cobro o pago de las mismas. Los fondos para hacer frente a estas prestaciones no provienen de los recursos genuinos del organismo y están a cargo de Rentas Generales.

**Cuadro 5**  
**EGRESOS POR PRESTACIONES DE TERCEROS**  
En miles de dólares (\*)

	AÑO 2014	AÑO 2015	Estructura 2015	VARIACIONES	
				Valores	%
<b>Prestaciones de Terceros</b>	<b>2.101.408</b>	<b>2.167.105</b>	<b>100,0%</b>	<b>65.697</b>	<b>3,1%</b>
Subsidio Asistencia a la Vejez	8.519	9.294	0,4%	776	9,1%
Apoyo Inserción Laboral	5.027	4.497	0,2%	(529)	(10,5%)
Renta Banco de Seguros del Estado	80.292	92.598	4,3%	12.307	15,3%
Cuotas Mutuales FO.NA.SA.	1.773.459	1.836.114	84,7%	62.654	3,5%
Programa de vivienda para jubilados	11.933	13.215	0,6%	1.282	10,7%
Pensión Especial Reparatoria	35.536	35.371	1,6%	(164)	(0,5%)
Lic y aguin Construcción y Trabajo a dom.	177.818	163.560	7,5%	(14.258)	(8,0%)
Pensiones Graciables	1.815	1.760	0,1%	(55)	(3,0%)
Prestación alimentaria INDA	4.975	5.092	0,2%	117	2,3%
Subsidio Industria Vestimenta	1.436	1.353	0,1%	(83)	(5,8%)
Pensión por Violencia doméstica	521	528	0,0%	7	1,3%
Asistentes Personales (1)	76	3.722	0,2%	3.646	4798,3%

(\*) En términos constantes, Base IPC promedio año 2015, expresados en dólares TC interbancario vendedor promedio 2015 \$27.33

(1) Vigente a partir del 1° de agosto de 2014 por Decreto N° 214/014

En el año 2015 el monto de las erogaciones por este concepto ascendieron a 2.167 millones de dólares, existiendo un incremento del 3.1% con respecto al año anterior, lo que significó un egreso de 65.7 millones de dólares más que el año 2014.

El egresos más significativo de estas partidas, es el egreso por las Cuotas Mutuales FO.NA.SA que representan casi el 85% del total de egresos por este concepto, siguiéndolo la Licencia y aginaldo de la Construcción y Trabajo a domicilio, que ronda casi el 8% de estos egresos, seguida de las Rentas Banco de Seguros del Estado y Pensión Especial Reparatoria que representa el 4.3% y 2% del total respectivamente. Las restantes prestaciones de terceros no representan cada una de ellas más del 1% del total de los egresos.

**Cuotas Mutuales FO.NA.SA** - A partir de enero de 2008 entra en vigencia el Sistema Nacional Integrado de Salud por Ley 18.211, que reglamenta el derecho a la protección de

salud de todos los habitantes del país. Este sistema, financiado por el Fondo Nacional de Salud (FONASA), tiene como recursos los aportes obligatorios de los trabajadores y sus empleadores, tanto del sector público como del privado, los aportes de los pasivos. Al BPS le compete la gestión integral de los aportes y el pago de la cuota en función de cápitas a las entidades prestadoras de los servicios de salud: ASSE, I.A.M.C. (Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y Seguros Integrales).

Por este concepto en el año 2015, egresaron 1.836.1 millones de dólares, 62.6 millones más que en el año 2014 (3.5%) y la cantidad de beneficiarios se incrementó en un 2% llegando a un promedio mensual de afiliados de 2.379.496 con derecho a cuota mutual.

**Licencia y aguinaldo Construcción y trabajo a domicilio** - El Banco de Previsión Social tiene bajo sus responsabilidades, el pago de la licencia, aguinaldo y salario vacacional de los trabajadores a domicilio (Decreto 545/975) y a los trabajadores de la construcción amparados por la Ley 14.411. En el año 2015 las erogaciones por este concepto fueron de 163 millones de dólares, lo que denotó un menor egreso con respecto al año anterior de 14 millones de dólares (8%). Esta disminución fue acompañada por una menor cantidad de puestos cotizantes de la construcción del orden del 12%, lo que implicó unos 9 mil puestos menos de cotizantes de esta afiliación.

**Rentas Banco Seguros del Estado** – dentro de este se incluyen las rentas de seguros sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, reguladas por Ley 16.074 y las rentas del régimen mixto creado por Ley 16.713.

En el año 2015 egresaron por este concepto 92.5 millones de dólares, lo que significó un aumento con respecto al año 2014 de 15.3%.

El 54% de esos egresos correspondieron a rentas del régimen mixto y el 46% a las rentas reguladas por la Ley 16.074.

**Asistentes personales** – La Ley 18.651 faculta al Poder Ejecutivo a crear el Programa de Asistentes Personales para personas con discapacidad severas. El Decreto 214/014 de julio 2014, reglamentó esta Ley que empezó a regir en agosto del mismo año.

En el año 2014 existió una erogación por este concepto de 76 mil dólares, la cual se incrementó en el año 2015 llegando a los 3.7 millones de dólares, esto ha implicado un egreso mensual promedio en el entorno de los 370 mil dólares.

## 8. Egresos por Transferencias a Terceros Período 2014 - 2015

Las Transferencias a terceros, son retenciones que se realizan por cuenta y orden de otros organismos. El Banco de Previsión Social se encarga de recibir la recaudación y luego realiza la transferencia de las mismas a los respectivos organismos.

**Cuadro 6**  
**EGRESOS POR TRANSFERENCIAS A TERCEROS**  
En miles de dólares (\*)

	AÑO 2014	AÑO 2015	Estructura 2015	VARIACIONES	
				Valores	%
<b>Transferencias a Terceros</b>	<b>2.137.411</b>	<b>1.886.703</b>	<b>94,1%</b>	<b>-250.708</b>	<b>-11,7%</b>
AFAP	<b>926.828</b>	<b>954.555</b>	50,6%	27.727	3,0%
IRPF - IASS	<b>808.933</b>	<b>819.942</b>	43,5%	11.009	1,4%
OTROS (1)	<b>401.650</b>	<b>112.206</b>	5,9%	-289.444	-72,1%

Según se visualiza en el Cuadro 6, de los 1.886.7 millones de dólares que se transfirieron en el año 2015, el 51% corresponde a los aportes retenidos del sistema mixto que corresponden a las diferentes Administradoras de fondos de ahorro previsional (AFAP) existentes, el 43.5% es la recaudación de Impuesto a las rentas de las personas físicas (IRPF)<sup>19</sup> y el Impuesto de Asistencia Seguridad Social (IASS)<sup>20</sup> que el organismo debe transferir a la Dirección General Impositiva (DGI), y el restante 6% corresponde a las retenciones realizadas por concepto de Caja de jubilaciones profesionales (CJP), Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), Banco de seguros de las afiliaciones construcción, rural y doméstico, y diferentes fondos como son el de los gráficos y los de la construcción, retenciones judiciales de prestaciones, fondo de reconversión laboral (FRL).

**AFAP** – En el año 2015 hemos transferido a las Administradoras de fondos previsionales 954 millones de dólares, un 3% más que en el año 2014, lo cual ha representado un mayor egreso del orden de los 27.7 millones de dólares. En este período lo afiliados con transferencias se incrementaron en 1%.

**IRPF – IASS** – En el año 2015 hemos transferido a la DGI un 1.4% con respecto al año anterior, lo que ha implicado un mayor egreso de 11 millones de dólares. El total egresado por este concepto ascendió a 819.9 millones de dólares.

**Otros** – La disminución del 72% de estos egresos en el año 2015 con respecto al año 2014, se debe a un cambio de criterio en la contabilización de los egresos por retenciones judiciales a partir del mes de agosto del año 2014. Si no tenemos en cuenta este cambio, los egresos por este concepto hubieran aumentado un 7% con respecto al año anterior, lo que en términos absolutos equivale a unos 9.2 millones de dólares.

## 9. Egresos por Gastos de Gestión Período 2014 - 2015

Los egresos por Gastos de Gestión que en el año 2015 alcanzaron a los 266 millones de dólares, aumentando en un millón (0.5%) respecto al año anterior.

<sup>19</sup> Ley 18.083 vigente desde julio 2007

<sup>20</sup> Ley 18.314 vigente desde el 1º de julio de 2008

**Cuadro 7**  
**EGRESOS POR GASTOS DE GESTION**  
 En miles de dólares (\*)

	AÑO 2014	AÑO 2015	Estructura 2014	VARIACIONES	
				Valores	%
<b>Gastos de Gestión</b>	<b>264.703</b>	<b>266.005</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.302</b>	<b>0,5%</b>
Sueldos	175.720	171.575	64,5%	(4.145)	(2,4%)
Inversiones	85.410	91.056	34,2%	5.646	6,6%
Otros Gastos	3.574	3.374	1,3%	(199)	(5,6%)

Este resultado es consecuencia del aumento de las **Inversiones** en 5.6 millones de dólares (6.6%), y la disminución de **Otros Gastos** en 199 mil dólares (5.6%) y de las **Retribuciones Personales** en 4.1 millones de dólares menos que en el año 2014, equivalente en términos relativos a un 2.4%.

## 10. Conclusiones

Dentro de los Egresos totales del organismo encontramos las Prestaciones IVS, las Prestaciones de Activos, las Transferencias y Prestaciones de terceros, y los Gastos de gestión.

En el año 2015, el 46% correspondió a Prestaciones a pasivos, seguido por las prestaciones de Terceros y transferencias totales que representaron el 23% y el 20% cada una de ellas. Las prestaciones a Activos fueron el 7.9 % del total y los gastos de gestión el 2.8%.

Por prestaciones a pasivos egresaron 4.338 millones de dólares, monto que al compararlo con el año 2014, se ha incrementado en un 4.6%, lo que ha implicado un mayor egreso del orden de los 190.5 millones de dólares.

Por prestaciones a activos egresaron 741.7 millones de dólares, lo que ha significado un incremento con respecto al año 2014 de 102.2 millones (incremento del 16%).

Los gastos de gestión aumentaron 0.5%, por lo cual egresó 1.3 millones más que en el año anterior.

Por Prestaciones de terceros egresaron 2.167 millones de dólares, y se transfirieron 1.886 millones de dólares, de los cuales 954 millones fueron a las Administradoras de Fondos Previsional y 819.9 millones a la Dirección General de Impositiva (DGI) por concepto de los montos recaudados de los impuestos IRPF –IASS.

En cuanto a la evolución de los egresos propios en el período 2004 – 2015 podemos destacar:

- *Jubilaciones* - La evolución de los egresos por este concepto se caracteriza por un incremento real promedio del 4.7% anual y un crecimiento acumulado en el período del 73%. El crecimiento acumulado de la cantidad de jubilaciones ha sido del 17%, lo que ha representado un incremento de 63 mil jubilaciones.

- *Pensiones* – a pesar de que la disminución de la cantidad de pensiones ha sido del 7%, lo que ha representado un decremento de 19.7 mil pensiones, la evolución de los egresos por pensiones de este período se caracteriza por un incremento real promedio del 4.5% anual y un crecimiento acumulado en el período del 70%.
- *Pensión a las víctimas de delitos violentos* – han tenido un incremento desde el año 2013 de casi el 200%. Y las erogaciones por este concepto se incrementaron en alrededor de un millón de dólares
- *Pensión de vejez e invalidez* - Las pensiones por vejez se han incrementado en un 23%, creciendo de 17 mil a 21 mil, y las pensiones por invalidez lo han hecho en un 39% pasando de 47 mil a 65 mil. Los egresos por este concepto han aumentado en el entorno del 116%, lo que en términos absolutos significa una mayor erogación desde el año 2004 del orden de los 150 millones de dólares.
- *Subsidios Transitorios* - El crecimiento acumulado de la cantidad de beneficiarios ha sido más del 200%. La evolución de los egresos por este concepto se caracteriza por un incremento real promedio del 14.9% anual y un crecimiento acumulado en el período del 429%.
- *Subsidio de desempleo* - El crecimiento acumulado de la cantidad de beneficiarios del período ha sido del 173%, lo que ha representado un incremento de 24 mil beneficiarios en esta situación. La evolución de los egresos por esta prestación en este período se caracteriza por un incremento real promedio del 15.9 % anual, lo cual implica que nuestros egresos por este concepto se han más que quintuplicado en el período 2004 – 2015
- *Asignaciones Familiares* - En el período 2004 – 2015 los beneficiarios de asignaciones familiares han crecido en un 8%. las erogaciones por este concepto han aumentado en más de un 100%, lo que ha implicado un mayor egreso con respecto al año 2004 de casi 101 millones de dólares más.
- *Subsidio maternidad, paternidad y cuidados parentales*—La cantidad de beneficiarios ha pasado de 913 a 3889. Esto ha implicado que los egresos por este concepto hayan pasado de los 9.9 millones de dólares en el año 2004 a los 63.2 millones en el año 2015.
- *Subsidio enfermedad* – este subsidio ha tenido un importante incremento no sólo de la cantidad de beneficiarios del mismo, sino también de los egresos que el organismo ha tenido que realizar por este concepto. Mientras en el año 2004 sólo 8.300 beneficiarios usufructuaban de este beneficio, lo que implicó una erogación de 16.8 millones de dólares, en el año 2015 tuvimos un promedio mensual del año de 35 mil beneficiarios con una erogación asociada de 175.5 millones de dólares.
- *Subsidio de inactividad compensada* - Desde el año 2013 los egresos se han incrementado un 42%, mientras que los beneficiarios han crecido un 20%. Actualmente tenemos 533 beneficiarios, los cuales tienen asociado un egreso de 2 millones de dólares.
- *Prestaciones de salud* – Estos egresos incluyen diversas prestaciones otorgadas a los activos. Desde el año 2004 a la actualidad, los egresos por este concepto se han incrementado en un 68.5%
- *Prestaciones sociales* - Como habíamos mencionado estos egresos incluyen la promoción del desarrollo social y los gastos del centro educativo Raigón. En el período 2004 – 2015 los egresos por este concepto han aumentado alrededor de un 147%.

# **ANÁLISIS DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**Período: 2014 – 2015**

**Cra. Alicia Mariella Lazo**



## **Análisis de los Movimientos Financieros del Banco de Previsión Social**

**Periodo: 2014 – 2015**

Cra. Alicia Mariella Lazo  
Asesoría Económica y Actuarial  
Octubre 2016

### **1. Introducción**

Como en años anteriores, el siguiente análisis se basa en los informes de ingresos y egresos de caja y bancos que realiza la Repartición Finanzas del Organismo. Los cuadros que presentamos a continuación tienen un mayor grado de desagregación a los efectos de que se dispusiese de una mayor apertura de datos. Al basarnos en una información estrictamente financiera, los resultados que se presentan difieren de los que surgen del Balance General del Organismo, ya que éstos se basan en criterios económicos y no financieros.

### **2. Ingresos y Egresos Totales**

Los ingresos totales del Organismo los podemos clasificar en Ingresos directos y en Ingresos por Versiones.

Dentro de los primeros encontramos las contribuciones por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), los Ingresos de Terceros, las multas y recargos, los movimientos de fondos varios y los ingresos varios.

Bajo la denominación de Versiones incluimos todos los fondos que fueron percibidos del Tesoro Nacional durante el año por diversos conceptos. Es importante destacar que se integran conceptos que incluyen recursos genuinos del propio Organismo o también pueden estar destinados a movimientos financieros de terceros, los impuestos afectados al banco, las contribuciones a cargo de Rentas Generales e inclusive si correspondiese la Asistencia Financiera.

Dentro de los Egresos totales del Organismo encontramos las Prestaciones IVS, las Prestaciones de Activos, las Transferencias de Terceros, las Transferencias a las AFAP y los Gastos de Gestión.

En el siguiente cuadro visualizamos los montos de todos estos conceptos:

<b>Ingresos y Egresos Globales - Año 2015</b>	
(En miles de \$)	
<b>I. TOTAL DE INGRESOS</b>	
	<b>256,912,781</b>
<b>- Ingresos Directos</b>	<b>143,876,898</b>
Contribuciones IVS	65,966,729
Contribuciones de Activos	192
Multas y Recargos	719,183
Varios	158,392
Ingresos de Terceros	76,630,853
Mov. De fondos varios	401,549
<b>- Ingresos por versiones</b>	<b>113,035,883</b>
Versiones del estado	113,035,883
<b>II. TOTAL DE EGRESOS</b>	
	<b>256,810,429</b>
Prestaciones IVS	118,473,420
Prestaciones a Activos	20,336,678
Prestaciones de terceros	59,351,117
Transferencia AFAP	26,066,589
Otras Transferencias y Dev. Pendientes	25,325,934
Gastos de Gestión	7,256,691

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y egresos e Informe de Competencia  
Repartición Finanzas

Los ingresos totales del año 2015 superaron los 256.8 mil millones de pesos. El 56,0% correspondió a los ingresos directos que ascendieron a 143.8 mil millones de pesos, y el 44,0% restante a las Versiones del Estado que ascendieron a 113.0 mil millones de pesos.

Dentro de los ingresos directos los de mayor peso son los ingresos por contribuciones IVS que representan el 45,9%, y en segundo lugar, en niveles algo superiores, tenemos los Ingresos de Terceros que representaron el 53,2%. Estos últimos están integrados por conceptos que no son propios de la institución pero cuya recaudación es de su responsabilidad.

En cuanto a los Egresos totales del año 2015, el 46,0% correspondió a Prestaciones IVS, seguido por las Prestaciones de Terceros y Transferencias Totales que representaron el

23,0% y 20,0% cada una. Las prestaciones a Activos fueron el 8,0% del total y los gastos de gestión el 3,0%.

### 3. Versiones del Estado

Los Ingresos por Versiones del Estado corresponden a las remesas enviadas por el Tesoro Nacional, para cubrir todos los movimientos del Organismo. Dentro de estos movimientos incluimos al total de prestaciones que están a cargo del mismo, y que no son sólo propias, sino que corresponde a otros organismos.

La composición de las Versiones incluye conceptos que están asociados a los recursos y/o erogaciones que le corresponden al Organismo pero que son percibidos o pagados directamente de Rentas Generales. Adicionalmente se incluyen otros conceptos tales como los fondos destinados a movimientos financieros de terceros, los impuestos afectados y las contribuciones de Rentas Generales dispuestas por ley.

En el siguiente cuadro se presenta la desagregación de las Versiones del Estado según concepto:

**Cuadro 2**

<b>VERSIONES DEL ESTADO (*)</b>		<b>113,035,883</b>
<b>Transferencias por aportes del estado:</b>		<b>-29,854,246</b>
Aportes Gobierno Central	-29,854,246	
<b>Prestaciones a cargo de Rentas Generales</b>		<b>-14,232,044</b>
Objetivo empleo L18172	-13,131	
Ley 18341 ar.23/24	-5,858	
Ley 18341-subs.50%	-111,815	
Ley 18973 A.11-Enaj.Semov credito fiscal	-442,399	
Pensiones reparatorias	-965,449	
Pensiones Reparatorias Ind. Frigorífica	-161,078	
Ley 18.850 Pensión por violencia doméstica	-14,421	
Pensiones graciables	-48,032	
AAFF Ley 18227	-4,631,747	
Asistentes Personales Ley 18651	-102,352	
<b>Impuestos Afectados</b>		<b>-44,705,616</b>
IVA -	-38,451,269	
IASS -	-6,227,310	
Lotería	-27,037	
Ley 18.083 art 109	-7,735,762	
<b>Pagos efectuados por cuenta del BPS</b>		<b>196,428</b>
Pre-jubilatorios	92,358	
Transferencias MTSS	104,070	
<b>Certificados de crédito</b>		<b>-7,711,373</b>
<b>Asistencia FONASA</b>		<b>-6,836,642</b>
<b>Otros</b>		<b>21,781</b>
<b>ASISTENCIA DEL ESTADO</b>		<b>9,914,171</b>

(\*) Expresado en miles de pesos

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos e Informe de Competencia Repartición Finanzas

En primera instancia, algo que debemos separar es el monto enviado por la Tesorería para cubrir los resultados del FONASA, los que ascienden a \$ 6.836.6 millones.

Además el Estado en su calidad de patrono, debe pagar al BPS los aportes correspondientes a la Administración Central, que en el año 2015 ascendieron a \$ 9.854.2 millones de pesos.

Asimismo, existe una multiplicidad de prestaciones que por ley son de cargo de rentas generales pero son pagadas directamente por el BPS. Por lo tanto corresponde que tales importes deban ser reembolsados al Organismo. Estas prestaciones son: el Subsidio por Objetivo Empleo, los subsidios otorgados por la Ley 18.341 y Ley 18.973 (Crédito Fiscal por enajenación de semovientes), las Pensiones Reparatorias, las Pensiones Reparatorias de la Industria Frigorífica, las Pensiones por Violencia Doméstica, las Pensiones Graciables y las Asignaciones Familiares de la Ley 17.139 y 18.227. Estas prestaciones en 2015 sumaron \$ 14.232.0 millones de pesos.

Se incluyen además las transferencias de los impuestos afectados: siete puntos del IVA básico (\$ 38.451.3 millones), el Impuesto a la Lotería (\$ 27.0 millones) y el IASS (\$ 6.227.3 millones). Debemos considerar también la contribución especial creada por la Ley 18.083 en su artículo 109 en sustitución del COFIS derogado, que fue de \$ 7.735.8 millones de pesos.

También existen conceptos adicionales que fueron pagados por rentas generales que corresponden ser imputados al Organismo, como por ejemplo pre-jubilatorios, y transferencias al MTSS (\$ 196.4 millones en 2015).

Por último, otro concepto de importancia son los Certificados de crédito con los cuales las empresas pagan parte de sus contribuciones y que corresponde su reembolso de Rentas Generales: 7.711.4 millones de pesos.

La consolidación de todos los importes asociados a estos conceptos, nos permiten llegar a un resultado final que denominamos "Transferencias Netas del Estado", que en este caso son del orden de los 9.914.2 millones de pesos.

#### **4. Desfasaje entre Ingresos y Egresos de Terceros**

Como se ha dicho, el BPS debe hacer frente temporalmente a prestaciones de terceros y en algunos casos a recibir recursos que no le son propios. Sin embargo, los mismos no corresponden a conceptos propios del sistema de Seguridad Social administrado por el BPS., por lo que los desfasajes financieros que se produzcan deben ser cubiertos por rentas generales.

En el siguiente cuadro se plantea la composición de estos conceptos:

**Cuadro 3**

<b>DESFASAJE DE TERCEROS (*)</b>	<b>(71,716)</b>
IRP , IRPF (Activos y Pasivos)	701,164
S.N.I.S.	(852,469)
Asistencia a la Vejez Ley 18.241	(31,675)
Apoyo Inserción Laboral	124,788
Prestación alimentaria INDA	(16,132)
Subsidio Industria Vestimenta	37,828
Banco de Seguros (Rurales, construccion, rentas)	(76,353)
Fondos de terceros (Gráficos, Construccion, Cesantia)	39,164
Otros (Mevir, CJP, FRL, etc)	310,829
Cargas salariales construccion	291,185
Retenciones pagas sobre Prestaciones y ret. judiciales transferidas	(600,045)

(\*) Expresado en miles de pesos

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia  
 Repartición Finanzas

Como puede visualizarse en el cuadro anterior, existen múltiples conceptos en el desfase financiero por operaciones por cuenta de terceros, siendo en algunos casos los ingresos mayores a los egresos, y en otros el opuesto. Entre los principales componentes de este concepto, encontramos el IRPF, S.N.I.S. y las retenciones.

## 5. Ingresos y Egresos Totales Propios del BPS

De los Ingresos y Egresos totales presentados en el cuadro de Ingresos y Egresos Globales, se deducen en este punto los ingresos y egresos correspondientes a terceros y se computan los recursos y erogaciones propios incluidas en las Versiones del Estado. De esta forma podemos plantear los ingresos y egresos asociados al sistema de seguridad social administrado por el BPS.

En el siguiente cuadro vemos el resultado financiero considerando los conceptos ya mencionados:

**Cuadro 4**

**INGRESOS Y EGRESOS PROPIOS - Año 2015**  
(En miles de \$)

<b>I. TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>162,596,906</b>
Contribuciones IVS		104,083,388
Contribuciones de Activos		192
Multas y Recargos		719,183
Inversiones y otros		559,941
Impuestos afectados		44,705,616
IVA		38,451,269
Impuesto a la lotería		27,037
IASS		6,227,310
Contribuciones del estado		12,528,587
Ley 18083 art 109		7,735,762
Ley 18227 - AFAM		4,631,747
Pensiones Rep-Ind.Frigorif		161,078
<b>II. TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>172,582,793</b>
Prestaciones IVS		118,565,778
Prestaciones a Activos		20,336,678
Transferencia AFAP		26,066,589
Gastos de Gestión y otros		7,613,748
<b>III. RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(9,985,887)</b>

Del cuadro anterior se desprende que en el año 2015 el total de Ingresos propios ascendió a \$162.596.9 millones de pesos, constituyendo las contribuciones IVS la partida de mayor peso representado casi el 64,5% de los ingresos, seguida de los Impuestos afectados (IVA, IASS y Lotería) que representaron el 27,5% de los mismos.

Dentro de las Contribuciones del Estado, se incluyen dos tipos de partidas: la primera corresponde a la contribución especial prevista en el artículo 109 de la Ley 18.083, y la segundas incluyen las partidas que permiten financiar las Asignaciones Familiares previstas en la leyes 17.139 y 18.227 que son de cargo de Rentas Generales y fueron incluidas en los egresos propios. Adicionalmente se incluye una partida de menor nivel correspondiente a las Pensiones Reparatorias de la Industria Frigorífica.

El total de egresos propios del año 2015 ascendió a \$ 172.582.8 millones de pesos, constituyendo las prestaciones IVS la partida de mayor peso representando el 68,7% de nuestros egresos. El resto estuvo constituido principalmente por prestaciones de activos (11,8%), transferencias (15,1%) y gastos de gestión (4.4%).

Del cuadro anterior se desprende que en el año 2015 existió un déficit financiero que ascendió a 9.985.9 millones de pesos.

## 6. Ingresos y Egresos Operativos del BPS.

Si analizamos el cuadro de Ingresos y Egresos Propios del BPS presentado en el punto anterior, vemos que existen movimientos que no corresponden a los resultados operativos de la Institución. Cuando nos referimos a resultados operativos, nos concentramos en aquellos vinculados con las prestaciones otorgadas por la institución, los gastos de gestión y las diferentes fuentes de financiamiento de las mismas. Para mostrar cuál es el resultado operativo, debemos depurar la información de aquellos movimientos no vinculados a estos conceptos, y que se incluyen dentro de fondos varios. Excluiremos el concepto de Variación de Caja y Bancos y únicamente dejaremos dos: los ingresos varios y el desfasaje de la recaudación del interior.

Una vez realizados este ajuste, obtenemos el siguiente resultado, que para mayor transparencia agruparemos en IVS y Actividad.

**Cuadro 5**

### Ingresos y Egresos Operativos 2015 (En miles de \$)

<b>I. TOTAL DE INGRESOS OPERATIVOS</b>		<b>162,136,966</b>
Contribuciones IVS		104,083,388
Contribuciones de Activos		192
Multas, Recargos y otros		819,184
Impuestos afectados - IVA y Lotería		38,478,306
Impuestos afectados - IASS		6,227,310
Contribuciones del Estado		12,528,587
<b>II. TOTAL DE EGRESOS OPERATIVOS</b>		<b>172,582,793</b>
Prestaciones IVS contributiva		110,937,835
Prestaciones IVS no contributiva		7,627,943
Prestaciones a Activos (sin L.18227)		20,336,678
Transferencia AFAP		26,066,589
Gastos de Gestión y otros		7,613,748
<b>III. RESULTADO FINANCIERO OPERATIVO</b>		<b>(10,445,827)</b>

El resultado financiero negativo de 9.985.9 millones de pesos se transforma en un resultado operativo negativo de 10.445.8 millones de pesos.

¿Cómo se pudo financiar este déficit operativo?

Tal cual surge del cuadro siguiente, nos financiamos con Asistencia del Estado, con parte del desfasaje de Ingresos y Egresos de Terceros y del aumento de disponibilidades:

Asistencia	-9,914,171
Variacion de caja y bancos	-459,940
Desfasaje prestacion de 3º	-71,716
	<b>(10,445,827)</b>

## 7. Comparativo 2015-2014 del Resultado Operativo del BPS

A partir del resultado operativo de la institución, pareció interesante analizar las razones que llevaron a que este año se tuviera un resultado operativo negativo mayor que el registrado en 2014.

Para ello, se expresaron los resultados de ambos años en términos de IMS promedio del año 2015.

### RESULTADO OPERATIVO DEL BPS - COMPARATIVO AÑOS: 2015 - 2014

(En miles de \$)

	2015	2014	Variación en \$
<b>INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>157,344,141</b>	<b>160,878,999</b>	<b>-3,534,858</b>
Contribuciones IVS	104,083,388	106,129,214	-2,045,827
Contribuciones de Activos	192	1,252	-1,060
Multas y Recargos	819,184	1,130,808	-311,624
Ley 18083 art 109	7,735,762	7,622,286	113,476
Impuestos afectados - IVA y Lotería	38,478,306	40,757,720	-2,279,414
Impuestos afectados - IASS	6,227,310	5,237,719	989,591
<b>EGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>167,789,968</b>	<b>161,167,894</b>	<b>6,622,073</b>
Prestaciones IVS contributiva	110,937,835	107,637,653	3,300,182
Prestaciones a pasivos NC	7,627,943	7,554,384	73,559
Prestaciones a Activos	15,543,853	12,904,099	2,639,754
Transferencia AFAP	26,066,589	25,733,373	333,216
Gastos de Gestión	7,613,748	7,338,385	275,363
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>	<b>-10,445,827</b>	<b>-288,895</b>	<b>-10,156,932</b>

En la tercera columna vemos las variaciones en términos reales de IMS ocurridas en el periodo considerado.

En términos generales, si consideramos el resultado neto de IVS (Ingresos por Recaudación y Egresos por Prestaciones Contributivas y no Contributivas), el mismo se deterioró en aproximadamente 5.731.2 millones de pesos. Asimismo, los impuestos afectados disminuyeron en 1.289.8 millones de pesos. Se reducen también las contribuciones de activos en 1.060 millones de pesos, mientras que sus prestaciones aumentaron en 2.639.8 millones de pesos.

En las prestaciones contributivas IVS, los ingresos por aportes comparados variaron en 2.357.5 millones de pesos mientras que los egresos lo hicieron en 3.300.2 millones de pesos,

ocasionando un resultado negativo. Asimismo, las transferencias a las AFAP aumentaron 333.2 millones de pesos, lo que nos daría una disminución en IVS contributivo de 5.990.8 millones de pesos a valores constantes.

Asimismo el IASS aumentó en 989.6 millones y el COFIS en 113.5 millones, mientras que el IVA disminuyó en 2.279.4 millones. Los gastos de gestión también aumentaron en 275.4 millones en el período.

En resumen, hemos visto que el resultado negativo operativo ha aumentado. Este resultado (déficit operativo) podríamos atribuirlo principalmente a los siguientes factores:

- el crecimiento de las prestaciones IVS
- el crecimiento de las prestaciones de Activos
- al decrecimiento de las contribuciones IVS
- a la disminución del IVA afectado



# **EVASIÓN EN PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2015**

**Cra. Nadya Camerosano**



# **Evasión en Puestos de Trabajo Año 2015**

Cra. Nadya Camerosano  
Asesoría Económica y Actuarial  
Octubre 2016

## **1. Introducción**

En el presente análisis se actualiza el informe sobre evasión en puestos de trabajo. El objetivo principal de este informe es, estimar la evasión al Banco de Previsión Social, calculada como un porcentaje de los puestos de trabajo potenciales que se encuentran dentro de su área de cobertura.

## **2. Metodología**

La evasión en puestos por no declaración se obtuvo a través de un procedimiento que compara los puestos de trabajo potenciales en actividades no agropecuarias con los puestos cotizantes efectivos. Se excluyó del análisis la aportación rural por presentar la afiliación ciertas particularidades que dificultan su comparabilidad con los microdatos del INE.

Para determinar la evasión en puestos de trabajo, en primer lugar se estimó la Población Económicamente Activa (PEA). Para ello, se utilizaron las Proyecciones de Población del INE (revisión 2013).

La estimación de la PEA se calcula utilizando como base a la población en edad de trabajar y las tasas de actividad del INE. La tasa de actividad<sup>1</sup>, es uno de los indicadores de oferta de mano de obra, y la PEA nos muestra el potencial de mano de obra con que cuenta el país.

Posteriormente, se calculó la PEA ocupada. La PEA ocupada se subdivide en PEA ocupada agropecuaria y no agropecuaria, a fin de obtener de la primera los puestos potenciales de afiliación Rural y de la segunda, los puestos de las afiliaciones de Industria y Comercio, Civil, Construcción y Servicio Doméstico.

Luego de obtenido el total de ocupados agropecuarios y no agropecuarios, se dedujeron los puestos correspondientes a actividades amparadas por otros organismos de Seguridad Social (Servicios de Retiros y Pensiones Militar y Policial, Caja Bancaria, Caja Notarial, Caja de Profesionales Universitarios), que en el 2015 ascendieron a 142.579.

Posteriormente, a fin de obtener la cantidad de puestos potenciales, y en virtud de que los trabajadores pueden tener más de un empleo, se calculó el coeficiente de pluriempleo, a partir de datos provenientes del Organismo. El coeficiente de pluriempleo promedio para el año 2015 fue de 1,156.

A fin de poder conocer la evasión existente por sector de afiliación, se desagregó el total de puestos potenciales en las distintas aportaciones: Industria y Comercio, Construcción, Civil y Servicio Doméstico.

Los puestos potenciales domésticos se estiman en base a los microdatos de la ECH de acuerdo a las tareas realizadas por las personas, y a las actividades que desarrollan en la empresa en la que trabajan.

Se realizó una combinación de la pregunta de la ECH sobre a qué se dedica el establecimiento donde el encuestado realiza el trabajo que le proporciona mayores ingresos, con la pregunta que indaga que tipo de tareas realiza en dicho trabajo. Para la primer pregunta, se consideró la actividad Hogares en calidad de empleadores de personal doméstico. Para la segunda, se tomaron las ocupaciones de: trabajadores de los cuidados personales a domicilio; cuidadores de niños; acompañantes y ayudas de cámara; limpiadores y asistentes domésticos.

Para aquellas personas que declaran en su trabajo principal realizar tareas que se asocian a la aportación de servicio doméstico en función de los criterios reseñados, se aplicó el coeficiente de pluriempleo correspondiente, obteniendo así el total de puestos potenciales para la afiliación.

Los puestos a amparar de construcción se obtuvieron como estimación a partir de los microdatos de la ECH, cruzando las mismas preguntas que para el servicio doméstico. Algunas de las actividades consideradas fueron las siguientes: carpintería de obra blanca, obras de ingeniería, construcción de infraestructura de transporte y de servicio, obras de arquitectura, terminación de edificios, entre otras. Dentro de las ocupaciones utilizadas encontramos, entre otras, las siguientes: oficiales y operarios de la construcción (obra gruesa y trabajos de acabado) y afines, instalaciones sanitarias, peones de obras públicas, mantenimiento y de la construcción de edificios.

A las personas ocupadas en las tareas de construcción, se las ajustó por el coeficiente de pluriempleo para estas ocupaciones, a fin de obtener el total de puestos de trabajo para la aportación.

---

<sup>1</sup> TA= PEA/PET\*100

El coeficiente de pluriempleo, a través del cual se obtienen los puestos potenciales de doméstico y construcción, surge de datos provenientes del Organismo.

Los puestos potenciales de industria y comercio surgen como diferencia entre el total de puestos potenciales en tareas no agropecuarias, y los puestos potenciales públicos, de servicio doméstico y de construcción.

Los puestos cotizantes al organismo se obtienen de información proveniente de ATyR, más específicamente de los Consolidados de Pagos y de Recaudación Nominada. Se tomó el promedio de puestos cotizantes para el período febrero-enero, suponiendo que las empresas estarían realizando los pagos correspondientes a los meses de cargo de enero a diciembre.

### 3. Resultados

#### I- Mercado de trabajo

Para poder visualizar mejor la forma en que se llega a los resultados de evasión, se presentan algunos indicadores del mercado de trabajo para el año 2015.

La **tasa de actividad** de los hombres en el 2015 fue muy superior a la de las mujeres, alcanzando una diferencia de aproximadamente 18 puntos porcentuales en el total del país y de poco más de 16 puntos en zonas urbanas de más de 5000 habitantes. Cabe destacar que en las localidades de menos de 5000 habitantes y zonas rurales, la diferencia se encuentra en el entorno de los 25 puntos porcentuales. Por otro lado, se observa la siguiente diferencia por región: mientras los hombres se ofrecen más en el mercado de trabajo en las localidades de menor tamaño y zona rural, las mujeres se ofrecen más en las localidades mayores de 5.000 habitantes.

En el siguiente cuadro se muestra la tasa de desempleo por sexo y zona geográfica.

**Cuadro 1**  
**TASA DE DESEMPLEO. AÑO 2015**

Tasa de Desempleo	Mayor de 5000 habitantes	Menor de 5000 habitantes y Rural	Total
<b>Hombres</b>	6,82%	4,17%	6,37%
<b>Mujeres</b>	9,03%	7,68%	8,85%
<b>Total</b>	<b>7,84%</b>	<b>5,57%</b>	<b>7,50%</b>

Fuente: INE

En el año 2015, en las localidades de más de 5.000 habitantes la tasa de desempleo promedio anual fue de 6,82% para los hombres y de 9,03% para las mujeres. En las localidades de menos de 5.000 habitantes y zona rural, las tasas alcanzan el 4,17% y 7,68% para hombres y mujeres respectivamente. La tasa de desempleo de todo el país fue del 7,50%.

En el cuadro 2 se desagrega a los ocupados según realicen o no actividades agropecuarias, y también se los clasifica por zona de residencia.

**Cuadro 2**  
**OCUPADOS EN TAREAS AGROPECUARIAS Y NO AGROPECUARIAS POR ZONA. AÑO 2015**

Ocupados	Localidades de más de 5000 hab.	Localidades menos de 5000 hab.	Zona Rural	Total
<b>No Agrop.</b>	96,38%	82,74%	34,70%	91,99%
<b>Agropecuarios</b>	3,62%	17,26%	65,30%	8,01%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basada en la proyección de Población del INE (revisión 2013) y ECH 2015.

A la PEA ocupada no agropecuaria, se le deduce la cantidad de personas amparadas al resto del Sistema de Seguridad Social, que totalizan 142.579 para el año 2015. En el cuadro 3 se expone el detalle de estos cotizantes, para los años 2014 y 2015.

**Cuadro 3**  
**ACTIVOS COTIZANTES AL RESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. AÑOS 2014 Y 2015**

	2014	2015	Variación
Serv. de Retiros y Pens. Militar	27.167	27.310	0,53%
Serv. de Retiros y Pens. Policial	30.134	30.254	0,40%
Caja Bancaria	21.484	20.971	(2,39%)
Caja de Prof. Universitarios	55.200	56.522	2,39%
Caja Notarial	7.531	7.522	(0,12%)
<b>Total</b>	<b>141.516</b>	<b>142.579</b>	<b>0,75%</b>

Fuente: información brindada por los respectivos organismos.

En el año 2015 pertenecen al Servicio de Retiro y Pensión Militar 27.310 puestos cotizantes, al Servicio de Retiro y Pensión Policial 30.254 activos, a la Caja Bancaria 20.971, a la Caja de Profesionales Universitarios 56.522 y a la Caja Notarial 7.522.

El total de activos que cotizan al resto del Sistema de Seguridad Social se incrementó en 0.75% respecto al año 2014. Se aprecia un descenso en el número de afiliados de Caja Notarial y Caja Bancaria, mientras que los cotizantes de la Caja Profesional, así como los de los Servicios de Retiros y Pensiones Militar y Policial han aumentado.

Posteriormente, se estima el total de puestos de trabajo, que surge de aplicar coeficientes de pluriempleo por zona geográfica al total de ocupados (sin los cotizantes de otros organismos de Seguridad Social). Los coeficientes se presentan a continuación.

**Cuadro 4**  
**EVOLUCIÓN DEL PLURIEMPLEO. AÑOS 2008 – 2015**

Pluriempleo	Urbano de más de 5000 hab.	Urbano menos de 5000 hab.	Zona Rural	Total	Variación
2015	1,163	1,130	1,098	1,156	0,63%
2014	1,155	1,114	1,105	1,148	0,37%
2013	1,151	1,111	1,098	1,144	0,61%
2012	1,142	1,129	1,080	1,137	1,03%
2011	1,135	1,076	1,062	1,126	0,56%
2010	1,129	1,075	1,060	1,119	1,31%
2009	1,113	1,047	1,029	1,105	(0,25%)
2008	1,116	1,059	1,041	1,108	-

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por ATYR y la ECH.

Como ya se explicó anteriormente, aplicando estos coeficientes a los ocupados no agropecuarios, se obtienen los puestos de trabajo potenciales, que se exponen en el siguiente cuadro.

**Cuadro 5**  
**PUESTOS DE TRABAJO NO AGROPECUARIOS POR ZONA. AÑO 2015**

	En localidades > de 5000 habitantes	En localidades < de 5000 habitantes	En zona Rural	Total
<b>Puestos de trabajo no agropecuarios</b>	1.467.310	94.178	33.832	<b>1.595.319</b>

Fuente: Elaboración propia basada en datos proporcionados por ATYR, proyección de Población del INE, y ECH 2015

Tal como surge del cuadro, se concluye que en el 2015 hubo un total de 1.595.319 puestos de trabajo potenciales a amparar por el Banco de Previsión Social, correspondiendo el 92% a puestos de trabajo en localidades de más de 5000 habitantes, el 6% a localidades de menos de 5000 habitantes y el restante 2% a zonas rurales.

## II- Evasión

Del análisis previo realizado surge el total de puestos de trabajo potenciales a amparar por el BPS que, comparados con el total de puestos cotizantes a las aportaciones de industria y comercio, civil, construcción y servicio doméstico, permiten inferir el total de puestos de trabajo no declarados al BPS para el año 2015. Estos alcanzan los 286.368, sin considerar la aportación rural, lo que supone una evasión por no declaración del 17,95%.

En el cuadro que sigue, se presenta la evolución de la evasión desde el año 2004 hasta el 2015.

**Cuadro 6**  
**EVOLUCIÓN DE LA EVASIÓN EN PUESTOS DE TRABAJO: 2004 – 2015**

<b>AÑOS</b>	<b>Puestos Potenciales (*)</b>	<b>Puestos Cotizantes (*)</b>	<b>Puestos No Cotizantes</b>	<b>Porcentaje Evasión</b>
2004	1.202.712	751.762	450.951	37,49%
2005	1.224.898	834.576	390.322	31,87%
2006	1.294.020	899.442	394.578	30,49%
2007	1.365.393	979.790	385.603	28,24%
2008	1.424.941	1.056.155	368.786	25,88%
2009	1.440.903	1.097.667	343.236	23,82%
2010	1.460.435	1.161.222	299.213	20,49%
2011	1.532.332	1.218.858	313.474	20,46%
2012	1.578.415	1.271.452	306.964	19,45%
2013	1.595.761	1.297.794	297.967	18,67%
2014	1.595.722	1.314.107	281.615	17,65%
2015	1.595.319	1.308.951	286.368	17,95%

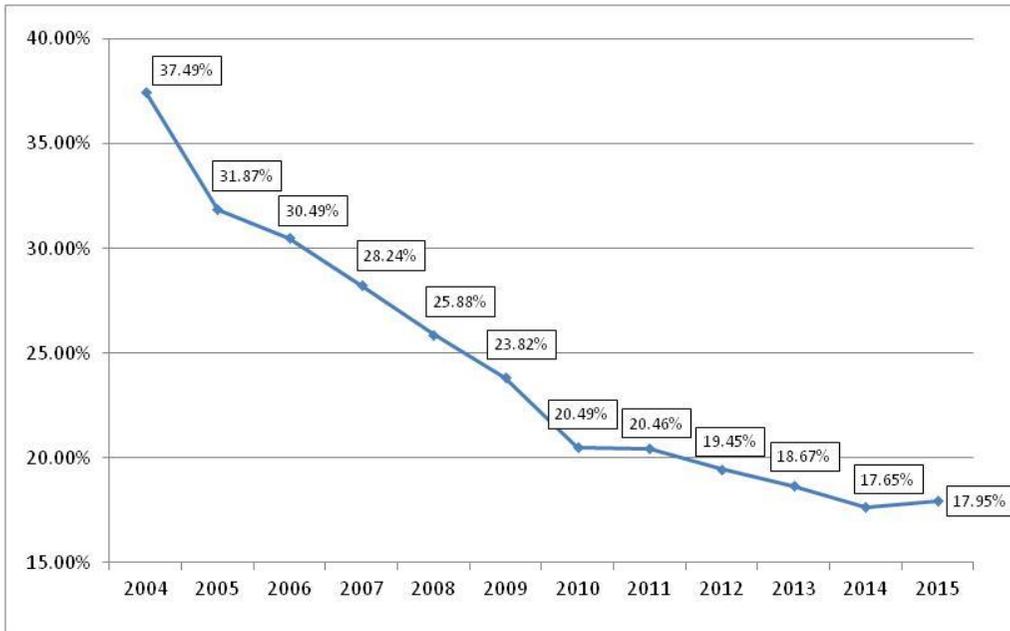
Fuente: Elaborado a partir de datos de ATyR e INE. Promedio anual por mes de cargo.

(\*) No incluye puestos de trabajo en actividades rurales.

La evasión registro un leve aumento de 1,7% entre el año 2015 y el año 2014. La misma se estima a partir de los puestos no cotizantes al sistema, los cuales surgen por la diferencia entre los puestos potenciales y los puestos cotizantes. Ambos componentes de la ecuación disminuyen para el año 2015, siendo esta disminución mayor en los puestos cotizantes (- 0,39%) respecto a la presentada por los puestos potenciales (-0,025%).

La evolución de la evasión presentada en el cuadro anterior, se puede visualizar mejor en el gráfico que se expone a continuación.

**Gráfico 1:**  
**EVOLUCIÓN DE LA EVASIÓN EN PUESTOS DE TRABAJO: 2004 – 2015**



Fuente: Elaborado a partir de datos de ATyR e INE. Promedio anual por mes de cargo.

Al analizar los factores que condujeron a la situación actual de la evasión en el período reseñado, es importante analizar la evolución de los cotizantes. El cuadro siguiente muestra esta evolución, mostrando a los puestos cotizantes clasificados por afiliación y relación de dependencia.

**Cuadro 7**  
**EVOLUCIÓN DE PUESTOS COTIZANTES, AÑOS 2004 – 2015**  
**(Número de puestos, promedio anual y porcentajes)**

													Variaciones en %	
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	14/13	15/14
<b>Industria y Comercio</b>	503.813	575.152	626.195	688.364	753.400	782.473	830.492	870.604	903.526	921.021	933.337	936.109	1,34	0,30
Patronos	89.333	95.278	100.110	103.888	109.488	112.980	116.596	120.738	123.972	127.943	130.489	132.563	1,99	1,59
Dependientes	414.480	479.874	526.084	584.476	643.912	669.492	713.896	749.867	779.554	793.079	802.849	803.546	1,23	0,09
<b>Construcción</b>	24.660	31.207	40.409	47.582	53.840	52.521	59.827	71.456	81.379	81.044	74.882	64.682	-7,60	-13,62
Domésticos	38.569	40.956	43.579	47.766	51.259	54.888	57.730	61.287	64.721	66.637	68.738	72.159	3,15	4,98
<b>Sector Privado</b>	567.041	647.315	710.183	783.712	858.499	889.882	948.050	1.003.347	1.049.626	1.068.702	1.076.957	1.072.949	0,77	-0,37
Civil y Escolar	184.721	187.261	189.259	196.079	197.656	207.785	213.172	215.511	221.826	229.091	237.150	236.002	3,52	-0,48
<b>Total</b>	751.762	834.576	899.442	979.790	1.056.155	1.097.667	1.161.222	1.218.858	1.271.452	1.297.794	1.314.107	1.308.951	1,26	-0,39

Fuente: Elaborado a partir de los Consolidados de ATyR, y para el sector civil a partir de consultas GCA sobre nóminas, no incluye cotizantes rurales.  
 Promedio por mes de cargo

Se observa que, en todo el período analizado, la mayoría de las afiliaciones muestran un comportamiento siempre creciente. Las únicas excepciones a esta tendencia se dieron en la afiliación construcción y en la aportación civil. Los cotizantes de la afiliación construcción disminuyen en los años 2013, 2014 y 2015, apreciándose en el último año de estudio un importante decrecimiento del orden del 13,62%. Los cotizantes civiles si bien disminuyen en 2015 lo hacen en menor medida siendo esta disminución del orden del 0,48%. Cabe mencionar que, en el último año, el mayor crecimiento se dio en la aportación doméstico (4,98%).

Del análisis de la evolución de puestos de trabajo potenciales en cada una de las afiliaciones y la evolución de los puestos de trabajo cotizantes, surge la evasión por sector de afiliación, que se presenta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 8**  
**PUESTOS TOTALES, COTIZANTES Y NO COTIZANTES. AÑO 2015.**

Sector de Afiliación	Puestos Potenciales	Puestos Cotizantes	No cotizantes	Porcentaje de Evasión
Doméstico	114.384	72.159	42.225	36,92
Civil y Escolar	236.002	236.002	0	0,00
Ind. y Comercio	1.133.279	936.109	197.170	17,40
Construcción	111.655	64.682	46.973	42,07
<b>Totales</b>	<b>1.595.319</b>	<b>1.308.951</b>	<b>286.368</b>	<b>17,95</b>

La afiliación con mayor nivel de evasión es construcción con un nivel del 42,07%, seguida por servicio doméstico que presenta un guarismo del 36,92%, industria y comercio con un 17,40%, y para el sector público la evasión es nula.

Se presenta a continuación los porcentajes de evasión por sector de afiliación para los años 2014 y 2015, a efectos de comparar la evolución de la evasión en los dos últimos años. Cabe destacar que, los datos presentados para el año 2014 fueron ajustados con la nueva metodología, utilizando el coeficiente de pluriempleo calculado con datos del Organismo para construcción y servicio doméstico.

**Cuadro 9**  
**PORCENTAJE DE EVASIÓN POR SECTOR DE AFILIACIÓN, COMPARATIVO AÑOS 2014 – 2015**

Sector de Afiliación	Porcentaje de Evasión	
	2014	2015
Doméstico	40,77	36,92
Civil y Escolar	0,00	0,00
Ind. y Comercio	16,92	17,40
Construcción	37,12	42,07
<b>Totales</b>	<b>17,65</b>	<b>17,95</b>

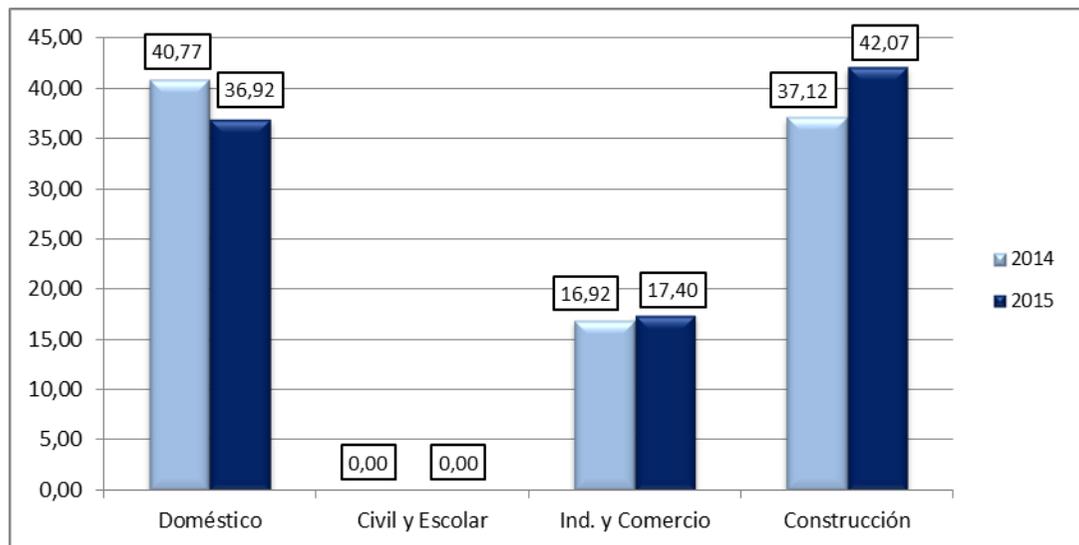
Fuente: Elaborado a partir de Consolidados de ATyR (promedio por mes de cargo), consulta GCA sobre Civil microdatos de las ECH de 2014 y 2015.

Del cuadro surge que la evasión en el servicio doméstico ha disminuido en 3,86 puntos porcentuales. En la aportación civil la evasión es nula.

En industria y comercio la informalidad aumento en el orden de 0,48 puntos porcentuales, siendo la afiliación asociada a la construcción aquella que registró el mayor aumento, 4.95 puntos porcentuales. Este aumento se explica por la significativa reducción de los puestos cotizantes mencionada anteriormente.

La evolución de la evasión de estos sectores se puede visualizar en el siguiente gráfico:

**Gráfico 2**  
**% DE EVASIÓN POR SECTOR DE AFILIACIÓN, COMPARATIVO AÑOS 2014-2015**



Fuente: Elaborado a partir de Consolidados de ATyR (promedio por mes de cargo), consulta GCA sobre Civil y microdatos de las ECH de 2014 y 2015.

Por último, se realiza un análisis en el que se desagrega a los puestos evasores, según el grado probable de incorporación a la Seguridad Social, considerándose a los miembros del hogar no remunerados, al trabajo doméstico remunerado y a los trabajadores por cuenta propia sin local, actividades de difícil incorporación. Estos puestos se relacionan con actividades de un alto grado de informalidad y para las cuales el contralor resulta complejo, ya que son generalmente realizadas en ámbitos familiares o lugares y horarios no fijos y de difícil detección, y que frecuentemente carecen de habitualidad.

A continuación, en el cuadro 10, se presenta una desagregación estimada de los puestos no cotizantes para el año 2015 según el grado de probable captación.

**Cuadro 10**  
**EVASORES POR NO DECLARACIÓN SEGÚN GRADO DE CAPTACIÓN, AÑO 2015.**

	<b>Difícil Captación</b>	<b>Captación Probable</b>	<b>Totales</b>
<b>No dependientes</b>			
Sin Local	28.220		28.220
Trabajadores no remunerados	6.291		6.291
Patronos de captación más probable		153.398	153.398
<b>Total no dependientes</b>	<b>34.511</b>	<b>153.398</b>	<b>187.909</b>
<b>Dependientes</b>			
Ind. y Comercio		9.261	9.261
Construcción		46.973	46.973
Servicio Doméstico	42.225		42.225
<b>Total Dependientes</b>	<b>42.225</b>	<b>56.234</b>	<b>98.459</b>
<b>Totales Generales</b>	<b>76.736</b>	<b>209.632</b>	<b>286.368</b>
<b>Estructura</b>	<b>26,80%</b>	<b>73,20%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado a partir de los Consolidados de ATyR, y los microdatos de la ECH 2015.

De un total de 286.368 puestos no declarados un 26,8% podrían ser considerados de difícil captación. Estos puestos se relacionan con actividades de un alto grado de informalidad ya que corresponden, entre otros, a venta ambulante, mano de obra familiar y servicio doméstico. El resto (209.632 puestos) serían de captación más probable, al corresponder a trabajadores dependientes no declarados en el sector de Industria y Comercio, Construcción y a trabajadores patronos de Industria y Comercio.

#### 4. Consideraciones Finales

La metodología del presente análisis combina información de los registros administrativos del Banco de Previsión Social, las proyecciones de población, las tasas de actividad y desempleo que publica el INE, y los microdatos de la ECH 2015.

Los resultados así obtenidos muestran que, entre el año 2004 y 2014, se verifica una reducción constante de la evasión en puestos de trabajo, registrándose un leve incremento en el año 2015 ubicando dicho indicador en el orden del 17,95%. En este último año, la evasión aumenta levemente en 1,7% respecto al 2014, y disminuye un 3,9% respecto al 2013.

Este leve aumento registrado en el año 2015 corresponde a un efecto combinado, por una parte los puestos cotizantes caen en 0.39% mientras que los puestos potenciales también se reducen en menor medida, 0.025%.

Analizando el comportamiento de la evasión entre los años 2015 y 2014 de las distintas afiliaciones, se observan diferencias según de cual se trate. En la aportación industria y comercio la informalidad aumenta levemente en 0,48 puntos porcentuales, ubicándose entonces en un 17,40%. La evasión del servicio doméstico se reduce en 3,86 puntos,

situándose en 36,92%. Por último, en el sector de la construcción la evasión aumenta en 4,95 puntos porcentuales, ubicándose por lo tanto en 42,07%. Este aumento se explica por la significativa disminución de los puestos cotizantes, del orden del 13,62%.

# **ELEMENTOS DEL SISTEMA PREVISIONAL CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL**

**Actualización - 2016**

**Cra María Luisa Brovia**



## **Elementos del Sistema Previsional Contributivo administrado por el Banco de Previsión Social<sup>1</sup>**

Actualización

Cra. Maria Luisa Brovia  
Asesoría en Económica y Actuarial  
Noviembre 2016

### **1. Introducción**

El régimen previsional existente, está basado en un régimen mixto. Cuando decimos “mixto” nos estamos refiriendo a que está integrado obligatoriamente por dos elementos: un programa público reformado, administrado por la institución central de seguridad social que es el Banco de Previsión Social, que paga una prestación básica y un programa de ahorro individual, administrado por las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP), que provee una prestación complementaria.

El régimen administrado por Banco de Previsión Social es un régimen de reparto puro, con la particularidad de que el equilibrio entre ingresos y egresos se logra en los hechos mensualmente.

Este sistema está basado en la solidaridad intergeneracional y puede incluir también solidaridad intrageneracional, por medio de transferencias de los asegurados de altos ingresos a los asegurados de bajos ingresos, por ejemplo a través de los topes máximos y mínimos jubilatorios.

---

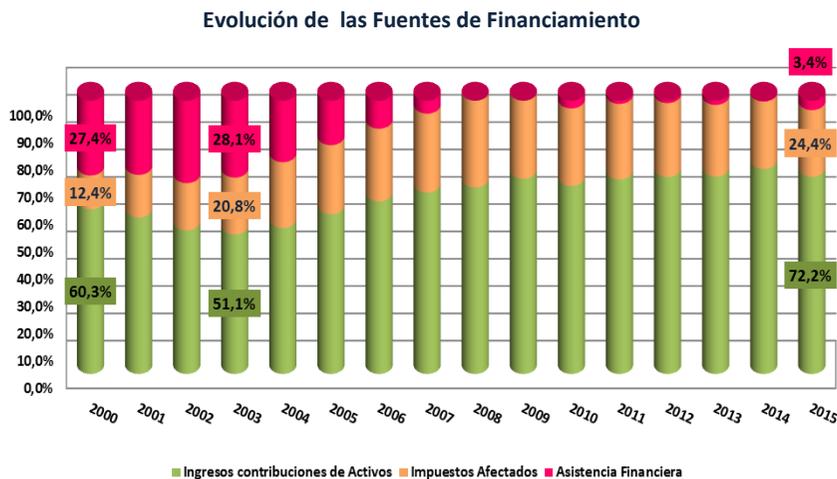
<sup>1</sup> El siguiente trabajo es una actualización de un trabajo publicado en el segundo trimestre del año 2012. La información de los distintos indicadores está actualizada de acuerdo con los datos que se disponen a la fecha.

El organismo cubre un amplio espectro de riesgos sociales y su forma de financiamiento es a través de las contribuciones de empleados, empleadores y del Estado.

Centraremos nuestro análisis en el régimen contributivo, analizando las fuentes de financiamiento y los efectos que han tenido la vigencia de la Leyes 16.713 y 18.395 sobre las prestaciones que brinda el organismo.

## 2. Fuentes de financiamiento

Para realizar este análisis examinaremos la estructura financiera. Cuando hablamos de estructura financiera, nos referimos a la dimensión de cada una de las distintas fuentes de financiamiento.



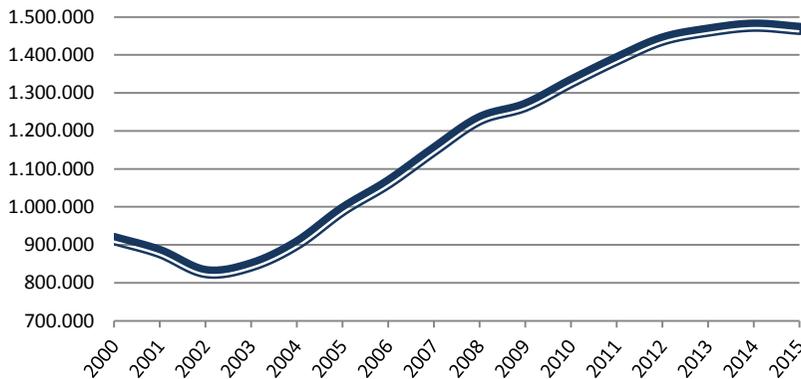
Nuestros recursos provienen: de los aportes por contribuciones patronales y personales, de los impuestos afectados al organismo y la asistencia financiera del Estado, que ha sido tradicionalmente la variable de ajuste del sistema.

*Ingresos por contribuciones* En el año 2000 las contribuciones de los activos representaban el 60% del total de nuestras ingresos. En el período 2002 – 2004 tuvieron un brusco descenso, llegando al 51% en el año 2003. Este descenso es atribuible a la crisis económica por la que atravesó el país, la cual hizo descender la cantidad de puestos cotizantes. A partir del año 2005 ha comenzado la recuperación de nuestros ingresos por aportes, encontrándose en el entorno del 72% de todos nuestros ingresos en el desde el año 2012.

El comportamiento que han tenido los ingresos por aportes es consecuencia entre otras cosas, de la evolución de los puestos cotizantes.

Hasta el año 2001 nuestros puestos cotizantes se encontraban en el entorno de los 900 mil. En el período 2002 – 2003 llegamos a la cantidad más baja de puestos cotizantes (828 mil). A partir de 2004 comienzan a crecer llegando en la actualidad a superar el millón cuatrocientos mil puestos de trabajo. En términos relativos en el período 2000 – 2015 hemos tenido un incremento del 61%, lo que nos ha representado la captación de más de 553 mil puestos de trabajo.

### Evolución de los Puestos Cotizantes (\*)



(\*) Promedio mensual del año

Este crecimiento puede atribuirse a diversos factores entre los cuales podemos mencionar: la mejora en el nivel de actividad económica que llevó a aumentar el empleo y la creación de nuevos puestos de trabajo, a la convocatoria de los Consejos de Salarios que propició la formalización de trabajadores no registrados y a la mejora en la gestión del organismo.

Desde el año 2012 los cotizantes están creciendo a tasas decrecientes y en el año 2015 han decrecido con respecto al año 2014 en menos de un 1%, lo que ha significado una pérdida de alrededor 8 mil puestos cotizantes. Podríamos atribuir este comportamiento, a la desaceleración que se ha producido en la economía.

*Impuestos afectados* – En año 2000 el impuesto más importante afectado al organismo fue el impuesto al valor agregado<sup>2</sup> (IVA) En ese período este impuesto estuvo en el entorno del 13% de la estructura de nuestros ingresos.

En el año 2001, se creó un impuesto indirecto de afectación específica a la seguridad social COFIS<sup>3</sup> (Contribución para el financiamiento de la seguridad social). La estructura de financiamiento empezó a cambiar, y los impuestos afectados al organismo pasaron a representar el 17% de todos los ingresos en el año 2002. Este porcentaje siguió creciendo, teniendo su pico más alto en el año 2008, llegando a representar el 32% de todos nuestros ingresos. En este año, se nos afectó el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS)<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> Es el impuesto con mayor peso, contamos con 7 puntos de la tasa básica de este impuesto como recurso genuino del organismo. En el año 90 (Ley 16.107) se afectaron 5 puntos como consecuencia de la reforma constitucional del año 1989 que cambió la forma de ajuste de las pasividades, y en el año 1995 (Ley 16.697) se incrementó 2 puntos más debido a las distintas exoneraciones que se otorgaron.

<sup>3</sup> En el año 2001 se dispusieron exoneraciones transitorias por un año para el fomento del empleo. Se aprobaron medidas dirigidas a la reducción de costos de la producción bajando y eliminando tasas de aportes patronales jubilatorios y del seguro por enfermedad. La menor recaudación por contribuciones a la seguridad social se buscó compensar con la creación de un impuesto indirecto de afectación específica a la seguridad social (COFIS). Este impuesto estuvo vigente hasta julio de 2007 cuando fue derogado por Ley 18.083 Ley tributaria. Esta ley en su artículo 109 realiza una afectación con cargo a Rentas Generales para compensar al organismo por la derogación realizada.

<sup>4</sup> Creado por Ley 18.314 vigente desde el 1° de julio de 2008 es un tributo anual de carácter personal y directo que grava los ingresos de fuente uruguaya correspondientes a jubilaciones, pensiones y prestaciones de pasividad.

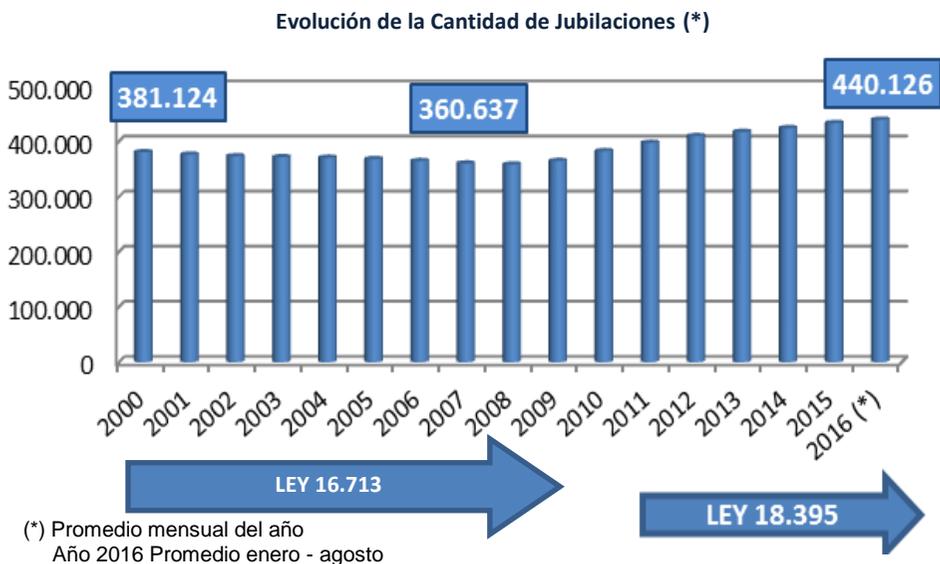
El crecimiento, en ese período, dentro de nuestra estructura de ingresos de esta partida, lo atribuimos a la mejora en la recaudación del IVA (de la cual nos corresponden 7 puntos como recursos genuinos) y a la afectación de nuevos impuestos (IASS) y contribuciones de rentas generales creadas por la nueva ley tributaria.

Desde el año 2008 a la actualidad, los Impuestos Afectados han ido decreciendo en nuestra estructura de ingresos, llegando a ser el 24.4% de los mismos en el año 2015. Esto se puede atribuir a que los impuestos que nos transfieren si bien han crecido en el período, lo han hecho a tasas decrecientes, llegando incluso en el año 2015 a recibir el 98% de lo que habíamos recibido en el año 2014<sup>5</sup>.

*Asistencia Financiera*<sup>6</sup> - El crecimiento de las fuentes de financiamiento ya mencionadas, ha llevado al descenso de la asistencia financiera. En el año 2000 el 27.4% de nuestros ingresos era cubierto por este medio, llegando al año 2002, en plena crisis, en el cual el 30% de nuestros ingresos fue cubierto por asistencia del gobierno central. A partir de ese momento ha comenzado un lento descenso hasta llegar a los años 2008 y 2009 en los cuales no necesitamos de ella. Esta tendencia se ha revertido levemente desde el año 2010 debido al aumento de nuestros egresos, llegando al año 2015 en el cual el 3.4% de nuestra estructura de ingresos es cubierta por Asistencia del Gobierno Central.

### 3. Evolución de las prestaciones

Al referirnos sólo a las prestaciones de largo plazo y al considerar la importancia relativa que ellas tienen dentro del conjunto de todas las prestaciones, nos detendremos en el análisis de las Jubilaciones



<sup>5</sup> En el año 2015 recibimos \$52.441 mil millones y en el año 2014 \$53.643 mil millones. Importes expresados en término constantes Base IPC Promedio año 2015

<sup>6</sup> La constitución de la República de 1967, en su artículo 67, fija como una de las fuentes de financiamiento del organismo, a la asistencia financiera en caso de que fuera necesario

Antes de la entrada en vigencia de la Ley 16.713 la cantidad de jubilaciones emitidas se encontraba en el entorno de las 365 mil.

A partir de su entrada en vigencia la cantidad de jubilaciones emitidas comenzaron a crecer llegando al año 2000 a las 381 mil jubilaciones. Si bien la ley de reforma del sistema establecía expresamente que se reconocían todos los derechos adquiridos por los afiliados, en los hechos se dio un incremento sustancial de altas de nuevas jubilaciones. Es de suponer que la misma obedeció al temor infundado de los afiliados con edades mayores y con la causal ya adquirida de perder su causal. En los dos primeros años, el crecimiento del número de altas de jubilaciones fue del orden del 17,5% y 34,7% en relación a las altas del año previo a la reforma.

La vigencia de la Ley 16713, introdujo cambios que modificaron las variables físicas:

1. aumentó el número de años de actividad mínima requeridos para generar causal jubilatoria, exigiéndose 35 años de actividad registrada frente a los 30 años del régimen anterior.
2. Se aumentó la edad mínima jubilatoria para las mujeres, de 55 a 60
3. Se aumentaron los requisitos para reconocer las actividades computables. Los patronos deben tener aportados y registrados sus servicios y los trabajadores dependientes deben tener declarados y registrados los años de trabajo.

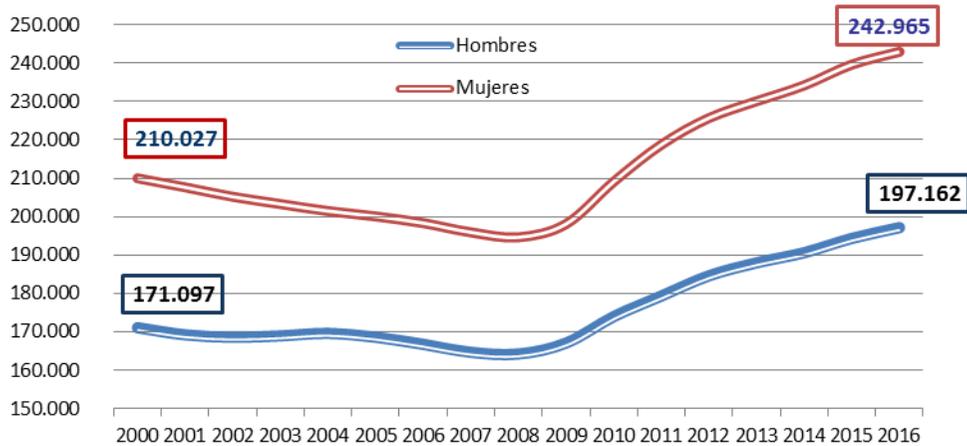
El efecto conjunto de todo esto lo visualizamos en el gráfico, con el descenso de la cantidad de jubilaciones emitidas desde el año 2000, que tiene su punto más bajo en los años 2007 y 2008. El decrecimiento en este período fue del 6%, lo que en términos absolutos son unas 22 mil jubilaciones.

El crecimiento a partir de estos años de la cantidad de jubilaciones emitidas fue del 23% lo que significa un aumento de 81 mil jubilaciones. El cambio en la evolución de las jubilaciones es atribuible a la entrada en vigencia de la Ley 18.395, llamada Flexibilización de acceso a las jubilaciones, la cual introdujo las siguientes modificaciones:

1. Disminuyó la exigencia de los años de actividad para configurar causal jubilatoria común de 35 a 30 años de actividad.
2. Introduce el cómputo ficto de servicios a la mujer por cargas de familia. De esta manera, tendrán derecho a computar un año de servicios por cada hijo nacido vivo, con un máximo total de cinco años.
3. Modifica la configuración de la causal de jubilación por edad avanzada introduciendo nuevas combinaciones de edad y servicios (69 y 17, 68 y 19, 67 y 21, 66 y 23, 65 y 25) y la configuración de la jubilación por incapacidad (haciéndose más flexibles los requisitos exigidos).

Si tenemos en cuenta el sexo, encontramos que en este período (2016 – 2008) las jubilaciones de mujeres han crecido un 25%, frente al 20% del crecimiento que han tenido las jubilaciones del sexo masculino.

**Evolución de la cantidad de jubilaciones según sexo (\*)**



(\*) Promedio mensual del año  
Año 2016 Promedio enero - agosto

Las jubilaciones del sexo femenino han crecido del entorno de 210 mil a 243 mil, y la del sexo masculino de 171 mil a 197 mil, en el período 2000 - 2016. Se observa un decrecimiento de las mismas hasta el año 2008, momento en el cual comienzan a crecer, como ya mencionamos, efecto atribuible a la entrada en vigencia de la Ley de Flexibilización de jubilaciones.

Esta diferencia en el crecimiento de las mujeres, lo atribuimos al beneficio que les otorga la nueva ley de sumarles un punto por cada hijo que hayan tenido y a la reducción de los años de servicios exigidos, requisito también importante para la mujer ya que muchas veces posterga su actividad laboral para hacer frente, por ejemplo, al cuidado de su familia.

#### 4. Evolución del Índice de Revaluación Real

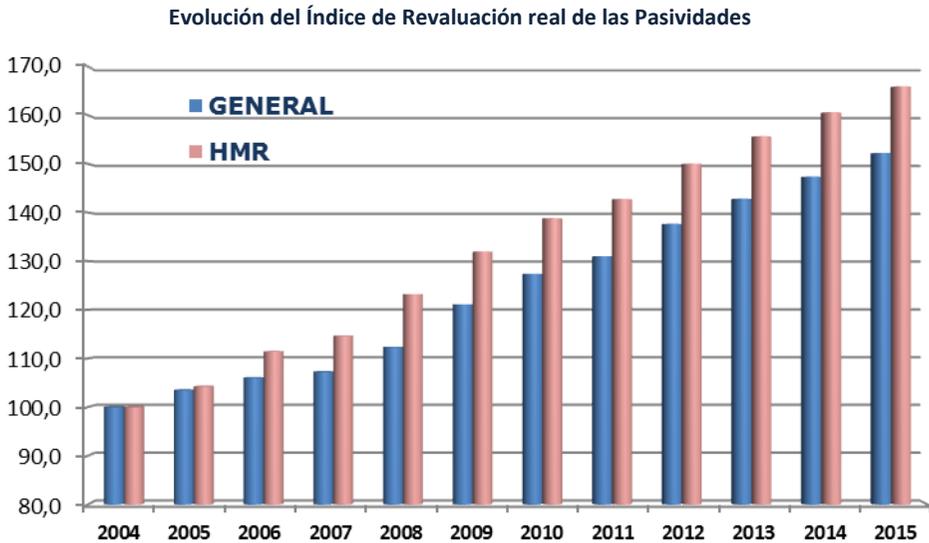
Desde el año 1989 los ajustes de asignación de jubilación y pensión no pueden ser inferiores a la variación del índice medio de salarios y se efectúan en las mismas oportunidades en que se establecen los ajustes o aumentos en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central.

En el marco del desarrollo de programas de mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a partir del año 2005 y hasta el año 2008 se otorgaron, a través de decretos<sup>7</sup>, aumentos diferenciales a los jubilados y pensionistas cuyos ingresos no superaran las 3 Bases de Prestaciones y Contribuciones y que además integraran hogares cuyos ingresos por todo concepto fuera inferior a 3 Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC)<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Decretos 254/005 del 15/08/2005, 238/006 del 26/07/06, 19/008 del 16/01/2008)

<sup>8</sup> Valor BPC enero 2015 = \$3052

Y si bien los últimos aumentos diferenciales fueron otorgados en noviembre de 2008, si construimos un índice de revaluación general y otro para los integrantes de hogares de menores recursos (para el período 2004 – 2015), observamos que los crecimientos de ambos colectivos son diferentes. El colectivo beneficiado ha sido el de aquellos residentes de los hogares de menores recursos, como consecuencia de la aplicación de los diferentes decretos mencionados.

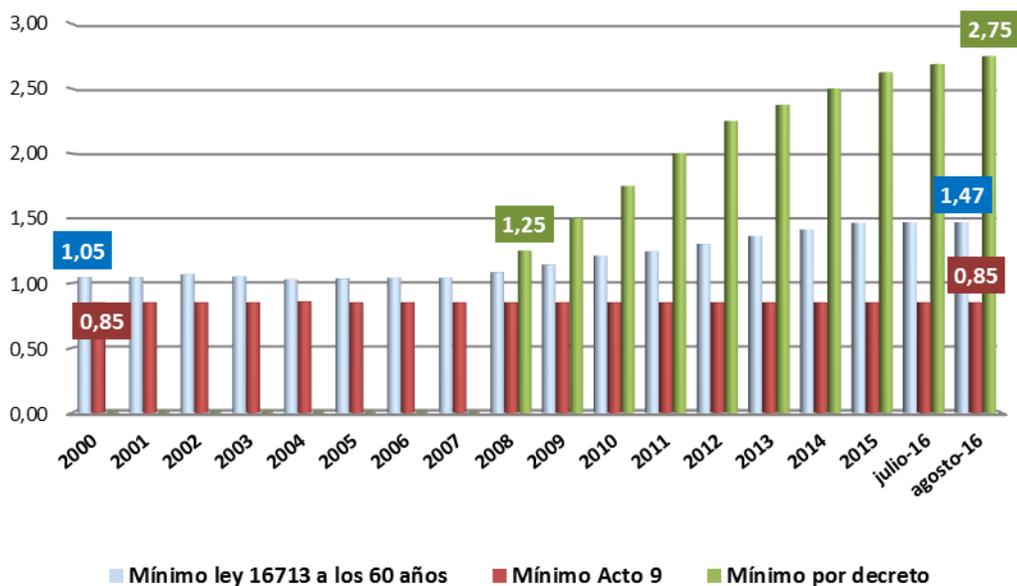


A partir del año 2004 comienza una tendencia sostenida de crecimiento en el poder adquisitivo, y se empiezan a otorgar los aumentos diferenciales mencionados, los cuales llevan a que las pasividades de los hogares de menores recursos hayan tenido una recuperación con respecto al año 2000 del 65.6% frente al crecimiento de las pasividades en general del orden del 52.2%.

## 5. Evolución del Mínimo Jubilatorio

A su vez a partir del año 2008, priorizando el aumento de las prestaciones correspondientes a los afiliados de menores recursos, se comenzaron a realizar aumentos de los mínimos jubilatorios a través de diferentes decretos.

Evolución del Mínimo Jubilatorio Expresado en B.P.C. (\*)



(\*) Valor BPC año 2016 \$3.340

Para poder realizar la comparación entre las distintas leyes, se expresaron los mínimos jubilatorios del Acto 9 y de la Ley 16713 en BPC.

El Acto 9 fija un único mínimo que expresado en BPC nos da constante en todo el período y equivalente a 0.85 BPC.

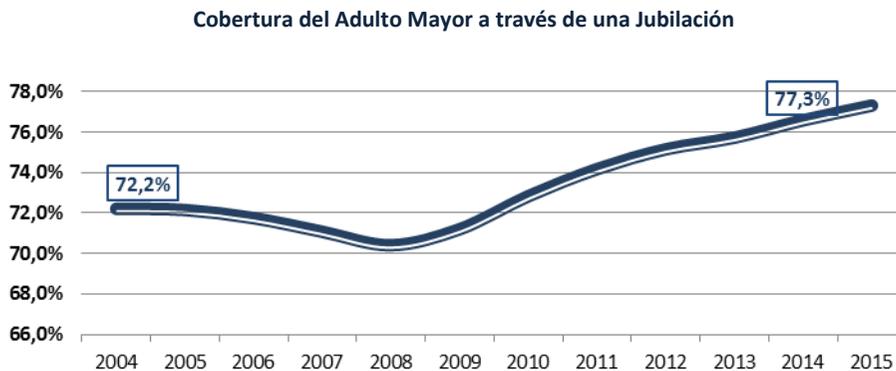
En cambio la Ley 16.713 fija el mínimo jubilatorio para los 60 años de edad y lo incrementa en un 12% por cada año de edad que se postergue el retiro hasta llegar a los 70 años, con un tope de 120%. Si nosotros consideramos el mínimo a los 60 años y calculamos su equivalencia con respecto a la BPC, nos da que este sería de 1.05 BPC en el año 2000 llegando a 1.47 BPC en agosto de 2016. Este crecimiento es debido a la diferente indexación de las pasividades y de la Base de Prestaciones y Contribuciones. Debe quedar claro que ninguna de las leyes mencionadas fija el mínimo en BPC, sino que se buscó la equivalencia para realizar la comparación.

El decreto 252/2016, promulgado el 15/08/2016 fija el monto mínimo de jubilación y de pensión de sobrevivencia en 2.75 BPC, lo que equivale a \$ 9.185. En la siguiente tabla podemos observar cómo ha ido variando el mínimo fijado por los diferentes decretos y la cantidad de jubilaciones y pensiones alcanzadas por el mismo en cada oportunidad.

AÑO	Cantidad de beneficiados	Monto del mínimo en BPC
julio-08	19.712	1,25
julio-09	29.917	1,5
julio-10	46.008	1,75
julio-11	63.077	2
julio-12	98.466	2,25
julio-13	107.852	2,375
julio-14	114.221	2,5
julio-15	122.073	2,625
julio-16	128.384	2,6875
agosto-16	132.712	2,75

## 6. Cobertura

El alcance y eficiencia de un sistema de seguridad social se puede medir a través de la cobertura que el mismo brinda.



Si analizamos la cobertura de jubilación, que es la proporción de jubilados mayores de 64 años en relación a la población en ese tramo de edad, encontramos que la misma que se ubicaba en 72.2% en el año 2004 ha ido evolucionando hasta alcanzar un 77.3% en el año 2015.

Entre los años 2004 y 2008 hay un decrecimiento de la cobertura a través de una jubilación, atribuible a un incremento de las personas mayores de 64 años que no perciben una jubilación y realizan actividades dentro del sector formal.

Es decir que en parte esa caída de la protección como jubilado está siendo compensada con mayor protección para ese tramo de edad derivada de prestaciones de actividad.

Si consideramos todas las prestaciones de largo plazo e incluimos por lo tanto además de las jubilaciones, las pensiones de sobrevivencia y las pensiones de vejez e invalidez para analizar la cobertura, nos encontramos que en el año 2015 llegamos una cobertura que se ubica en el 98.6%.

### Cobertura del Adulto Mayor (\*)

AÑO	Jubilación	Pensión de sobrevivencia	Pensión Vejez e Invalidez	Cobertura Total
2004	72,2%	16,62%	4,40%	93,23%
2005	72,2%	16,67%	4,43%	93,25%
2006	71,8%	17,02%	4,53%	93,30%
2007	71,1%	16,84%	4,70%	92,62%
2008	70,4%	16,93%	5,47%	92,82%
2009	71,2%	16,93%	5,85%	93,99%
2010	72,8%	16,30%	6,11%	95,26%
2011	74,2%	16,17%	6,27%	96,62%
2012	75,2%	15,97%	6,16%	97,29%
2013	75,7%	15,48%	6,19%	97,41%
2014	76,6%	15,37%	6,27%	98,24%
2015	77,3%	14,91%	6,37%	98,61%

(\*) Mayores de 64 años en relación a la población mayor de 64 años

## 7. Consideraciones generales

- ✓ Luego de dos años de no tener Asistencia Financiera (años 2008 y 2009), se requiere de ella nuevamente, por efecto de un crecimiento de los egresos, para hacer frente a nuestras obligaciones. En el año 2015 el 3.4% de la estructura de ingresos correspondió a este concepto. De todas formas estamos en niveles mínimos históricos de este ingreso.
- ✓ Desde el año 2000 se incorporaron al sistema más de 550 mil puestos de cotizantes. Después de más de un década de crecimiento sostenido, en el año 2015 se ha producido un descenso de los puestos cotizantes del orden del 1%, lo que ha implicado la pérdida de alrededor de 8 mil puestos cotizantes.
- ✓ En el período 2008 – 2016 aumenta el número de jubilaciones en 23% por la vigencia plena de la ley de flexibilización del acceso a las pasividades.
- ✓ El aumento de los índices de revaluación real de las pasividades en el período 2000 – 2015 llega al 52.2% para el caso general y al 65.9% para las de hogares de menores recursos.
- ✓ El aumento del mínimo jubilatorio, otorgado por decreto, se encuentra a la fecha en 2.75 BPC, lo que equivale a \$ 9.185.
- ✓ Aumenta el nivel de cobertura de los adultos mayores de 64 años en relación a la población en ese tramo de edad, por el crecimiento tanto de los jubilados como de las pensiones no contributivas por vejez e invalidez. En el año 2015 se alcanza el 98.6% de cobertura.
- ✓ Es un desafío considerable lograr mantener los niveles alcanzados de cobertura, en un país que en el 2040 tendrá más adultos mayores que jóvenes.

# **ANALISIS DE COBERTURA DEL REGIMEN PREVISIONAL URUGUAYO 2004 - 2015**

**Cra. Alicia Mariella Lazo<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Cr. Nicolas Bene colaboró en el procesamiento de los datos estadísticos



# **Análisis de cobertura del Régimen Previsional Uruguayo 2004 – 2015**

Cra. Alicia Mariella Lazo  
Asesoría en Económica y Actuarial  
Noviembre 2016

## **1. Introducción**

La población y sus características determinan en gran medida el Sistema de Seguridad Social en diversos aspectos, siendo la cobertura de los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia y aquellos relacionados al mercado laboral los más significativos.

Uruguay comenzó su primera transición demográfica a fines del siglo XIX<sup>1</sup>, consolidándose ésta durante el siglo XX. A fines del siglo XX y en la primera década del siglo XXI comienza a gestarse la segunda transición demográfica, ubicándose la tasa de fecundidad por debajo del nivel de reemplazo, no reponiéndose el número de mujeres procreadoras en el futuro.

En forma concomitante se producen cambios en la familia, fecundidad y nupcialidad, proceso considerado relevante al momento de fijar políticas relativas a servicios sociales y de salud, vivienda y fundamentalmente en lo concerniente a los planes de pensiones.

---

<sup>1</sup> "Demografía de una sociedad en transición" Juan Chackiel y Adela Pellegrino (2008)

Como resultado del significativo envejecimiento de la población uruguaya, existe preocupación respecto a la cobertura que brinde el Sistema de Protección Social y a la sostenibilidad económica de éste, frente a este proceso.

Pasa a ser prioritario conocer el alcance y eficiencia del Sistema de Seguridad Social, siendo necesario analizar la cobertura que brinda éste, que en forma general se la define como “la proporción de personas que reciben un beneficio dentro de un grupo de referencia denominado población objetivo”.

Se pueden distinguir tres diferentes tipos de cobertura en Seguridad Social: la cobertura legal, la estadística y la real<sup>2</sup>. La legal es la establecida por la Constitución o la Ley, la estadística se basa en los registros administrativos del Sistema de Seguridad Social, y por último la cobertura real surge de los censos poblacionales y las encuestas de hogares.

El presente análisis de cobertura, surge como una combinación entre la cobertura estadística y la real, ya que la información utilizada proviene de bases de datos del Organismo, de las Cajas Paraestatales (Notarial, Bancaria y Profesionales Universitarios), de los Servicios de Retiros y Pensiones Militar y Policial, y de los microdatos de las Encuestas Continuas de Hogares 2006-2015.

Se puede identificar distintas etapas en las cuales analizar la cobertura, en este trabajo se medirá la cobertura asociada a la etapa activa del trabajador, y a la etapa de retiro de la fuerza de trabajo, es decir la cobertura del adulto mayor.

En el presente análisis de evolución de la cobertura previsional se modificaron los valores de informes anteriores, debido a las revisiones realizadas por el INE a nivel de las Encuesta Continua de Hogares (ECH), como de las proyecciones de población ajustadas a partir del Censo de Población del año 2011.

## 2. Cobertura en la etapa activa

### *Indicadores de cobertura en la etapa activa*

Para el análisis en esta etapa se utilizan los siguientes indicadores:

- a) la proporción de cotizantes en relación a la Población Económicamente Activa (cobertura efectiva)
- b) la proporción de cotizantes en relación a la PEA Ocupada (cobertura ocupacional)
- c) la proporción de cotizantes entre 20 y 59 años en relación a la población en ese tramo de edad

El primer indicador, aporta como información qué porcentaje de la PEA contribuye al sistema y genera derecho a cobertura, el segundo, proporciona información sobre qué porcentaje del total de ocupados está protegido y el último es un indicador poblacional, que refleja la población protegida en el tramo de edad más representativo de la etapa activa.

---

<sup>2</sup> “Manual de Economía de la Seguridad Social en América Latina” Mesa- Lago y Bertranou (1998)

La estimación de la PEA y de la PEA Ocupada para los años 2004 – 2015, se realizó en base a las proyecciones de población y tasas de actividad del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Para estimar a los cotizantes se partió de información correspondiente a puestos de trabajo, determinados en base a los Consolidados de Pagos de ATyR, de informes remitidos por las Cajas Paraestatales y los Servicios de Retiros y Pensiones Militar y Policial, aplicándose luego un coeficiente de pluriempleo promedio calculado a partir de datos provenientes del Organismo, para el año 2015 fue de 1,156. A su vez para desagregarlos por edad, se utilizó información de DataWarehouse de Recaudación Nominada y de informes de las Cajas Paraestatales y Servicios de Retiros y Pensiones Militares y Policiales.

#### Cobertura Efectiva y Ocupacional

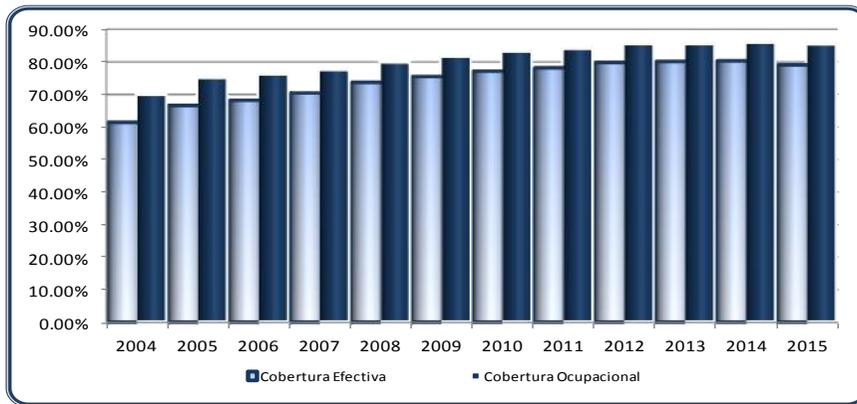
	Cotizantes	PEA	PEA Ocupada	Cobertura Efectiva	Variación	Cobertura Ocupacional	Variación
2004	935,968	1,524,500	1,336,182	61.40%	-	70.05%	-
2005	1,021,738	1,535,502	1,358,705	66.54%	8.38%	75.20%	7.35%
2006	1,089,650	1,598,364	1,428,156	68.17%	2.45%	76.30%	1.46%
2007	1,166,285	1,656,267	1,502,710	70.42%	3.29%	77.61%	1.72%
2008	1,236,654	1,678,680	1,545,994	73.67%	4.62%	79.99%	3.06%
2009	1,282,881	1,700,023	1,569,605	75.46%	2.44%	81.73%	2.18%
2010	1,324,705	1,717,384	1,591,086	77.14%	2.22%	83.26%	1.87%
2011	1,372,353	1,755,472	1,631,233	78.18%	1.35%	84.13%	1.05%
2012	1,407,085	1,763,635	1,644,107	79.78%	2.06%	85.58%	1.73%
2013	1,420,767	1,773,929	1,658,620	80.09%	0.39%	85.66%	0.09%
2014	1,433,429	1,785,170	1,667,302	80.30%	0.26%	85.97%	0.37%
<b>2015</b>	<b>1,411,736</b>	<b>1,786,189</b>	<b>1,651,070</b>	<b>79.04%</b>	<b>(1.57%)</b>	<b>85.50%</b>	<b>(0.55%)</b>

Fuente: Cotizantes elaborados a partir de los Consolidados de Atyr e Informes de Cajas Paraestatales e Informes de Servicios de Retiros y Pensiones (Militar y Policial)  
Proyecciones de Población - año 2013 y tasas de actividad-desempleo INE

Como se observa en el cuadro, ambos indicadores de cobertura aumentan en el periodo analizado, registrándose en el año 2015 un leve decrecimiento, alcanzando al 85,5% y 79,0%% en los indicadores de cobertura ocupacional y efectiva respectivamente. De considerar la variación anual, la misma ha presentando oscilaciones en el periodo analizado, surgiendo el mayor crecimiento de comparar los años 2005 y 2004, 7,4% y 8,4%, correspondiendo al año 2015 una disminución en - 0,47 y -1,26 puntos porcentuales para los indicadores de cobertura ocupacional y efectiva respectivamente.

A través del siguiente gráfico se visualiza la evolución de la cobertura ocupacional y efectiva para el periodo en estudio.

**Evolución del Nivel de Cobertura Efectiva y Ocupacional  
Período: 2004 – 2015**



El tercer indicador utilizado para medir la cobertura en la etapa activa, se definió como el porcentaje de personas entre 20 y 59 años de edad que aportan a alguno de los Organismos de Seguridad Social (B.P.S, Cajas Paraestatales y Servicio de Retiros y Pensiones Militar y Policial) en el total de la población en dicho tramo de edad.

En el siguiente cuadro se presenta la evolución de cotizantes en ese tramo de edad de la población, así como de la cobertura resultante.

**Indicador poblacional de cobertura en la etapa activa**

	Cotizantes entre 20 y 59 años	Población entre 20 y 59 años	Cobertura Activos
2004	836.956	1.695.626	49,36%
2005	909.403	1.705.693	53,32%
2006	967.107	1.712.363	56,48%
2007	1.031.223	1.716.319	60,08%
2008	1.092.660	1.723.110	63,41%
2009	1.133.747	1.737.023	65,27%
2010	1.173.773	1.753.966	66,92%
2011	1.215.373	1.768.869	68,71%
2012	1.243.851	1.782.804	69,77%
2013	1.254.567	1.796.760	69,82%
2014	1.258.709	1.810.917	69,51%
<b>2015</b>	<b>1.239.656</b>	<b>1.825.089</b>	<b>67,92%</b>

Fuente: Cotizantes elaborados a partir de los Consolidados de Atyr e Informes de Cajas Paraestatales y Servicio de Retiros y Pensiones (Militar y Policial).  
DataWarehouse de Recaudación Nominada  
Proyección de Población 2013 - INE

Este indicador poblacional, que relaciona los cotizantes mayores de 19 y menores de 60 con la población en ese tramo de edad, durante el periodo 2004 – 2015 presenta un crecimiento continuo de la cobertura, alcanzando en el año 2015 un porcentaje del 67,92%.

### 3. Cobertura en la etapa pasiva

El envejecimiento influye en los regímenes de pensiones, influencia que se visualiza en la existencia de un mayor número de beneficiarios, los que a su vez percibirán las prestaciones por un mayor período de tiempo, originándose uno de los retos más importantes que enfrenta el sistema de protección social si consideramos que las Instituciones de Seguridad Social en su origen no habían sido destinadas a toda la población, por lo que en países como el nuestro con un importante nivel de envejecimiento, este factor queda de manifiesto frente al importante nivel de cobertura existente.

Previo al análisis de la evolución del nivel de cobertura en la etapa pasiva, se mostrarán diferentes indicadores demográficos que evidencian el alto envejecimiento del país y el importante desafío que representa éste para el Sistema de Seguridad Social.

#### *Distribución de la población por grupos etarios*

En el siguiente cuadro se visualiza la estructura de la población en el año 2015, según datos de las Proyecciones de Población ajustadas por datos del Censo 2011, proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

**Estructura de la Población**

	AÑO 2015		
	Hombres	Mujeres	Total
<b>Pob. &lt; 15 años</b>	22,0%	19,7%	<b>20,8%</b>
<b>15 &gt;= Pob. =&lt; 64 años</b>	66,4%	64,0%	<b>65,2%</b>
<b>Pob. &gt;= 65 años</b>	11,6%	16,2%	<b>14,0%</b>
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

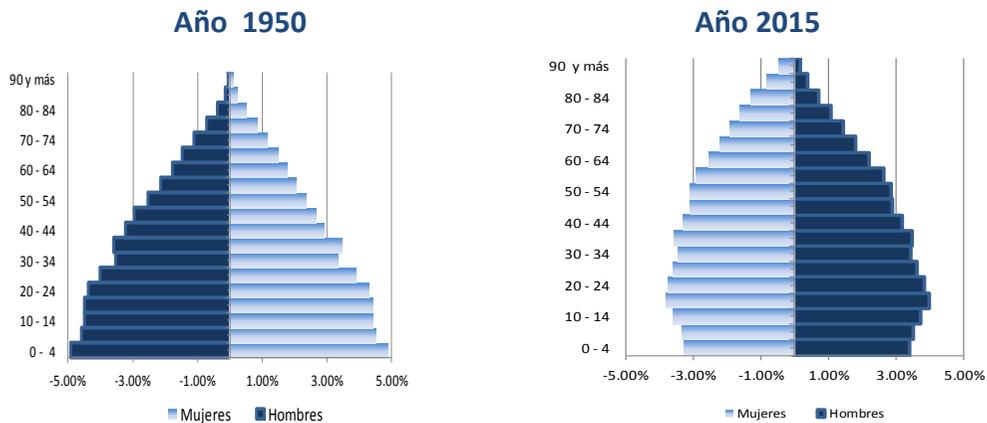
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) – Proyecciones de Población Revisión 2013

Si consideramos la población mayor de 64 años existente a mediados del siglo XX, ésta constituía el 8,2% de la población total, actualmente según datos de las proyecciones de población del INE, en el año 2015 constituye el 14,0%, estimándose que en el futuro crecerá anualmente en el entorno del 1,2%. Se debe tener presente que simultáneamente se reducen los menores de 15 años, los cuales en el año 1950 representaban el 27,9% del total de la población y actualmente totalizan el 20,8%, porcentaje que se estima seguirá disminuyendo en el largo plazo.

Las **Pirámides de población** constituyen una herramienta útil para mostrar la estructura de la población por edad y sexo, expresando que proporción de hombres y mujeres de cada grupo de edad quinquenal se presenta en el total de la población. A través de las pirámides de

población para los años 1950 y 2015 se visualizan los cambios verificados en la población uruguaya los que evidencian el significativo envejecimiento poblacional que presenta el país.

#### Uruguay: Población por sexo y grupos quinquenales de edad



La pirámide del año 1950 muestra una estructura similar a la que presentaban los países desarrollados, una base mayor vinculada con un mayor número de menores y una cima angosta debido a una menor cantidad de adultos mayores. En cambio, de acuerdo a las proyecciones de población ajustadas por Censo 2011, en el año 2015 la pirámide presenta importantes cambios respecto a la de mediados del siglo XX. Se observa un significativo angostamiento en la base, signo que evidencia el envejecimiento de la población, fundamentalmente en las primeras edades reflejo del descenso de la natalidad. En cambio en la cima, se observa el aumento de las personas en edades mayores, principalmente en personas de 80 y más años, crecimiento superior en las mujeres, ya que estas tienen una mayor sobrevivencia respecto a los hombres. Se estima que para el año 2050 se estreche aún más la base, previéndose un aumento en las personas entre 50 y 59 años, suceso que se verificará también para edades mayores a los 80 años, siendo este crecimiento superior en las mujeres.

Como se expuso anteriormente las pirámides poblacionales nos muestran el envejecimiento en la estructura por edades de la población, pero existen otros indicadores que nos permiten visualizar el proceso de envejecimiento mediante relaciones entre los diferentes grupos etarios, algunos de ellos son por ejemplo la edad mediana, la relación de dependencia, el ratio de intensidad del envejecimiento, el índice de masculinidad, la esperanza de vida, el índice de apoyo a menores, el índice potencial de apoyo, entre otros.

A continuación analizaremos aquellos que se encuentran estrechamente vinculados a la cobertura que brinda nuestro sistema de protección social.

La **Relación de Dependencia**, se define como *“la cantidad de personas menores de 15 años y mayores de 64 que existen por cada 100 personas en edades activas”*, este indicador nos permite medir la relación existente entre las personas inactivas y las que están en actividad, Este ratio en nuestro país presenta un comportamiento errático. Esta variabilidad proviene del comportamiento independiente de sus componentes, por lo que se divide el análisis de este índice en dos ratios: la Relación de Dependencia de los Menores y la de los Adultos Mayores.

La **Relación de dependencia de los menores** se la define como *“la cantidad de personas menores de 15 años por cada 100 personas activas (15 a 64 años)”*. Este indicador ha

presentado desde mediados del siglo XX un marcado descenso, en el año 1950 alcanzaba un guarismo del orden del 43,6%, llegando en la actualidad a totalizar el 32,0%.

La **Relación de dependencia de los Adultos Mayores**, definida como **“la cantidad de personas mayores de 64 años que existen por cada 100 personas entre las edades de 15 y 64 años”**, constituía en el año 1950 el 12,9%, actualmente totaliza el 21,4%. El aumento de la relación de dependencia del adulto mayor, refleja la presión que sufrirá el colectivo de activos que deberá financiar a través de sus cotizaciones, erogaciones crecientes en respuesta al envejecimiento poblacional.

A su vez como consecuencia de la baja de las tasas de mortalidad, los adultos mayores prolongan sus años de vida, si se analiza la proporción de adultos mayores de 85 años en el total de mayores de 64 años: **“Ratio de Intensidad del Envejecimiento”**, éste a mediados del siglo XX constituía el 6,5% de la población total, actualmente pesa el 13,2%, estimándose que en el año 2050 constituya el 17,5%.

#### Indicadores Demográficos relacionados al Envejecimiento

	AÑO 2015		
	Hombres	Mujeres	Total
<b>Rel.Dep.Total</b>	50,6%	56,1%	<b>53,4%</b>
<b>Rel.Dep.del Menor</b>	33,2%	30,8%	<b>32,0%</b>
<b>Rel.Dep.del Adulto</b>	17,4%	25,3%	<b>21,4%</b>
<b>Intensidad del Envej.</b>	9,8%	15,5%	<b>13,2%</b>

Es relevante tener presente que el envejecimiento poblacional conlleva diversas consecuencias, originando inequidades las que se vinculan al sexo, etnia, familia, mercado laboral, atención de la salud y al régimen de pensiones. En el presente trabajo sólo consideramos las vinculadas al mercado laboral y a los regímenes de pensiones (nivel de cobertura existente en la etapa activa y en la etapa pasiva).

#### Indicadores de cobertura en la etapa pasiva

Se analiza a continuación la cobertura del adulto mayor a través de tres indicadores:

- Porcentaje de jubilados y pensionistas del B.P.S., Cajas Paraestatales y Servicios de Retiros y Pensiones Militar y Policial, en el total de población mayor de 64 años (incluye pensiones no contributivas y asistencia a la vejez).
- Porcentaje de jubilados y pensionistas del B.P.S., Cajas Paraestatales y Servicios de Retiros y Pensiones Militar y Policial, en el total de la población mayor de 64 años (originadas y/o derivadas de cotizaciones al Sistema).
- Porcentaje de jubilados del B.P.S., Cajas Paraestatales y Servicios de Retiros y Pensiones Militar y Policial, en el total de población mayor de 64 años.

Se considera a una persona cubierta por el Sistema de Seguridad Social, si percibe al menos una prestación por vejez, invalidez o sobrevivencia independientemente de que pueda estar percibiendo alguna prestación de actividad.

### 3.1 Cobertura de mayores de 64 años, jubilados y pensionistas totales respecto a la población mayor de 64 años

En el siguiente apartado se analiza la cobertura de personas de 64 y más a través de una prestación IVS (Invalidez, Vejez y Supervivencia) del Banco de Previsión Social o de Otras Instituciones de Seguridad Social (Cajas Paraestatales y de Servicio de Retiros Militar y Policial).

En este primer indicador se considera en las prestaciones que otorga el B.P.S., no sólo aquellas prestaciones (jubilaciones y pensiones) de origen contributivo, sino también a la prestación asistencial no contributiva por vejez e invalidez cuyos beneficiarios son todas aquellas personas que carecen de recursos suficientes y cuentan con 70 años edad, o a cualquier edad si están incapacitadas en forma absoluta para todo trabajo. A su vez, incluye a partir de enero de 2008 el subsidio de asistencia a la vejez, que ampara a aquellas personas mayores de 64 y menores de 70 años, beneficiarias de la ley 18.227 (Plan de Equidad).

Dada la existencia de pluripasividad entre el B.P.S. y otros organismos estatales de seguridad social, se estimó un coeficiente de pluripasividad de acuerdo a los microdatos de las ECH y en base a este coeficiente se redujo el número de pensionistas pertenecientes a las Cajas Paraestatales y Servicio de Retiros y Pensiones.

A continuación se presenta la cantidad de personas protegidas por una jubilación o pensión mayores de 64 años.

**Jubilados y Pensionistas Totales de 65 y más años**

	BPS (1)	Otras Instituciones de Seg. Social (2) (3)	Total
2004	385.904	30.154	416.058
2005	388.121	30.546	418.666
2006	389.297	32.555	421.852
2007	388.828	32.271	421.099
2008	392.497	31.998	424.496
2009	398.774	34.979	433.752
2010	408.841	34.480	443.321
2011	416.744	36.308	453.052
2012	422.632	36.991	459.623
2013	428.049	35.727	463.776
2014	434.098	37.508	471.606
2015	440.575	37.084	477.659

Notas:

(1) Incluye: Pensiones No Contributivas y Asistencia a la Vejez a partir del año 2008.

(2) Incluye: Cajas Paraestatales Servicio de Retiros y Pensiones

(3) Se excluyen aquellos pasivos que también cobran una jubilación o pensión por BPS

Fuente:

CDES de Prestaciones  
Informes de Cajas Paraestatales  
Servicio de Retiros y Pensiones

El número de personas que acceden a una prestación por vejez, invalidez y sobrevivencia otorgada por el Banco de Previsión Social es creciente en el período analizado pasando de cerca de 386.000 beneficiarios en el año 2004 a 440.575 en el último año con información, crecimiento equivalente al 14,2%. Para el resto de las Instituciones de Seguridad Social, si bien el número de beneficiarios aumenta, dicho crecimiento es oscilante, llegando a totalizar un 23,0% al comparar los años 2015 y 2004, pasando de poco más de 30.100 beneficiarios en el año 2004 a 37.084 en el último año considerado en el análisis.

Si se realiza el cociente de las personas de 65 años y más protegidas por alguno de los organismos de Seguridad Social y el total de población de dicha edad, obtenemos el indicador más amplio de cobertura del adulto mayor.

#### Cobertura del Adulto Mayor

	Personas Protegidas: 65 y más años	Población de 65 y más años	Cobertura Total (1)
2004	416.058	446.250	93,23%
2005	418.666	448.974	93,25%
2006	421.852	452.121	93,30%
2007	421.099	454.657	92,62%
2008	424.496	457.336	92,82%
2009	433.752	461.504	93,99%
2010	443.321	465.399	95,26%
2011	453.052	468.909	96,62%
2012	459.623	472.427	97,29%
2013	463.776	476.122	97,41%
2014	471.606	480.075	98,24%
2015	477.659	484.407	98,61%

Nota: (1) Incluye Pensiones No Contributivas y Asistencia a la Vejez a partir del año 2008.

Fuentes:

CEDES de Prestaciones  
 Informes de Cajas Paraestatales y de Servicio de Retiros y Pensiones  
 Proyecciones de Población, año 2013 - INE

Se observa que el porcentaje de cobertura total ha tenido oscilaciones en el período 2004 - 2015. El menor porcentaje de cobertura se produce en 2007 con un 92,62%. En los últimos años entre el 2008 y el 2015 la cobertura presenta un crecimiento, alcanzando el nivel máximo en el año 2015, porcentaje levemente superior al 98,6%.

### 3.2 Cobertura de mayores de 64 años, jubilados y pensionistas respecto a la población mayor de 64 años (originada o derivada de cotizaciones al Sistema)

En el presente indicador se considera únicamente a aquellas personas que perciben una prestación de jubilación o pensión originada o derivada de una contribución al Sistema. La metodología utilizada para la estimación de los jubilados y pensionistas de las Cajas Paraestatales y Servicio de Retiros y Pensiones Militar y Policial, es la descrita en el indicador anterior.

En primer lugar se presenta el total de jubilados y pensionistas para los distintos años analizados. Este total de personas protegidas no incluye a aquellas cubiertas por una prestación no contributiva, las que fueron incluidas en el indicador anterior.

#### Jubilados y Pensionistas de 65 y más años

	BPS	Otras Instituciones de Seg.Social (1) (2)	Total
2004	366.250	30.154	396.404
2005	368.251	30.546	398.796
2006	368.828	32.555	401.383
2007	367.445	32.271	399.716
2008	367.486	31.998	399.484
2009	371.771	34.979	406.749
2010	380.385	34.480	414.864
2011	387.356	36.308	423.664
2012	393.508	36.991	430.499
2013	398.561	35.727	434.288
2014	403.987	37.508	441.494
2015	409.713	37.084	446.797

Notas:(1) Incluye: Cajas Paraestatales y Servicio de Retiros y Pensiones

(2) Se excluyen aquellos pasivos que cobren una jubilación o pensión por BPS

Fuentes: CDES de Prestaciones

Informes de Cajas Paraestatales

Informes de Servicio de Retiros y Pensiones

Seguidamente se presenta la evolución de la cobertura de acuerdo al indicador: Porcentaje de jubilados y pensionistas del B.P.S., y de otras Instituciones de Seguridad Social (Cajas Paraestatales y Servicio de Retiros y Pensiones) que contribuyeron al sistema, en el total de la población mayor de 64 años.

#### Cobertura derivada de una Contribución

	Jubilados y Pensionistas de 65 y más (1)	Población de 65 y más años	Cobertura
2004	396.404	446.250	88,83%
2005	398.796	448.974	88,82%
2006	401.383	452.121	88,78%
2007	399.716	454.657	87,92%
2008	399.484	457.336	87,35%
2009	406.749	461.504	88,14%
2010	414.864	465.399	89,14%
2011	423.664	468.909	90,35%
2012	430.499	472.427	91,12%
2013	434.288	476.122	91,21%
2014	441.494	480.075	91,96%
2015	446.797	484.407	92,24%

Notas: (1) Incluye: Cajas Paraestatales y Servicio de Retiros y Pensiones

Fuentes: CDES de Prestaciones

Informes de Cajas Paraestatales y de Servicio de Retiros y Pensiones

Proyecciones de Población Revisión Año 2013 - INE

De los datos presentados en el cuadro se concluye que la cobertura originada por las aportaciones realizadas al sistema representaba en el año 2004 un 88,8% de la población mayor de 64 años. A partir de este año, la evolución es decreciente hasta el año 2008. A partir de este año la evolución fue creciente hasta el último año con información, que alcanzó al 92,2%.

De la comparación del primer indicador de cobertura de la etapa pasiva, que refleja el máximo nivel de cobertura alcanzado por el Sistema y la originada o derivada de una cotización, se obtiene la cobertura resultante de las prestaciones no contributivas que oscila entre un 4,4% y un 6,37% en el periodo en estudio.

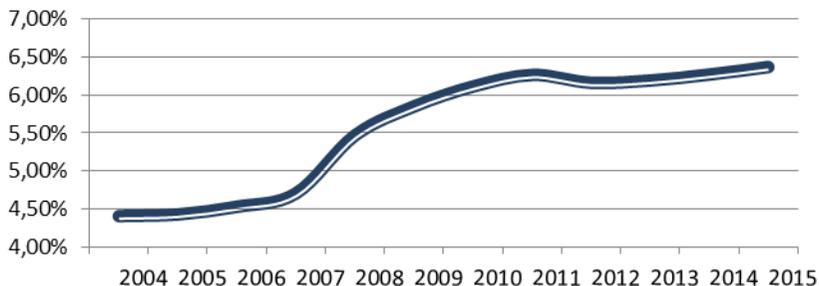
En el siguiente cuadro se presenta la cantidad de personas involucradas y los niveles de cobertura no contributiva.

	Pensionistas por Vejez e Invalidez de 65 y más	Cobertura
2004	19.654	4,40%
2005	19.870	4,43%
2006	20.469	4,53%
2007	21.383	4,70%
2008	25.012	5,47%
2009	27.003	5,85%
2010	28.456	6,11%
2011	29.388	6,27%
2012	29.124	6,16%
2013	29.488	6,19%
2014	30.112	6,27%
2015	30.862	6,37%

Fuente:  
 CDES de Prestaciones

Nota:  
 Incluye Subsidios Asistencia a la Vejez a partir del año 2008

En el gráfico siguiente se presenta la evolución de la cobertura no contributiva en el periodo en estudio.



La gráfica muestra un nivel de cobertura de 4,4% para los años 2004 y 2005. A partir de ese año la cobertura no contributiva presenta una tendencia creciente que alcanza casi un 6,3% en el año 2011, decrece levemente en el año 2012 para nuevamente aumentar alcanzando en el año 2015 un nivel del 6,37%.

### 3.3 Cobertura de mayores de 64 años jubilados respecto a la población mayor de 64 años

Se analiza a continuación cómo evolucionó la cobertura proporcionada por el Banco de Previsión Social, Cajas Paraestatales y Servicio de Retiros y Pensiones Militar y Policial desde el año 2004 al 2015, considerando sólo al número de jubilados. Se estimó el número de jubilados de las Cajas Paraestatales y Servicio de Retiros y Pensiones Militar y Policial, con la misma metodología utilizada en los indicadores anteriores.

El total de jubilados del Sistema, mayores de 64 años se detalla en el cuadro siguiente.

Jubilados de 65 y más años

	BPS	Otras Instituciones de Seguridad Social (1) (2)	Total
2004	302.262	19.985	322.247
2005	303.587	20.362	323.950
2006	303.668	20.744	324.412
2007	302.086	21.068	323.154
2008	301.562	20.474	322.036
2009	305.522	23.090	328.612
2010	314.832	24.171	339.002
2011	322.940	24.878	347.818
2012	330.263	24.789	355.052
2013	336.214	24.358	360.571
2014	342.311	25.392	367.703
2015	348.783	25.772	374.555

Notas:

(1) Incluye: Cajas Paraestatales y Servicio de Retiros y Pensiones

Fuente:

CDES de Prestaciones

Informes de Cajas Paraestatales y de Servicio de Retiros y Pensiones

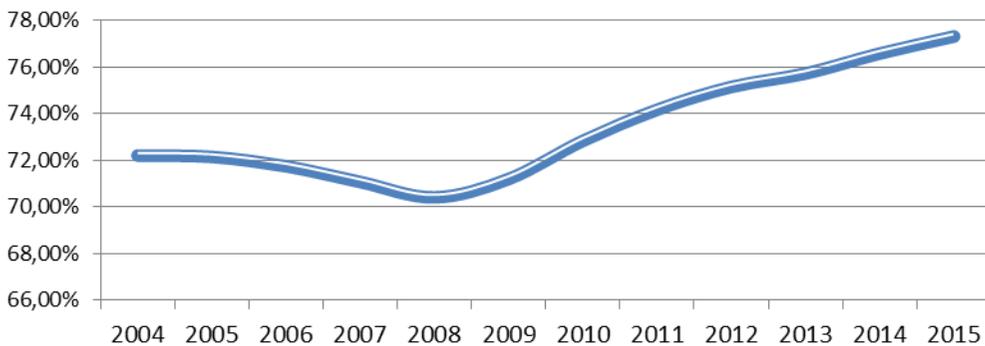
Si se relaciona el total de personas de 65 y más que perciben una jubilación respecto a la población en ese tramo de edad, se observa que en el año 2015, el 77,3% de la población está cubierto a través de una jubilación

	Jubilados > 64 años	Población > 64 años	Cobertura a través de una jubilación
2004	322.247	446.250	72,21%
2005	323.950	448.974	72,15%
2006	324.412	452.121	71,75%
2007	323.154	454.657	71,08%
2008	322.036	457.336	70,42%
2009	328.612	461.504	71,20%
2010	339.002	465.399	72,84%
2011	347.818	468.909	74,18%
2012	355.052	472.427	75,15%
2013	360.571	476.122	75,73%
2014	367.703	480.075	76,59%
2015	374.555	484.407	77,32%

Analizando la evolución de este indicador se percibe un comportamiento oscilante que varió desde un mínimo de 70,4% en el año 2008, para posteriormente verificar una recuperación de la cobertura presentando el mayor nivel en el 2015 con un 77,3%, efecto que podría estar vinculado a la Ley 18.395, Ley de Flexibilización de los requisitos de acceso a las prestaciones.

En el siguiente gráfico se visualiza la evolución del porcentaje de cobertura total brindada por los Organismos de Seguridad Social tomando como indicador la relación existente entre el número de jubilados mayores de 64 años y la población mayor de 64 años en el periodo 2004 – 2015.

*Cobertura de mayores de 64 años a través de jubilación respecto a la población mayor de 64 años*



Como se refleja en el gráfico anterior a partir del 2004 y hasta el 2008 se produce un leve descenso de la cobertura de las personas que perciben una jubilación. No obstante a partir del año 2009 se revierte esta tendencia, siendo siempre creciente hasta el último año en estudio.

### 3.4 Cobertura de mayores de 64 años pensionistas por sobrevivencia respecto a la población mayor de 64 años

Completando el análisis de la cobertura contributiva, se analiza la evolución correspondiente a las pensiones por sobrevivencia. Esta prestación protege a las personas viudas (hombres y mujeres), a los hijos solteros menores de 21 años y los hijos solteros mayores de 21 años absolutamente incapacitados para todo trabajo, a los padres absolutamente incapacitados para todo trabajo y a las personas divorciadas (hombre o mujer). A su vez, todas estas personas, deben reunir ciertos requisitos para acceder a la pensión, siendo algunos de estos de índole monetaria (existen topes de ingresos, y necesidad de probar dependencia económica en algunos casos)

El período de amparo de las viudas varía según la edad al momento del fallecimiento del causante: si éstas son menores de 30 años, la pensión cubre un período de dos años, entre 30 y 39 años cubre un período de 5 años y es vitalicia para aquellas mujeres de 40 y más años, existiendo adicionalmente topes de ingresos. En el caso del viudo, éste debe acreditar la dependencia económica del causante o la carencia de recursos suficientes. A su vez, la Ley 18.246 del 27/12/2007 reconoce el derecho derivado de las uniones concubinarias que reúnan características de exclusividad y permanencia.

Se presenta a continuación la evolución de la cobertura brindada a través de pensiones por sobrevivencia del Sistema.

	Pensionistas por sobrevivencia > 64 años	Población > 64 años	Cobertura a través de una pensión por sobrevivencia
2004	74.158	446.250	16,62%
2005	74.846	448.974	16,67%
2006	76.971	452.121	17,02%
2007	76.562	454.657	16,84%
2008	77.448	457.336	16,93%
2009	78.138	461.504	16,93%
2010	75.862	465.399	16,30%
2011	75.846	468.909	16,17%
2012	75.447	472.427	15,97%
2013	73.717	476.122	15,48%
2014	73.791	480.075	15,37%
2015	72.242	484.407	14,91%

La cobertura brindada a través de una pensión por sobrevivencia en el período considerado, ampara entre un 17,02% y 14,91% de la población mayor de 64 años. Podrían existir varias razones para esta disminución, cabe recordar que si la persona cobra una jubilación y una pensión no figura como amparada por la pensión sino por la jubilación, por lo que es aún mayor el porcentaje de adultos mayores que reciben una pensión que el que se presenta en el cuadro. Asimismo, han comenzado a disminuir las pensiones vitalicias correspondientes a regímenes anteriores.

#### 4. Comparación de cobertura en ambas etapas

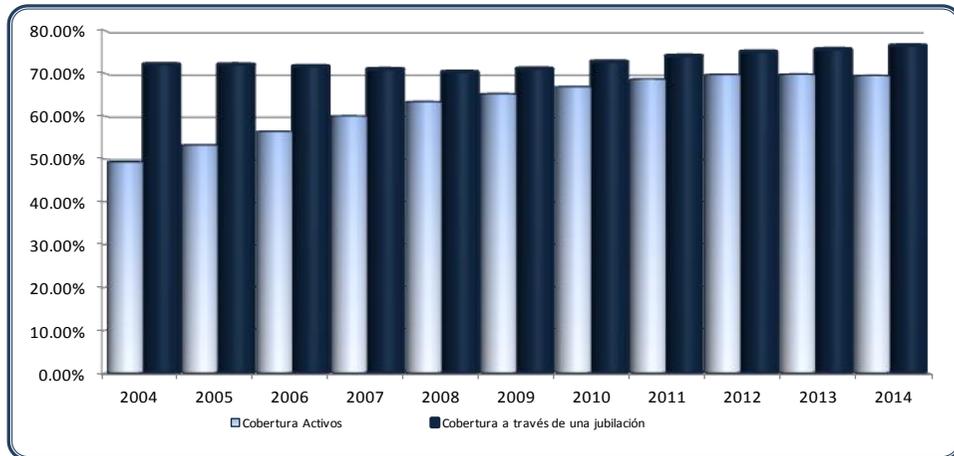
A través de este punto, se pretende conocer la evolución comparada de la cobertura en la etapa activa y la del adulto mayor. Se utilizará como indicador de cobertura de la etapa activa a las personas protegidas por algún organismo de Seguridad Social entre 20 y 59 años, respecto a la población en dicho tramo de edad y de la etapa pasiva a la relación entre los jubilados mayores de 64 años y la población correspondiente.

Se presentan ambos indicadores de cobertura en el cuadro siguiente para el período 2004 – 2015.

	Cobertura Activos	Cobertura a través de una jubilación
2004	49,36%	72,21%
2005	53,32%	72,15%
2006	56,48%	71,75%
2007	60,08%	71,08%
2008	63,41%	70,42%
2009	65,27%	71,20%
2010	66,92%	72,84%
2011	68,71%	74,18%
2012	69,77%	75,15%
2013	69,82%	75,73%
2014	69,51%	76,59%
2015	67,92%	77,32%

Mientras en el año 2004 se registraba una diferencia de 23 puntos porcentuales entre la cobertura activa y la pasiva; en el año 2015 esta se reduce a 9 puntos porcentuales. Lo que permitió este resultado fue un incremento de la cobertura de activos de 18.6 puntos porcentuales, y un aumento de 5.1 puntos porcentuales de la cobertura por jubilación del adulto mayor en el año 2015 respecto a 2004.

La evolución de ambos indicadores se presenta en el gráfico siguiente.



## 5. Conclusiones

La población y sus características condicionan al Sistema de Seguridad Social tanto en relación a la cobertura de los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia como en relación al mercado laboral.

El análisis de cobertura realizado se desagregó en la cobertura de la etapa activa y la cobertura del adulto mayor.

Respecto a la cobertura en la etapa activa; en el período en estudio la evolución presentada por los indicadores analizados fue similar. Los indicadores de cobertura efectiva y ocupacional presentan una tendencia creciente en el periodo 2004 – 2015, presentando una leve disminución en el último año con información, el nivel alcanzado para este último año fue de 79,04% y del 85,50% respectivamente. La cobertura poblacional, definida como la relación entre los cotizantes mayores de 19 y menores de 60 años con la población en ese tramo de edad, en el período analizado presenta un crecimiento continuo hasta el año 2015, año en el que se produce una leve disminución alcanzando al 67,92%.

En la etapa pasiva el análisis se realizó a través de tres indicadores. Por un lado el ratio que relaciona a los jubilados y pensionistas de 65 años y más, considerando las prestaciones de origen contributivo y no contributivo en relación a la población en igual tramo de edad. Este indicador presentó un comportamiento oscilante hasta el año 2008, momento a partir del cual muestra una tendencia creciente alcanzando en el año 2015 un porcentaje de cobertura del 98,61%.

Si medimos el nivel de cobertura a través de aquellos jubilados y pensionistas que reciben una prestación originada en sus contribuciones al sistema, éste presenta una tendencia creciente con oscilaciones, llegando a totalizar el 92,24% al final del periodo. Si se consideran las prestaciones no contributivas, el nivel de cobertura alcanzado en el año 2015 es del 6,37% del total de población mayor de 64 años.

Cuando se considera únicamente el número de jubilados que perciben una prestación por invalidez o vejez derivada de sus cotizaciones al sistema, el porcentaje de cobertura también presenta un decrecimiento de su nivel hasta el año 2008, porcentaje del 70,42%, a partir de este año se revierte esta tendencia incrementándose 6.9 puntos porcentuales entre el 2008 y el 2015 alcanzando un nivel de cobertura del 77,32%.

De considerar sólo el número de pensionistas por sobrevivencia, se observa que en los primeros años considerados en el análisis, 2004 – 2009, el porcentaje de cobertura se encuentra en el entorno del 17,0%, a partir del año 2010 comienza a decrecer hasta llegar al año 2015 a totalizar el 14,91%.

Cabe destacar que disminuye la brecha entre el indicador de cobertura poblacional de la etapa activa respecto al indicador de cobertura derivado de una jubilación. Mientras en 2004, el primero era de 49,4% y el segundo de 72,2%, en el 2015 la cobertura de los trabajadores en el tramo principal de la edad activa es del 67,92% y el de jubilados respecto a los mayores de 64 años es de 77,32%, reduciéndose la brecha en 9.4 puntos porcentuales en 2015.



# **LA ECUACION DE EQUILIBRIO FINANCIERO**

**Resultados para el período 2004 – 2015**

**Cra. Nadya Camerosano**



## La ecuación de equilibrio financiero Resultados para el período 2004 – 2015

Cra. Nadya Camerosano  
Asesoría Económica y Actuarial  
Noviembre 2016

### 1. Introducción

El análisis financiero del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia (I.V.S.), en el corto, mediano y largo plazo, se efectúa a través de la ecuación de equilibrio, la que permite visualizar la tendencia que tendrán las principales variables involucradas.

Los sistemas financieros tienen como objetivo la búsqueda del equilibrio global entre ingresos por aportes y egresos por prestaciones en un horizonte de tiempo predeterminado.

En un régimen técnico financiero de reparto puro o simple como el uruguayo, el equilibrio entre ingresos y egresos se logra en períodos muy breves.

Este equilibrio se obtiene en los hechos, mensualmente. No obstante, a los efectos del análisis se tomarán períodos anuales.

En la modalidad más simplificada, el equilibrio financiero se puede expresar en la siguiente ecuación:

$$\text{Ingresos} = \text{Egresos}$$

## 2. Egresos

A los efectos del presente análisis nos limitaremos al estudio de los riesgos IVS (invalidez, vejez y sobrevivencia) contributivos, por lo que excluirémos las pensiones no contributivas por vejez e invalidez.

Los egresos los podemos determinar teniendo en cuenta el número promedio de jubilaciones existentes y la jubilación promedio. Debemos tener en cuenta además, los egresos por los gastos de funcionamiento, los cuales los reflejaremos en un coeficiente de ajuste. Con este trabajaremos más adelante, por lo que nos limitaremos en este momento a expresar los egresos de acuerdo con la primera definición:

$$\text{Egresos} = \text{Número Promedio de Jubilados} \times \text{Jubilación Promedio}$$

En términos generales se entiende que el total de pasividades está dado por la suma de las jubilaciones más las pensiones. Sin embargo a los efectos de poder trabajar con elementos comparables, expresamos a las pensiones en unidades de jubilaciones. Esta definición mide a las pasividades totales en término de "jubilaciones equivalentes". Es decir que utilizaremos la siguiente definición:

$$\text{Jubilaciones equivalentes} = \text{N}^\circ \text{ de jubilaciones} + (\text{N}^\circ \text{ de pensiones} \times \text{Pensión promedio} / \text{Jubilación Promedio})$$

AÑO	Jubilaciones Pagas	Variación Acumulada (*)	Jubilaciones Equivalentes	Variación Acumulada (*)
2004	366.245		479.981	
2005	365.618	-0,17%	482.677	0,56%
2006	364.867	-0,38%	484.365	0,91%
2007	359.617	-1,81%	480.297	0,07%
2008	357.454	-2,40%	478.597	-0,29%
2009	362.120	-1,13%	484.309	0,90%
2010	378.767	3,42%	504.037	5,01%
2011	392.917	7,28%	521.020	8,55%
2012	405.210	10,64%	534.115	11,28%
2013	413.130	12,80%	542.487	13,02%
2014	421.317	15,04%	552.124	15,03%
2015	430.104	17,44%	561.672	17,02%

Fuente: RING de Prestaciones

(\*) Cada año respecto al 2004

Nota: Las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones en los datos de las series rurales

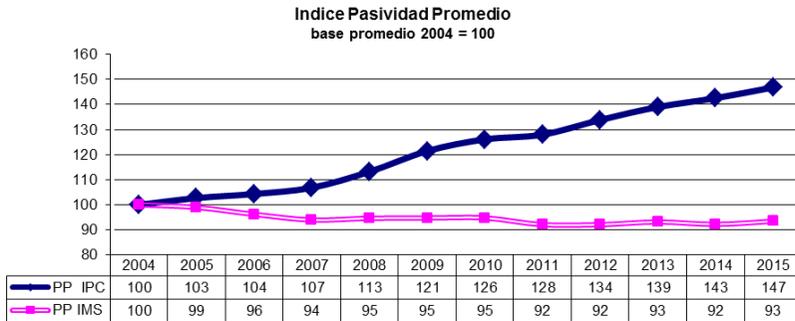
Mientras que las jubilaciones pagas hasta el año 2008, han tenido un comportamiento decreciente, las jubilaciones equivalentes se han mantenido variando en el entorno del 1%. Esta situación se ha revertido a partir del año 2009, seguramente por la entrada en vigencia de la ley 18.395 (Flexibilización de acceso a las jubilaciones), en donde tanto las jubilaciones pagas como las equivalentes han tenido un importante crecimiento con respecto al año base.

La diferencia en términos absolutos entre el número de jubilaciones pagas en el año 2015 con respecto al año 2004 es 63,858, lo que representa un incremento del 17.44%. Así mismo, las jubilaciones equivalentes crecieron con respecto al año 2004 en 81,690 lo que representa un incremento del 17.02%.

Por otra parte la jubilación equivalente promedio anual de 2015, se ubica en el entorno de los U\$S 7.170. En términos absolutos ha tenido un decrecimiento con respecto al año 2004 de U\$S 500 si el deflactor que utilizamos es el IMS, lo que en términos relativos nos está indicando un descenso del orden del 6.5%. En cambio, si utilizamos como deflactor al IPC, la jubilación equivalente promedio se ha incrementado en U\$S 2,288 lo que en términos relativos sería un aumento del 46.8% con respecto al año 2004.

Pasividad Promedio Anual (*)				
	En términos de IMS		En términos de IPC	
	\$	U\$S	\$	U\$S
2004	209.749	7.675	133.594	4.889
2005	207.575	7.596	137.200	5.021
2006	201.824	7.385	139.369	5.100
2007	197.075	7.212	142.694	5.222
2008	198.507	7.264	151.214	5.533
2009	198.723	7.272	162.221	5.936
2010	198.821	7.276	168.462	6.165
2011	193.176	7.069	170.972	6.256
2012	193.135	7.068	178.806	6.543
2013	195.434	7.152	185.684	6.795
2014	193.456	7.079	190.425	6.968
2015	196.110	7.176	196.110	7.176

Si bien la jubilación equivalente promedio anual en términos de salarios ha descendido, debido al momento en que se otorgan los aumentos<sup>1</sup> y a la entrada en vigencia de la ley 18.395 de Flexibilización de jubilaciones<sup>2</sup>, en términos de IPC en el mismo período han ganado poder adquisitivo. Si elaboramos un índice con estos comportamientos obtenemos:



El comportamiento diferente de los índices mencionados, también se ve reflejado en los egresos por pago de pasividades. Es así que existe un crecimiento en los egresos por pago de pasividades del orden del 9.4% cuando los expresamos en términos de IMS, y un 71.8% si los expresamos en términos de IPC.

<sup>1</sup> Hay que recordar que las pasividades se reajustan con el incremento de salarios del año anterior, por lo cual se presenta un desfase entre el crecimiento de las pasividades y el salario

<sup>2</sup> Índice de Revaluación Pasividad Promedio – Comentarios de Seguridad Social Nº 44

Total Egresos I.V.S (*)				
	En términos de IMS		En términos de IPC	
	\$ (**)	U\$S (**)	\$ (**)	U\$S (**)
2004	100.675	3.684	64.123	2.346
2005	100.192	3.666	66.223	2.423
2006	97.756	3.577	67.505	2.470
2007	94.654	3.464	68.535	2.508
2008	95.005	3.477	72.371	2.648
2009	96.243	3.522	78.565	2.875
2010	100.213	3.667	84.911	3.107
2011	100.648	3.683	89.080	3.260
2012	103.156	3.775	95.503	3.495
2013	106.021	3.880	100.731	3.686
2014	106.812	3.909	105.138	3.847
2015	110.149	4.031	110.149	4.031

(\*) Valores Constantes. Base IPC, IMS promedio año 2015, expresados en dólares promedio año 2015 tc= 27.33

(\*\*) Expresado en millones

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos de Repartición Finanzas

### 3. Ingresos

Los ingresos destinados al subsistema IVS provienen:

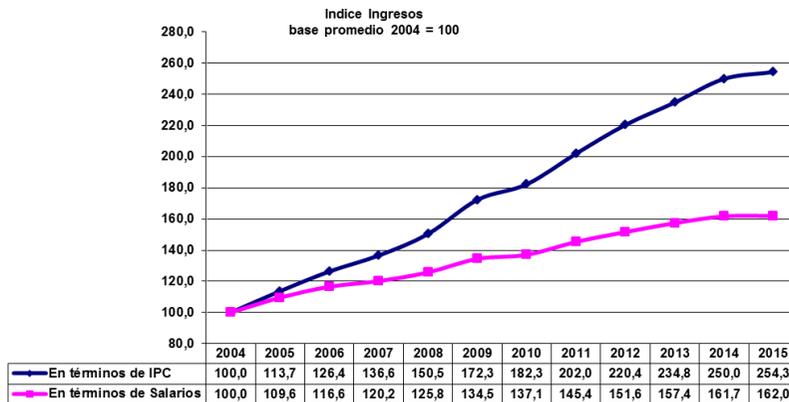
- De las contribuciones personales y patronales sobre la masa salarial
- De las contribuciones del Estado, que comprenden los ingresos provenientes de la afectación al organismo de diferentes impuestos y la Asistencia Financiera en caso de ser necesaria.

La suma de estos ingresos constituye el total de recursos disponibles para financiar el total de egresos de IVS.

A los efectos de comparar los ingresos provenientes de ambas fuentes, es necesario expresarlos en términos de una de ellas. Siendo los de mayor cuantía los provenientes de la masa salarial, es conveniente convertir las contribuciones estatales en términos de aportación sobre masa salarial. De esta forma, las variables determinantes de los ingresos se reducen a: la tasa de aporte (que incluye aportes personales, patronales y contribución del Estado), el sueldo medio anual de los cotizantes del subsistema y el número de activos cotizantes.

$$\text{Ingresos} = \text{Sueldo anual promedio} \times \text{número cotizantes} \times \text{tasa de aporte}$$

Al observar la evolución de los ingresos expresados en términos de IPC o en términos de salarios encontramos:



Al comparar los ingresos anuales en valores constantes del año 2015 respecto a los del año 2004, en términos de Índice de Precios al Consumo (IPC) observamos que han aumentado un 154%, y al expresarlos en términos de Salario (IMS) se han incrementado en un 62%. Debido a la evolución diferente que han tenido estos deflatores, haremos el análisis de la evolución de los ingresos en términos de qué deflactor utilizemos.

- **En términos de IPC**

AÑO	Cotizantes	Sueldo Promedio Anual (*)	Tasa de aporte	Ingresos (**)
		U\$S		U\$S (**)
2004	902.924	6.237	25,16%	1.417
2005	992.091	6.409	25,34%	1.611
2006	1.063.682	6.770	24,87%	1.791
2007	1.149.923	7.281	23,12%	1.936
2008	1.230.960	7.356	23,54%	2.132
2009	1.266.259	8.018	24,05%	2.442
2010	1.329.109	8.120	23,94%	2.584
2011	1.388.233	8.668	23,79%	2.862
2012	1.440.521	9.133	23,74%	3.123
2013	1.464.054	9.574	23,74%	3.327
2014	1.477.130	10.091	23,76%	3.542
2015	1.468.660	10.353	23,70%	3.604

(\*) Valores Constantes. Base IPC, IMS promedio año 2015, expresados en dólares promedio año 2015 tc= 27.33

(\*\*) Expresado en millones

Nota: Las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones en los datos de las series rurales

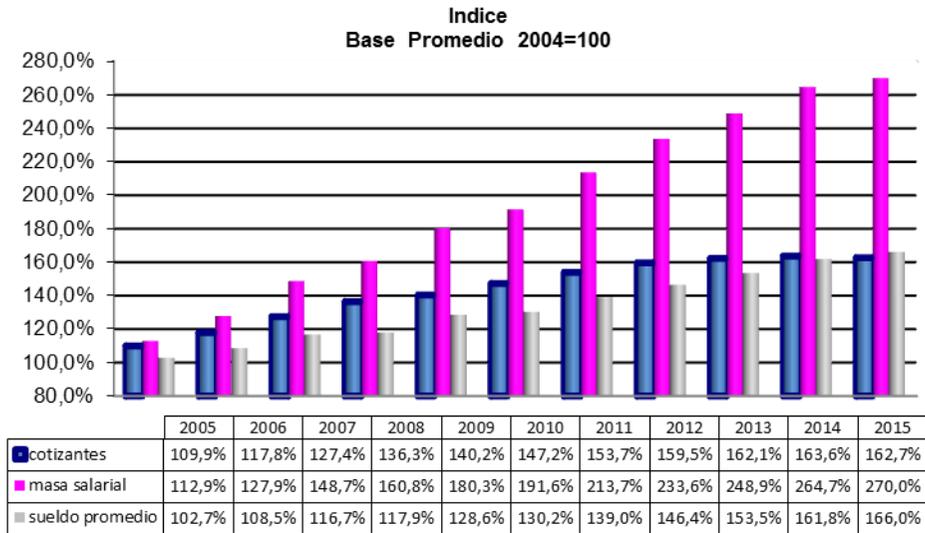
Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR

Los ingresos del año 2015, en términos de IPC expresados en dólares promedio del año, han crecido en términos absolutos unos 2,186 millones de dólares. Este incremento, lo podemos atribuir por un lado a que los cotizantes se han incrementado en 62.7% respecto al año 2004, por otro al aumento del sueldo promedio de aportación del orden del 66%. La consecuencia del

comportamiento de estas variables se ha visto reflejado en el incremento de la masa salarial, que pasó de 5,632 millones de dólares en el año 2004 a 15,206 millones en el 2015. En términos relativos estamos hablando de un crecimiento del 170% de la masa salarial.

El mayor incremento de la masa salarial, con respecto a los ingresos, lo podemos atribuir a la disminución de la tasa promedio de aportación que en el año 2004 fue 25.16% y en el año 2015 fue de 23.70%.

Si elaboramos un índice del comportamiento de estas variables obtenemos:



- **En términos de IMS**

AÑO	Cotizantes	Sueldo Promedio Anual (*)	Tasa de aporte	Ingresos (**)
		U\$S		U\$S (**)
2004	902.924	9.793	25,16%	2.225
2005	992.091	9.696	25,34%	2.438
2006	1.063.682	9.804	24,87%	2.593
2007	1.149.923	10.056	23,12%	2.673
2008	1.230.960	9.657	23,54%	2.799
2009	1.266.259	9.822	24,05%	2.991
2010	1.329.109	9.584	23,94%	3.049
2011	1.388.233	9.794	23,79%	3.234
2012	1.440.521	9.865	23,74%	3.373
2013	1.464.054	10.076	23,74%	3.502
2014	1.477.130	10.251	23,76%	3.598
2015	1.468.660	10.353	23,70%	3.604

(\*) Valores Constantes. Base IMS promedio año 2015, expresados en dólares promedio año 2015 tc= 27.33 (\*\*) Expresado en millones

Nota: Las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones en los datos de las series rurales  
Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR

Los ingresos del año 2015, en términos de IMS expresados en dólares promedio del año, han tenido un crecimiento del 62% con relación al año 2004, lo que en términos absolutos son unos 1,379 millones de dólares.

Este crecimiento lo podemos atribuir sobretudo al importante aumento de nuestros puestos cotizantes, el cual ha significado la captación de unos 565.7 mil puestos de trabajo en el período de referencia.

#### 4. Tasa de Equilibrio y Relaciones Básicas

El equilibrio financiero para un sistema de reparto se obtiene cuando se igualan los Ingresos y los Egresos anuales.

$$a * S * N = P * p * z$$

Siendo:

**a** - Tasa de aportes

**S** - Sueldo medio anual de los cotizantes del subsistema

**N** - Número de puestos cotizantes

**P** - Número de pasividades

**p** - Monto de la pasividad promedio

**z** - Coeficiente de ajuste de egresos que corresponde a los gastos de funcionamiento

La ecuación anterior la podemos expresar de la siguiente manera:

$$p / S * z = a * N / P$$

Si a  $p/S$  y a  $N/P$  las llamamos “c” y “r” respectivamente, obtenemos:

$$c * z = a * r \\ a = (c / r) * z$$

“c” es la relación económica de la ecuación, representando la proporción de la prestación promedio de pasividad (incluye jubilaciones y pensiones) respecto del salario promedio de cotizantes.

“r” es la relación demográfica de la ecuación que representa la relación entre el número de activos cotizantes y el número de pasivos.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 16.713, el Banco de Previsión Social actúa como agente de retención de los aportes para el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio. Recauda esos aportes y los debe transferir a las AFAP.

Esto nos lleva a replantear la ecuación de equilibrio. Por un lado tenemos la recaudación total, la cual desde la vigencia de la ley incluye las transferencias a las AFAP, y por otro debemos sumarle a los egresos la parte de recaudación que debemos transferir.

$$a * S * N = P * p * z + TRA$$

Siendo TRA = Transferencias AFAP

Veamos la evolución de estas relaciones para el período considerado.

AÑO	RELACION ACTIVO/PASIVO	RELACION PASIV/SALARIO	TASA DE EQUILIBRIO
2004	1,88	78,4%	47,11%
2005	2,06	78,3%	43,35%
2006	2,20	75,3%	39,37%
2007	2,39	71,7%	34,83%
2008	2,57	75,2%	34,50%
2009	2,61	74,0%	33,66%
2010	2,64	75,9%	34,79%
2011	2,66	72,2%	33,42%
2012	2,70	71,6%	32,95%
2013	2,70	71,0%	32,86%
2014	2,68	69,1%	31,67%
2015	2,61	69,3%	32,84%

Nota: Las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones en los datos de las series rurales

La relación **activo/pasivo**, tiene un comportamiento creciente desde el año 2004 al 2013, disminuyendo levemente en los años 2014 y 2015. La evolución reflejada en el período se puede explicar fundamentalmente por el importante crecimiento de los puestos cotizantes.

La relación **pasividad/salario** surge de la comparación entre el monto de la jubilación equivalente promedio, y el sueldo promedio de los activos cotizantes. Esta relación presenta un comportamiento oscilante a lo largo del período analizado, entre los años 2004 – 2007 la misma desciende, incrementándose en el año 2008 y 2010, para luego comenzar a descender hasta el año 2014, incrementándose levemente en el último año de estudio. La variación de esta relación se debe a la evolución que han tenido la pasividad y el salario promedio en el período considerado.

Es importante destacar que esta variable mide la relación entre la pasividad y el salario “promedio” de aporte al BPS, no es la tasa de reemplazo legal vigente.

La **tasa de equilibrio** es aquella que, aplicada sobre la masa salarial, permite igualar los ingresos y egresos anuales del sistema. Es decir, es la tasa que se debería aportar si el sistema se autofinanciara. Si bien la Tasa de Equilibrio está en continuo decrecimiento desde el año 2004 al 2009, pasando del 47.11% al 33.66%, tiene un pequeño crecimiento en el año 2010, ubicándose en 34.79%. Este incremento en la tasa lo podemos atribuir al mayor crecimiento de los egresos que los ingresos en el año. No debemos olvidarnos que, si bien es muy importante el crecimiento de los puestos cotizantes, no menos importante es la entrada en vigencia la ley 18.395 (Flexibilización de las Jubilaciones), la cual ha hecho que aumentaran significativamente las altas de pasividades.

En el período 2010 – 2014 la tasa de equilibrio ha descendido, alcanzando en 2014 un guarismo del 31.67%. Para el año 2015 dicha tasa se ubica en 32.84%, menor a la registrada en 2013. Esto lo atribuimos a que en este período los ingresos han tenido un mayor crecimiento que los egresos.

Sobre esta tasa es donde la ley 16.713 hace sentir su influencia, como consecuencia de las transferencias. Si la calculamos bajo el supuesto de la no existencia de transferencias, llegamos a:

AÑO	Tasa de Equilibrio Sin Transferencias	Tasa de Equilibrio Con Transferencias
2004	42,08%	47,11%
2005	38,43%	43,35%
2006	34,45%	39,37%
2007	30,05%	34,83%
2008	29,38%	34,50%
2009	28,31%	33,66%
2010	29,22%	34,79%
2011	27,69%	33,42%
2012	26,98%	32,95%
2013	26,75%	32,86%
2014	25,45%	31,67%
2015	26,57%	32,84%

Como consecuencia de la consideración dentro de los egresos de las transferencias a las AFAP, tenemos la siguiente ecuación:

$$\text{Masa salarial} * \text{tasa de aporte} = \text{Egresos por prestaciones} + \text{Transf. AFAP}$$

De donde:

$$\text{Tasa de aporte} = \frac{\text{Egresos por prestaciones} + \text{Transf. AFAP}}{\text{Masa Salarial}}$$

Pero como ya dijimos, en el régimen uruguayo existen las contribuciones de los afiliados activos, los impuestos afectados y la asistencia financiera del Estado que cubre los déficits existentes. Si desagregamos todos estos conceptos en función de la masa salarial llegamos a:

	Tasa de Equilibrio (*)	Tasa de Aportación Promedio (*)	Impuestos Afectados (*)	Asistencia del Estado (*)
2004	47,11%	25,16%	11,35%	10,60%
2005	43,35%	25,34%	10,95%	7,05%
2006	39,37%	24,87%	10,47%	4,03%
2007	34,83%	23,12%	10,07%	1,64%
2008	34,50%	23,54%	10,96%	0,00%
2009	33,66%	24,05%	9,61%	0,00%
2010	34,79%	23,94%	9,87%	0,98%
2011	33,42%	23,79%	9,25%	0,39%
2012	32,95%	23,74%	8,92%	0,29%
2013	32,86%	23,74%	8,62%	0,50%
2014	31,67%	23,76%	7,81%	0,10%
2015	32,84%	23,70%	8,01%	1,13%

(\*) Expresada en porcentaje de la masa salarial

**La tasa de aportación promedio** de los afiliados alcanzó en el año 2004 al 25.16% sobre la masa salarial, el excedente de la tasa de equilibrio sobre la tasa de aportación estuvo constituido por los impuestos afectados, 11.35%, y la asistencia financiera, 10.6%, expresados como porcentajes de la masa salarial.

La evolución de esta tasa depende de las distintas tasas de aporte patronal y distintas exoneraciones que existieron en el período.

En el año 2015 la tasa de aportación promedio varió levemente con respecto a los últimos años ubicándose en 23.70%.

**Los impuestos afectados**, que en el año 2004 representaban el 11.35% de la masa salarial, presentan una evolución en general decreciente, excepto en los años 2008, 2010 y 2015, ubicándose para este último año en el 8% de la masa salarial.

El aumento sostenido de la recaudación y de los impuestos afectados al organismo desde el año 2004, debido al importante crecimiento de los puestos cotizantes y al aumento en la recaudación del IVA y de los nuevos impuestos afectados al organismo, motiva la disminución paulatina de la **Asistencia Financiera** en el período estudiado. Esto llevó a que en los años 2008 y 2009, no sólo no se precisara Asistencia, sino que hubo un superávit financiero.

Desde el año 2010, volvió ser necesaria la Asistencia Financiera, lo que podría estar asociado al importante crecimiento de los egresos por la entrada en vigencia de la ley 18.395 de Flexibilización de las Jubilaciones; registrándose el mínimo en el año 2014.

Cabe destacar que en el año 2014 la entrada en vigencia la ley 19.162 de Revocación de Opciones AFAP, ocasionó que hubiera transferencias monetarias significativas de las AFAP hacia BPS como consecuencia de las revocaciones, lo cual generó una baja de la asistencia financiera en ese año. En el año de estudio dichas transferencias disminuyeron y es de esperar que en los sucesivos años continúen disminuyendo. Estos elementos serían lo que habría ocasionado el incremento registrado en 2015. Asimismo, como consecuencia de dicha ley, los egresos del BPS aumentaron, y lo seguirán haciendo debido a que las revocaciones realizadas por los afiliados implican mayores desembolsos en prestaciones IVS.

## 5. Análisis de la Estructura Financiera

La doctrina en materia de financiación de la Seguridad Social analiza, además del sistema financiero, el concepto de estructura financiera o fuentes de financiamiento.

La estructura de las fuentes de financiamiento de un sistema de Seguridad Social se basa en el origen de sus recursos y en la dimensión de esas distintas fuentes.

En el caso uruguayo los recursos provienen: de los aportes personales y patronales, de los impuestos afectados al organismo y la asistencia financiera del Estado.

### 5.1 Composición de los ingresos

Para poder apreciar la dimensión y la estructura de estos recursos, partiremos de la siguiente relación simple de ingresos, la cual iremos desagregando.

Según el *concepto* de los ingresos podemos dividirlos en Ingresos por contribuciones de los cotizantes activos, e Ingresos por Contribuciones del Estado.

$$I = IC + CE$$

Donde: I = Ingreso Total

IC = Ingresos por contribuciones de activos

CE = Contribuciones del Estado

Esta relación puede ser visualizada para el año 2015 en el siguiente cuadro:

Ingresos 2015 - según concepto		
	u\$s (*)	
Por contribuciones	3.603,52	72,16%
Contribuciones del Estado	1.390,36	27,84%
<b>TOTAL</b>	<b>4.993,88</b>	<b>100,00%</b>

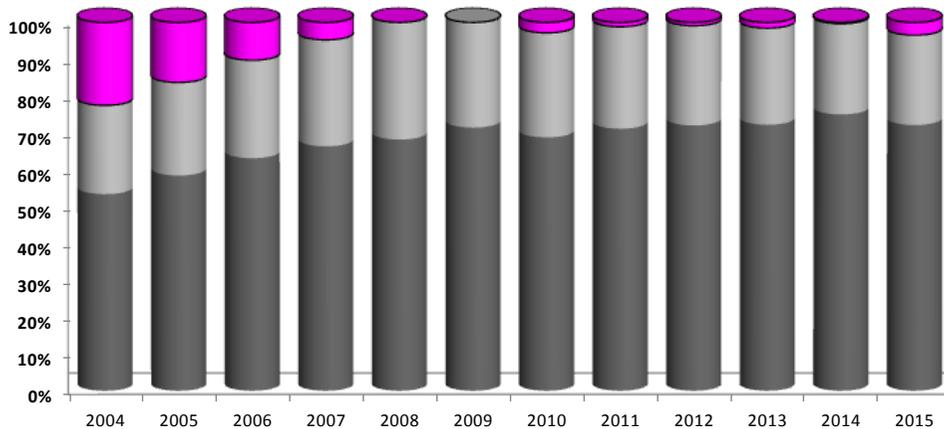
(\*) TC Interbancario Vendedor promedio año 2015 = 27.33

(\*\*) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado Recaudación ATYR, Informe de Ingresos y Egresos Repartición Finanzas

El total de ingresos necesarios para obtener el equilibrio en el año 2015 asciende a 4,993.88 millones de dólares. Esta suma es la que cubre los egresos para las prestaciones IVS contributivas, los gastos de administración del organismo y las transferencias a las AFAP.

El 72.16% de esos ingresos provienen de las contribuciones efectuadas por los cotizantes activos y el 27.84% corresponde a las Contribuciones del estado. Estas últimas comprenden a los Impuestos afectados y a la Asistencia Financiera.



	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
■ Asistencia Financiera	22.5%	16.3%	10.2%	4.7%	0.0%	0.0%	2.8%	1.2%	0.9%	1.5%	0.3%	3.4%
■ Impuestos Afectados	24.1%	25.3%	26.6%	28.9%	31.8%	28.5%	28.4%	27.7%	27.1%	26.2%	24.6%	24.4%
■ Ingresos por contribuciones de activos	53.4%	58.5%	63.2%	66.4%	68.2%	71.5%	68.8%	71.2%	72.0%	72.2%	75.0%	72.2%

Bajo tal óptica, al considerar la evolución - 2004 al 2015 - de la proporción de dicha relación, se puede afirmar la existencia de un incremento sostenido (hasta el año 2014) de la participación de los recursos provenientes de las contribuciones directas de los afiliados en detrimento de las Contribuciones del Estado (Impuestos afectados y Asistencia Financiera), disminuyendo dicha proporción en el año 2015. Esta disminución se explica debido a la leve baja registrada en el número de cotizantes y, a que los valores registrados en el año 2014 se veían afectados por la entrada en vigencia de la Ley 19162, entre otros factores. La Asistencia Financiera representa el déficit del sistema IVS, en el año 2004 la misma rondaba el 22% de nuestros ingresos, decreciendo hasta no necesitar de ella por dos años consecutivos (2008 y 2009). En el año 2015, la Asistencia Financiera aumento con respecto al 2014, representando el 3.4% de los ingresos. Aquí también podemos mencionar que el valor del año 2014 se vio afectado por las transferencias recibidas de las AFAP por la ley 19.162.

Las contribuciones totales efectuadas por los activos cotizantes las podemos dividir según el *destino* de las mismas; por un lado tenemos las que serán afectadas al régimen solidario, y por otro las que se destinarán al régimen de ahorro.

Ingresos (**) por Contribuciones 2015 - Según destino		
	U\$S (*)	
Régimen Solidario	2.649,65	73,53%
Régimen Ahorro	953,87	26,47%
<b>TOTAL</b>	<b>3.603,52</b>	<b>100,00%</b>

(\*) TC Interbancario Vendedor promedio año 2015 = 27.33

(\*\*) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado Recaudación ATYR y Gerencia de distribución y Rezagos

Se puede apreciar que del 72.16% que ingresa al BPS por concepto de contribuciones de activos, el 73.53% quedó en el Organismo en el año 2015 y el 26.47% fue transferido a las AFAP en concepto de aportes al sistema de ahorro.

No obstante lo expuesto, para considerar desde un punto de vista global la importancia relativa de las contribuciones del estado, es preciso considerar exclusivamente los aportes de los afiliados activos con destino al régimen solidario, tal como se expresa en el siguiente cuadro.

<b>Ingresos (**) del BPS 2015 - según concepto</b>		
	U\$S (*)	
Contribuciones del Régimen Solidario	2.649,65	65,59%
Contribuciones Estatales		
Por impuestos	1.218,58	30,16%
Por Asistencia Financiera	171,78	4,25%
<b>TOTAL</b>	<b>4.040,01</b>	<b>100,00%</b>

(\*) TC Interbancario Vendedor promedio año 2015 = 27.33

(\*\*) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado Recaudación ATYR, Informe de Ingresos y Egresos Repartición Finanzas

Al tener en cuenta el destino de los ingresos, la estructura de éstos se modifica. Las contribuciones de activos varían en 953.87 millones de dólares, que son las transferencias a las AFAP del período considerado. Esto representa una baja del 26.47% en las contribuciones totales de los activos, que ascienden a 2,649.65 millones de dólares.

Por otro lado, un 30.16% corresponderá a impuestos afectados y la Asistencia Financiera representará un 4.25% del total de ingresos.

## 5.2 Desagregación de las contribuciones de afiliados y del Estado

Desagregaremos ahora, los ingresos por contribuciones de activos y las contribuciones del Estado según el concepto que incluyen las mismas. Por lo que podemos plantear la siguiente relación:

$$IC = AE + AP$$

Donde:

**IC** = Ingresos por contribuciones de activos

**AE** = Aporte patronal general

**AP** = Aporte personal

El régimen general de aportación al B.P.S. está constituido por contribuciones patronales y personales sobre la nómina de salarios (reales y fictos).

Es interesante plantear la desagregación de estos conceptos, a los efectos de poder visualizar la importancia relativa de cada uno de ellos. En el siguiente cuadro se expresan los valores correspondientes al ejercicio 2015.

<b>Ingresos (**) por Contribuciones 2015 - según concepto</b>		
	U\$S (*)	
Aporte Personal	2.280,84	63,29%
Aporte Patronal	1.322,68	36,71%
<b>Total</b>	<b>3.603,52</b>	

(\*) TC Interbancario Vendedor promedio año 2015 = 27.33

El régimen general establece una tasa patronal del 7.5%, así como una tasa de aporte personal del 15% sobre la masa salarial. Se puede apreciar que el sistema se financia con una aportación personal, superior a la patronal, que en términos generales alcanza al 63% del total.

Si consideramos los aportes exclusivos al régimen solidario, deduciendo del aporte personal que figura en el cuadro anterior, las transferencias a las AFAP del período, obtenemos:

<b>Ingresos (**) por Contribuciones al Régimen Solidario 2015 - según concepto</b>		
	U\$S (*)	
Aporte Personal	1.326,97	50,08%
Aporte Patronal	1.322,68	49,92%
<b>Total</b>	<b>2.649,65</b>	

(\*) TC Interbancario Vendedor promedio año 2015 = 27.33

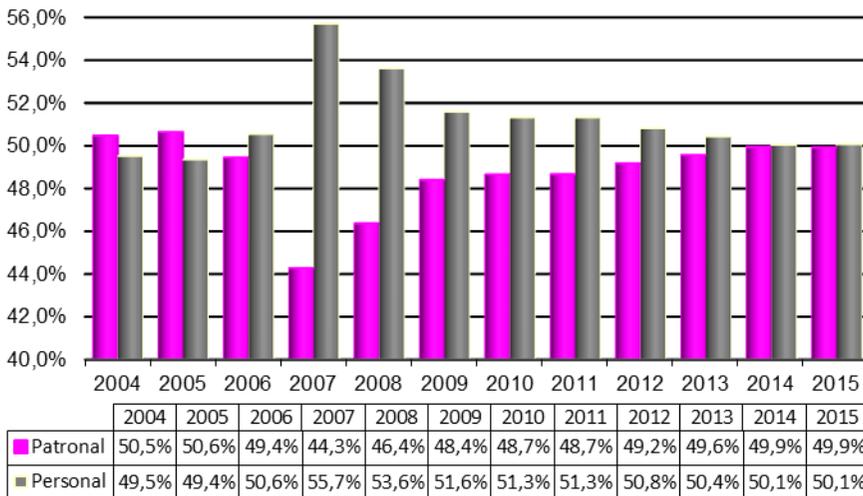
(\*\*) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado Recaudación ATYR, Informe de Ingresos y Egresos Repartición Finanzas

El aporte patronal representa el 49.92% de los ingresos por contribuciones y el aporte personal se ha ubicado en el 50.08% del total.

Si consideramos la evolución de la estructura de estos ingresos apreciaremos que:

### Ingresos por contribuciones Regimen Solidario s/ concepto



Hasta el año 2006, los ingresos por contribuciones se encontraban en el entorno del 50% correspondiente aporte patronal y el 50% restante al aporte personal. En julio de 2007 entra en vigencia la ley de reforma tributaria (Nº 18.083) la cual, en términos generales, derogó todas las exoneraciones y reducciones de aportes patronales, pero bajó la tasa de aporte patronal del 12.5% al 7.5%. En ese año el 44.3% de los ingresos por contribuciones correspondieron al aporte patronal, y el 55.7% por aporte personal. Esto, en mayor parte, lo podemos atribuir al descenso en la tasa de aportación, ya que el efecto de la eliminación de las exoneraciones no fue en forma inmediata.

A partir del año 2008, se observa un incremento en la estructura de ingresos de los aportes patronales, efecto que podríamos atribuir a la eliminación de las exoneraciones y a la regularización de empresas no dependientes.

## 6. Conclusiones

El equilibrio financiero para un sistema de reparto se obtiene cuando se igualan los Ingresos y los Egresos anuales. El presente estudio se ha realizado a través del análisis de la ecuación de equilibrio del sistema, expresada esta como: la relación demográfica, la relación económica y la tasa de equilibrio.

La relación demográfica se expresa a través del cociente *activo/pasivo*, y tiene un comportamiento creciente en el período 2004 - 2015. Es así que el coeficiente de dependencia del sistema ha pasado de 1.88 activos que efectúan aportes por cada persona que recibe una prestación en el año 2004, a 2.61 en el año 2015. Este nivel al que ha llegado el ratio, se debe fundamentalmente al crecimiento nunca antes registrado de los puestos activos cotizantes, los cuales han tenido un incremento del 62.7% en este período 2004 – 2015, lo que representó la captación de 565.7 mil nuevos puestos cotizantes.

Por otro lado, la relación económica expresada a través del cociente *pasividad/salario*, en el período 2004 – 2015, tiene un comportamiento oscilante, atribuible a que las pasividades se reajustan con el incremento de salarios del año anterior, por lo cual se presenta un desfase entre el crecimiento de las pasividades y el salario.

La *tasa de equilibrio*, la cual definimos como aquella que aplicada sobre la masa salarial permite igualar los ingresos y egresos anuales del sistema, ha tenido un comportamiento decreciente siendo en el año 2004 igual al 47.11% de la masa salarial llegando a 32.84% en el año 2015.

La importancia de este comportamiento radica en cómo afecta esto a la Asistencia Financiera que recibe el organismo para poder hacer frente a sus obligaciones.

La entrada en vigencia de la ley 18.395 de Flexibilización de acceso a las Jubilaciones, ha impactado en las altas de jubilaciones, las cuales han incrementado significativamente.

Si bien en el período se ha dado un aumento sostenido de la recaudación por contribuciones y de los impuestos afectados, los egresos han crecido más que los ingresos, por lo cual se ha necesitado de Asistencia Financiera. De todas formas, se debe destacar que la Asistencia Financiera recibida se encuentra en niveles mínimos históricos.

Desde el punto de vista de la estructura financiera, se puede afirmar que se ha dado un incremento sostenido de las contribuciones directas de los afiliados en detrimento de la participación de los recursos provenientes de las Contribuciones del Estado (Impuestos Afectados y Asistencia Financiera).

Se puede apreciar, en el período estudiado, que del ingreso al BPS por concepto de contribuciones de activos, el 73.53% quedó en el organismo y el 26.47% fue transferido a las AFAP, en concepto de aportes al sistema de ahorro. Es decir que en el sistema mixto es prevalente el sistema de reparto.

# **RELACION ACTIVO COTIZANTE – PASIVO**

Período 1995 – 2015

Cr. Alex Fernández



## Relación Activo Cotizante – Pasivo Periodo 1995 – 2015

Cr. Alex Fernández  
Asesoría Económica y Actuarial  
Noviembre 2016

### 1. Introducción

El análisis financiero del sistema I.V.S., en el corto, mediano y largo plazo, se efectúa a través de la ecuación de equilibrio, la que permite visualizar la tendencia que tendrán las principales variables involucradas.

El equilibrio financiero para un sistema de reparto, se obtiene cuando se igualan los Ingresos y los Egresos anuales.

$$T * S * N = J * P * z$$

Siendo:

- T** - Tasa de aportes
- S** - Sueldo medio anual de los cotizantes del subsistema
- N** - Número de activos cotizantes
- J** - Número de pasividades
- P** - Monto de la pasividad promedio
- z** - Coeficiente de ajuste de egresos que corresponde a los gastos de funcionamiento

Trabajando con la ecuación de equilibrio financiero, despejando la tasa de aporte global de equilibrio se obtiene:

$$T = \frac{z^* (P/S)}{(N/J)}$$

Siendo N/J la relación demográfica de la ecuación, que expresa la proporción de cotizantes activos respecto al número de jubilados equivalentes totales.

Es decir que la tasa media de aporte quedaría determinada la intervención de dos factores: la relación activo/pasivo y la relación entre el salario y la pasividad.

Analizaremos en este trabajo, la relación puesto activo cotizante – pasivo. Veremos la evolución de los cotizantes, la de los pasivos y por último, la evolución de la relación en sí misma.

## 2. Importancia del factor activo - pasivo

Existen dos conceptos que debemos diferenciar: el coeficiente de dependencia de los ancianos, y el coeficiente de dependencia del sistema.

El primero, lo definimos como el cociente entre los individuos en edad de trabajar y las personas inactivas mayores de 65 años; el segundo como la proporción entre los trabajadores que efectúan aportes al sistema de seguridad social, y las personas que reciben una prestación del mismo.

En términos generales podemos plantear que, respecto a la financiación de la seguridad social, es necesario centrarse en el coeficiente de dependencia del sistema, es decir lo que llamamos la relación demográfica de la ecuación de equilibrio.

Uno de los factores que inciden negativamente sobre esta relación es el envejecimiento de la población. Según estudios realizados<sup>1</sup> existe un descenso de la tasa de natalidad concomitantemente con un descenso de la tasa de mortalidad, lo que hace que la esperanza de vida vaya aumentando y en consecuencia aumente la relación de dependencia de los mayores de edad. El comportamiento de estas variables, llevará en el largo plazo, a que el crecimiento de la población esté en las proximidades de cero. Además la migración ha constituido y puede constituir en el futuro un factor de relevante incidencia en el cambio demográfico.

El deterioro de la relación activo-pasivo, dado el distinto ritmo de crecimiento de los factores, implicará desde el punto de vista previsional, que la proporción de potenciales pasivos cuyas prestaciones deban ser financiadas por los activos, sea persistentemente creciente. Consecuentemente el coeficiente de dependencia del sistema será cada vez más reducido, lo que hará que la tasa de equilibrio del sistema sea creciente.

Debido a la especificidad que presenta nuestro sistema previsional, una persona puede cotizar por más de un trabajo o cobrar más de una prestación, por lo cual, el coeficiente definido en el presente análisis, considera el cociente entre puestos cotizantes y prestaciones equivalentes.

---

<sup>1</sup> L. Camacho.- El envejecimiento demográfico en Uruguay. Su incidencia en el financiamiento del Sistema Previsional. CISS IV Conferencia de Actuarios y Financistas a Nivel Internacional, Ciudad de México - Setiembre 2001.

### 3. Datos históricos

#### 3.1 - Evolución de los puestos activos cotizantes

Nos referiremos al total de puestos cotizantes del BPS, privados y públicos.

**Cuadro 1 – Evolución de puestos cotizantes al BPS 1995-2015**

AÑO	Puestos Cotizantes (*)	Variación Acumulada
1995	926,809	
1996	929,995	0.3%
1997	946,880	2.2%
1998	966,533	4.3%
1999	945,794	2.0%
2000	915,014	(1.3%)
2001	880,926	(5.0%)
2002	828,297	(10.6%)
2003	845,921	(8.7%)
2004	902,924	(2.6%)
2005	992,091	7.0%
2006	1,063,682	14.8%
2007	1,149,923	24.1%
2008	1,230,960	32.8%
2009	1,266,259	36.6%
2010	1,329,109	43.4%
2011	1,388,233	49.8%
2012	1,440,521	55.4%
2013	1,464,054	58.0%
2014	1,477,130	59.4%
2015	1,468,660	58.5%

(\*) Promedio anual.

Nota: las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones de los datos de las series de cotizantes rurales

En 1995, año previo a la reforma previsional, el BPS tenía 926.809 puestos cotizantes. Desde 1995 hasta 1998 se observa un incremento acumulado del 4.3%, este aumento de los puestos cotizantes, podría ser el efecto inducido por la difusión de la obligatoriedad de la recaudación nominada, así como de la necesidad de registros en Historia Laboral para acreditar años efectivos de aportación en el nuevo sistema de seguridad social implementado por la ley 16.713 a partir del 1° de abril de 1996.

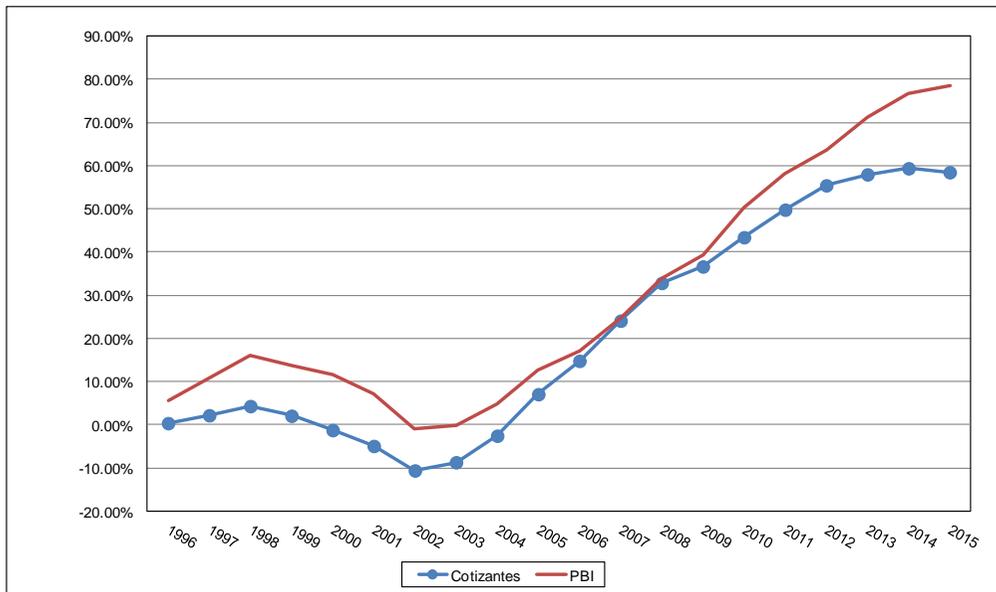
En el período comprendido entre los años 1999 y 2002, observamos un decrecimiento de los puestos cotizantes, llegando en este último año a 828.297 cotizantes, siendo este comportamiento atribuible a la recesión de la economía en ese período.

A partir de ese momento, se revierte la situación y comienza nuevamente un crecimiento de los puestos cotizantes, el cual llega en el año 2014 a 1.477.130 cotizantes promedio, lo que

está significando un aumento del 59.4% con respecto al año base. En el último año de estudio con información la cantidad de puestos cotizantes registra una leve caída del 0,6% respecto al año 2014, alcanzándose 1.468.660 cotizantes.

La evolución de los cotizantes está relacionada, entre otras cosas, con la evolución de la economía. Si observamos la variación acumulada del PBI en el período 1996 – 2015, vemos que su comportamiento es acompañado por la evolución de los cotizantes, a excepción del último año en el cual los puestos cotizantes caen y el PBI sigue creciendo.

**Gráfico 1 – Evolución de PBI y puestos cotizantes. 1996-2015**



Nota: las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones de los datos de las series de cotizantes rurales

Luego de la crisis del año 2002, la recuperación de los puestos cotizantes ha llegado a un nivel nunca antes registrado. Este crecimiento de los puestos de trabajo podría atribuirse a diferentes razones, entre las cuales podemos citar: la mejora en el nivel de actividad económica que llevó a aumentar el empleo y la creación de nuevos puestos de trabajo; la convocatoria de los Consejos de Salarios que propició la formalización de trabajadores no registrados; la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS); y por último a cambios en la gestión inspectiva del Organismo.

Durante año 2015 se registra un deterioro en el mercado de trabajo lo que estaría explicando la leve caída registrada en la cantidad de puestos cotizantes.

### 3.2. - Evolución de las pasividades

En primer lugar, debemos aclarar que utilizaremos el concepto de pasividades y no de pasivos, para compatibilizarlo luego con el concepto de puestos cotizantes. Sabemos que un pasivo puede tener más de una pasividad, así como un activo puede ocupar más de un puesto de trabajo. Al utilizar el concepto de pasividades y puestos cotizantes estaremos comparando conceptos equiparables.

En términos generales, se entiende que el total de pasividades está dado por la suma de las jubilaciones más las pensiones. Sin embargo, a los efectos de poder trabajar con elementos comparables, expresaremos a las pensiones en unidades de jubilaciones. Es decir que utilizaremos la siguiente definición:

$$\text{Jubilaciones equivalentes} = N^{\circ} \text{ de jubilaciones} + (N^{\circ} \text{ de pensiones} \times \text{Pensión promedio} / \text{Jubilación Promedio})$$

Veamos entonces, en la siguiente tabla, la evolución de la variable definida.

**Cuadro 2 – Evolución de jubilaciones equivalentes 1995-2015**

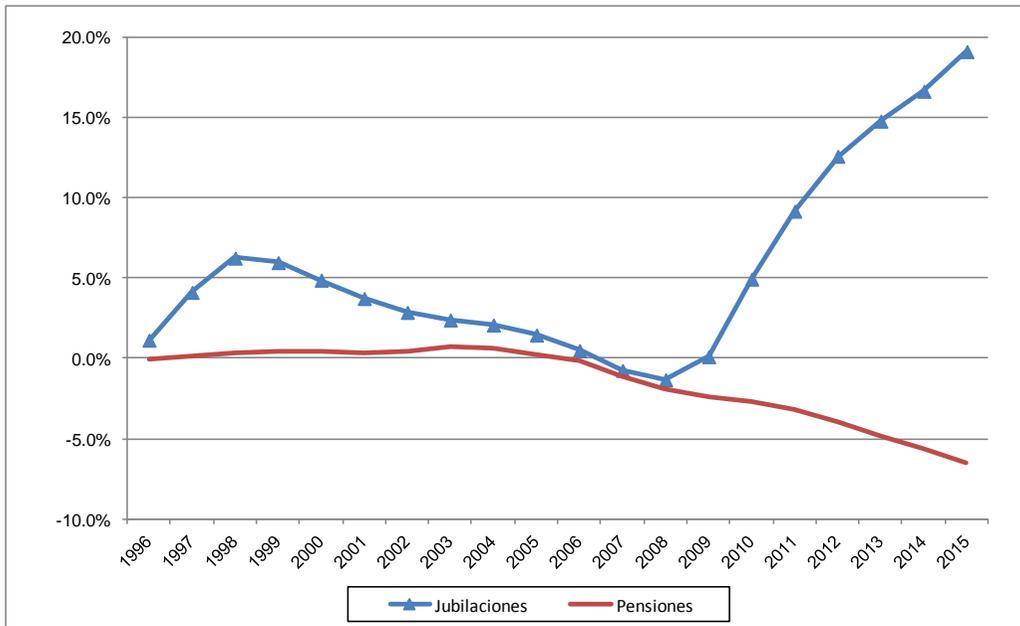
AÑO	Jubilaciones Equivalentes	Variación Acumulada
1995	440,675	
1996	452,546	2.7%
1997	475,718	8.0%
1998	485,664	10.2%
1999	486,936	10.5%
2000	484,072	9.8%
2001	479,808	8.9%
2002	471,193	6.9%
2003	481,015	9.2%
2004	479,981	8.9%
2005	482,677	9.5%
2006	484,365	9.9%
2007	480,297	9.0%
2008	478,597	8.6%
2009	484,309	9.9%
2010	504,037	14.4%
2011	521,020	18.2%
2012	534,115	21.2%
2013	542,487	23.1%
2014	552,124	25.3%
2015	561,672	27.5%

(\*) Promedio anual

En el periodo 1995-1999 se alcanza una variación acumulada del 10,5%, luego la variable comienza a tener un comportamiento oscilante hasta el año 2009, a partir del cual presenta un comportamiento creciente, llegando hasta el año 2015 con 561.672 jubilaciones equivalentes, lo que significa un incremento del 27,5% con respecto al año 1995.

En la siguiente gráfica podemos observar la variación acumulada de jubilaciones y pensiones, tomando como base el año 1995.

Gráfico 2 – Evolución de jubilaciones y pensiones. 1996-2015



El gráfico muestra que el número de jubilaciones ha sido afectado en los primeros años, por el aumento significativo de las altas ocurridas a partir de 1996, asociado al cambio de comportamiento de los trabajadores en actividad con causal jubilatoria configurada, inducido probablemente por el efecto de la entrada en vigencia de la Ley 16.713, y a los retiros incentivados por la reforma del Estado.

A partir del año 2000 el número de jubilaciones decrece hasta el año 2008, esto podría explicarse por las modificaciones en las condiciones exigidas para acceder a la jubilación introducidas por la Ley 16713, entre ellas podemos mencionar el aumento los años de servicios necesarios para configurar causal, el aumento de la edad de retiro la cual se iguala para ambos sexos, ubicándose en 60 años para causal común y 70 años para edad avanzada, la incorporación de requisitos previos para el acceso a la Jubilación por invalidez, entre otros. Por otro lado las pensiones también presentan un descenso a partir del año 2004 que continúa hasta el presente año de estudio, debido al descenso de las pensiones generadas con causales anteriores al acto 9.

Vinculada a la entrada en vigencia de la ley de flexibilización de acceso a las jubilaciones en el año 2009 se verifica un crecimiento del número de jubilaciones. Téngase en cuenta que, en el periodo 1995-2008, el número promedio de altas estaba en el entorno de las 16.000, guarismo que prácticamente se ha duplicado desde el año 2009 hasta la fecha.

### 3.3. - Relación activo cotizante - pasivo

La relación activo cotizante - pasivo, incluye dos tipos de sectores: por un lado aquellos que costean el subsistema, y por el otro los que se benefician del mismo. Es decir, esta relación define la cantidad de activos cotizantes existentes o necesarios para financiar a cada pasivo.

Esta relación puede ser definida de tres maneras:

**Definición N° 1**

**PUESTOS ACTIVOS COTIZANTES/PASIVIDADES IVS**, definiendo a esta última como:

*NÚMERO DE JUBILACIONES + NUMERO DE PENSIONES + NÚMERO DE PENSIONES A LA VEJEZ E INVALIDEZ*

La crítica que se le hace a esta definición, es que se incluyen las pensiones a la vejez e invalidez. Esta es una prestación no contributiva, por la cual no existen cotizaciones personales ni patronales que la financien.

**Definición N° 2**

**PUESTOS ACTIVOS COTIZANTES/PASIVIDADES IVS** definiendo a esta última como:

*NÚMERO DE JUBILACIONES + NÚMERO DE PENSIONES*

Esta definición mezcla el número de pensiones con el número de jubilaciones. La crítica que se le efectúa es que estaríamos sumando prestaciones que no son comparables, ya que una pensión no equivale a una jubilación.

**Definición N° 3**

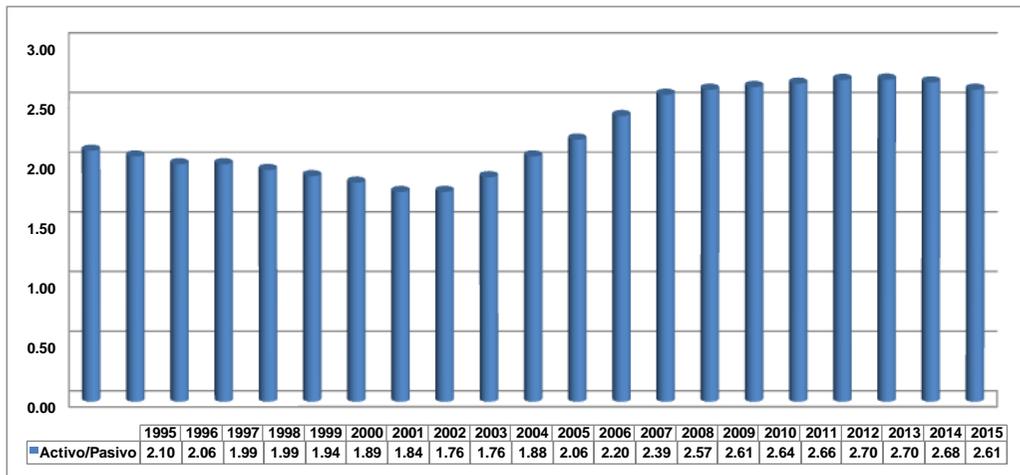
**PUESTOS ACTIVOS COTIZANTES/JUBILACIONES EQUIVALENTES** definiendo a esta última como:

*NÚMERO DE JUBILACIONES + (NÚMERO DE PENSIONES X PENSION PROMEDIO/JUBILACION PROMEDIO)*

En esta definición, las pensiones se expresan en términos de jubilaciones, a efectos de poder sumar conceptos comparables.

Utilizando esta última definición, por considerarla la más conveniente desde el punto de vista técnico, se analizará la evolución del coeficiente, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

**Gráfico 3 – Evolución de la relación activo/pasivo. 1995-2015**



Nota: las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones de los datos de las series de cotizantes rurales

Se observa, entonces, una disminución sostenida de la relación activo/pasivo hasta el año 2003. En el año 1995 existían 2.1 activos para financiar a un pasivo, mientras que en el año 2003 había 1.76 activos para financiar a un pasivo. Se puede deducir también, que desde el año 2004 hasta el 2013 sube la relación, llegando en este último año a 2.70 activos para financiar un pasivo. En el 2015, esta relación se reduce, alcanzando la cifra de 2.61.

A partir del año 2004 ambos factores de la relación, puestos cotizantes y jubilaciones equivalentes se comportan en forma diferente.

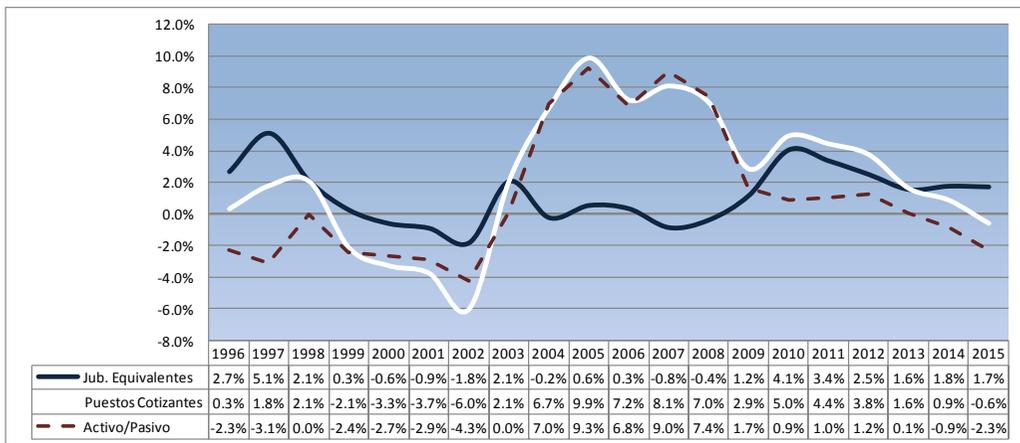
Los puestos activos cotizantes tienen un despegue de crecimiento, por las razones mencionadas con anterioridad. Del 2004 al 2008 es cuando se da el mayor incremento, aumentando en promedio un 8,1% anual. Desde el 2009 al 2014, continúa el crecimiento pero en un menor nivel, puesto que los cotizantes aumentan en promedio 3,1% anual.

Frente a esta situación, encontramos que las jubilaciones equivalentes han disminuido, en promedio, un 0,1% anual del 2004 al 2008. A partir de 2009, las jubilaciones equivalentes aumentan como consecuencia de la ley de flexibilización de acceso a las jubilaciones, haciéndolo a un ritmo de 2,7% anual.

En el año 2015, los puestos cotizantes disminuyen un 0,6% y las jubilaciones equivalentes crecen un 1,7%, lo que lleva a que la relación activo- pasivo disminuya y se ubique en 2.61.

Para poder observar el comportamiento de los factores que intervienen en la relación activo/pasivo, graficamos los valores de las variaciones anuales de los puestos cotizantes y las jubilaciones equivalentes, y agregamos la variación acumulada de la propia relación activo/pasivo.

**Gráfico 4 – Variación anual de jubilaciones equivalentes, puestos cotizantes y relación activo-pasivo. 1996-2015**



Nota: las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones de los datos de las series de cotizantes rurales

Del gráfico anterior se desprende que, en general, de 1996 hasta el 2003 las jubilaciones equivalentes tienen un crecimiento mayor al de los puestos cotizantes, llevando a que la relación activo-pasivo disminuya hasta ese año. A partir del año 2004, se da un crecimiento explosivo de los cotizantes, haciendo que el ratio puestos cotizantes-jubilaciones equivalentes aumente considerablemente hasta el 2008 inclusive.

En el período 2009-2015, si bien los puestos cotizantes siguen creciendo hasta el año 2014, no lo hacen al mismo ritmo que en el período reseñado anteriormente. Además, en este período se da un crecimiento significativo de las jubilaciones equivalentes, disminuyendo la brecha con el incremento de cotizantes pero sin sobrepasar al mismo. Como consecuencia de los hechos mencionados, la relación activo-pasivo crece ligeramente hasta el 2013, mientras que en 2014 y 2015 el crecimiento de las jubilaciones equivalentes supera al de los puestos cotizantes, y por lo tanto la relación disminuye, situándose en 2.61.

## 4. Conclusiones

La relación demográfica de la ecuación expresa la proporción de puestos cotizantes activos respecto al número de jubilaciones equivalentes totales.

Diversos factores inciden sobre esta relación:

La evolución de los **puestos activos cotizantes**, en el período estudiado, ha tenido un crecimiento sostenido hasta el año 1998 causado por la entrada en vigencia de la ley 16.713 y por el nivel favorable de actividad económica. A partir del año 1999, como consecuencia de la recesión de la economía, los activos cotizantes disminuyen, llegando a mínimos históricos en el 2002 y 2003 respectivamente.

Luego del período de recesión, los puestos de trabajo comenzaron a crecer acompañando el proceso de reactivación económica. A partir de este momento, se ha revertido la situación y ha comenzado un crecimiento constante de los puestos cotizantes. Este crecimiento fue explosivo del 2004 al 2008, moderado del 2009 al 2014, mientras que a partir de 2015 comienzan a mostrar un leve descenso los puestos cotizantes. En el año 2015, los cotizantes alcanzaron a 1.468.660 puestos en promedio, lo que está significando un aumento del 58.5% con respecto al año 1995 y una disminución de 0,6% con respecto al año 2014.

En cuanto a la **evolución de las pasividades**, se puede decir que ciertas medidas tomadas por la ley 16.713 llevaron a que el número de prestaciones descendiera de forma gradual a medida que se iban sustituyendo las pasividades del régimen anterior por las nuevas. Dentro de estas medidas, encontramos, aumentos de los requisitos para reconocer las actividades computables, de la edad jubilatoria mínima de retiro de las mujeres y del número mínimo de años de actividad requeridos para generar causal jubilatoria.

La situación antes mencionada se ha dado hasta el año 2008. A partir del año 2009 las pasividades comenzaron a crecer con respecto al año base, por la aplicación de la ley 18.395 de flexibilización de acceso a las jubilaciones, la cual ajustó los requisitos para acceder a la jubilación. Entre ellos, encontramos:

1. Se reduce la exigencia de los años de actividad para configurar causal jubilatoria común de 35 a 30 años de actividad
2. Surge el cómputo ficto de servicios a la mujer por cargas de familia. De esta manera, tendrán derecho a computar un año de servicio por cada hijo nacido vivo por cada hijo que hayan adoptado siendo este menor o discapacitado, con un máximo total de cinco años.
3. La configuración de la causal de jubilación por edad avanzada se modificó en forma escalonada, determinando una disminución de los años de edad y un incremento de los años de servicios.

4. También se flexibilizan las exigencias para el acceso a la jubilación por incapacidad y el subsidio transitorio por incapacidad parcial.
5. Se crea el subsidio especial de inactividad compensada, que protege a aquellos desocupados que permanezcan en esta situación por más de un año, siempre que tengan 58 años de edad y posean al menos 28 años de servicios. Este subsidio se otorga por un plazo máximo de 2 años, de forma de que finalizado el subsidio puedan configurar causal jubilatoria.

El comportamiento de los puestos cotizantes y de las jubilaciones equivalentes ha mejorado el coeficiente de dependencia del sistema hasta el año 2013 inclusive. En el año 2015, el índice llega a que 2.61 activos financien un pasivo. Este nivel al que ha llegado el ratio se debe a que en ese año el crecimiento de las jubilaciones equivalentes no se acompasa con la variación de los puestos cotizantes.

# **RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES JUBILATORIOS**

Año 2015

Cra. Nadya Camerosano



# Recaudación por punto de aportes jubilatorios

**Año 2015**

Cra. Nadya Camerosano  
Asesoría Económica y Actuarial  
Noviembre 2016

En el presente trabajo se actualiza el informe anual de recaudación por punto para el año 2015. En el mismo, se estima el valor punto de aportación, la tasa promedio de aportes jubilatorios, y se describe la forma de cálculo y la información utilizada.

A continuación se hacen algunos comentarios sobre las estimaciones de la recaudación realizadas. El valor punto de aportación se refiere al monto de recaudación que representa un uno por ciento de la tasa de aporte. Este valor punto está relacionado con la base imponible o retribuciones gravadas. En los casos en que existe exoneración total de aportes patronales, parte de las retribuciones salariales no se tienen en cuenta como base de cálculo del valor punto patronal y, por lo tanto, el valor punto de los aportes personales y de los patronales difiere.

De esta forma, cuando se evalúa una eventual reducción en la tasa de aporte patronal, es preciso tener presente que no tendrá efecto sobre las actividades exoneradas totalmente, y tendrá un efecto menor sobre las actividades parcialmente exoneradas.

El monto que se deja de recaudar en caso de disminuir la tasa de aporte patronal es inferior al que resultaría de bajar la tasa de aportación personal.

## 1. Forma de cálculo e información utilizada

Para cuantificar la recaudación por punto, se considera la masa salarial imponible declarada por los contribuyentes de las actividades exoneradas y no exoneradas. Para ello, es necesario trabajar en forma separada los diferentes sectores de afiliación, ya que cada uno de ellos presenta diferentes características:

- **Industria y Comercio.** Presenta exoneraciones totales y parciales de aportes patronales.
- **Construcción.** Como realiza un aporte unificado, es necesario desagregar los aportes jubilatorios de los correspondientes al seguro de enfermedad, al seguro de accidentes y a las cargas salariales. Presenta exoneraciones parciales de aportes patronales.
- **Civil.** Presenta exoneraciones. Existen aportes patronales diferenciales según el organismo del que se trate. En el caso de los gobiernos departamentales (incluida la Intendencia Municipal de Montevideo) la tasa es de 16.5%. Para los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, la tasa asciende a 7.5%. Para la Administración Central, la alícuota es del 19.5%.
- **Rural.** La aportación patronal es unificada y está vinculada a las hectáreas coneat explotadas.
- **Servicio Doméstico.** Aplica el régimen general de aportación y no tiene exoneraciones.

A los efectos de la estimación del valor punto, se considera la recaudación por aportes patronales y personales de todos los sectores, excepto el aporte del patrono rural ya que no tiene base en los salarios, sino en las hectáreas coneat explotadas.

Las estimaciones se basan en la información de la recaudación de los aportes al riesgo IVS (Invalidez, Vejez y Sobrevivencia) por mes de pago, y se considera sólo a las obligaciones corrientes, es decir, sin tomar en cuenta los pagos por convenios, multas y recargos. Las fuentes de datos utilizadas son los consolidados de recaudación de ATYR, y la información de aportes del Gobierno Central proporcionada por la Repartición FINANZAS. También se contó con información sobre pagos por sub causales de exoneración, de monto imponible e importe para las distintas actividades. La información sobre los impuestos afectados surge del Balance General y de los comunicados de la Repartición FINANZAS.

## 2. Recaudación, masa salarial y tasa promedio de aportación

En el cuadro 1 se detallan las cifras de cada sector de aportación, destacándose que la recaudación por aportes jubilatorios del año 2015 fue de 3,565.7 millones de dólares corrientes, y la masa salarial ascendió a 15 mil millones de dólares.

**Cuadro 1: BPS – Masa salarial, recaudación y tasa de aportación IVS – Año 2015**

	<b>MASA SALARIAL</b>	<b>RECAUDACION TOTAL</b>	
	<b>U\$S</b>	<b>U\$S</b>	<b>TASA</b>
<b>INDUSTRIA</b>	9,667,460,031	2,016,687,068	20.86%
<b>CIVIL</b>	3,911,786,169	1,236,423,770	31.61%
<b>RURAL (1)</b>	709,311,112	120,620,491	17.01%
<b>CONSTRUCCION</b>	649,529,751	142,165,808	21.89%
<b>DOMESTICO</b>	221,278,406	49,787,641	22.50%
<b>TOTAL</b>	<b>15,159,365,470</b>	<b>3,565,684,779</b>	<b>23.52%</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2015 USD = \$U27,33.

(1) No se incluye los aportes de patronos rurales.

La recaudación para el riesgo IVS de industria y comercio superó los 2 mil millones de dólares, y representó el 56.6% de la recaudación IVS total. La correspondiente a civil fue superior a 1,200 millones de dólares, significando alrededor de un 34.7%. Para el caso de la aportación rural, la recaudación fue de más de 120 millones de dólares, con una contribución al riesgo IVS del 3.4%. La aportación construcción tuvo una recaudación de 142.2 millones, lo cual representó un 4.0% de la recaudación total. Por último, en la afiliación servicio doméstico se recaudaron casi 50 millones, representando un 1.4% del total de la recaudación IVS.

La tasa promedio de aporte alcanzó el 23.52% en el total del año, correspondiendo la tasa mayor a la afiliación civil (31.61%). La siguen, en orden decreciente de tasas: servicio doméstico (22.5%), construcción (21.89%), industria y comercio (20.86%), y rural (17.01%).

En el sector Rural se presenta la información de la recaudación (personal y patronal) sobre los salarios de los trabajadores dependientes, excluyéndose el aporte de los patronos rurales por sí mismos, dado que surge de aplicar una tasa sobre la cantidad de hectáreas coneat y, por lo tanto, no se vincula a la masa salarial.

### 3. Recaudación por punto de los impuestos afectados al BPS

Además de las contribuciones a la seguridad social, por ley se asignan como recursos del BPS parte de la recaudación de otros impuestos: siete puntos de la tasa básica de IVA, el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) y el impuesto a la Lotería.

**Cuadro 2: Impuestos afectados al BPS: recaudación y valor por punto - Año 2015**

<b>IMPUESTOS</b>	<b>RECAUDACION U\$S</b>	<b>PUNTO DE RECAUDACION U\$S</b>
<b>IVA</b>	1,407,072,445	201,010,349
<b>IASS</b>	227,880,028	
<b>LOTERIA</b>	989,382	
<b>TOTAL</b>	<b>1,635,941,855</b>	

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2015 USD = \$U 27,33.

El valor punto del IVA en el 2015 se estimó en 201 millones de dólares anuales.

## **4. Recaudación por punto del aporte jubilatorio**

A consecuencia de la existencia de actividades parcial o totalmente exoneradas de aporte patronal jubilatorio, el valor de la recaudación por punto difiere, según se trate de aportes patronales o personales.

Cuando se hace referencia al aporte patronal jubilatorio en el presente análisis, se trata de la tasa de aporte patronal general. Se excluye la recaudación de la contribución patronal especial por servicios bonificados.

### **4.1 Valor punto global**

En el cuadro 3 se presenta la desagregación, por sector de afiliación, del valor punto de recaudación que varía en relación a la masa salarial comprendida.

Respecto a los aportes jubilatorios personales, la reducción (aumento) de cada punto en la tasa de aportación global representaría una pérdida (un incremento) de ingresos en el entorno de los 151.6 millones de dólares anuales.

**Cuadro 3: BPS - Recaudación por punto de aporte IVS – Año 2015 en dólares**

	<b>Punto de recaudación por:</b>	
	<b>Aporte personal</b>	<b>Aporte patronal</b>
<b>INDUSTRIA</b>	96,674,600	75,542,408
<b>CIVIL</b>	39,117,862	38,917,348
<b>RURAL</b>	7,093,111	
<b>CONSTRUCCION</b>	6,495,298	5,964,846
<b>DOMESTICO</b>	2,212,784	2,212,784
<b>TOTAL</b>	<b>151,593,655</b>	<b>122,637,387</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2015 USD=\$U 27,33.

En cuanto a los aportes patronales, una variación en un punto de la tasa de aportación global llevaría a esperar una reducción (aumento) de la recaudación de 122.6 millones de dólares.

Si se compara el valor punto patronal y el valor punto personal para cada sector de afiliación, se puede observar el efecto de las exoneraciones. Cuando existen exoneraciones, el valor punto del aporte patronal es menor al del aporte personal, porque parte de la masa salarial de determinadas empresas, o sectores de actividad, queda exenta de contribuciones patronales. Variar en un uno por ciento las contribuciones personales o patronales tiene un impacto distinto en los recursos del sistema.

Por ejemplo, en Industria y Comercio el valor punto personal tuvo un rendimiento anual superior a 96.7 millones de dólares, en tanto que el valor punto patronal fue de 75.5 millones de dólares.

Para la aportación Civil, el valor punto personal y patronal fue prácticamente igual, esto se debe a la caída de las exoneraciones que se presentó en el sector luego de la reforma tributaria. Cabe destacar que las tasas de aporte patronal difieren según organismo, variando desde el 7.5% para los Entes autónomos y Servicios descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado al 19.5% para la Administración Central.

En Construcción, sucede algo similar, puesto que el valor punto personal fue superior al valor punto patronal por 530 mil dólares.

En el Servicio Doméstico, al no existir exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincide, totalizando más de 2.2 millones de dólares.

## **4.2 Valor punto en Industria y Comercio**

A continuación se realiza el análisis de la masa salarial, recaudación, y tasa de aporte de la afiliación asociada a Industria y Comercio, desagregado según tipo de exoneración.

Se agruparon los contribuyentes en categorías según presenten o no exoneraciones.

Empresas con exoneración:

- a) instituciones de asistencia médica
- b) transporte de pasajeros urbano y suburbano, así como taxis y remises
- c) instituciones de enseñanza privada (incluye escuelas, liceos y universidades, así como otros centros de enseñanza)
- d) otras (tales como asociaciones deportivas, cooperativas, radioemisoras AM/FM cuyos ingresos anuales sean inferiores a 2 millones de unidades indexadas)<sup>1</sup>

En el cuadro siguiente se presenta el detalle de la masa salarial y la recaudación desagregadas por tipo de exoneración para esta afiliación.

**Cuadro 4: Sector Industria y Comercio, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades. Año 2015 en dólares y porcentajes.**

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Peso en la masa salarial	Recaudación U\$S	Peso en la recaudación
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	1,048,758,045	10.85%	157,378,761	7.80%
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	631,635,671	6.53%	95,258,621	4.72%
Exoneraciones Transporte	224,728,017	2.32%	34,485,319	1.71%
Otras Exoneraciones	269,391,804	2.79%	43,651,407	2.16%
Sin Exoneraciones	7,492,946,493	77.51%	1,685,912,961	83.60%
<b>Total</b>	<b>9,667,460,031</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,016,687,068</b>	<b>100.00%</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2015 USD = \$U 27,33.

La recaudación total de industria y comercio superó los 2 mil millones de dólares, y corresponde a una masa salarial total de 9,667.5 millones de dólares.

El peso de las actividades con algún tipo de exoneración en la masa salarial fue de un 22.5%. A un mayor nivel de desagregación, se aprecia que las instituciones de asistencia médica con actividades exentas totalizaron una masa salarial de casi 1,050 millones, siendo la recaudación asociada a la misma 157.4 millones de dólares. Dicha masa salarial representa el 10.85% del total mientras que la recaudación representa el 7.8% del total recaudado.

Si nos referimos a aquellas instituciones de enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza que tuvieron algún tipo de exoneración, vemos que la masa salarial asociada a las mismas asciende a 631.6 millones de dólares representando un 6.53% del total. La recaudación asociada a estas empresas representa un 4.72% del total.

Las empresas de transporte con actividades exentas totalizaron una masa salarial de 224.7 millones de dólares anuales, que representa un 2.32% de la masa total de industria. Asimismo la recaudación de estas empresas significó un 1.71% del total de esta aportación.

Por otra parte, las restantes actividades exoneradas representaron un 2.79% de los salarios gravados de la afiliación, alcanzado la masa salarial una cifra cercana a los 269.4 millones de dólares. En la recaudación de industria y comercio, su participación fue de un 2.16%.

<sup>1</sup> Para obtener un mayor detalle de las exoneraciones incluidas en este concepto ver Anexo.

Por último, las actividades no exoneradas representan un 77.51% del total de masa salarial y un 83.6% de la recaudación.

A continuación se presenta un cuadro con la estimación de la tasa de aporte patronal para cada una de las actividades comprendidas en la afiliación.

**Cuadro 5: Sector Industria y Comercio según tipo de exoneración  
 Año 2015 en dólares y porcentajes.**

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Recaudación U\$S	Aporte personal	Aporte patronal
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	1,048,758,045	157,378,761	15%	0.01%
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	631,635,671	95,258,621	15%	0.1%
Exoneraciones Transporte	224,728,017	34,485,319	15%	0.3%
Otras Exoneraciones	269,391,804	43,651,407	15%	1.2%
Sin Exoneraciones	7,492,946,493	1,685,912,961	15%	7.5%
<b>Total</b>	<b>9,667,460,031</b>	<b>2,016,687,068</b>	<b>15%</b>	<b>5.9%</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2015 USD = \$U 27,33.

Dada la tasa de aporte personal de 15%, surge una tasa de aporte patronal promedio de 5.9%. Esta tasa promedio es resultado del peso de las actividades exoneradas y no exoneradas antes comentadas, y de las exoneraciones vigentes para cada actividad.

La actividad exonerada con menor tasa de aporte patronal promedio, corresponde a las instituciones de asistencia médica con 0.01%, la siguen las instituciones de enseñanza privada con 0.1%, y luego las empresas de transporte con 0.3%; el resto de actividades exoneradas presentan una tasa promedio de 1.2%.

**Cuadro 6: Punto de Recaudación en Industria y Comercio en dólares, año 2015**

Actividades con:	Punto de aporte (U\$S)	
	Personal	Patronal
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	10,487,580	8,674
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	6,316,357	68,436
Exoneraciones Transporte	2,247,280	103,482
Otras Exoneraciones	2,693,918	432,352
Sin Exoneraciones	74,929,465	74,929,465
<b>Total</b>	<b>96,674,600</b>	<b>75,542,408</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2015 USD = \$U 27,33.

En el cuadro anterior se presenta el valor punto de industria y comercio desagregado según el tipo de exoneración que presenta la empresa.

Si no existieran exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincidirían, pero la diferencia entre ambos es 21 millones de dólares anuales. El valor punto personal es mayor a 96.6 millones de dólares, mientras que el patronal se encuentra en el entorno de los 75.5 millones de dólares.

La mayor diferencia entre el valor punto personal y patronal se registra en las instituciones de asistencia médica, donde el valor punto personal es de 10.5 millones de dólares, y el valor punto patronal es 8.7 mil.

La diferencia entre el valor punto personal y patronal de la enseñanza privada e instituciones culturales similares, fue de 6.247 millones de dólares.

Por otra parte, el valor punto personal de las actividades exoneradas del transporte ascendió a 2.247 millones de dólares, mientras que el valor punto patronal fue de 103.5 mil dólares.

La recaudación por punto de aporte personal y patronal del resto de actividades exoneradas difiere en más de 2.260 millones de dólares, lo que explica el 10.7% de la diferencia entre el valor punto personal y patronal global.

### 4.3 Valor punto en el Sector Público

En la afiliación Civil la tasa de aporte patronal jubilatorio difiere según el tipo de organismo: Gobiernos Departamentales 16.5% (incluida la Intendencia Municipal de Montevideo); Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado 7.5%; Administración Central 19.5%.

Para los organismos públicos también rigen exoneraciones de aportes patronales jubilatorios diferenciales, los que se pueden agrupar en:

- Organismos con actividades totalmente exonerados de aporte patronal
- Organismos con exoneración parcial
- Organismos con actividades sin exoneraciones.

El organismo que tiene exoneración total de aportes patronales jubilatorios es la Escuela y Liceo Elbio Fernandez, y el que tiene exoneración parcial es el transporte de la Universidad de la República.

En el cuadro 7 se presenta el detalle de la masa salarial, recaudación y tasas promedio de aportes desagregadas por cada una de las actividades antes mencionadas.

**Cuadro 7: Sector Público según tipo de exoneración  
 Año 2015 en dólares y porcentajes.**

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Recaudación U\$S	Aporte personal	Aporte patronal
<b>Actividades:</b>				
Exoneradas TOTALES	3,150,831	472,625	15.0%	0.00%
Exoneradas PARCIALES	250,624,824	83,100,466	15.0%	18.16%
No Exoneradas	3,658,010,514	1,152,850,679	15.0%	16.52%
<b>Total</b>	<b>3,911,786,169</b>	<b>1,236,423,770</b>	<b>15.0%</b>	<b>16.61%</b>
<b>Punto de Recaudación en Actividades:</b>				
Exoneradas TOTALES			31,508	0
Exoneradas PARCIALES			2,506,248	2,337,243
No Exoneradas			36,580,105	36,580,105
<b>Total</b>			<b>39,117,862</b>	<b>38,917,348</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2015 USD = \$U 27,33.

De un total de 3,911.8 millones de dólares anuales, la masa salarial con exoneración total representa un 0.08% del total de retribuciones gravadas Civiles, alcanzando 3.2 millones de dólares. Su recaudación alcanza los 472 mil dólares, lo cual representa apenas un 0.04% de la recaudación civil.

La masa salarial con exoneración parcial representa un 6.4% de la masa total, siendo de 250.6 millones de dólares. Su recaudación alcanzó los 83.1 millones de dólares (un 6.7% de la recaudación civil total).

Los organismos no exonerados representan el 93.5% de la masa salarial de públicos, por un monto de 3,658 millones anuales, y su recaudación ascendió a 1,152.8 millones de dólares, que representaría un 93.2% del total de la recaudación.

El valor de un punto, en términos de recaudación, de la tasa de aportación personal de la aportación Civil, es de 39.1 millones de dólares anuales, el cual resulta superior al valor punto de aporte patronal en 200 mil dólares anuales. Esa diferencia se explica principalmente por las actividades con exoneración parcial, en donde el valor punto personal y patronal difiere en 169 mil dólares anuales. En las actividades con exoneración total, la diferencia coincide con el valor punto personal (31.5 mil dólares), ya que al contar con exoneración total de aportes jubilatorios patronales, el valor punto patronal es 0.

## 5. Comparativo 2008-2015

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de las tasas promedio de aportación por afiliación que comprende el período 2008 a 2015.

**Cuadro 8: Comparativo de tasas de aporte 2008-2015**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Industria</b>	20.35%	20.81%	20.78%	20.83%	20.85%	20.86%	20.87%	20.86%
<b>Civil</b>	31.46%	31.66%	31.53%	31.26%	31.50%	31.56%	31.73%	31.61%
<b>Rural</b>	17.15%	17.15%	17.17%	17.10%	17.04%	17.02%	16.86%	17.01%
<b>Construcción</b>	22.17%	22.10%	22.05%	22.12%	22.14%	22.22%	22.26%	21.89%
<b>Doméstico</b>	22.50%	22.50%	22.50%	22.50%	22.50%	22.50%	22.50%	22.50%
<b>Total</b>	<b>23.38%</b>	<b>23.89%</b>	<b>23.74%</b>	<b>23.59%</b>	<b>23.55%</b>	<b>23.56%</b>	<b>23.60%</b>	<b>23.52%</b>

La tasa promedio de aportación tiene un comportamiento oscilante en el período 2008 – 2015. Hasta el año 2009, la misma registra un leve crecimiento, para luego comenzar un progresivo descenso hasta el año 2012. A partir del año 2013 comienza a crecer hasta el año 2014, en el último año informado, la tasa desciende nuevamente, alcanzando un guarismo de 23.52%.

Si observamos todo el período analizado, se puede observar que entre los años 2008 y 2015 la tasa creció en 0.14 puntos porcentuales. En este período las aportaciones en la que se produce un aumento son Industria y Comercio (0.51 puntos) y Civil (0.15 puntos). En la aportación Rural y en la aportación Construcción, la tasa se reduce en 0.14 y 0.28 puntos porcentuales respectivamente. Cabe mencionar que en el Servicio Doméstico la tasa permanece constante en todo el período, debido a que no presenta exoneraciones.

## 6. Pérdida de recaudación por exoneraciones

En el cuadro 9 se presenta, por afiliación, los montos recaudados por aportes personales y patronales jubilatorios, y una estimación de la pérdida de aportes patronales por las exoneraciones vigentes. El monto estimado que se dejó de recaudar en el año 2015 supero los 163 millones de dólares anuales, que representa el 4.59% de la recaudación IVS total.

**Cuadro 9: Importe recaudado e importe exonerado en dólares, año 2015**

	<b>Recaudación IVS</b>	<b>Exoneración patronal</b>
<b>Ind y Com</b>	<b>330,774,107</b>	<b>158,491,439</b>
Instituciones de Asistencia Médica	157,378,761	78,591,800
Ens. privada e inst. culturales de similar naturaleza	95,258,621	46,859,405
Ind. Transporte	34,485,319	16,078,485
Otras Exoneraciones	43,651,407	16,961,749
<b>Civil</b>	<b>83,573,091</b>	<b>3,903,762</b>
Con Exoneración Total	472,625	613,192
Con Exoneración Parcial	83,100,466	3,290,570
<b>Construcción</b>	<b>43,614,514</b>	<b>1,205,438</b>
<b>Total</b>	<b>457,961,712</b>	<b>163,600,638</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2015 USD = \$U 27,33.

La exoneración de aportes jubilatorios patronales en Industria y Comercio fue superior a 158 millones de dólares anuales. Por las actividades exoneradas de las instituciones de asistencia médica se dejó de percibir más de 78 millones de dólares anuales, por las instituciones de enseñanza privada 46.8 millones, por las de transporte 16 millones y por las restantes exoneraciones 16.9 millones de dólares.

El total de aportes que se dejó de percibir por las exoneraciones en el sector Civil en el 2015, ascendió a 3.9 millones de dólares. El importe mencionado se subdivide en instituciones con exoneración total, y aquellas que gozan de exoneración parcial. Por las primeras se dejó de recaudar 613.2 mil dólares, y por las otras aproximadamente 3.290 millones.

Por último, la baja en la recaudación por las exoneraciones en Construcción, fue de 1.2 millones de dólares.

## 7. Síntesis de los resultados obtenidos

La tasa promedio de aporte fue para el año 2015 de 23.52%, correspondiendo la tasa más alta a la afiliación civil (31.61%), seguida de servicio doméstico (22.50%), construcción (21.89%), industria y comercio (20.86%) y rural (17.01%).

Si se analizan las mismas tasas para el año 2014, se puede apreciar que la tasa promedio fue de 23.60%, y la apertura por afiliación mostraba que para civil la tasa alcanzaba un 31.73%, para servicio doméstico un 22.50%, para construcción un 22.26%, para industria y comercio un 20.87%, y para rural un 16.86%.

De esta comparación surge una disminución de la tasa de aporte global entre el año 2015 y el año 2014 de 0.08 puntos porcentuales. En la apertura por afiliación, se observa que se produce un decrecimiento de la tasa de industria y comercio de -0.01 puntos porcentuales, en civil decrece en -0.12 puntos, y en construcción disminuye -0.37. La tasa de aporte del sector doméstico se mantiene invariada de un año a otro debido a la inexistencia de exoneraciones

en dicho sector. La aportación rural en cambio, es la única que aumenta, haciéndolo en 0.15 puntos porcentuales.

En base a la estimación del valor punto de recaudación del año, si se decidiera variar en un punto la tasa legal de aporte personal, se podría esperar un aumento o reducción de más de 151 millones de dólares anuales. En cambio una variación de un punto de la tasa de aporte patronal tendría un impacto de 122.6 millones de dólares.

Las afiliaciones de mayor importancia en el valor punto de recaudación son industria y comercio, y civil. La primera superó los 96.7 millones de dólares anuales como valor punto de recaudación personal, y los 75.5 millones de dólares anuales como valor punto patronal. En el caso de civil, el valor punto personal y patronal prácticamente coincide debido a la eliminación de las exoneraciones y las diferencia en las tasas patronales, ubicándose ambos en el entorno de los 39 millones de dólares.

Cabe resaltar que la pérdida total de recaudación IVS como consecuencia de las exoneraciones, se estima en el entorno de los 163.6 millones de dólares anuales, principalmente asociada a la aportación de industria y comercio (158.5 millones de dólares).

## 8. ANEXO

### Discriminación de otras exoneraciones de Industria y Comercio

A continuación se presenta la información de las otras exoneraciones de Industria y Comercio con una mayor desagregación.

**Cuadro 10: Sector Industria y Comercio, otras exoneraciones, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades. Año 2015 en dólares y porcentajes.**

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Masa Salarial U\$S	Peso en la masa salarial	Recaudación U\$S	Peso en la recaudación
Cooperativas	123,562,421	45.9%	19,939,859	45.7%
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	73,066,307	27.1%	11,074,895	25.4%
Contribuyentes de IVA mínimo (primer y segundo ejercicio)	31,823,457	11.8%	6,325,375	14.5%
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	12,993,945	4.8%	1,964,314	4.5%
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	5,394,165	2.0%	820,279	1.9%
Con Emisión AM/FM	477,549	0.2%	74,862	0.2%
Restantes exoneraciones	22,073,959	8.2%	3,451,823	7.9%
<b>Total</b>	<b>269,391,804</b>	<b>100%</b>	<b>43,651,407</b>	<b>100%</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2015 USD = \$U 27,33.

**Cuadro 11: Punto de Recaudación en otras exoneraciones de Industria y Comercio en dólares, año 2015**

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Punto de aporte (U\$S)	
	Personal	Patronal
Cooperativas	1,235,624	187,399
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	730,663	15,327
Contribuyentes de IVA mínimo (primer y segundo ejercicio)	318,235	206,914
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	129,939	2,030
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	53,942	1,487
Con Emisión AM/FM	4,775	431
Restantes exoneraciones	220,740	18,764
<b>Total</b>	<b>2,693,918</b>	<b>432,352</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2015 USD = \$U 27,33.

**Cuadro 12: Importe recaudado e importe exonerado en otras exoneraciones de Industria y Comercio en dólares, año 2015**

<b>Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:</b>	<b>Recaudación IVS</b>	<b>Exoneración patronal</b>
Cooperativas	19,939,859	7,861,686
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	11,074,895	5,365,024
Contribuyentes de IVA mínimo (primer y segundo ejercicio)	6,325,375	834,903
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	1,964,314	959,323
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	820,279	393,408
Con Emisión AM/FM	74,862	32,587
Restantes exoneraciones	3,451,823	1,514,818
<b>Total</b>	<b>43,651,407</b>	<b>16,961,749</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2015 USD = \$U 27,33.

# **PROYECCIÓN DE PRESTACIONES DE CORTO PLAZO**

**Subsidios por Maternidad, Paternidad y  
Cuidados Parentales**



## PROYECCIÓN DE PRESTACIONES DE CORTO PLAZO

### Subsidios por maternidad, paternidad y cuidados parentales

Asesoría Económica y Actuarial  
Diciembre 2016

#### 1. Introducción

Se expone a continuación los resultados obtenidos en el escenario base de la proyección financiera actuarial de los Subsidios por Maternidad, Paternidad y Cuidados Parentales. Los tres subsidios son prestaciones de corto plazo.

El Subsidio de Maternidad tiene una duración de 98 días (14 semanas), el de Paternidad 10 días, y el Subsidio para Cuidados Parentales se percibe hasta que el hijo cumple 6 meses de edad. Debido a que la duración de las tres prestaciones es menor al año, el stock de beneficiarios anual está conformado únicamente por las altas de ese mismo año.

La proyección de estos subsidios utiliza como insumos los cotizantes y los sueldos promedio por edad y sexo, calculados en la proyección del sistema previsional contributivo administrado por BPS<sup>1</sup>.

El análisis se realiza en dos partes: por un lado la proyección física y por otro la proyección monetaria. A su vez cada una será evaluada desde los enfoques temporales de mediano plazo (2020-2024) y de largo plazo (2025-2065).

---

<sup>1</sup> BPS. (2016). Proyección financiera del Sistema Previsional Contributivo administrado por el Banco de Previsión Social. Base: Año 2013. Montevideo: BPS.

Hay que señalar que el modelo de proyección en el escenario base no considera cambios operativos que pudiesen generar aumentos o disminuciones en las tasas de altas por edad del beneficiario.

## 2. Régimen legal, financiamiento y cobertura

El régimen legal que regula las prestaciones objeto de la presente proyección, fue instaurado por la Ley N°19.161 del 25 de noviembre de 2013.

La ley mencionada modificó al Subsidio por Maternidad vigente hasta ese momento, y creó tanto un Subsidio por Paternidad como un Subsidio para los Cuidados del recién nacido<sup>2</sup>.

A continuación se explican las principales disposiciones que respecto a cada uno de los subsidios establece la ley mencionada.

### 2.1 Subsidio por Maternidad

En lo que respecta al **Subsidio por Maternidad**, la Ley 19.161 establece que tienen derecho al mismo:

- Las trabajadoras dependientes de la actividad privada
- Las trabajadoras no dependientes con hasta un subordinado, siempre que desarrollen actividades amparadas por BPS.
- Las titulares de empresas monotributistas.
- Las trabajadoras que, habiendo sido despedidas, hayan quedado grávidas durante el período de amparo al Subsidio por Desempleo.

Es importante resaltar que no se exige un período de cotización mínima para acceder al beneficio.

El período de amparo al subsidio, como ya fuera mencionado, es de 14 semanas: 6 semanas antes de la fecha probable de parto y 8 semanas luego de la misma. Sin embargo, este período puede variar si el parto se adelanta o atrasa, pero la cobertura total no puede ser nunca inferior a 14 semanas.

El monto del subsidio es percibido por la trabajadora en un único pago, que se calcula en forma diferente dependiendo de si es dependiente o no dependiente. En caso de ser dependiente, el importe se calcula tomando como base el promedio de sus asignaciones computables de los últimos seis meses anteriores a la licencia maternal. Si se trata de una trabajadora no dependiente, el promedio se calcula en base a los montos gravados de los últimos doce meses. En cualquiera de los dos casos, el monto no puede ser inferior a 2 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) por mes. A diferencia de los Subsidios por Enfermedad y por Desempleo, no existe para este subsidio un tope, es decir un monto máximo de la prestación.

### 2.2 Subsidio por Paternidad

El Subsidio por Paternidad es una prestación económica sustitutiva del salario del trabajador, que tiene derecho a percibir durante su licencia por paternidad.

---

<sup>2</sup> Santos, S. (2014). Subsidios por Maternidad servidos por BPS: Primeros resultados de la Ley 19.161. En *Comentarios de Seguridad Social N° 45*. Montevideo: BPS.

Tienen derecho a este beneficio los siguientes trabajadores: dependientes de la actividad privada; no dependientes con hasta un subordinado; y titulares de empresas monotributistas. En este subsidio tampoco se exige un período mínimo de cotización al sistema.

El período de inactividad compensada cubierto por BPS es de 10 días continuos. Estos diez días se cuentan a partir del parto en caso de que el trabajador no tenga derecho a los 3 días de licencia por paternidad establecidos en la Ley 18.345, o luego de los mismos en caso de acceder a ellos.

El monto a percibir se paga por única vez, y asciende a 10 jornales de su remuneración habitual, calculada esta como el promedio diario de los montos gravados de los últimos seis meses (más la cuotaparte de aguinaldo, licencia y salario vacacional) en caso de ser trabajador dependiente, y de los últimos doce en caso de ser no dependiente. También este subsidio presenta un mínimo, que es el mismo que el de maternidad (2 BPC) pero prorrateado por los días de inactividad compensada por paternidad. Al igual que para el subsidio por maternidad, tampoco existe un tope del beneficio.

### 2.3 Subsidio Parental para Cuidados

Este subsidio es creado por la Ley 19.161, pudiendo ser utilizado en forma indistinta y alternada entre padre y la madre, luego de finalizado el subsidio por maternidad correspondiente. Mediante este beneficio, el padre o la madre tienen derecho a que su horario laboral sea reducido, no pudiendo exceder el mismo la mitad de su horario habitual, ni tampoco cuatro horas diarias.

El amparo al subsidio comienza a partir del día siguiente al cese del subsidio por maternidad, y se extiende hasta los 6 meses cumplidos del hijo.

Este subsidio, a diferencia de los dos anteriores, se paga mes a mes, siendo el monto a percibir equivalente al 50% del jornal correspondiente al subsidio por maternidad o paternidad respectivo, multiplicado por la cantidad de días a gozar.

### 2.4 Financiamiento de los subsidios

Los tres subsidios analizados se financian a través de impuestos afectados y contribuciones provenientes de Rentas Generales. Por lo tanto, tomando como criterio la existencia o no de contribuciones específicas para el financiamiento de los subsidios, estas prestaciones se clasifican como no contributivas, debido a que no son financiadas a través de cotizaciones personales o patronales sobre la nómina.

## 3. Evolución de Beneficiarios de los subsidios

### 3.1 Metodología

El año base de la proyección de las prestaciones de corto plazo es el 2015.

Para proyectar las variables físicas de los subsidios, se utilizó como insumo a los cotizantes por edad del año base<sup>3</sup>, así como los beneficiarios sin reliquidación del 2015 de cada uno de los subsidios, desagregados también por edad<sup>4</sup>. Mediante el cociente de los beneficiarios y los cotizantes descritos, se obtuvieron las tasas de altas de los subsidios por edad.

---

<sup>3</sup> Fuente: DW de Nominada.

<sup>4</sup> Fuente: DW Prestaciones.

Posteriormente, se aplicaron dichas tasas a los cotizantes por edad proyectados para cada año en la proyección del sistema previsional contributivo administrado por BPS<sup>5</sup>. De esta forma se obtienen los beneficiarios de cada subsidio desagregados por edad, para cada año de la proyección.

A continuación, se exponen la fórmula general que se utiliza para la proyección de cada uno de los beneficios.

$$BS_{t,e,x} = \sum_{e=15}^{e=99} C_{t,e,x} \times TAS_{e,x}$$

$BS_{t,e,x}$  = Beneficiarios del subsidio en el año  $t$  de edad  $e$ , y de sexo  $x$ .

$C_{t,e}$  = Cotizantes del año  $t$  de la edad  $e$  y sexo  $x$ .

$TAS_{e,x}$  = Tasa de alta del subsidio para la edad  $e$  y de sexo  $x$ .

$t$  = año de la proyección (2016,....., 2100)

$e$  = edad del beneficiario (15,16,....., 99)

$x$  = sexo del beneficiario.

Con respecto a la variable sexo, cabe destacar que en el caso del subsidio por maternidad, sólo se consideran mujeres. Para el subsidio por paternidad, en cambio, si bien los beneficiarios son mayoritariamente masculinos, también hay del sexo femenino, debido a que tienen derecho a recibirlo mujeres cuya pareja esté cobrando un subsidio por maternidad. En el caso del subsidio parental para cuidados, como puede ser percibido tanto por la madre como el padre, se toman en cuenta ambos sexos.

## 3.2 Resultados de la proyección respecto a beneficiarios

La exposición de los beneficiarios de los Subsidios por Maternidad, Paternidad y Cuidados Parentales se realiza desde los enfoques temporales de mediano y de largo plazo.

### 3.2.1 Análisis en el mediano plazo

El análisis de mediano plazo comprende la presentación de los resultados en el período 2020-2024.

El siguiente cuadro presenta la evolución de los beneficiarios promedio de los Subsidios por Maternidad y Paternidad, que corresponden al total de beneficiarios anuales.

**Cuadro 1.**  
**Beneficiarios proyectados de Maternidad y Paternidad. Período 2020-2024**

	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Maternidad</b>	17.780	17.898	17.983	18.045	18.076
<b>Paternidad</b>	16.159	16.154	16.135	16.095	16.038

A continuación, se presenta la evolución del Subsidio por Cuidados Parentales, exponiéndose el promedio mensual de beneficiarios por año, puesto que es una prestación que se paga mensualmente a los beneficiarios.

<sup>5</sup> BPS. (2016). Op. Cit.

**Cuadro 2.**  
**Beneficiarios proyectados del Subsidio por Cuidados Parentales. Período 2020-2024**

	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Cuidados Parentales</b>	2.892	2.911	2.926	2.937	2.943

Del análisis de ambos cuadros se observa que en el mediano plazo, tanto las beneficiarias del Subsidio por Maternidad, como del Subsidio por Cuidados Parentales, aumentarían. Las primeras lo harían a un ritmo del 0.41% anual, y las segundas al 0.44%. De todas maneras, dicho incremento no sería parejo año a año, debido a que el mismo se produciría a tasas decrecientes.

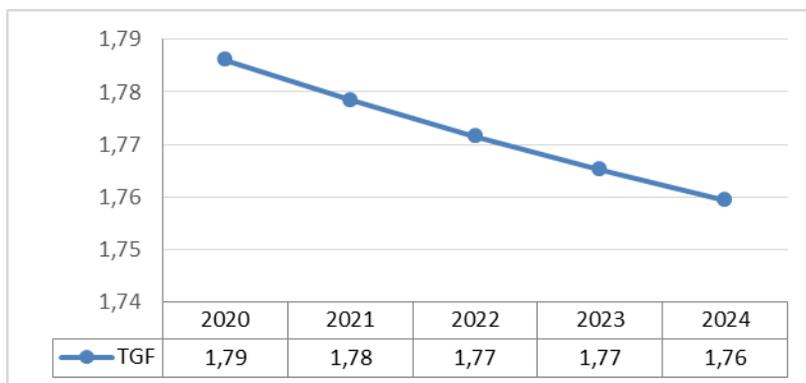
En el caso del subsidio por paternidad, el mismo disminuiría levemente, siendo el decrecimiento promedio anual del 0.19%.

La explicación de la evolución que estas variables tendrían en el mediano plazo se explica por el comportamiento contrapuesto de dos variables: la Tasa Global de Fecundidad, y los cotizantes.

La Tasa Global de Fecundidad se puede definir como el número de hijos que en promedio tiene una mujer de una cohorte hipotética que, durante su vida fértil, está expuesta a la tasa de fecundidad de la población estudiada, pero no está expuesta al riesgo de muerte durante el mismo período<sup>6</sup>. Por lo general, para su cálculo se toma como vida fértil a las edades comprendidas entre 15 y 49 años.

A continuación se muestra la evolución proyectada de la tasa mencionada para Uruguay entre los años 2020 y 2024.

**Gráfica 1.**  
**Evolución Tasa Global de Fecundidad en Uruguay. Período 2020-2024**



Fuente: INE – Estimaciones y proyecciones de población (revisión 2013).

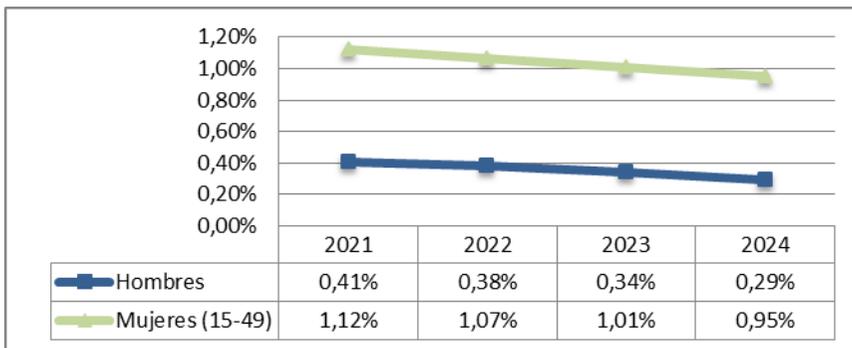
De la gráfica precedente se concluye que la Tasa Global de Fecundidad disminuiría en todo el período, siendo el decrecimiento anual promedio de 0.38%. Es decir que descendería el

<sup>6</sup> Welti, C. (1997). Demografía I. México D.F.: PROLAP, UNAM, CELADE.

número de hijos que en promedio tienen las mujeres en edad fértil, lo cual ejercería una influencia a la baja en el número de subsidios.

A pesar del efecto mencionado, en el período reseñado habría crecimiento de cotizantes, lo que implica que habría más potenciales beneficiarios de los subsidios, generando el efecto contrapuesto al de la baja en la tasa de fecundidad. El aumento o descenso de los subsidios dependerían entonces del nivel de variación de las variables en cuestión. En el caso de los cotizantes, es necesario desagregar su evolución por sexo, y en el caso de las mujeres considerar solo aquellas que tengan entre 15 y 49 años.

**Gráfica 2.**  
**Variación anual de cotizantes al BPS por sexo. Período 2020-2024**



En la gráfica se observa que en todos los años los cotizantes aumentarían, aunque lo harían a tasas decrecientes.

Si se analiza la evolución proyectada de las mujeres cotizantes en edad fértil, se observa que en el período crecerían en promedio un 1.04% anual. Este crecimiento anual sería mayor al descenso ya visto de la tasa de fecundidad (0.38%), lo cual explicaría el incremento de las beneficiarias del subsidio por maternidad.

Por otro lado, los cotizantes masculinos aumentarían en promedio sólo un 0.35% anual, guarismo menor al descenso mencionado de la tasa de fecundidad, y que provocaría como efecto neto el descenso de los beneficiarios de paternidad.

Por último, en lo que refiere al Subsidio por Cuidados Parentales cabe destacar que, si bien el mismo puede ser gozado tanto por la madre como por el padre, en los hechos la mayor parte de los beneficiarios son mujeres (98.2% en promedio para el período reseñado). Por lo tanto, es comprensible que se produzca un aumento en el número de este subsidio, tal como sucedería con los Subsidios por Maternidad.

### 3.2.2 Análisis en el largo plazo

En el análisis de largo plazo se visualizará un periodo de 40 años, desde el año 2025 al año 2065.

En el siguiente cuadro se expone la evolución para los años mencionados de los tres subsidios analizados.

**Cuadro 3.**  
**Beneficiarios proyectados de Maternidad y Paternidad. Período 2025-2065**

	2025	2035	2045	2055	2065
<b>Maternidad</b>	18.078	18.059	18.002	17.907	17.774
<b>Paternidad</b>	15.962	15.909	15.751	15.487	15.118

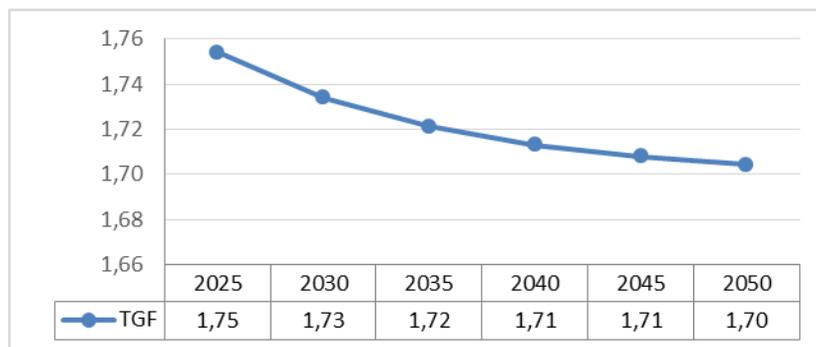
**Cuadro 4.**  
**Beneficiarios proyectados del Subsidio por Cuidados Parentales. Período 2025-2065**

	2025	2035	2045	2055	2065
<b>Cuidados Parentales</b>	2.943	2.939	2.930	2.913	2.891

En el largo plazo, a diferencia de lo que sucedía en el mediano, los beneficiarios de todos los subsidios descenderían. En los casos de los Subsidios por Maternidad y de Cuidados Parentales, los mismos descenderían a una tasa promedio del 0.04% anual. El Subsidio por Paternidad disminuiría un 0.14% anual.

También en este caso se puede analizar qué es lo que sucedería con la Tasa Global de Fecundidad. En el siguiente gráfico se expone el comportamiento que tendría la misma desde el 2025 hasta el año 2050, que es el año hasta el cual el INE la ha proyectado.

**Gráfica 3.**  
**Evolución Tasa Global de Fecundidad en Uruguay. Período 2025-2050**



Fuente: INE – Estimaciones y proyecciones de población (revisión 2013).

En el período analizado, la tasa disminuiría a un ritmo promedio anual del 0.12%, llegando en el 2050 a un promedio de 1.7 hijos por mujer en edad fértil. Si bien la tasa está proyectada hasta 2050, no existen indicios de que el comportamiento presentado se revierta a partir de dicho año.

Por otra parte, en el largo plazo, como consecuencia del proceso de envejecimiento demográfico los cotizantes aumentarían en una proporción escasa. En el caso de las cotizantes mujeres de 15 a 49 años, las mismas se incrementarían en un 0.08% anual promedio para todo el período. Los hombres, permanecerían prácticamente constantes, con una tasa de crecimiento promedio de solamente 0.0002% anual. En ambos casos, las tasas

serían inferiores a la caída de la fecundidad, lo cual explicaría el descenso de beneficiarios expuesto anteriormente.

## 4. Evolución del importe de los Egresos por subsidios

### 4.1 Metodología

Para proyectar las variables monetarias asociadas a los tres subsidios se consideraron los beneficiarios, los salarios promedios (estimados en la proyección del sistema previsional contributivo de BPS<sup>7</sup>) y el importe promedio de la prestación. Las tres variables mencionadas se desagregaron siempre por edad y sexo.

La prestación promedio del año  $t$  y edad  $e$ , fue calculada teniendo en cuenta la evolución del salario promedio de los cotizantes por edad, y la forma de cálculo de los subsidios.

A continuación se exponen las fórmulas utilizadas para estimar los egresos proyectados de cada uno de los subsidios analizados.

#### 4.1.1 Fórmula del Subsidio por Maternidad

La fórmula de la proyección financiera del Subsidio por Maternidad es la siguiente:

$$IM_{t,e,f} = \sum_{e=15}^{e=49} BM_{t,e,f} \times \frac{\text{Sueldo Promedio}_{t,e,f} \times 98}{360}$$

$IM_{t,e,f}$  = Importe proyectado del egreso por Subsidio por Maternidad para el año  $t$ , de beneficiarias de edad  $e$ .

$BM_{t,e,f}$  = Beneficiarias anuales de maternidad del año  $t$ , edad  $e$  y sexo femenino ( $f$ ).

$\text{Sueldo Promedio}_{t,e,f}$  = El sueldo promedio anual del año  $t$ , de las beneficiarias de edad  $e$ , incluyendo la cuotaparte de aguinaldo, licencia y salario vacacional.

$t$  = año de la proyección (2016,....., 2100).

$e$  = edad de la beneficiaria (15,16,....., 49).

$f$  = sexo femenino

#### 4.1.2 Fórmula del Subsidio por Paternidad

A continuación se expone la fórmula correspondiente al subsidio por paternidad:

$$IP_{t,e,x} = \sum_{e=15}^{e=99} BP_{t,e,x} \times \frac{\text{Sueldo Promedio}_{t,e,x} \times 10}{360}$$

$IP_{t,e,x}$  = Importe proyectado del egreso por Subsidio por Paternidad para el año  $t$ , de beneficiarios de edad  $e$  y sexo  $x$ .

<sup>7</sup> BPS. (2016). Op. Cit.

$BP_{t,e,x}$  = Beneficiarios anuales de paternidad del año  $t$ , de edad  $e$  y sexo  $x$ .

$Sueldo Promedio_{t,e}$  = El sueldo promedio anual del año  $t$ , de los beneficiarios de edad  $e$  y sexo  $x$ , incluyendo la cuotaparte de aguinaldo, licencia y salario vacacional.

$t$  = año de la proyección (2016,....., 2100).

$e$  = edad del beneficiario (15,16,....., 99).

$x$  = sexo del beneficiario.

### 4.1.3 Fórmula del Subsidio por Cuidados Parentales

La fórmula del Subsidio por Cuidados Parentales, que puede tener beneficiarios de ambos sexos, es la siguiente:

$$ICP_{t,e,x} = \sum_{e=15}^{e=99} BCP_{t,e,x} \times \frac{Sueldo Promedio_{t,e,x}}{12} \times 6 \times 50\%$$

$ICP_{t,e,x}$  = Importe proyectado del egreso por Subsidio por Cuidados Parentales para el año  $t$ , de beneficiarios de edad  $e$  y sexo  $x$ .

$BCP_{t,e,x}$  = Beneficiarios promedio de Cuidados Parentales del año  $t$ , edad  $e$  y sexo  $x$ .

$Sueldo Promedio_{t,e,x}$  = El sueldo promedio anual del año  $t$ , de los beneficiarios de edad  $e$ , incluyendo la cuotaparte de aguinaldo, licencia y salario vacacional. El mismo se divide entre 12 para hallar el sueldo mensual.

La multiplicación por **6** se efectúa porque se optó por considerar un criterio conservador, por lo que se supone que se paga hasta 6 meses, aunque en los hechos la duración suele ser menor. El **50%** se aplica debido a que durante el goce del subsidio la jornada laboral se reduce a la mitad.

$t$  = año de la proyección (2016,....., 2100).

$e$  = edad del beneficiario (15,16,....., 99).

$x$  = sexo del beneficiario.

## 4.2 Egresos de Subsidios por Maternidad, Paternidad y Cuidados Parentales

### 4.2.1 En el mediano plazo

Se visualiza en el siguiente cuadro los resultados obtenidos en la proyección financiera de los Subsidios por Maternidad, Paternidad y por Cuidados Parentales a mediano plazo, a precios constantes, expresado en dólares promedio del 2015.

**Cuadro 5.**  
 Evolución de los montos de los Subsidios por Maternidad, Paternidad y Cuidados Parentales.  
 Período 2020-2024  
 (En valores constantes, expresados en dólares promedio 2015)

	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Maternidad</b>	58,025,593	60,116,909	62,092,277	63,968,060	65,715,663
<b>Paternidad</b>	4,999,658	5,094,513	5,182,281	5,265,648	5,341,389
<b>Cuidados Parentales</b>	21,261,305	22,025,549	22,774,018	23,481,336	24,149,832
<b>TOTAL</b>	<b>84,286,556</b>	<b>87,236,971</b>	<b>90,048,576</b>	<b>92,715,044</b>	<b>95,206,884</b>

Del cuadro se desprende que, en el mediano plazo, el egreso total por subsidios presentaría un crecimiento acumulado del 12.96%, pasando de 84 millones de dólares en el 2020 a 95 millones en el 2024. Tal evolución implicaría un crecimiento del 3.09% anual.

Si se analiza individualmente el crecimiento de cada subsidio, se aprecia que el subsidio con mayor incremento monetario sería el de Cuidados Parentales, con un crecimiento promedio anual de 3.24%, lo sigue Maternidad que crecería anualmente un 3.16%, y por último Paternidad que lo haría en el orden del 1.67%.

Se observa entonces que los egresos correspondientes a cada uno de los subsidios aumentarían en el mediano plazo, incluso el de Paternidad, cuyos beneficiarios disminuirían en dicho período. El crecimiento en términos monetarios de dicho subsidio es producto exclusivo del aumento del salario promedio en términos reales. El incremento de dichos salarios explica también que los egresos por Maternidad y por Cuidados Parentales crezcan en mayor proporción al aumento de los beneficiarios para este período.

En el siguiente gráfico se visualiza la evolución en el mediano plazo de los egresos por los diferentes subsidios.

**Gráfica 4.**  
**Evolución de los montos de los Subsidios por Maternidad, Paternidad y Cuidados Parentales.**  
**Período 2020-2024**  
**(En valores constantes, expresados en dólares promedio 2015)**



En el gráfico se visualiza claramente que el Subsidio por Maternidad es el más significativo en lo que respecta a los egresos monetarios, seguido del Subsidio por Cuidados Parentales y por último el Subsidio por Paternidad.

#### **4.2.2 En el largo plazo**

Se desarrolla en el siguiente cuadro los resultados obtenidos en la proyección financiera de los tres subsidios a largo plazo, a precios constantes, expresado en dólares promedio del año base 2015.

**Cuadro 6.**  
**Evolución de los montos de los Subsidios por Maternidad, Paternidad y Cuidados Parentales.**  
**Período 2025-2065**  
**(En valores constantes, expresados en dólares promedio 2015)**

	2025	2035	2045	2055	2065
<b>Maternidad</b>	67,272,152	76,893,646	88,517,420	109,369,115	136,181,385
<b>Paternidad</b>	5,405,388	6,048,730	6,722,431	8,079,164	10,034,818
<b>Cuidados Parentales</b>	24,735,020	28,447,329	32,648,312	40,238,146	50,103,641
<b>TOTAL</b>	<b>97,412,560</b>	<b>111,389,705</b>	<b>127,888,163</b>	<b>157,686,425</b>	<b>196,319,844</b>

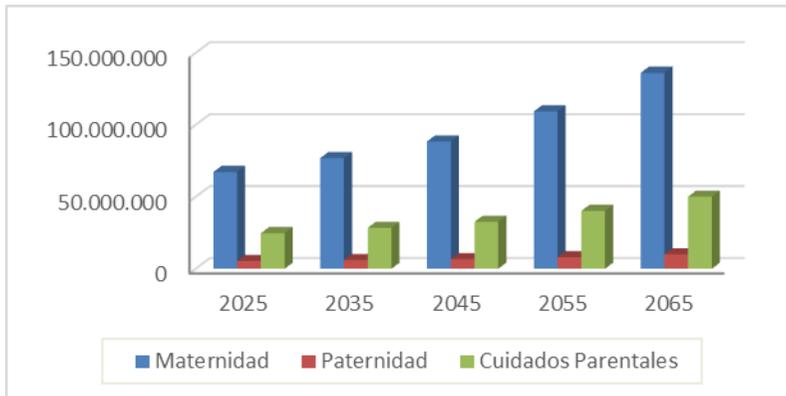
Se aprecia que todos los subsidios crecerían en el largo plazo, y que el egreso total por los tres subsidios se duplicaría en el período considerado, pasando de 97 millones de dólares en 2025 a 196 millones en 2065.

Si se analiza el crecimiento de cada subsidio, se observa que tanto el de Maternidad como el de Cuidados Parentales tendrían un incremento promedio anual del 1.78%, mientras que el de paternidad sería del 1.56%. El crecimiento del total de egresos por estos subsidios se daría a una tasa del 1.77% promedio anual.

El crecimiento de los egresos de los subsidios estaría dado por el aumento estimado de la prestación media, generado a su vez por el crecimiento de los salarios en términos reales respecto a precios. Dicho crecimiento sería superior a la disminución en el número de beneficiarios ya analizado.

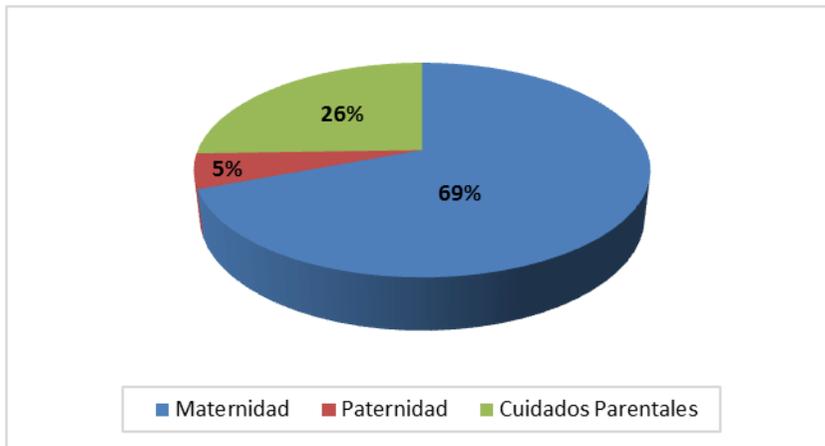
En la gráfica siguiente se observa más claramente la evolución de los egresos mencionados.

**Gráfica 5.**  
**Evolución de los montos de los Subsidios por Maternidad, Paternidad y Cuidados Parentales.**  
**Período 2025-2065**  
**(En valores constantes, expresados en dólares promedio 2015)**



De la gráfica se desprende que en el largo plazo, al igual que en el mediano, el Subsidio por Maternidad es el más significativo en términos monetarios. En el período estudiado, el Subsidio por Maternidad representaría prácticamente el 70% del total de los subsidios, tal como se puede observar en la siguiente gráfica.

**Gráfica 6.**  
**Estructura promedio de los egresos de Subsidios por Maternidad, Paternidad y Cuidados Parentales.**  
**Período 2025-2065.**



Resulta esclarecedor comparar los egresos anteriores con el PBI proyectado para el largo plazo. La estimación futura de dicha variable se extrae de la proyección de prestaciones de largo plazo<sup>8</sup>, donde se supone un incremento anual promedio del 2%. De la mencionada comparación se obtiene el siguiente cuadro.

**Cuadro 7.**  
**Egresos de los Subsidios por Maternidad, Paternidad y Cuidados Parentales, en términos del PBI.**  
**Período 2025-2065**

	2025	2035	2045	2055	2065
<b>Maternidad</b>	0.107%	0.100%	0.094%	0.096%	0.098%
<b>Paternidad</b>	0.009%	0.008%	0.007%	0.007%	0.007%
<b>Cuidados Parentales</b>	0.039%	0.037%	0.035%	0.035%	0.036%
<b>TOTAL</b>	<b>0.154%</b>	<b>0.145%</b>	<b>0.136%</b>	<b>0.138%</b>	<b>0.141%</b>

Del cuadro se observa que los tres subsidios, expresados en términos del PBI, disminuirían hasta 2045, pero a partir de ese año los comportamientos varían de acuerdo al subsidio de que se trate. Los Subsidios por Maternidad y por Cuidados Parentales aumentarían levemente, mientras que el de Paternidad permanecería constante. El total de egresos sigue una evolución similar a la del Subsidio por Maternidad, por ser este el más significativo en términos monetarios.

## 5. Prestación Promedio

Se define a la prestación promedio como aquel importe promedio pagado a un beneficiario por concepto del subsidio correspondiente.

<sup>8</sup> BPS. (2016). Op. Cit.

La fórmula genérica de cálculo del Importe Promedio de los subsidios es la siguiente:

$$\text{Importe Promedio (t)} = IS_t / BS_t$$

$IS_t$  = Importe proyectado del egreso del subsidio para el año t

$BS_t$  = Beneficiarios del subsidio en el año t.

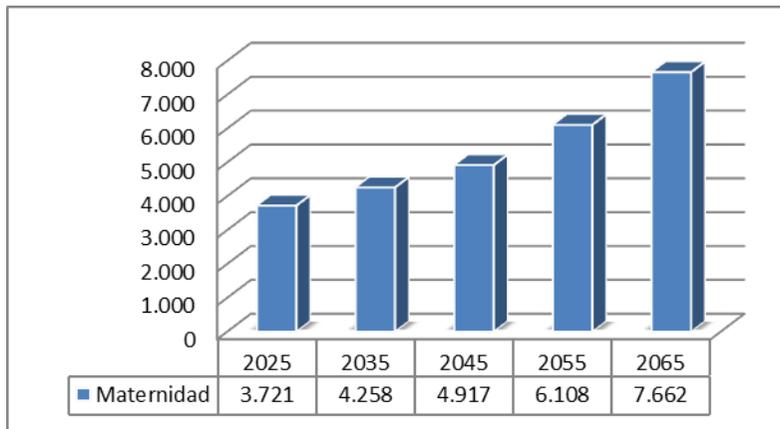
Cabe destacar que el importe promedio así calculado, corresponde a todo el período del subsidio correspondiente. Es decir 98 días para el caso de maternidad, 10 días para paternidad, y 6 meses para cuidados parentales.

A continuación, se expone por separado la evolución para el largo plazo del importe promedio de cada uno de los subsidios analizados.

### 5.1 Importe promedio del Subsidio por Maternidad

En la siguiente gráfica se observa la evolución en el largo plazo de la prestación promedio del Subsidio por Maternidad.

**Gráfica 7.**  
**Prestación promedio del Subsidio de Maternidad. Período 2025-2065**  
 (Valores constantes expresados en dólares promedio del año 2015)

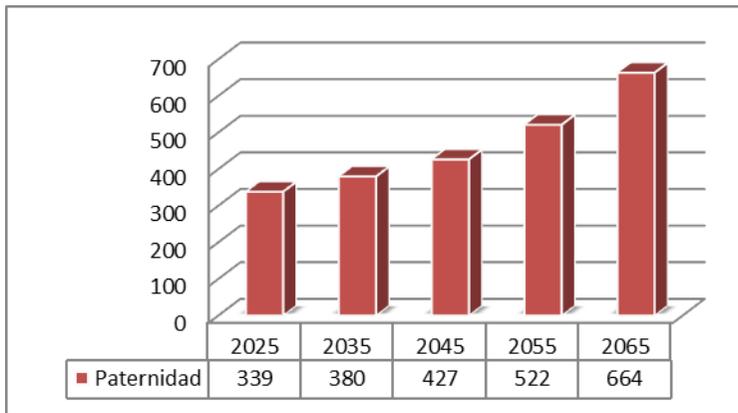


Se aprecia que el importe promedio abonado por maternidad aumentaría en todo el período en estudio, pasando de 3,721 dólares en 2025 a 7,662 en 2065, es decir que el mismo se duplicaría en 40 años. Esto implicaría un crecimiento promedio anual de 1.82%.

### 5.2 Importe promedio del Subsidio por Paternidad

A continuación se expone el comportamiento del mencionado subsidio para el período 2025-2065.

**Gráfica 8.**  
**Prestación promedio del Subsidio de Paternidad. Período 2025-2065**  
**(Valores constantes expresados en dólares promedio del año 2015)**



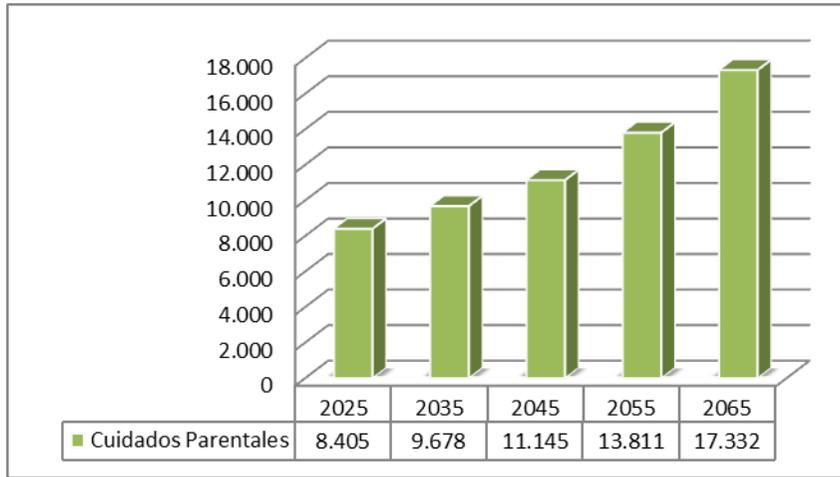
Lo primero que se observa de dicha gráfica, es que son importes menores que los vistos para el Subsidio por Maternidad. Esto se debe a que los promedios, como ya fuera señalado, están referidos a diferentes períodos de tiempo. El promedio del Subsidio por Maternidad se calculó para el total de los 98 días que componen la prestación, mientras que en el caso del Subsidio por Paternidad el período de referencia son 10 días.

Si se analiza la evolución de este subsidio, se observa también un crecimiento durante todo el período, que ascendería a 1.70% promedio anual, el cual es levemente menor al observado para maternidad.

### **5.3 Importe promedio del Subsidio por Cuidados Parentales**

El último importe promedio a analizar es el correspondiente al Subsidio por Cuidados Parentales, el cual comprende los importes pagados por toda la duración de la prestación (que se asume que es de 6 meses), e incluye la cuotaparte de aguinaldo, licencia y salario vacacional.

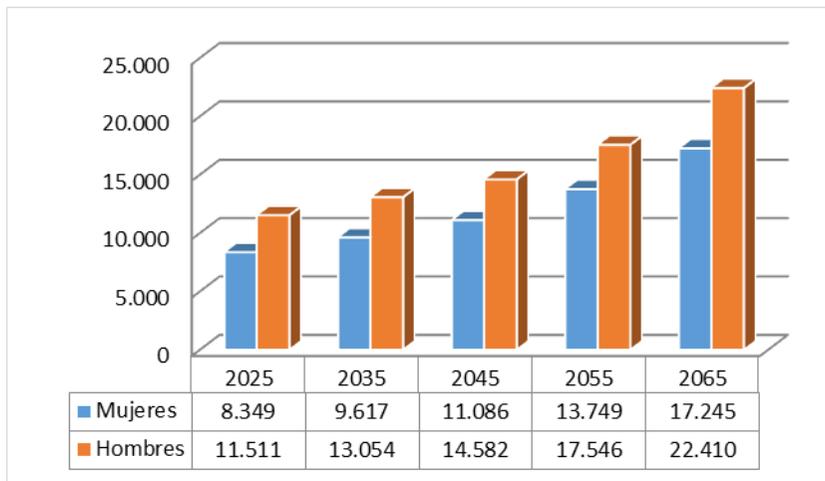
**Gráfica 9.**  
**Prestación promedio del Subsidio por Cuidados Parentales. Período 2025-2065**  
 (Valores constantes expresados en dólares promedio del año 2015)



Este subsidio presentaría una evolución similar a la de maternidad, puesto que aumentaría el doble de 2025 a 2065, y presentaría un crecimiento promedio anual del 1.83%. No obstante, los valores absolutos varían debido a los diferentes períodos de referencia.

Al ser un subsidio que puede ser percibido tanto por la madre como por el padre, es posible analizar el monto promedio por sexo.

**Gráfica 10.**  
**Prestación promedio del Subsidio por Cuidados Parentales, desagregada por sexo. Período 2025-2065**  
 (Valores constantes expresados en dólares promedio del año 2015)



Del gráfico precedente se observa que, si bien la mayor parte de los beneficiarios son mujeres (98.3% en promedio para el período), estas perciben un menor importe en promedio que los

hombres que usufructúan este beneficio. La prestación promedio de las beneficiarias representaría, en el año 2025, un 72.53% de la que percibirían los hombres por el mismo beneficio. Dicho porcentaje aumentaría a 76.95% para el año 2065. Este hecho obedece a las diferencias de los niveles salariales y la evolución que los mismos tendrían para el período proyectado.

## 6. Consideraciones finales

Esta proyección desarrolla un modelo que nos permite medir la evolución esperada de los Subsidios por Maternidad, Paternidad y Cuidados Parentales para el mediano y largo plazo. Dicha proyección permite estimar tanto los beneficiarios de cada subsidio como los importes financieros que BPS debería erogar por los mismos.

El objetivo de la proyección es analizar las posibles tendencias de las diferentes variables, y no se pretende proporcionar valores exactos de las mismas para dentro de 50 años, y que los mismos se verifiquen. Esto es así debido a que, aún cuando algunas hipótesis implícitas del modelo se cumplan en el largo plazo, siempre existirán desvíos que afecten los resultados anuales.

Si se analiza la evolución de las variables físicas, se observa que en el mediano plazo tanto el Subsidio por Maternidad como el de Cuidados Parentales aumentaría, debido a que el aumento de cotizantes contrarrestaría la baja en la Tasa Global de Fecundidad del período. El Subsidio por Paternidad, en cambio, disminuiría en el período mencionado, debido al bajo crecimiento que presentarían los cotizantes del sexo masculino.

En el largo plazo todos los subsidios disminuirían como consecuencia del escaso crecimiento de cotizantes, producto a su vez del envejecimiento demográfico. Dicho incremento no logra superar la baja en la fecundidad que se presentaría en el período.

En lo que respecta a la evolución de los egresos, los mismos aumentarían en términos reales respecto a precios, tanto en el mediano como en el largo plazo, como consecuencia del aumento del salario promedio en términos reales.

En el mediano plazo tal incremento se daría a una tasa del 3.09% promedio anual. En el largo plazo, el crecimiento se produce a un ritmo menor, del orden del 1.77% anual. En ambos períodos el Subsidio por Maternidad es el más significativo en términos monetarios, representando prácticamente el 70% del total de egresos por el total de subsidios analizados.

Si se analizan los egresos en términos del PBI, se observa que los Subsidios por Maternidad y por Cuidados Parentales disminuirían levemente hasta 2045, para luego aumentar escasamente hasta 2065. El Subsidio por Paternidad, si bien disminuye también hasta el año 2045, luego permanecería constante hasta el año 2065.

El importe promedio de todos los subsidios aumentaría en el largo plazo, teniendo el Subsidio por Maternidad y por Cuidados Parentales un crecimiento promedio anual similar (en el entorno del 1.82%), mientras que el incremento de la prestación promedio de Paternidad sería levemente inferior, rondando el 1.70%. El aumento mencionado del monto promedio de todos los subsidios es consecuencia del aumento salarial en términos reales en el largo plazo. Cabe resaltar que en el caso del Subsidio por Cuidados Parentales, el importe promedio recibido por los hombres, es superior al de las mujeres, a pesar de ser un subsidio percibido principalmente por estas últimas (aproximadamente 98.3% en promedio).

# **PROYECCIÓN DE PRESTACIONES DE CORTO PLAZO**

## **Subsidio por Desempleo**



# Proyección de Prestaciones de Corto plazo Subsidio por Desempleo

Asesoría Económica y Actuarial  
Diciembre 2016

## 1. Contenido

En este informe analizaremos los principales resultados de la proyección financiera en el mediano y largo plazo, de las variables físicas y monetarias, asociadas al Subsidio por Desempleo.

Comenzaremos con una breve reseña sobre el régimen legal de este subsidio de carácter no contributivo administrado por el Banco de Previsión Social, para luego presentar la metodología utilizada en la proyección tanto física como monetaria y los resultados obtenidos.

## 2. Régimen legal

El Subsidio por Desempleo se encuentra reglamentado por la Ley 18399 vigente a partir de febrero de 2009, modificativa del Decreto-Ley 15180 de agosto de 1981.

Dicha prestación consiste en un subsidio mensual en dinero, que se paga a todo trabajador en situación forzosa de desempleo, no imputable a su voluntad o capacidad laboral.

Son beneficiarios del Subsidio todos los trabajadores:

- Trabajadores de la actividad privada que presten servicios remunerados a terceros y se encuentren amparados por las normas que rigen a las Prestaciones de Industria y Comercio.
- Trabajadores de packing de frutas y verduras.
- Personal de Instituto Nacional de Carnes, Corporación Nacional para el Desarrollo, Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
- Los docentes o maestros privados despedidos (deberán presentar nota del instituto aclarando la situación).
- Docentes privados suspendidos. No en período de vacaciones.
- Trabajadores Rurales.
- Trabajadores urbanos del Servicio Doméstico registrados en BPS.
- Socios Cooperativistas.
- Trabajadores y profesionales del deporte con egreso de la actividad habilitante.
- Trabajadores de la Escuela y Liceo Elbio Fernández.
- Educandos del movimiento Tacurú, con 2 años en planilla de trabajo como mínimo (siendo computable actividad en otra empresa).
- Directores de sociedades anónimas que tengan actividad como dependientes y no participen del paquete accionario.
- Trabajadores con contrato a término del Poder Ejecutivo y organismos comprendidos en los Art. 220 y 221 de la Constitución de la República (tipo de aportación 2 y vínculo funcional 61) que hayan sido contratados por un plazo mínimo de 24 meses.
- Trabajadores que sean a su vez titulares de empresa y acrediten que no perciben utilidades o dividendos de dicha empresa.
- Multiempleo con aportación de Industria y Comercio, Rural o Doméstica (no incluye aportación Civil, Profesional ni ninguna otra aportación que no esté amparada por el decreto ley).
- Trabajadores que a su vez sean profesionales con vínculo funcional 88 y 89 y no profesionales con vínculo funcional 98, con seguro de salud 9 o 40.

Los requisitos para ser beneficiario del subsidio varían dependiendo del tipo de aportación;

En los 12 meses previos a configurarse la causal de desempleo, deberán haber permanecido en planilla de trabajo, 180 días continuos o no, (en una o más empresas) y además según el caso:

- Empleados con remuneración mensual: haber computado 180 días en planilla.
- Empleados jornaleros: haber computado en los 180 días en planilla y 150 jornales trabajados.
- Empleados con remuneración variable (destajistas): haber computado 180 días en planilla y un mínimo de 6 Bases de Prestaciones y Contribuciones
- Trabajadores destajistas de la pesca: un mínimo de 6 [BPC](#) y 180 días en planilla. Para el cálculo del mínimo de relación laboral se computarán los meses completos en los que haya existido actividad, cualquiera fuera el número de días trabajados, siempre que constituya su única actividad.

Para trabajadores **rurales**

- Trabajadores con remuneración mensual: 360 días en planilla, en un plazo de 24 meses.
- Trabajadores con remuneración por día o por hora: 360 días en planilla y 250 jornales trabajados, en un plazo de 24 meses.
- Trabajadores con remuneración variable (destajistas): 180 días en planilla y haber percibido 12 [BPC](#) en un plazo de 24 meses.

Para trabajadores del **servicio doméstico**:

- Trabajadores mensuales: haber tenido una relación laboral mínima de 6 meses (180 días) registrada en BPS en los últimos 12 meses.
- Trabajadores por día o por hora: una relación laboral mínima de 180 días registrada en BPS en los últimos 12 meses y 150 jornales efectivamente trabajados o, en su defecto, 360 días en planilla y 250 jornales en los últimos 24 meses.
- Trabajadores domésticos con tipo de remuneración destajista: deberán también tener una relación mínima de 180 días en planilla y haber percibido al menos 6 BPC en los últimos 12 meses o, en su defecto, 360 días en planilla y haber percibido 12 BPC en los últimos 24 meses.

El monto mensual del subsidio será:

a) Para trabajadores despedidos:

- MENSUALES - (con remuneración fija o variable destajistas) – el monto del subsidio es equivalente a una tasa decreciente desde el 66% el primer mes hasta 40% el sexto mes del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los 6 meses enteros anteriores a configurarse la causa. En el caso de los trabajadores con 50 años o más, a partir del séptimo mes se continúa con la tasa del 40% hasta el final de la prestación.
- JORNALEROS – (remuneración por día o por hora) – de acuerdo a una escala decreciente desde 16 jornales el primer mes hasta 9 jornales el sexto mes. El jornal se calculará dividiendo el total de las remuneraciones computables percibidas en los 6 meses inmediatos anteriores al cese, entre 150, no pudiendo ser inferior a 1 BPC. En el caso de los trabajadores con 50 años o más, a partir del séptimo mes se continúa con la remuneración de 9 jornales mensuales.

La extensión del subsidio para los trabajadores despedidos mayores de 50 años de edad, es de 6 meses o 54 jornales más.

b) Para trabajadores suspendidos totalmente en su actividad:

- MENSUALES - (con remuneración fija o variable destajistas) – El 50% del promedio que resulta de la suma de las remuneraciones nominales computables percibidas en los 6 meses inmediatos anteriores al cese, no pudiendo ser inferior al 1 BPC.-
- JORNALEROS – (remuneración por día o por hora) – 12 jornales mensuales. El jornal se calculará dividiendo el total de las remuneraciones computables, percibidas en los 6 meses inmediatos anteriores al cese, entre 150, no pudiendo ser inferior 1 BPC.

c) Para trabajadores con remuneración a jornal o destajo, suspendidos parcialmente en su actividad (reducción de trabajo en el mes):

- El equivalente a la diferencia entre el promedio del subsidio y lo percibido por el trabajador por su actividad remunerada en el mes a considerar, siempre y cuando la reducción de trabajo sea mayor a un 25% de lo habitual o si lo percibido en ese mes en la empresa supera el promedio del subsidio.

El monto del subsidio no podrá ser inferior a 1 BPC<sup>47</sup> y el monto máximo del subsidio para los trabajadores despedidos variara de 11 BPC<sup>48</sup> por el primer mes del subsidio a 6 BPC<sup>49</sup> por el sexto mes.

En la situación en la cual el trabajador fuere casado o viviere en concubinato, o tuviere a su cargo familiares incapaces hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad, ascendientes o descendientes menores de veintiún años de edad, percibirá un suplemento del 20% (veinte por ciento) del subsidio que correspondiera según lo establecido en párrafos anteriores.

### 3. Proyección de las variables físicas

#### 3.1 Aspectos metodológicos.

Para proyectar el número de beneficiarios se utilizó la tasa de alta del subsidio la que se aplicó a los cotizantes proyectados<sup>50</sup>, tomando como base el año 2015.

#### 3.2 Número de Beneficiarios

Se proyecta el número de beneficiarios a través de:

$$BD_t(x, e, c) = \sum_{x=1}^{x=2} \sum_{e=0}^{e=99} C_{t,e,x} \times TAD_{t,e,x,c}$$

Siendo:

- $t$  = año 2011, ..., 2100
- $x$  = 1 - Masculino, 2 – Femenino
- $e$  = edad del beneficiario
- $c$  = causal por la que se accede al subsidio (despido, suspensión, reducción)
- $TAD_{t,e,x,c}$  = Tasa de altas de desempleo del año  $t$  a la edad  $e$  del sexo  $x$
- $C_{t,e,x}$  = Cotizantes del año  $t$  de la edad  $e$  del sexo  $x$ .

#### 3.3 Tasa de Alta de beneficiarios de Subsidio por Desempleo

La tasa de alta de los beneficiarios por subsidio por desempleo se calculó a través de:

$$TAD_{t,e,x,c} = \frac{BD_{e,x,c}}{C_{e,x}}$$

<sup>47</sup> De acuerdo con Ley 19.003, a partir del 1/1/2012 se ajustan por la variación de la Unidad reajutable, siendo el mismo de 4.65UR

<sup>48</sup> 11BPC equivale a 51.16 UR

<sup>49</sup> 6 BPC equivale a 27.90 UR

<sup>50</sup> Extraídos de la Proyección Financiera del Sistema Previsional Contributivo Administrado por el Banco de Previsión Social Base: Año 2010

Siendo:

- **e**= edad del beneficiario
- **x**= sexo del beneficiario
- **c** = causal, pudiendo ser despido, suspensión o reducción.
- **BD<sub>e,x,c</sub>** = Beneficiarios de desempleo efectivos del año base, por sexo, causal y edad simple
- **C<sub>e,x</sub>**= Cotizantes efectivos del año base, por sexo y edad simple

Se calculó una tasa de alta para cada causal del subsidio, es así que tendremos **TAD<sub>e, x, c</sub>**

Estas tasas corresponden al año 2015, año base de la proyección y las mismas se mantienen constante en todo el período proyectado. Es importante tener en cuenta esto, ya que la evolución de los beneficiarios del subsidio de desempleo dependerá de la evolución prevista de los cotizantes de la proyección de IVS.

## 4. Resultados de la Proyección de las variables físicas

En este apartado analizaremos los principales resultados obtenidos de la proyección distinguiendo dos períodos:

- Mediano plazo, período que comprende los años 2020 a 2024 y
- Largo plazo, período que abarca los años 2025 a 2065

### 4.1 Beneficiarios de Subsidio por Desempleo en el mediano plazo

En los puntos siguientes se presentan los resultados de las variables físicas analizadas, los cuales corresponden al promedio mensual de beneficiarios por año.

#### 4.1.1 Evolución del número total de Beneficiarios de subsidio por desempleo según sexo

En el cuadro 1 se presenta la evolución del número de beneficiarios en el período 2020 a 2024.

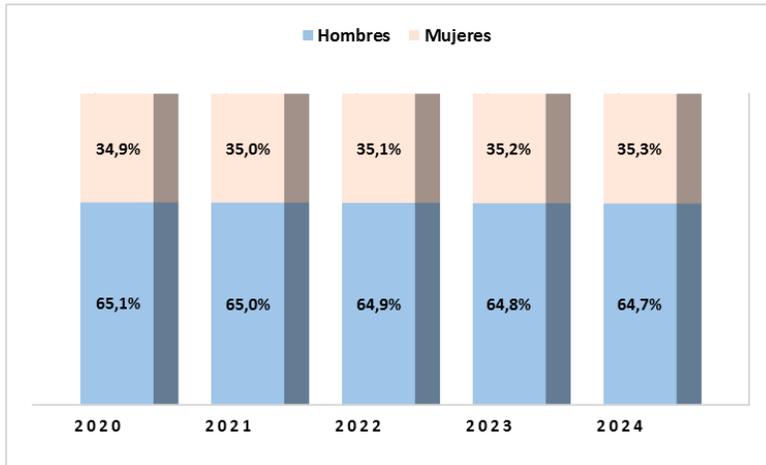
**Cuadro 1:**  
**Evolución Beneficiarios Totales subsidio por desempleo**

	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Hombres</b>	26.787	26.869	26.942	27.000	27.040
<b>Mujeres</b>	14.376	14.481	14.577	14.664	14.741
<b>Total</b>	<b>41.164</b>	<b>41.350</b>	<b>41.519</b>	<b>41.664</b>	<b>41.781</b>

En el mediano plazo se espera un crecimiento promedio del número de beneficiarios del subsidio por desempleo de un 0.37 % promedio anual, siendo éste diferencial por sexo, 0.23 % y 0.63% para hombres y mujeres respectivamente.

En el siguiente gráfico se observa la estructura por sexo en igual período.

**Gráfica 1:**  
**Beneficiarios Totales del Subsidio por Desempleo según Sexo**



Como se observa la composición por sexo se mantiene estable en el mediano plazo, siendo la estructura de beneficiarios la siguiente: los hombres en un entorno del 65% y las mujeres en el 35% en todo el período de estudio.

#### 4.1.2 Beneficiarios del subsidio por desempleo según causal

Analizaremos los resultados obtenidos en la proyección en el mediano plazo para las diferentes causales que establece la Ley 18.399 en su artículo 5: despido, suspensión y reducción<sup>51</sup>.

---

51 "ARTICULO 5º. (Causales).- Son causales para el otorgamiento del subsidio por desempleo:

A) El despido, salvo que se trate del referido en el literal C) del presente artículo.

B) La suspensión del trabajo, con la misma salvedad.

C) La reducción del total de las jornadas de trabajo en el mes o del total de las horas trabajadas en el día, en un porcentaje de un 25% (veinticinco por ciento) o más del legal o habitual en épocas normales, como consecuencia del despido o suspensión total en un empleo amparado por este decreto-ley, cuando se desempeñare más de uno de éstos, o de la disminución de trabajo para un empleador, salvo, en este último caso, que se trate de trabajadores mensuales.

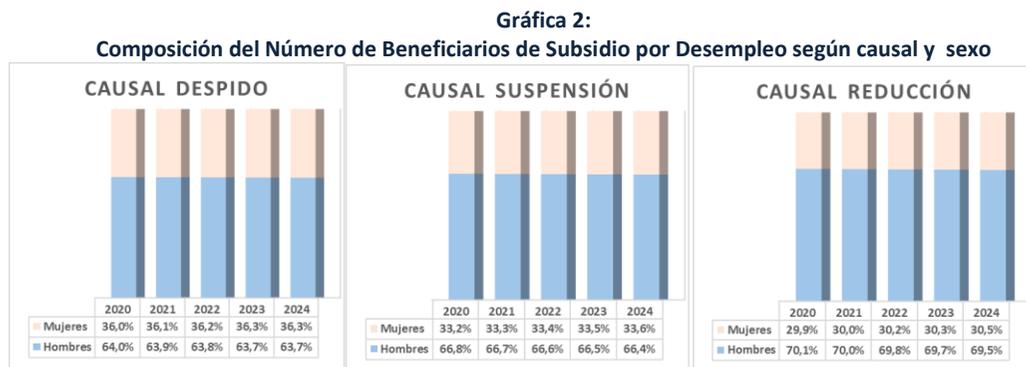
Exceptúanse de esta causal las situaciones en que la eventualidad de la reducción del trabajo resultare de un pacto expreso o de las características de la profesión o empleo".

**Cuadro 2:**  
**Evolución Beneficiarios subsidio por desempleo según causal**

Causal	2020	2021	2022	2023	2024
Despido	66.97%	66.96%	66.92%	66.90%	66.89%
Suspensión	27.62%	27.63%	27.66%	27.68%	27.69%
Reducción	5.41%	5.41%	5.42%	5.42%	5.42%

En el mediano plazo se visualiza una estabilidad de los beneficiarios en cuanto a la causal. Es así que los beneficiarios que accederían al subsidio por desempleo por la causal despido, representarían aproximadamente un 67%, los que accederían por causal suspensión se encontrarían en el entorno del 27% y los beneficiarios de causal reducción estarían en el entorno del 5% del total de beneficiarios.

Al estudiar la estructura por sexo dentro de cada causal, se observa:



En la causal despido el 64% de los beneficiarios son hombres y el 36% son mujeres; en la causal suspensión el 67% son hombres y el 33% son mujeres, mientras que en la causal reducción el 70% corresponde al sexo masculino y el 30% al sexo femenino.

Se observa, como en los puntos anteriores, estabilidad del comportamiento de las variables en estudio.

### 4.1.3 Beneficiarios del subsidio por desempleo según Sexo y Tramos de edad

A continuación analizamos la evolución de los beneficiarios del subsidio por desempleo por sexo y tramos de edad.

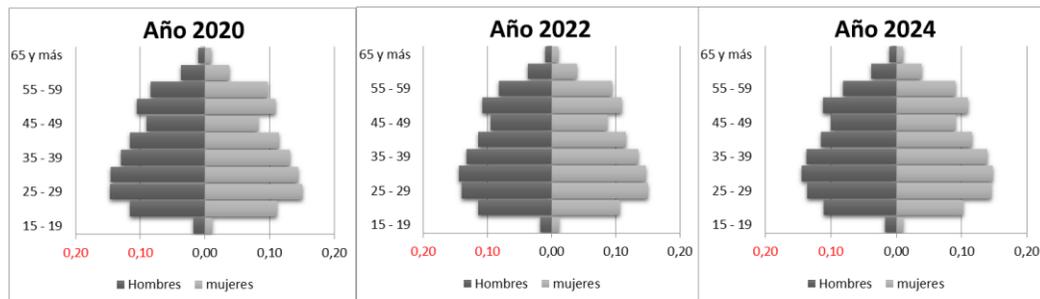
**Cuadro 3:**  
**Evolución Beneficiarios del subsidio por desempleo por tramos de edad**

EDAD	2020	2021	2022	2023	2024
15 - 19	645	635	628	623	616
20 - 29	10.790	10.692	10.593	10.475	10.330
30 - 39	11.343	11.487	11.598	11.709	11.816
40 - 49	8.372	8.474	8.595	8.706	8.815
50 - 59	8.061	8.082	8.092	8.109	8.152
60 y más	1.952	1.979	2.013	2.042	2.054
<b>TOTAL</b>	<b>41.164</b>	<b>41.350</b>	<b>41.519</b>	<b>41.664</b>	<b>41.781</b>

En el mediano plazo se observa una disminución en los primeros dos tramos de edad en el período 2020-2024, mientras que a partir del tramo de edad de 30 a 39 años se verifica un sucesivo incremento, el que continuaría hasta el último tramo de edad considerado.

Gráficamente lo podemos observar a través del cambio de la forma de la pirámide poblacional de los beneficiarios del subsidio

**Gráfica 3:**  
**Beneficiarios subsidio desempleo - Estructura por edad**



En el tramo de 15 a 19 años, mientras los hombres disminuyen un 5.0% en el período 2020 – 2024, las mujeres lo hacen en un 3.3%. En el tramo de 20 a 29 la disminución se encuentra en el entorno del 4.9% en el sexo masculino y un 3.2% el sexo femenino.

En el tramo de 30 a 39 años, los hombres que accederían al subsidio por desempleo aumentarían un 2.9% y las mujeres un 6.6%. En el tramo de 40 a 49 el sexo masculino crecería un 4.2% frente al 7.4% de crecimiento del sexo femenino. A partir de los 50 años el crecimiento acumulado (2024 -2020) de los beneficiarios hombres es del 2.7% y el de las mujeres el 0.5%.

#### 4.1.4 Evolución de la edad media de los beneficiarios del subsidio por desempleo según Sexo

Luego de haber analizado la estructura por edad de los beneficiarios y ver el trasiego de los mismos hacia los grupos de edades de más de 35 años, se realizó un análisis de la variación de la edad media de los beneficiarios, teniendo en cuenta la causal y el sexo de los mismos.

Para el cálculo de la Edad Media se aplica la siguiente fórmula:

$$Edad\ media_{t,c,x} = \sum_{e=15}^{e=99} e \times \frac{BE_{t,e,c,x}}{BE_{t,c,x}}$$

$Edad\ media_{t,c,x}$  = Edad media del año  $t$ , causal  $c$  y sexo  $x$

$BE_{t,e,x,c}$  = Beneficiarios Subsidio por DESEMPLEO en el año  $t$  a la edad  $e$ , causal  $c$  y sexo  $x$ .  
 Beneficiarios Subsidio por DESEMPLEO en el año  $t$ , causal  $c$  y sexo  $x$ .

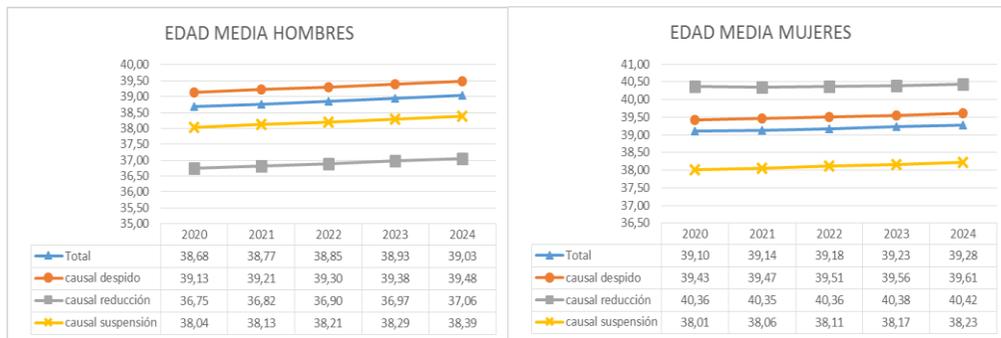
$BE_{t,x,c}$  = Despido, suspensión, reducción

$t = (2020, 2024)$

$e = (15, 16, 17, \dots, 99)$

$x = (1, 2) = (\text{Masculino}, \text{Femenino})$

**Gráfica 4:**  
**Beneficiarios Subsidio desempleo – Edad media por sexo y causal**



Al realizar el análisis de la edad media, sólo teniendo en cuenta el sexo de los beneficiarios, encontramos que si bien ambos sexos se encuentran en el entorno de los 39 años de edad media en el período en estudio, el sexo masculino se aproxima al entorno partiendo por debajo de esa edad y el sexo femenino se encuentra siempre por encima.

Al introducir al análisis la “causal del subsidio”, visualizamos que en el sexo masculino los de mayor edad se encuentran en la causal despido, siendo la edad media en el año 2020 de 39 años y 2 meses, llegando a 39 años y 6 meses en el año 2024. Lo sigue la causal suspensión con una edad media en el entorno de los 38 años y por último la causal reducción donde la edad media varía de 36 años y 9 meses en el año 2020 hasta llegar a los 37 en el año 2024.

En cambio, en el sexo femenino, la edad media mayor la encontramos en las beneficiarias que accederían al subsidio por causal reducción la cual ronda los 40 años en todo el periodo, seguida de la causal despido donde las beneficiarias tienen una edad media en el entorno de los 39 años y por último la causal suspensión con una edad media de 38 años.

## 4.2 Beneficiarios subsidio por desempleo en el largo plazo

En este capítulo analizaremos los resultados de la proyección de las variables físicas en el largo plazo (2025 - 2065).

### 4.2.1 Evolución del número total de Beneficiarios de subsidio por desempleo por sexo

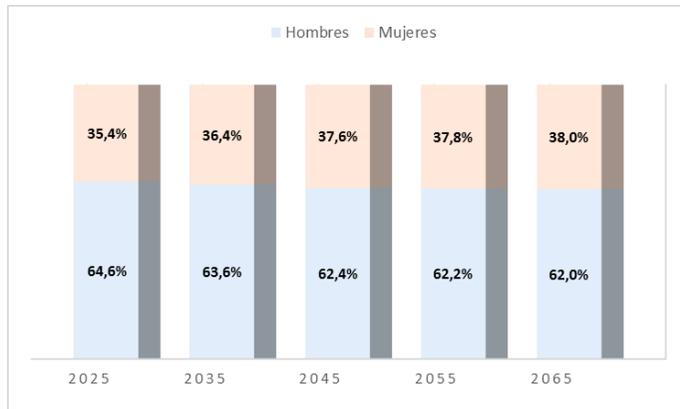
En el cuadro 6 se presenta la evolución del número de beneficiarios en el período 2025 a 2065.

**Cuadro 4:**  
Evolución del número de Beneficiarios Totales del subsidio por desempleo

	2025	2035	2045	2055	2065
<b>Hombres</b>	27.081	27.134	26.791	26.706	26.630
<b>Mujeres</b>	14.820	15.540	16.122	16.238	16.350
<b>Total</b>	<b>41.901</b>	<b>42.675</b>	<b>42.913</b>	<b>42.944</b>	<b>42.980</b>

Se observa en el largo plazo un crecimiento anual promedio del 0.06%. Mientras el sexo femenino crecerá durante todo el período, estimándose que se llegaría al entorno de las 16 mil beneficiarias, el sexo masculino lo hará hasta el 2035 llegando al entorno de los 27 mil beneficiarios para luego estabilizarse en el entorno de los 26 mil beneficiarios.

**Gráfica 5:**  
Beneficiarios Totales de Subsidio por Desempleo según Sexo



Si bien la estructura por sexo del subsidio en el largo plazo se mantendría casi incambiada al igual que en el mediano plazo, estimamos un incremento de la proporción de mujeres y una disminución del sexo masculino en la cantidad de beneficiarios que accederían al subsidio.

La proporción de mujeres que accederían al subsidio por desempleo estaría en continuo crecimiento. En el mediano plazo representaban el 35% del total de beneficiarios, y si bien en el año 2025 se mantendría esta proporción, estimamos un crecimiento de la misma, que llegaría al año 2065 siendo el 38% de los beneficiarios del sexo femenino.

A la inversa, los hombres variarían su composición representando 64.6% en 2025, descendiendo al 63.6% en el año 2035, para mantenerse en el entorno del 62% hasta el final del período en estudio.

#### 4.2.2 Beneficiarios del subsidio por desempleo según causal

El siguiente cuadro muestra cómo sería la distribución de los beneficiarios del subsidio según la causal a la que accederían.

**Cuadro 5:**  
**Evolución Beneficiarios del subsidio por desempleo según causal**

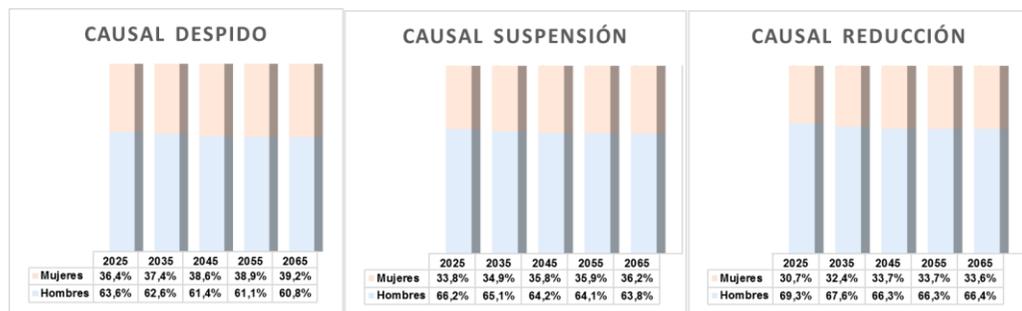
Causal	2025	2035	2045	2055	2065
Despido	66,9%	67,1%	67,6%	67,6%	67,4%
Suspensión	27,7%	27,5%	27,1%	27,1%	27,3%
Reducción	5,4%	5,4%	5,3%	5,2%	5,3%

En el largo plazo, estimamos que no variaría la composición de los beneficiarios al considerar la causal por la que pueden acceder al subsidio.

Es así que los beneficiarios que accederían al subsidio, el 67% lo haría por despido, el 27% por suspensión y el 5% por reducción, estructura que se mantendría en todo el período 2025 – 2065.

Al realizar el análisis teniendo en cuenta el sexo, se observa que la causal no influiría en la estructura de beneficiarios.

**Gráfica 6:**  
**Composición del Número de Beneficiarios de Subsidio por Desempleo según causal y sexo**

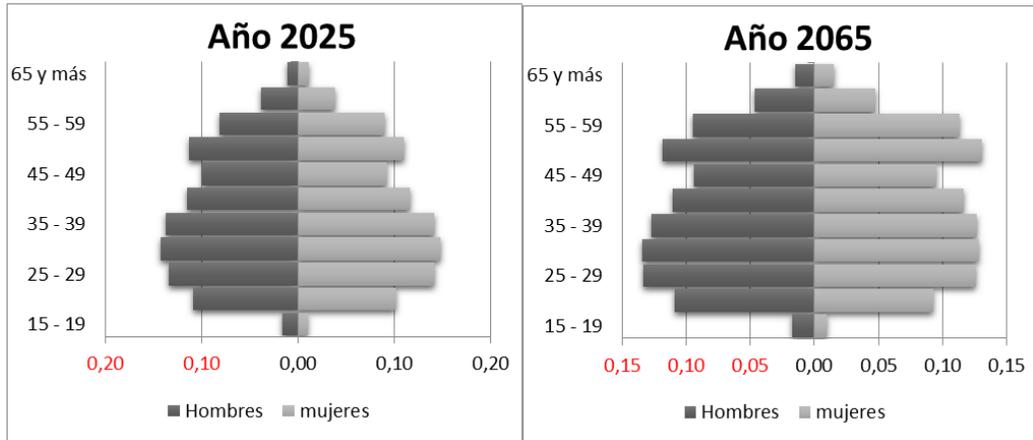


Al igual que para el total de beneficiarios del subsidio, estimamos un incremento de la proporción de mujeres y una disminución del sexo masculino en la cantidad de beneficiarios que accederían al subsidio, no importando la causal por la que accedan.

#### 4.2.3 Beneficiarios del subsidio por desempleo según Sexo y Tramos de edad

Analizaremos la evolución de los beneficiarios del subsidio por desempleo según sexo y tramos de edad en el período 2025 -2065.

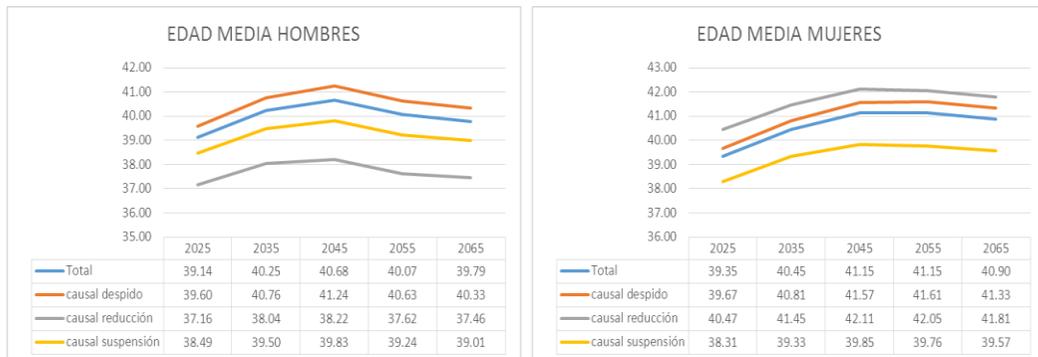
**Gráfica 7:**  
**Evolución Beneficiarios del subsidio por desempleo por tramos de edad**



Al comparar el año 2065 con el 2025, si bien se observa que la mayoría de los beneficiarios del subsidio de desempleo se encontrarían en el tramo de 25 a 39, se visualiza un incremento en el tramo de 50 a 59. Mientras que en el año 2025, en el tramo de 25 a 39, la cantidad de beneficiarios decrecería del 42% al 39%, los beneficiarios del tramo de 50 a 59 crecerían del 20% al 22%.

Esto lo podríamos atribuir al envejecimiento esperado de la población, el cual repercutirá en la estructura etaria de nuestros cotizantes y en definitiva en la edad de los beneficiarios del subsidio.

**Gráfica 8:**  
**Beneficiarios del subsidio por desempleo – Edad media por sexo y causal**



Al analizar la edad media, tanto de hombres como de mujeres, observamos que hay un crecimiento de la misma hasta el año 2045, aumentando de 39 años y 2 meses a 40 años y 8 meses en los hombres, y de 39 años y 4 meses a 41 años y 2 meses en las mujeres. A partir de ese año proyectado hasta el final del período la edad media de ambos sexos se mantendría en el entorno de 40 años para el sexo masculino y de 41 años para el sexo femenino.

Al introducir en el análisis la causal por la que se accedería al subsidio, encontramos que los de mayor edad dentro del sexo masculino, accederían al subsidio por la causal despido,

seguido por la causal suspensión y reducción. Las edades al final del período serían de 40 años y 4 meses, 39, y 37 años con 5 meses respectivamente.

Al realizar el mismo análisis para el sexo femenino, observamos que la mayor edad la encontraríamos en las mujeres que accederían al subsidio por la causal reducción, seguidas por las de la causal despido y suspensión. Las edades al final del período proyectado se ubicarían en 41 años y 10 meses, 41 con 4 meses, y 39 años y 7 meses respectivamente.

## 5. Proyección de las variables monetarias

Analizaremos en este capítulo los aspectos monetarios referidos al subsidio por desempleo presentes en la proyección financiera de prestaciones de corto plazo administradas por el Banco de Previsión Social.

### 5.1 Aspectos metodológicos

Para proyectar los importes asociados al subsidio se consideraron los beneficiarios por sexo y edad simple proyectados para cada año, los salarios promedio asociados a dichos beneficiarios y las tasas de beneficio del subsidio.

Se tuvieron en cuenta para proyectar las estimaciones tanto los importes liquidados como los importes financieros pagados asociados a esta prestación de corto plazo.

Para proyectar los importes del subsidio se utilizó la siguiente fórmula:

$$ID_t(x, e, c) = \sum_{x=1}^{x=2} \sum_{e=0}^{e=99} BD_{t,e,x,c} \times \text{Sueldo Promedio}_{t,e,x} \times \text{Tasa de beneficio}_{e,x,c}$$

Siendo:

- **t** = año 2015, ..., 2100
- **x** = 1 – Masculino, 2 – Femenino
- **e** = edad del beneficiario
- **c** = causal (despido, reducción, suspensión)
- **BD<sub>t,e,x,c</sub>** = Beneficiarios del subsidio por desempleo del año **t**, de la edad **e**, del sexo **x** y la causal **c**
- **Sueldo Promedio<sub>t,e,x</sub>** = Sueldo promedio del año **t**, de la edad **e** y del sexo **x**.
- **Tasa de beneficio<sub>e,x,c</sub>** = Tasa de remplazo del beneficio promedio por sexo, edad y causal

Los sueldos promedio provienen de los sueldos proyectados para los cotizantes IVS. La tasa de beneficio considera las distintas tasas según la causal por la que se accedió al beneficio, así como los distintos topes. Esta tasa es la correspondiente al año 2015, año base de la proyección y la misma se mantiene constante en todo el período proyectado.

## 6. Resultados de la proyección de las variables monetarias

Los resultados obtenidos se analizarán a través de distintas variables, las mismas serán sexo, tramos de edad, causal; exponiendo primero los resultados obtenidos en el mediano plazo y posteriormente los de largo plazo.

Los importes monetarios se expresan a precios constantes del año base, y se convierten a dólares usando el tipo de cambio interbancario promedio de 2015 de 27,33.

## 6.1 Importes del Subsidio por desempleo en el mediano plazo

En los puntos siguientes se presentan los principales resultados de las variables monetarias analizadas.

### 6.1.1 Evolución importes totales del subsidio por desempleo

Analizaremos en primera instancia lo egresos totales correspondientes al subsidio por desempleo.

**Cuadro 6:**  
**Evolución de los importes del subsidio de desempleo**  
(A precios constantes, expresados en miles de dólares promedio del año base)

	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>237.234</b>	<b>242.316</b>	<b>247.535</b>	<b>252.712</b>	<b>257.743</b>

En este cuadro podemos ver que los importes proyectados para el período 2020 a 2024 evolucionarían de forma creciente, alcanzando los de 257 millones de dólares en el año 2024, equivalente a un crecimiento acumulado en términos relativos de un 8.6%.

Este incremento se explica principalmente por el aumento de los salarios promedios, lo cual deriva en un incremento de los importes del subsidio por desempleo.

### 6.1.2 Importes totales subsidio por desempleo por sexo

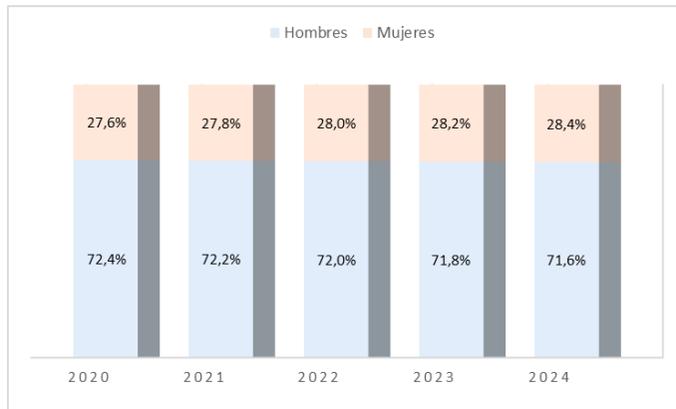
A continuación analizaremos los importes asociados a este subsidio desagregando la información según sexo del beneficiario del subsidio.

**Cuadro 7:**  
**Evolución del monto del subsidio por desempleo según sexo**  
(A precios constantes, expresados en miles de dólares promedio del año base)

	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Hombres</b>	171.782	174.920	178.162	181.375	184.493
<b>Mujeres</b>	65.452	67.396	69.373	71.337	73.251
<b>Total</b>	<b>237.234</b>	<b>242.316</b>	<b>247.535</b>	<b>252.712</b>	<b>257.743</b>

El mayor incremento de egresos del subsidio lo verificarían las mujeres creciendo en el mediano plazo un 2.85% promedio anual, mientras que para los hombres el crecimiento es 1.8% promedio anual. Esto sería consecuencia del mayor crecimiento del sueldo promedio del sexo femenino para el período analizado.

**Gráfica 9:**  
**Composición importes subsidio por desempleo según sexo**  
 (A precios constantes, expresados en miles de dólares promedio del año base)



En este gráfico se observa cómo evolucionarían los importes asociados a hombres y mujeres beneficiarios del subsidio por desempleo; los egresos correspondientes al sexo femenino representarían en el año 2020 un 27.6% del total del subsidio por desempleo, mientras que los hombres les correspondería el 72.4% del egreso por este concepto. En el año 2024 estas cifras varían muy levemente representando un 28.4% y 71.6% respectivamente.

### 6.1.3 Importes del subsidio por desempleo según causal

A continuación se presentan los montos pagados por el subsidio distinguiendo la causal por la que se accedió al beneficio

**Cuadro 8:**  
**Evolución importes subsidio por desempleo según causal**  
 (A precios constantes, expresados en miles de dólares promedio del año base)

Causal	2020	2021	2022	2023	2024
Despido	66,6%	66,6%	66,6%	66,6%	66,5%
Suspensión	30,3%	30,3%	30,4%	30,4%	30,4%
Reducción	3,1%	3,1%	3,0%	3,0%	3,1%

En el mediano plazo, al igual que con las variables físicas, se visualiza una estabilidad en la evolución de los importes al asociarlos a la causal. El 66% de los egresos totales del subsidio serían para los beneficiarios que accedieron por la causal despido, el 30% por la causal suspensión y el 3% por aquellos que accedieron por la causal reducción.

Al tener en cuenta el sexo de los beneficiarios observamos:

**Gráfica 10:**  
**Composición Importes Totales de Subsidio por Desempleo según causal y sexo**  
**(A precios constantes, expresados en miles de dólares promedio del año base)**



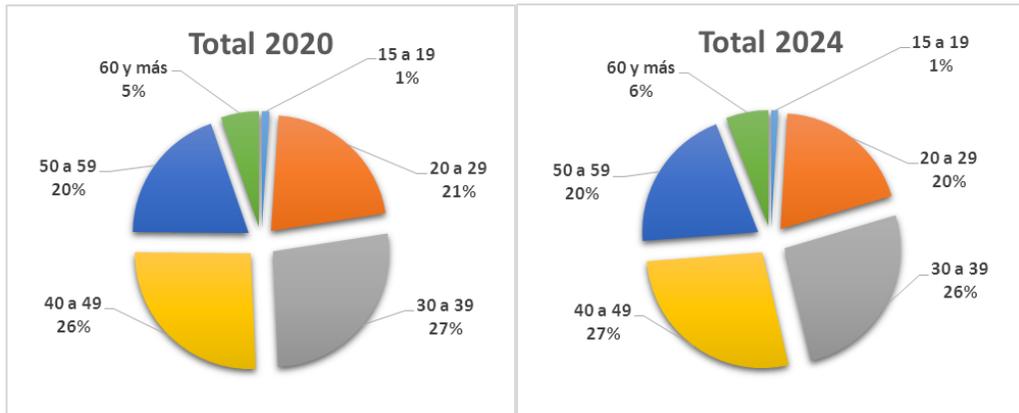
*Causal despido* – Los egresos del sexo masculino de aquellos beneficiarios que accederían al beneficio por este motivo, aumentarían 1.8% en promedio por año. En el sexo femenino, el crecimiento promedio anual de los egresos sería de 2.8%. Como los egresos del sexo femenino tendrían un crecimiento relativo mayor en el período, los mismos pasarían a representar una mayor proporción del total de egresos, llegando a tener un peso relativo de 29.3% en el 2024.

*Causal suspensión* – Los egresos del sexo masculino de aquellos beneficiarios que accederían al subsidio por este motivo, aumentarían 1.9% en promedio por año, y los del sexo femenino un 3.0% en promedio anual. Por lo tanto, la representación del sexo femenino crecería en todo el período, pasando del 25.9% en el año 2020 hasta llegar al 26.8% en el año 2024. Por otra parte la representación masculina descendería, pasando del 74.1% en 2020 a 73.2% en 2024.

*Causal reducción* – Los egresos del sexo masculino de aquellos beneficiarios que accederían al beneficio por este motivo, aumentarían 1.6% en promedio por año. En el sexo femenino el crecimiento en el período del egreso aumentaría un 3.2% en promedio anual. Al igual que en las dos causales anteriores, el mayor crecimiento relativo del sexo femenino, provocaría un incremento de su representación en el total, con la consecuente disminución de la participación masculina.

Al realizar el análisis por tramos de edad, considerando el sexo y la causal, se encuentra un comportamiento estable en lo que tiene que ver con la distribución del egreso a lo largo de todo el período estudiado. El tramo de 15 a 19 le correspondería el 1% del egreso, el de 20 a 29 el 21%, el de 30 a 39 años el 27%, el de 40 a 49 el 26%, el de 50 a 59 el 20% y el de más de 60 años el 5%.

**Gráfica 11:**  
**Distribución de Importes Totales de Subsidio por Desempleo según tramos de edad**



#### 6.1.4 Importes subsidio por desempleo en términos de PBI

A continuación analizaremos los importes del subsidio por desempleo en términos de PBI.

Para el año base 2015 se consideró el PBI real de la economía. Para el año 2016 y 2017 se tomó el crecimiento proyectado según las expectativas económicas del mes de setiembre de 2016, realizada por el Banco Central. A partir de ese momento se supone un incremento promedio anual del 2%

**Cuadro 9:**  
**Evolución del monto del subsidio según sexo**  
**(En términos de PBI)**

	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Hombres</b>	0,301%	0,300%	0,300%	0,299%	0,298%
<b>Mujeres</b>	0,115%	0,116%	0,117%	0,118%	0,118%
<b>Total</b>	<b>0,416%</b>	<b>0,416%</b>	<b>0,417%</b>	<b>0,417%</b>	<b>0,416%</b>

Como se observa en el cuadro 9, los importes asociados al subsidio por desempleo expresados en términos de PBI se mantendrían en el entorno de 0.41% en el período analizado.

Al introducir la variable sexo en el análisis, se visualiza que el sexo masculino necesitaría el 0.30% del PBI, y el sexo femenino el 0.12. Mientras el sexo femenino se mantendría estable en el mediano plazo, el sexo masculino tendría un leve descenso llegando al 0.29% del PBI en el año 2024.

**Cuadro 10:**  
**Evolución del monto del subsidio según causal**  
(En términos de PBI)

Causal	2020	2021	2022	2023	2024
Despido	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%
Suspensión	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%
Reducción	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
<b>Total</b>	<b>0,42%</b>	<b>0,42%</b>	<b>0,42%</b>	<b>0,42%</b>	<b>0,42%</b>

Al tener en cuenta la causal por la que se accedería al beneficio, encontramos una estabilidad del egreso cuando lo expresamos en términos de PBI. Para cubrir los egresos de aquellos beneficiarios por causal despido, se necesitaría el 0.28% del PBI, el 0.13% para los egresos por causal suspensión y el 0.01% para cubrir los importes de aquellos beneficiarios que accederían por causal reducción.

## 6.2 Importes del Subsidio por desempleo en el largo plazo

En los siguientes puntos analizaremos los resultados esperados de las variables monetarias en el período 2025 – 2065.

### 6.2.1 Evolución importes totales del subsidio por desempleo

En el largo plazo, los importes del subsidio por desempleo crecerían un 1.95% promedio anual, lo que haría que en el año 2025 los egresos alcanzarían los 262.9 millones de dólares creciendo hasta alcanzar los 568.6 millones en el año 2065.

**Cuadro 11:**  
**Evolución de los importes del subsidio de desempleo**  
(A precios constantes, expresados en miles de dólares promedio del año base)

	2025	2035	2045	2055	2065
<b>Total</b>	<b>262.975</b>	<b>320.197</b>	<b>387.256</b>	<b>468.416</b>	<b>568.634</b>

### 6.2.2 Evolución importes totales del subsidio por desempleo según sexo

En el largo plazo los importes de las beneficiarias mujeres crecerá en un 2.47% promedio anual y el de los hombres al 1.95%. Los egresos del sexo masculino, que en el año 2025 rondarían los 187 millones de dólares, crecerían hasta los 369 millones en el año 2065.

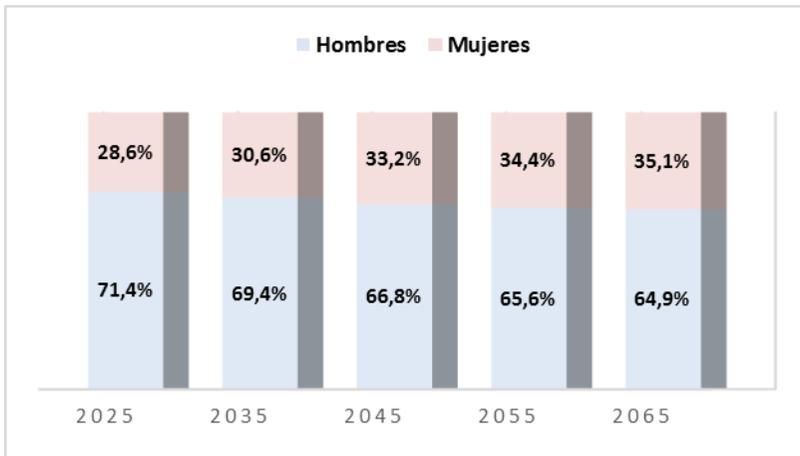
**Cuadro 12:**  
**Evolución de los importes del subsidio de desempleo según sexo**  
 (A precios constantes, expresados en miles de dólares promedio del año base)

	2025	2035	2045	2055	2065
<b>Hombres</b>	187.763	222.110	258.752	307.189	369.148
<b>Mujeres</b>	75.212	98.087	128.504	161.227	199.486
<b>Total</b>	<b>262.975</b>	<b>320.197</b>	<b>387.256</b>	<b>468.416</b>	<b>568.634</b>

Los egresos para hacer frente al subsidio de las mujeres en el año 2025 serían de 75 millones, creciendo hasta el final del período a los 199 millones de dólares.

A pesar de estas diferencias en los crecimientos, los egresos correspondientes al sexo femenino en el año 2025 representarían el 28.6% del total, mientras que los del sexo masculino el 71.4%

**Gráfica 12:**  
**Importes Totales de Subsidio por Desempleo según sexo**



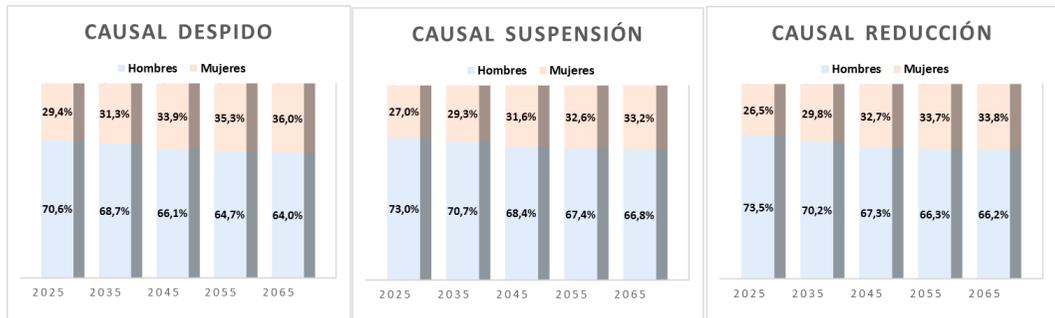
Esta estructura de egresos se iría modificando a lo largo del período hasta llegar el año 2065, en dónde los egresos del subsidio para el sexo femenino representaría el 35.1% y los del sexo masculino el 64.9%.

### 6.2.3 Importes subsidio por desempleo según causal

En el largo plazo la distribución de los egresos por subsidio de desempleo por causal, seguirían teniendo la misma distribución que en el corto plazo. El 66.6% de los egresos corresponderían a la causal despido, el 29.6% a la causal suspensión y el 3.8% a la causal reducción.

Al introducir el sexo en el análisis, visualizamos algunas diferencias con el corto plazo, existiendo una mayor participación de los egresos del sexo femenino con respecto a los del sexo masculino.

**Gráfica 13:**  
**Composición Importes Totales de Subsidio por Desempleo según causal y sexo**  
**(A precios constantes, expresados en miles de dólares promedio del año base)**



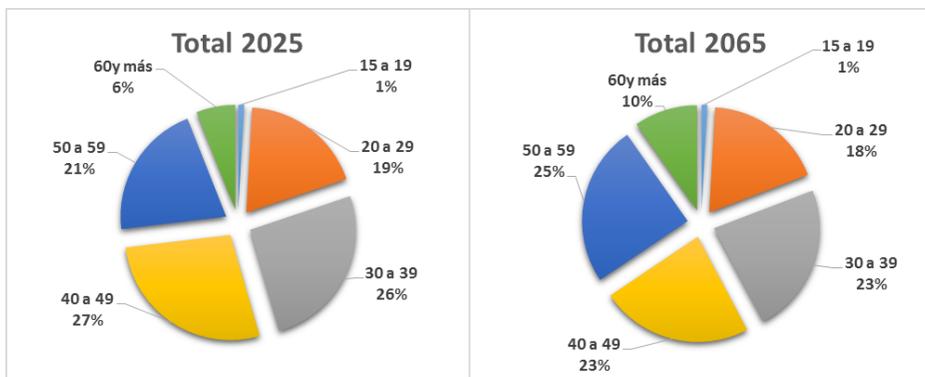
*Causal despido* – en el año 2025 la estructura de los egresos sería del 70.6% para el sexo masculino y de 29.4% para el sexo femenino. La estructura iría cambiando y estimamos que al final de período proyectado, los egresos del sexo femenino se encontrarían en el entorno de 36% y la del sexo masculino disminuiría hasta el 64%.

*Causal suspensión* - en el año 2025 la estructura de los egresos sería del 73% para el sexo masculino y de 27% para el sexo femenino. La estructura iría cambiando y estimamos que al final de período proyectado, los egresos del sexo femenino se encontrarían en el entorno de 33.2% y la del sexo masculino disminuiría hasta el 66.8%.

*Causal reducción* – También en este caso se repetiría la evolución de las otras causales. En el año 2025 la estructura de los egresos sería del 73.5% para el sexo masculino y de 26.5% para el sexo femenino. La estructura iría cambiando y estimamos que al final de período proyectado, los egresos del sexo femenino se encontrarían en el entorno de 33.8% y la del sexo masculino disminuiría hasta el 66.2%.

Al realizar el análisis por tramos de edad, visualizamos un trasiego de los importes de los tramos de menor edad a los de mayor edad.

**Gráfica 14:**  
**Distribución s Importes Totales de subsidio por Desempleo según tramos de edad**



Es así que mientras en el año 2025, la estructura de egresos en los tramos de edad de 20 a 29, de 30 a 39 y 40 a 49 se encontraba el 19%, el 26% y el 27% respectivamente, en el año 2065 se disminuiría al 18%, 23% y al 23%. En cambio, el tramo de 50 a 59 años que en el año 2025 le correspondía el 21% de los egresos, en el año 2065 se llevaría el 25%; y el tramo de 60 y más que al principio del período proyectado estimábamos que le correspondería un 6% de los egresos, llegaría al año 2065 con el 10% del mismo. Esto lo atribuimos al envejecimiento poblacional, el cual se verá reflejado en la estructura etaria de los puestos cotizantes. Recordemos que en la Gráfica 8 se visualizaba el incremento de la edad media de los beneficiarios del subsidio por desempleo. En el siguiente cuadro se visualiza la ganancia en años en el período 2025 – 2065 por sexo y causal.

**Cuadro 13:**  
**Aumento de la edad media en 2025 – 2065**

Causal	2025		2065		Aumento edad media	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Despido	39,60	39,67	40,33	41,33	0,73	1,66
Reducción	37,16	40,47	37,46	41,81	0,30	1,34
Suspensión	38,49	38,31	39,01	39,57	0,52	1,26
<b>Total</b>	<b>39,14</b>	<b>39,35</b>	<b>39,79</b>	<b>40,90</b>	<b>0,65</b>	<b>1,55</b>

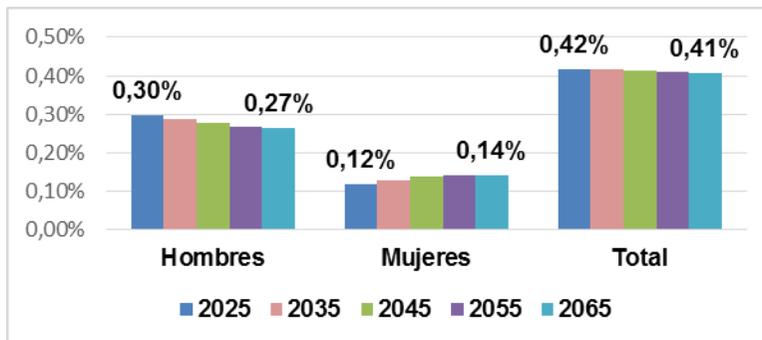
#### 6.2.4 Importes subsidio por desempleo en términos de PBI

A continuación realizaremos el análisis de los importes del subsidio por desempleo en términos de PBI.

En el largo plazo los egresos por subsidio de desempleo se mantienen en el entorno del 0.42% del PBI.

Al realizar el análisis por sexo, vemos que los hombres en el año 2025 se llevarían el 0.30% del PBI, en el año 2065 decrecería hasta el 0.27%. En cambio las mujeres pasarían del 0.12% del PBI al 0.14% en el año 2065. Este comportamiento diferente, se complementaría y el egreso total se mantendría en el entorno mencionado. Gráficamente se puede visualizar:

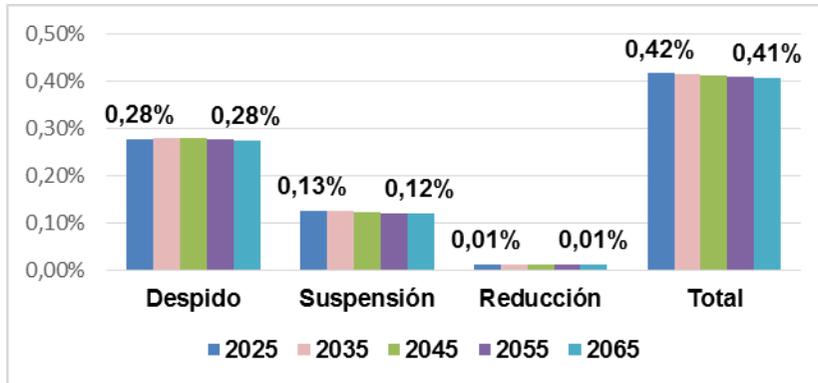
**Gráfica 15:**  
**Evolución del monto del subsidio según sexo - En términos de PBI**



Al introducir la causal de acceso al beneficio, encontramos estabilidad en todo el período. Los egresos de la causal despido se encontrarían en el entorno del 0.28% del PBI, 0.13% la causal

suspensión y 0.01% del PBI para cubrir el subsidio de desempleo de aquellos beneficiarios que accederían por la causal reducción.

**Gráfica 16:**  
**Evolución del monto del subsidio según sexo - En términos de PBI**

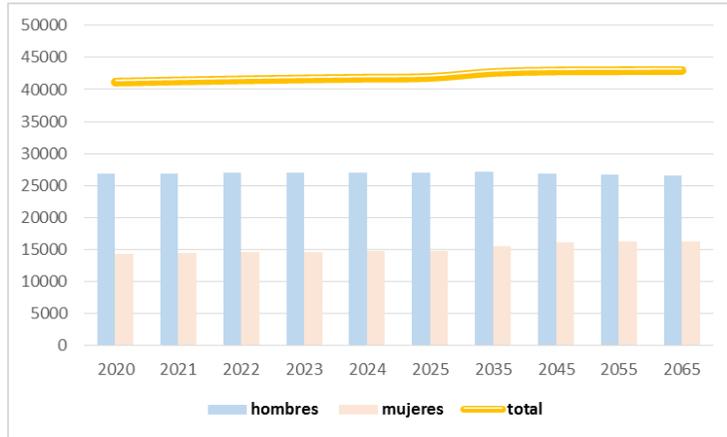


## 7. Consideraciones finales

El objetivo de este análisis es visualizar los resultados previstos de las diferentes variables, estimando tendencias y no valores exactos que dentro de 40 o 50 años coincidan con los valores que esas variables tomen en la realidad. Aun cuando algunas hipótesis se verifiquen en el período estudiado, siempre existirá alguna cuyos desvíos afecten las proyecciones de modo que resulta imposible prever con precisión los valores en el futuro.

- Como principal resultado extraído de la proyección de las variables físicas podemos destacar que los beneficiarios totales del subsidio por desempleo, se incrementarían en el mediano plazo un 0.4% promedio por año y en largo plazo a razón de 0.1% promedio por año.
- Al introducir la variable sexo, en el mediano plazo los hombres crecerían un 0.2% promedio por año y en el largo plazo se estima un estancamiento de ese crecimiento. En cambio las mujeres crecerían en el mediano plazo un 0.6% promedio por año y en el largo plazo un 0.2%. Esto llevaría a una evolución creciente hasta el año 2025 – 2035 para luego entrar en un período de estancamiento. Esta evolución se atribuye principalmente por la evolución del número de cotizantes proyectados.

**Gráfica 17:**  
**Evolución de los beneficiarios del subsidio por desempleo**



- En cuanto a la evolución de los beneficiarios según la causal por la que hubieran accedido al beneficio, despido, suspensión o reducción, no se estiman cambios en la estructura de los mismos. Por causal despido accederían alrededor del 67% de los beneficiarios, el 28% lo haría por la causal suspensión y el 5% restante por causal reducción. Esta estructura se mantiene a lo largo de todo el período proyectado
- Al igual que para el total de beneficiarios del subsidio, se estima un incremento de la proporción de mujeres y una disminución de los hombres en la cantidad de beneficiarios que accederían al subsidio, no importando la causal por la que accedan.
- Al agrupar los beneficiarios por tramos de edad, se visualiza un decrecimiento continuo de los beneficiarios ubicados en los tramos de menor edad hacia los de mayor edad.

**Cuadro 14:**  
**Evolución Beneficiarios del subsidio por desempleo por tramos de edad**

Edad	Variación 2065/2020		
	Hombres	Mujeres	Total
15 - 19	-7%	-2%	-6%
20 - 29	-8%	-5%	-7%
30 - 39	-6%	5%	-2%
40 - 49	-2%	22%	6%
50 - 59	12%	34%	20%
60 y más	30%	48%	36%

- Este trasiego de beneficiarios de los tramos de menor edad a los de mayores se puede complementar con el crecimiento de la edad media en todo el período proyectado. Es así que entre los años 2020 al 2065, los beneficiarios del sexo

masculino tendrán un aumento de su edad media de 1.11 años y los del sexo femenino en 1.8 años más.

- El aumento de la edad de los beneficiarios del subsidio por desempleo, se puede atribuir al envejecimiento esperado de la población, el cual repercutirá en la estructura etaria de los cotizantes al sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia del BPS.
- Considerando los resultados obtenidos en la proyección de las variables monetarias podemos señalar que los egresos correspondientes al subsidio por desempleo crecen tanto en el mediano como en el largo plazo. En el mediano plazo crecerían a un promedio anual de 2.1% promedio por año y en largo plazo a razón de 1.9% promedio por año.
- Al tener en cuenta el sexo de los beneficiarios, en el mediano plazo los egresos del sexo masculino crecerían un 1.8% promedio por año y en el largo plazo se estima 1.7%. En cambio los egresos del sexo femenino crecerían en el mediano plazo un 2.9% promedio por año y en el largo plazo un 2.5%.
- Este crecimiento se explica principalmente por dos factores, uno de ellos es el crecimiento de las variables físicas asociadas mientras que el otro factor importante es la evolución de los salarios promedios proyectados correspondientes a los beneficiarios del subsidio.
- En cuanto a los importes asociados a las distintas causales por las que se puede acceder al beneficio, en todo el período proyectado se mantiene la misma estructura. El 66.6% de los egresos corresponderían a la causal despido, el 29.36% a la causal suspensión y el 3.8% a la causal reducción.
- Al analizar la composición de los importes del subsidio por desempleo teniendo en cuenta la causal y el sexo, se visualiza un incremento de la participación del sexo femenino sobre el sexo masculino.

En la *causal despido*, la estructura en el año 2020 sería del 71.5% de los importes correspondería al sexo masculino y el 28.5% de los mismos al sexo femenino. Al final del periodo proyectado esta estructura cambiaría llegando los hombres a 64% del total de egresos y las mujeres al 36%.

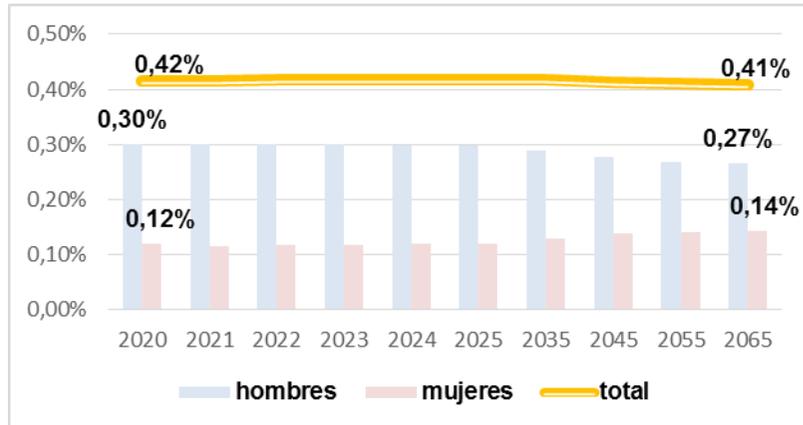
En la *causal suspensión* la estructura en el año 2020 sería del 74.1% de los importes correspondería al sexo masculino y el 25.9% de los mismos al sexo femenino. Al final del periodo proyectado esta estructura cambiaría llegando los hombres a 66.8% del total de egresos y las mujeres al 33.2%

En la *causal reducción* la estructura en el año 2020 sería del 75% de los importes correspondería al sexo masculino y el 25% de los mismos al sexo femenino. Al final del periodo proyectado esta estructura cambiaría llegando los hombres a 66.8% del total de egresos y las mujeres el 33.2%.

- Al realizar el análisis de cómo se distribuirían los egresos del subsidio de desempleo según los tramos de edad, se visualiza un trasiego de los montos de los tramos de menor edad a los de mayor edad. Este comportamiento se alinea con el trasiego que existe de beneficiarios de un tramo a otro y con el aumento de la edad media.

- Considerando la evolución de los egresos del subsidio de desempleo en términos de PBI, estimamos una cierta estabilidad en el comportamiento, tanto del total de egresos como cuando introducimos la variable sexo

**Gráfica 18:**  
**Evolución de los egresos del subsidio por desempleo en términos de PBI**



Mientras el total del egreso se encontraría en el entorno del 0.42% del PBI, los egresos del sexo femenino variarían del 0.12% del PBI en el año 2020 al 0.14% del PBI en el año 2065. En cambio los egresos del sexo masculino variarían desde el 0.3% del PBI al 0.27% al final del período proyectado.

Si en este análisis introducimos la variable causal, estimamos que para hacer frente a los egresos de aquellos beneficiarios que accedan al subsidio por la causal despido, se necesitaría del 0.28% del PBI, el 0.13% del mismo, para aquellos que accedan por la causal suspensión y el 0.01% para los que accedan por la causal reducción.



# **PROYECCIÓN DE PRESTACIONES DE CORTO PLAZO**

## **Subsidio por Enfermedad**



## Proyección de Prestaciones de Corto plazo Subsidio por Enfermedad

Asesoría Económica y Actuarial  
Diciembre 2016

### 1. Introducción

Se exponen a continuación los resultados obtenidos en el escenario base de la proyección financiera actuarial del subsidio por Enfermedad.

La proyección de las prestaciones de corto plazo utiliza como insumos los cotizantes por edad y sexo y los sueldos promedio por edad y sexo producto de la proyección por Invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) de largo plazo.<sup>1</sup>

Hay que señalar que el modelo de proyección en el escenario base no toma en cuenta cambios en las tasas de morbilidad o cambios operativos que generen aumentos en las tasas de altas.

El subsidio por enfermedad es una prestación de corto plazo que tiene la característica que la duración media de los subsidios es menor al año, lo que genera que el stock de los beneficiarios tenga una alta rotación y renovación casi total dentro de un mismo año. Por esta razón el stock de beneficiarios de un año va a estar formado por las altas del año.

---

<sup>1</sup> Proyección Financiera del Sistema Previsional Contributivo Administrado por el Banco de Previsión Social Base: Año 2015

El análisis se realiza en dos partes, por un lado la proyección física y por otro la proyección monetaria. A su vez cada una será evaluada desde la perspectiva de mediano plazo (2020-2024) y de largo plazo (2025-2065).

Las medidas de análisis son los Beneficiarios mensuales, los Egresos del subsidio, la Edad media de los beneficiarios y la Prestación media mensual, mientras que las dimensiones sobre las que se estudian las medidas antes mencionadas, son el sexo y rangos de edad.

La diferenciación por edad es un factor importante ya que cambios en la estructura de edad de los beneficiarios impactan en todas las medidas de la proyección.

La interpretación de los resultados se realiza desde la interrelación de las medidas y dimensiones con el objeto de explicar la evolución de las medidas y siempre teniendo en cuenta que estos resultados no son una representación de la realidad futura, sino que muestran una tendencia.

## 2. Régimen legal, financiamiento y cobertura

El subsidio por enfermedad es una prestación de carácter económico, otorgada a los trabajadores del sector privado que por accidente o por enfermedad se ven imposibilitados de trabajar, el mismo está regido por la ley 14.407<sup>2</sup>.

El periodo máximo de cobertura por enfermedad es de 1 año con una prórroga de un año más.

Tienen derecho a subsidio por enfermedad todos los trabajadores dependientes de la actividad privada, los patronos de empresas unipersonales de industria y comercio con hasta 5 dependientes, patrón rural con hasta 5 dependientes y monotributistas con cónyuge colaborador y hasta un dependiente o monotributistas con hasta 3 dependientes en época de zafra.

El monto de la prestación consiste en el 70% del sueldo del trabajador, teniendo un tope de 8 BPC<sup>3</sup>. Este tope aumentó a razón de una BPC por año hasta alcanzar las 8 BPC en el año 2015 y el mismo se percibirá a partir del 4to día, excepto cuando la enfermedad deviene en internación, en ese caso se percibe el subsidio desde el primer día.

El subsidio por enfermedad se financia a través de impuestos y Contribuciones provenientes de Rentas Generales, no por aportes sobre el salario, por lo que lo consideramos una prestación no contributiva.

## 3. Evolución de Beneficiarios por Subsidio por Enfermedad

### 3.1 Metodología

El año base de la proyección de las prestaciones del subsidio por enfermedad es el año 2015.

---

<sup>2</sup> Ley 14.407 del 22 de Julio de 1975

<sup>3</sup> Ley 18.725 Establece cambios en los topes de las prestaciones por subsidio de enfermedad. Esto fue modificado por ley 19.003 - Modificación del Sistema de Ajuste de los Montos Mínimos y Máximos de las Prestaciones de Seguridad Social, las cuales a partir del 1/1/2012 se ajustan por la variación de la unidad reajutable.

Para proyectar las variables físicas se utiliza como insumo los Cotizantes por edad y sexo de la Proyección IVS de Largo plazo<sup>4</sup>. A partir de los cotizantes por sexo y edad del año base y los beneficiarios mensuales sin reliquidación<sup>5</sup> del año base, se calculan las tasas de altas de beneficios de enfermedad.

Debido a las variaciones en las cifras de beneficiarios como consecuencia del cambio en la forma de certificaciones, las tasas de altas se mantienen estables en todo el horizonte de estudio.

Al mantenerse estables las tasas de altas por edad y sexo, la variación física en el escenario base del subsidio mantiene como única variable a los cotizantes por sexo y edad.

La fórmula de proyección física de los beneficiarios del subsidio por enfermedad es la siguiente

$$BE_t(x, e) = \sum_{x=1}^{x=2} \sum_{e=15}^{e=99} C_{t,e,x} \times TAE_{e,x}$$

$BE_t(x, e)$  = Beneficiarios Subsidio por enfermedad en el año  $t$  a la edad  $e$  y sexo  $x$ .

$TAE_{e,x}$  Tasa de altas de enfermedad de la edad  $e$  del sexo  $x$ .

$C_{t,e,x}$  Cotizantes del año  $t$  de la edad  $e$  del sexo  $x$ .

$t = (2016, 2017, 2018, \dots, -, 2100)$

$e = (15, 16, 17, \dots, 99)$

$x = (1, 2) = (\text{Masculino}, \text{Femenino})$

Es importante destacar que se supone estabilidad en las tasas de altas de enfermedad por sexo y edad en el largo plazo.

La proyección del subsidio por enfermedad solo tienen en cuenta los beneficiarios por enfermedad y no incluye los beneficiarios por complemento de accidente de trabajo abonadas por el BPS.

## 3.2 Resultados Beneficiarios

El análisis de los resultados de la proyección de la variable Beneficiarios se realiza desde el enfoque temporal a mediano y a largo plazo. Se analiza la medida Beneficiarios por sexo y rangos de edad y la medida Edad media por sexo de los beneficiarios del subsidio por enfermedad.

### 3.2.1 Análisis en el mediano plazo

El análisis de mediano plazo comprende la presentación de los resultados del periodo 2020-2024.

El siguiente cuadro presenta la evolución por sexo de los beneficiarios mensuales promedio del año del subsidio por enfermedad sin reliquidaciones.

<sup>4</sup> Proyección Financiera del sistema Previsional Contributivo Administrado por el Banco de Previsión Social

<sup>5</sup> Fuente DW Prestaciones

**Cuadro 1.**  
**Evolución beneficiarios promedio mensual del subsidio por enfermedad**

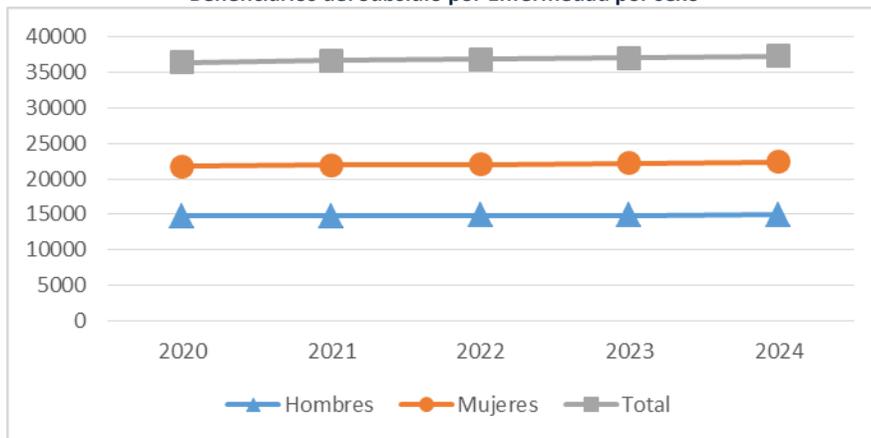
	2020	2021	2022	2023	2024
Femenino	21.732	21.908	22.070	22.227	22.374
Masculino	14.723	14.779	14.829	14.873	14.916
<b>Total</b>	<b>36.455</b>	<b>36.687</b>	<b>36.899</b>	<b>37.100</b>	<b>37.290</b>

Valores promedio mensual sin reliquidación

En el mediano plazo se estima que los beneficiarios del subsidio por enfermedad crecerían en un 0,57% anual promedio, siendo diferencial por sexo, 0,33% y 0,73% anual promedio hombres y mujeres respectivamente.

Gráficamente se observa la evolución de los beneficiarios en el mediano plazo por sexo.

**Grafica 1.**  
**Beneficiarios del Subsidio por Enfermedad por sexo**



En la gráfica se observa que en el mediano plazo los beneficiarios mensuales del subsidio de ambos sexos tendrían un comportamiento estable.

### 3.2.2 Análisis en el largo plazo

En el análisis de largo plazo se visualizará un periodo de 40 años desde el año 2025 al año 2065.

La evolución a largo plazo de los beneficiarios mensuales se logra visualizar en el siguiente cuadro que resume los datos por sexo.

**Cuadro 2.**  
**Evolución beneficiarios promedio mensual del subsidio por enfermedad**

	2025	2035	2045	2055	2065
Femenino	22.518	23.811	24.728	24.895	25.053
Masculino	14.952	15.302	15.335	15.253	15.073
<b>Total</b>	<b>37.470</b>	<b>39.113</b>	<b>40.063</b>	<b>40.148</b>	<b>40.126</b>

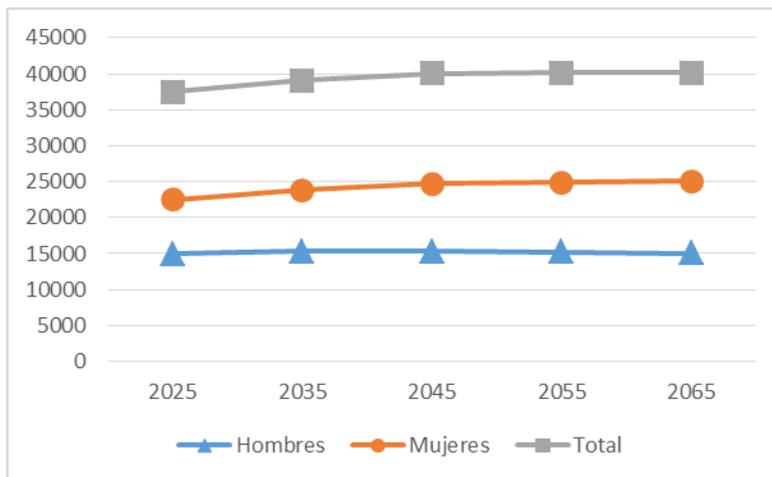
Valores promedio mensual sin reliquidación

En el largo plazo se espera un crecimiento de los subsidios por enfermedad en un 0,17% promedio anual, siendo éste diferencial por sexo, los subsidios otorgados a mujeres crecerían en promedio un 0,27% anual mientras que para los hombres crecerían un 0,02% promedio anual.

El incremento de los beneficiarios en el largo plazo es inferior al registrado en el mediano plazo, el motivo de tal comportamiento se vincula a la tasa de crecimiento de los beneficiarios que tanto en el largo como en el corto plazo es decreciente.

En el gráfico se observa el comportamiento de los beneficiarios que describen una curva de crecimiento con una concavidad negativa.

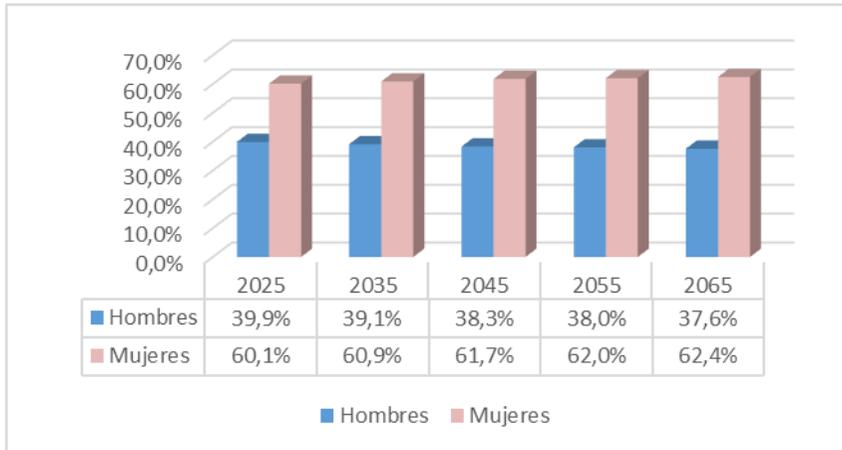
**Grafica 2.**  
**Beneficiarios del Subsidio por Enfermedad por sexo**



Ambos sexos registrarían un comportamiento similar en el largo plazo con la particularidad de que las mujeres crecen a una tasa promedio anual mayor a la tasa de los hombres. Este fenómeno es generado por la evolución de cotizantes por sexo en el largo plazo.<sup>6</sup> Si se considera la estructura por sexo de los beneficiarios, se verifica que ésta se mantendría estable en el largo plazo.

<sup>6</sup> Proyección Financiera del Sistema Previsional Contributivo Administrado por el Banco de Previsión Social Base: Año 2015

**Grafica 3.**  
**Beneficiarios por sexo**



En el año 2025 las mujeres representarían el 60,1% del total de los beneficiarios del subsidio por enfermedad mientras que los hombres serían el 39,9 %. Esta estructura se mantendría en ese entorno en el largo plazo, con un leve aumento de la representación femenina las que en el año 2065 llegan a totalizar un 62,4% del total de subsidios a otorgar por el organismo.

La estructura por sexo en el año 2025 de los beneficiarios del subsidio por enfermedad tiene una mayor participación del sexo femenino, esta mayor participación de las mujeres no es coherente con la participación del sexo femenino en el total de cotizantes del mismo año, en el cual hay una mayor participación masculina. En el año 2065 la participación del sexo femenino en los beneficiarios del subsidio por enfermedad sigue siendo mayor que la de los hombres, ahora si en coherencia con la participación del sexo femenino en el total de cotizantes del mismo año. Esto marcaría una clara diferencia entre sexos relacionada a la utilización del subsidio por enfermedad. En el año 2025 la relación beneficiarios – cotizantes sería de 3,03% para las cotizantes femeninas y de 1,88% para los cotizantes masculinos, manteniéndose estable en el largo plazo.

### **3.2.2.2. Beneficiarios del subsidio por enfermedad por edad**

La evolución por edad de los cotizantes del BPS es un factor fundamental en la proyección, esta variable explicaría las variaciones en el largo plazo de los beneficiarios. El envejecimiento de los cotizantes, población protegida, se ve reflejado en un crecimiento mayor de los beneficiarios en los rangos de edad mayores.

**Cuadro 3.**  
**Evolución de los beneficiarios del subsidio por enfermedad por edad**

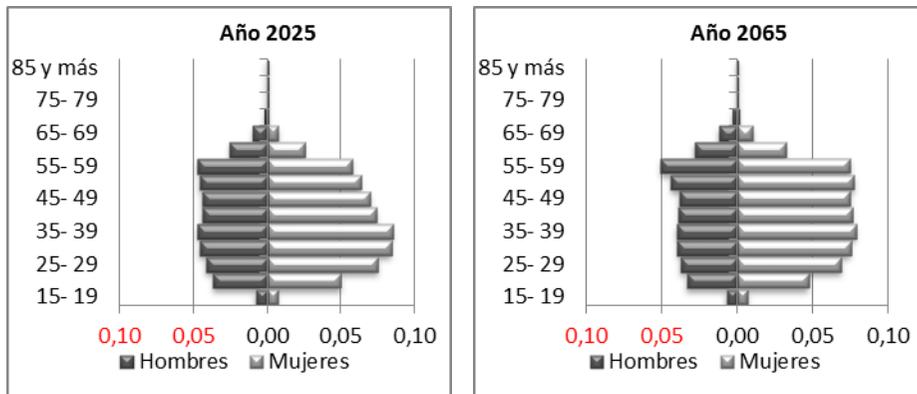
Edad	2025	2035	2045	2055	2065
de 15 a 29	8.183	7.561	7.700	8.071	8.088
de 30 a 39	9.845	9.314	8.819	9.019	9.382
de 40 a 49	8.719	9.825	9.356	8.918	9.154
de 50 a 59	8.040	9.598	10.856	10.368	9.923
Más de 60	2.683	2.815	3.332	3.772	3.580
<b>Total edad</b>	<b>37.470</b>	<b>39.113</b>	<b>40.063</b>	<b>40.148</b>	<b>40.126</b>

Valores promedio mensual sin reliquidación

Los rangos de edades menores a 39 años, registrarían una tasa de crecimiento anual promedio negativa. Mientras que los rangos de edades mayores a 40 años verificarían aumentos que compensan el decrecimiento registrado para las edades menores lo que resultaría en un crecimiento promedio anual del 0,17% del total de los beneficiarios por subsidio por enfermedad.

Este fenómeno se observa gráficamente a través del cambio de la forma de la pirámide poblacional de los beneficiarios del subsidio en los años 2025 y 2065.

**Grafica 4.**  
**Pirámide de Beneficiarios del Subsidio por Enfermedad**



Gráficamente se observa un aumento en la proporción de beneficiarios en los tramos de edades mayores a la media en ambos sexos en el año 2065 respecto al año 2025. Este fenómeno sería producto del envejecimiento de los beneficiarios en el largo plazo.

### 3.3 Evolución de Edad media de los Beneficiarios del Subsidio de Enfermedad

Luego de haber analizado la estructura de edad de los beneficiarios y su evolución en el largo plazo, analizamos la edad media de los beneficiarios del subsidio lo que nos permite observar el fenómeno antes mencionado de envejecimiento de los beneficiarios.

Para el cálculo de la Edad Media se aplica la siguiente fórmula:

$$Edad\ media_{t,x} = \sum_{e=15}^{e=99} e \times \frac{BE_{t,e,x}}{BE_{t,x}}$$

$Edad\ media_{t,x}$  = Edad media del año  $t$  y sexo  $x$

$BE_{t,e,x}$  = Beneficiarios Subsidio por enfermedad en el año  $t$  a la edad  $e$  y sexo  $x$ .

$BE_{t,x}$  = Beneficiarios Subsidio por enfermedad en el año  $t$  y sexo  $x$ .

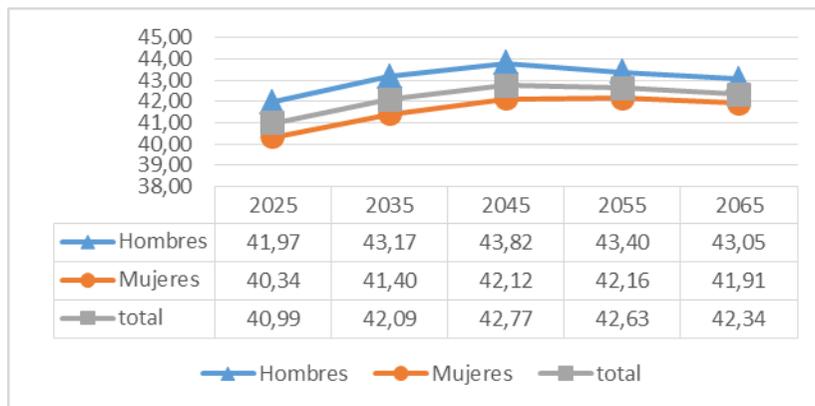
$t$  = (2016, 2017, 2018, - - - - , - , 2100)

$e$  = (15, 16, 17, ....., 99)

$x$  = (1, 2) = (Masculino, Femenino)

Gráficamente se visualiza la evolución de la edad media de los beneficiarios:

Grafica 5.  
Evolución de la edad media



Se observa el crecimiento de la edad media para ambos sexos en el periodo proyectado, siendo la edad media estimada de los beneficiarios hombres 1,63 años mayor a la de las beneficiarias mujeres en el año 2025. Esta brecha se incrementaría en las primeras dos décadas y a partir de 2045 comenzaría a disminuir llegando en el 2065 a que el promedio de edad de los hombres sería 1,14 años mayor al promedio de edad de las mujeres beneficiarias del subsidio por enfermedad.

Se espera que la edad media crezca de 40,99 años en el 2025 a 42,34 años en el 2065 registrando un envejecimiento medio de la población de beneficiarios del subsidio de algo más de 1 año, que en términos relativos representa un 3,29 % de envejecimiento en 40 años de la población beneficiaria.

La edad media de los beneficiarios de ambos sexos se estima que aumenta en el largo plazo: los hombres aumentarían de 41,97 años a 43,05 años un envejecimiento de más de 1 año en 40 años, las mujeres aumentarían de 40,34 a 41,91 años un envejecimiento de más de 1 año y medio en 40 años.

El proceso de envejecimiento de los beneficiarios masculinos se produce principalmente de 2025 a 2045 mientras que las beneficiarias femeninas el envejecimiento se produce de 2025 a 2055, básicamente como consecuencia de la evolución de los cotizantes y su estructura etaria.

## 4. Evolución de Importes por Subsidio por Enfermedad

### 4.1 Metodología

Para proyectar las variables monetarias asociadas al subsidio por enfermedad se consideró el sexo y la edad de los beneficiarios del subsidio por enfermedad, los salarios promedios y la tasa de beneficio.

La prestación promedio del año  $t$ , sexo  $x$  y edad  $e$ , es calculada teniendo en cuenta la evolución del salario promedio por sexo y edad de la Proyección IVS<sup>7</sup> y la tasa de beneficio. Para las estimaciones se tuvo en cuenta los importes liquidados y los importes financieros del subsidio por enfermedad.

La fórmula de la proyección financiera del subsidio por enfermedad es la siguiente:

$$IE_t(x, e) = \sum_{x=1}^{x=2} \sum_{e=15}^{e=99} BE_{t,e,x} \times \text{Sueldo Promedio}_{t,e,x} \times \text{Tasa de Beneficio}$$

$IE_t(x, e)$  = Importe por enfermedad del año  $t$ , sexo  $x$  y edad  $e$

$BE_{t,e,x}$  = Beneficiarios enfermedad del año  $t$ , sexo  $x$  y edad  $e$

$\text{Sueldo Promedio}_{t,e,x}$  = Sueldo promedio de cotizantes de la proyección de IVS del año  $t$ , sexo  $x$  y edad  $e$

$\text{Tasa de Beneficio}$  = tasa de remplazo del beneficio por enfermedad

$t = (2016, 2017, 2018, \dots, -, , 2100)$

$e = (15, 16, 17, \dots, 99)$

$x = (1, 2) = (\text{Masculino}, \text{Femenino})$

### 4.2 Resultados

El análisis de los resultados de la proyección de la variable Egresos se realiza desde el enfoque temporal a mediano y a largo plazo. Se analizan las medidas Egresos anuales por sexo y rangos de edades y la medida Prestación media mensual por sexo de los beneficiarios del subsidio por enfermedad.

Los importes monetarios se expresan a precios constantes del año base, y se convierten a dólares usando el tipo de cambio interbancario promedio de 2015 de 27,33.

<sup>7</sup> Proyección Financiera del sistema Previsional Contributivo Administrado por el Banco de Previsión Social

### 4.2.1 Análisis en el mediano plazo

Se visualiza en el siguiente cuadro los resultados obtenidos en el mediano plazo expresados en precios constantes y en dólares promedio del año base.

**Cuadro 4.**  
**Evolución Montos totales del subsidio por enfermedad**  
(En valores constantes, expresados en miles de dólares promedio 2015)

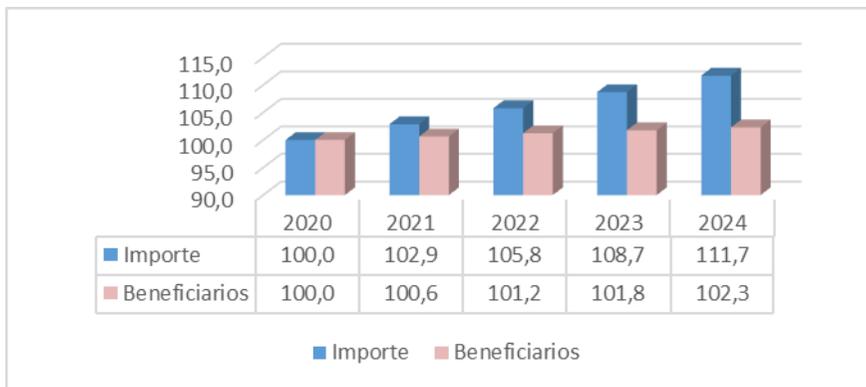
	2020	2021	2022	2023	2024
Femenino	92.712	95.695	98.693	101.745	104.807
Masculino	78.445	80.377	82.342	84.308	86.350
Total	171.157	176.073	181.035	186.053	191.158

En el cuadro se presenta la evolución del importe entre los años 2020 y 2024. Se estima un crecimiento de 11,7% en precios constantes, lo que representa un crecimiento de 2,8% anual promedio.

Si se considera los importes según sexo, la tasa de crecimiento que presentan los hombres sería menor con un crecimiento de 2,43% promedio anual, mientras que las mujeres tendrían un crecimiento anual promedio de 3,11%.

La tasa promedio de crecimiento anual de los importes a mediano plazo sería mayor que la tasa promedio de crecimiento de los beneficiarios por subsidio por enfermedad. Esto estaría demostrando en el mediano plazo un crecimiento de la prestación promedio medida en términos reales respecto a precios, situación que se generaría como consecuencia del incremento de salarios en términos reales respecto a precios.

**Grafico 6**  
**Índice Beneficiarios y Egresos por Enfermedad**



### 4.2.2 Análisis en el largo plazo

Se visualizan en el siguiente cuadro los resultados obtenidos en la proyección financiera del subsidio de enfermedad en precios constantes, expresado en dólares promedio del año base para el periodo (2025-2065).

**Cuadro 5.**  
**Evolución Montos del subsidio por enfermedad**  
 (En valores constantes, expresados en miles de dólares promedio 2015)

	2025	2035	2045	2055	2065
Femenino	107.942	146.287	196.712	248.727	304.992
Masculino	88.360	113.464	138.400	161.774	189.501
<b>Total</b>	<b>196.302</b>	<b>259.751</b>	<b>335.112</b>	<b>410.501</b>	<b>494.493</b>

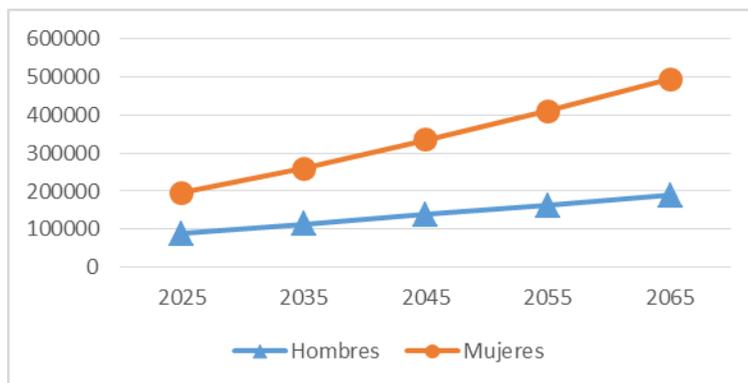
En el largo plazo se estima que el importe pagado por subsidio por enfermedad crecería en promedio un 2,3 % anual, que corresponde a un crecimiento anual promedio de los beneficiarios masculinos en el largo plazo de 1,9% y un 2,6% de los beneficiarios femeninos.

El crecimiento de los egresos del subsidio estaría vinculado a los aumentos de los salarios reales en el periodo y al aumento en el número de beneficiarios.

Las tasas de crecimiento tendrían una evolución positiva pero decreciente, en la primera década (2025-2035) los importes totales varían en promedio un 2,84% anual mientras que en la última década (2055-2065) la variación anual promedio sería del 1,88%.

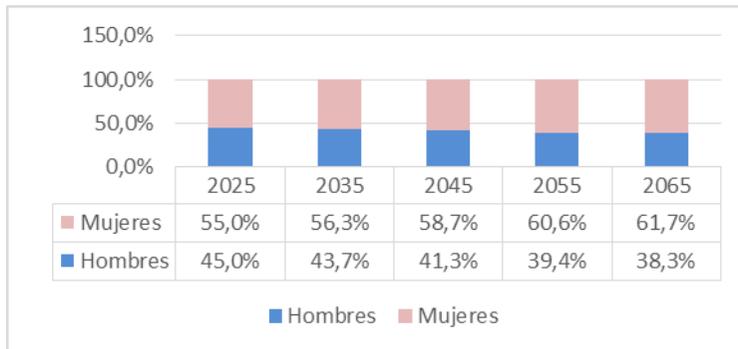
En la gráfica siguiente se observa la evolución de los egresos del subsidio, donde éstos presentarían un crecimiento mayor al registrado por los beneficiarios de la prestación.

**Grafica 7.**  
**Egresos subsidio por Enfermedad**  
 (En Miles de Dólares Americanos - Base Año 2015 - Precios Constantes)



La estructura de los importes por sexo del subsidio se mantendría prácticamente sin cambios en el largo plazo con un leve aumento en la participación de las mujeres. Este aumento sería menor aún que el registrado en los beneficiarios.

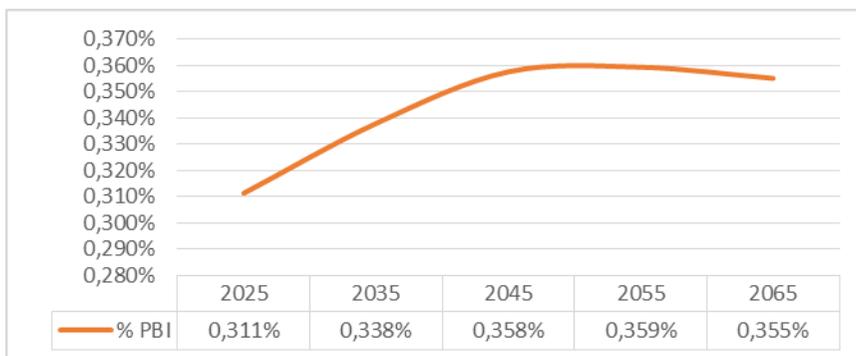
**Grafica 8.**  
**Estructura por sexo de Importe por subsidio de enfermedad**  
**(En Miles de Dólares Americanos - Base Año 2015 - Precios Constantes)**



En el año 2025 la estructura del egreso total en enfermedad con foco en el sexo del beneficiario estaría distribuida en un 55% para las mujeres y un 45% para los hombres. Mientras que en el largo plazo la distribución se mantendría similar con un 61,7% en las mujeres y un 38,3% en los hombres.

La evolución del Egreso por Subsidio de Enfermedad medida a través del PBI nos permite analizar cuán significativa es la prestación en relación a la economía que la financia.

**Grafica 9.**  
**Egresos por subsidio de enfermedad en términos del PBI**



Gráficamente se visualiza el crecimiento de los egresos del subsidio de enfermedad en términos del PBI. En el año 2025 los egresos representarían un 0,311% del PBI mientras que en el año 2055 los egresos del subsidio crecerían hasta representar un 0,359% del PBI. A partir de dicho año el egreso por subsidio de enfermedad disminuiría en términos del PBI para situarse en el año 2065 en 0,355% del PBI.

Al igual que sucede con el análisis por tramos de edad de los beneficiarios, el análisis por tramos de edad de los egresos por enfermedad nos permite entender la tendencia general del subsidio ya que es en esta dimensión donde se observan los cambios que repercuten en toda la proyección.

Al analizar los importes del subsidio por tramos de edad se observa que en todos los tramos los egresos aumentarían en el largo plazo, sin embargo el crecimiento de los importes sería menor en los tramos de edades más jóvenes, y superior en los tramos de mayor edad.

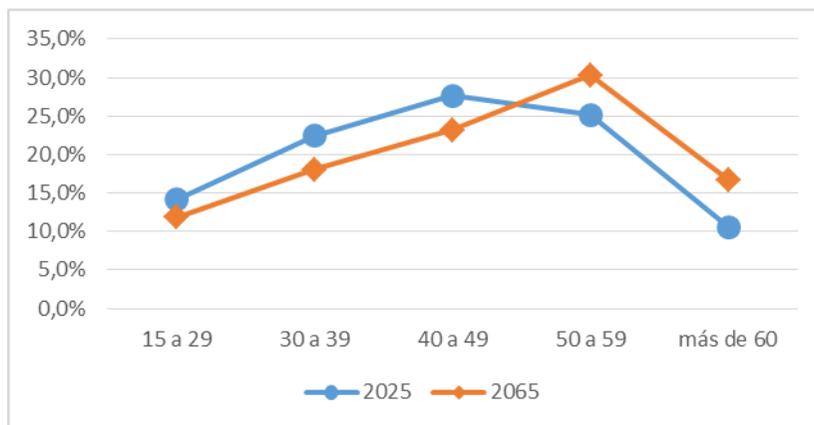
**Cuadro 6.**  
**Evolución de los importes del subsidio por enfermedad por edad del beneficiario**  
 (En valores constantes, expresados en dólares promedio 2015)

Edad	2025	2035	2045	2055	2065
de 15 a 29	27.733	27.982	35.476	47.415	58.397
de 30 a 39	44.020	47.538	52.968	68.192	89.322
de 40 a 49	54.250	68.859	79.114	89.222	114.532
de 50 a 59	49.472	85.495	115.454	133.096	149.795
Más de 60	20.826	29.876	52.099	72.575	82.448
<b>Total</b>	<b>196.302</b>	<b>259.751</b>	<b>335.112</b>	<b>410.501</b>	<b>494.493</b>

El crecimiento de los importes estimado en los tramos de edad superiores transforma la estructura de los importes en ambos sexos al largo plazo.

La evolución en la estructura de los importes se relacionaría al proceso de envejecimiento de los beneficiarios y a la diferencia salarial entre edades.

**Grafica 10.**  
**Evolución estructura de edades de los importes del subsidio por enfermedad**  
 (En valores constantes, expresados en dólares promedio 2015)



La grafica muestra como el Egreso del subsidio en el año 2065 cambiaría en su composición por edad en la cual los Egresos pasarían a estar concentrados en las edades mayores de 40 años.

## 5. Prestación Promedio Mensual

Se define a la prestación promedio como aquel importe promedio pagado a un beneficiario en forma mensual.

La fórmula de cálculo del Importe Promedio es:

$$\text{Importe Promedio } (t,x) = \frac{IE_{t,x}}{BE_{t,x} \times 12}$$

$IE_{t,x}$  = Egresos anual por Subsidio por enfermedad del año  $t$  y sexo  $x$

$BE_{t,x}$  = Beneficiarios mensuales por subsidio de enfermedad del año  $t$  y sexo  $x$

$t = (2016, 2017, 2018, \dots, -, 2100)$

$e = (15, 16, 17, \dots, 99)$

$x = (1, 2) = (\text{Masculino}, \text{Femenino})$

**Cuadro 7.**  
**Evolución del Importe mensual Promedio del Subsidio por Enfermedad**  
**(Valores constantes expresados en dólares promedio del año 2015)**

	2025	2035	2045	2055	2065
Femenino	399	512	663	833	1014
Masculino	492	618	752	884	1048
<b>Total</b>	<b>437</b>	<b>553</b>	<b>697</b>	<b>852</b>	<b>1027</b>

Se estima que el importe promedio mensual para el año 2025 en valores constantes expresado en dólares sería de 437 dólares, siendo esta diferente por sexo: para los hombres sería de 492 dólares, superior a la prestación promedio de las beneficiarias mujeres cuyo importe promedio se estima en 399 dólares.

Para el año 2065 el importe mensual promedio del subsidio se estima que crezca a 1027 dólares, más del doble que en el 2025.

El importe promedio para las beneficiarias mujeres en el 2025 sería un 19% menor al importe promedio de los beneficiarios hombres, esta relación sería decreciente en el largo plazo, siendo en el año 2065 un 3% menor el importe promedio de las beneficiarias mujeres con respecto a los hombres.

Son varios los factores que incidirían en la evolución de la prestación promedio en términos reales, por un lado el crecimiento del salario en términos reales en el largo plazo y por otro el proceso de envejecimiento de los beneficiarios. Este último factor tendría como consecuencia que los sueldos promedios de los tramos de edades mayores serían superiores a los sueldos promedios de las edades más jóvenes y promedios salariales mayores generarían prestaciones promedio mayores aun ante la existencia de topes.

## 6. Consideraciones finales

Esta proyección desarrolla un modelo que nos permite estimar la evolución esperada del subsidio por enfermedad tanto de sus variables físicas como financieras, la evolución de la estructura por edad y sexo así como la evolución de la prestación media.

Es importante realizar la aclaración que los valores proyectados no tienen como objetivo proporcionar valores de las variables dentro de 40 años y que los mismos se verifiquen, debido que aun cuando algunas hipótesis implícitas del modelo se cumplan en el largo plazo, siempre existirán algunas cuyos desvíos afecten los resultados anuales. El objetivo de la proyección se limita a mostrar una tendencia sobre las principales variables del subsidio.

En el largo plazo si bien se estima que el número de beneficiarios aumente, se espera que dicha tasa de crecimiento sería decreciente, lo que significa que en largo plazo la evolución de los beneficiarios mostraría una curva de crecimiento con concavidad negativa.

Los beneficiarios de sexo femenino representarían el 60,1 % de los beneficiarios en año 2025. Esta proporción cambiaría poco en el largo plazo. La estructura por sexo de los beneficiarios por subsidio de enfermedad, la que es diferente a la estructura por sexo de los cotizantes sería generada por tasas de altas del sexo femenino que casi duplican las tasas de altas masculinas.

Respecto a la evolución por edad de los beneficiarios, la proyección manifiesta un cambio importante al largo plazo en la estructura de edades de los beneficiarios del subsidio con un envejecimiento de los beneficiarios de ambos sexos. Este proceso de envejecimiento tendría relación directa con la evolución por edades de los cotizantes, población protegida por el beneficio.

La evolución de la edad media en el largo plazo evidenciaría el envejecimiento de los beneficiarios del subsidio por enfermedad lo cual se traduciría en un aumento de la edad media en 1,35 años, la que pasaría de 40,99 en el año 2025 a 42,34 en el 2065.

La evolución financiera del subsidio a largo plazo estaría caracterizada por un crecimiento que registra tasas promedio anuales mayores a las registradas en la evolución de los beneficios, dicho fenómeno sería explicado por un aumento en la prestación media en términos reales. El aumento de la prestación media en términos reales sería producto principalmente del aumento salarial en términos reales en el largo plazo dado que se estima que el índice medio de salarios evolucione por encima de la inflación.

Otro factor que influiría, aunque en menor medida en el aumento de las prestaciones promedio sería el envejecimiento de los beneficiarios, los tramos de edades mayores tendrían sueldos promedio mayores que los tramos de edades menores así que el aumento de la proporción de los tramos de edades mayores en el total de beneficiarios aumentaría la prestación media.

La prestación media en el largo plazo duplicaría su promedio en términos reales, de 437 dólares en el 2025 llegaría a registrar los 1027 dólares en el 2065.

Las diferencias del mercado laboral se traducirían en diferencias en la prestación promedio por sexo que en el año 2025 se proyecta para las mujeres en 399 dólares, un 19 % menos que la prestación media de los hombres.



# **PROYECCION DE PRESTACIONES DE CORTO PLAZO**

## **Asignaciones Familiares**



## **Asignaciones Familiares**

Asesoría Económica y Actuarial  
Diciembre 2016

### **1. Introducción**

A partir de los datos obtenidos en la proyección financiera del sistema de prestaciones de mediano y largo plazo administrado por BPS, analizaremos los principales resultados obtenidos de las variables físicas y monetarias relacionadas con la prestación de Asignaciones Familiares.

En primer lugar, se realiza una descripción del régimen legal vigente para luego analizar los principales resultados obtenidos en el mediano y largo plazo respecto a la evolución del número de beneficiarios y los montos por egresos de la prestación.

### **2. Régimen legal**

Actualmente coexisten dos leyes, las que tienen diferentes características y poblaciones objetivo.

## 2.1 Ley 15.084

Este es el régimen vigente desde 1980, definido por el Decreto-Ley 15.084. Consiste en una prestación en dinero que se sirve a todo empleado de la actividad privada (generante o atributario) que preste servicios remunerados a terceros y que tenga hijos o menores a su cargo (beneficiarios).

Los Beneficiarios son todos los menores a cargo de los generantes, en las siguientes condiciones:

- ✓ Hasta los 14 años de edad si concurren a Centros Educativos primarios.
- ✓ Hasta los 16 años de edad si se comprueba que no han podido terminar primaria por motivos realmente fundados.
- ✓ Hasta los 18 años si siguen cursando estudios secundarios o superiores.
- ✓ De por vida o hasta que perciban otra prestación en el caso de incapacidad física o psíquica que impida su normal incorporación a cualquier tipo de actividad remunerada.
- ✓ La Asignación Familiar se servirá desde la comprobación del embarazo, quedando condicionado el pago al control del mismo.

De acuerdo a la Ley 19003 de ajuste de actualización de prestaciones, el beneficio a liquidar será el equivalente a 0,37 Unidades Reajustables (U.R.) cuando sus ingresos salariales sean menores de 27,9 U.R., o 0,74 U.R. si sus ingresos se encuentren comprendidos entre 27,9 y 46,51 U.R. El valor de la U.R. para el año 2015 es de \$ 845,57.

El pago es bimestral y comienza desde la comprobación del embarazo. Se sirve hasta con un año de retroactividad, siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas (relación de dependencia, concurrencia a un centro de estudio y/o control del embarazo).

Para los menores discapacitados, la asignación es el doble de la franja que se determine, otorgándose de por vida o hasta que perciba otra prestación del BPS, siendo incompatible con la Pensión por Invalidez.

Esta asignación familiar también otorga prestaciones no económicas como la asistencia materno-infantil, pero dichas prestaciones no se proyectan.

## 2.2 Ley 18.227

La Ley Nº 18.227 de 22/12/2007 crea a partir del 1 de enero de 2008 un nuevo sistema de Asignaciones Familiares como uno de los componentes del Plan de Equidad. La presente Ley tiene como principal objetivo la extensión de la cobertura y la mejora en la suficiencia de los ingresos, enfocándose en niños y adolescentes de hogares socio-económicamente vulnerables.

La vulnerabilidad se establece no sólo a partir de ingresos, sino que considera las condiciones habitacionales y situación sanitaria, la composición del hogar, las características de sus integrantes, priorizando la figura femenina como administradora.

En este régimen el pago es mensual, dejando de ser un monto fijo en relación con el ingreso. Se fija por la relación existente entre: beneficiarios en el hogar, nivel educativo en curso y existencia o no de discapacidades.

El valor en el año base (2015) para niños en primaria es de \$ 1.298,95 y en secundaria se les paga un complemento de \$ 556,70. Para el caso de niños con discapacidades y para beneficiarios internados en el INAU o Instituciones con Convenio el valor es de \$ 1.855,66.

Estos valores son ajustables por IPC, en el mismo momento que ajusten los salarios de la Administración Central.

### 3. Metodología

#### 3.1 Análisis de las variables físicas.

Para proyectar el número de beneficiarios se consideró el año 2015 como año base, se tomaron los beneficiarios efectivos de dicho año para ambos regímenes legales por edad simple<sup>1</sup> y sexo y los datos correspondientes a la Proyección de Población 2011-2100.

Para realizar dicha proyección de población se partió del último censo del país realizado en 2011, contando con información de la población nacional distribuida por sexo y edad. Se consultaron estadísticas vitales y encuestas de hogares, con el fin de obtener información sobre nacimientos y defunciones

##### 3.1.1 Población.

Para estimar la población en el largo plazo se partió de la contabilizada en el Censo 2011, se analizaron las condiciones recientes de los componentes demográficos, natalidad y mortalidad.

Para la estimación de las tendencias futuras de natalidad se diseñaron funciones lógicas que tomaron en cuenta los microdatos de nacimientos del período 1996-2011 del Ministerio de Salud Pública, las Tasas de Fecundidad del INE y a partir de esta información se proyectó la Tasa Global de Fecundidad.

La estimación de las tendencias futuras de mortalidad se realizaron también a través de funciones lógicas que tomaron en cuenta la última tabla de tasas de mortalidad observada para los años 2009-2011 obtenida a través del INE, la proyección anual del INE de las esperanzas de vida al nacer hasta el año 2025 y la proyección quinquenal hasta el año 2100 de las Naciones Unidas para Uruguay, de la esperanza de vida al nacer, a los 60 y 80 años por sexo.

### Metodología y Componentes de la Proyección de Población.

Para realizar la proyección de la población se utilizó el modelo de los componentes.

$$\text{Población}_{(t+i)} = P_{(t)} + N_{(t+i)} - D_{(t+i)} + SM_{(t+i)}$$

---

<sup>1</sup> Fuente: DW Prestaciones

Donde:

- $P_{(t+i)}$  = Población estimada a  $i$  años del año base (2015).
- $P_{(t)}$  = Población para el año base(2015).
- $N_{(t+i)}$  = Nacimientos ocurridos entre el momento  $t$  y el momento  $t+i$
- $D_{(t+i)}$  = Defunciones ocurridas entre el momento  $t$  y el momento  $t+i$ .
- $SM_{(t+i)}$  = Saldo Migratorio ocurrido entre el momento  $t$  y el momento  $t+i$ .

Al proyectar se consideró sólo el crecimiento natural, o sea, el crecimiento y/o decrecimiento por nacimientos y muertes, suponiendo el saldo migratorio nulo.

### Nacimientos:

Uno de los indicadores tenidos en cuenta para la proyección de la población ha sido la Tasa Global de Fecundidad (T.G.F.)<sup>2</sup>.

Según los últimos estudios demográficos publicados<sup>3</sup> por el INE, el comportamiento reproductivo de las mujeres uruguayas se ha caracterizado históricamente por un descenso muy temprano. A principios del siglo XX el número medio de hijos por mujer era cercano a 6, disminuyendo a la mitad en 1950. El estudio agrega que la fecundidad se mantuvo estable hasta 1996, a partir de allí comienza nuevamente un período de descenso hasta llegar a 2004 con 2,04 hijos por mujer, un valor inferior al umbral de reemplazo<sup>4</sup>.

Dicho proceso continuaría hasta la actualidad, en el actual año (2016) se estima que el número medio de hijos es de 1.82<sup>5</sup>.

### Población objetivo del análisis:

Nuestra población objetivo de estudio son los menores y jóvenes de 0 a 18 años, si bien existen ciertos casos, en los que existen beneficiarios con discapacidad mayores de 18 años son muy pocos casos, ya que en su mayoría obtienen la pensión por discapacidad.

En el mediano plazo (2020 - 2024) se estima que los menores de 4 años representarían un 7% de la población total y los menores de 18 años representarían un 25% del total poblacional.

Se estima un descenso de estos mismos grupos poblacionales en el largo plazo, para el año 2065 los menores de 4 años representarían un 5% y los menores de a 18 años rondaría el 19% de la población.

Dadas las tasas de fecundidad y las mejoras en las tasas de mortalidad infantil y general, en principio, nada haría suponer un aumento en tales grupos poblacionales en el futuro.

### Cobertura de la prestación en 2015:

Cuando nos referimos a cobertura de la prestación, se hace referencia a que porcentaje de la población objetivo son beneficiarios de la prestación. Esta cobertura se calcula en base a los beneficiarios actuales y proyectados de la prestación y la proyección de población 2011-2015.

---

<sup>2</sup> La Tasa Global de Fecundidad indica el número medio de los hijos por mujer de una cohorte hipotética que cumpliera con dos condiciones: a) que durante su período fértil tenga sus hijos de acuerdo a las tasas de fecundidad por edad de la población en estudio y b) que no estuviera expuesta a riesgo de mortalidad desde su nacimiento hasta el término de su período fértil. En este caso se tomaron las edades de 12 a 49 años.

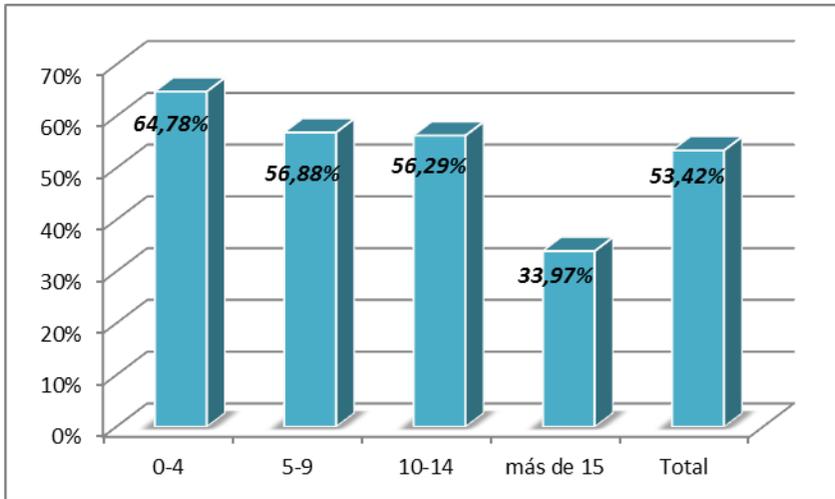
<sup>3</sup> Atlas Sociodemográfico y de la Desigualdad en el Uruguay – La fecundidad en Uruguay (1996 – 2011)

<sup>4</sup> El umbral de reemplazo refiere a la capacidad de la población de autosustituirse, actualmente este es de 2,1 hijos por mujer.

<sup>5</sup> Indicadores de Fecundidad y Mortalidad 1996-2050 Total País, INE.

En el año base de la proyección la cobertura en la población objetivo es del 53.4%, es decir, que el 53.4% de los menores y adolescentes de 0 a 18 años serían beneficiarios de Asignaciones Familiares.

Si nos adentramos en el análisis según rangos etarios podemos observar los siguientes porcentajes de cobertura:



El grupo de los más pequeños (de 0 a 4 años) es el que tendría mayor cobertura con casi un 65% de los niños. Los porcentajes empiezan a descender a medida que aumenta la edad de los niños y adolescentes, entre los 5 y los 14 años el porcentaje de cobertura es casi el mismo, no llegando a superar el 57%, para caer al 34% de cobertura en los adolescentes de 15 años y más.

### 3.1.2 Número total de beneficiarios.

$$BAF_{(t)} = BAF_{(t)}^{(i)} + BAF_{(t)}^{(j)}$$

Donde BAF representa el número total de beneficiarios de la prestación, el cual se compone de la suma de los beneficiarios totales de cada régimen vigente de Asignaciones Familiares “i” (i = Ley 15.084 o Ley 18.227) existentes para el año de la proyección “t” (año base=2015).

### 3.1.3 Número de beneficiarios por régimen.

El número de beneficiarios desagregados por régimen al momento “t”, esta dado por la siguiente fórmula:

$$BAF_{(t,x,e,d)}^{(i)} = P_{(t,x,e)} * TAAF_{(0,x,e,d)}^{(i)}$$

Las variables consideradas son cinco: tiempo, sexo, edad, régimen legal y si el beneficiario presenta o no discapacidad. Los valores que pueden adquirir dichas variables son los siguientes:

- i= Régimen Legal: Ley 15.084 o Ley 18.227.
- t= Año de la proyección (2015,..., 2100).

- **x**= Sexo: masculino o femenino.
- **e**= Edad de los beneficiarios: 0 a 18 años.
- **d**= Beneficiario: con o sin Discapacidad.
- **0**= año base (2015).
- **P**<sub>(t, x, e)</sub>= Población proyectada para el momento t, por sexo y edad.
- **TAAF**<sup>(i)</sup><sub>(0, e, x, d)</sub>= Tasa de Altas de Asignación Familiar para el régimen legal correspondiente por edad, sexo y tipo de beneficiario, donde:

$$TAAF_{(x,e,d)}^{(i)} = BEf_{(x,e,d)}^{(i)} / P_{(x,e)}$$

De la cual:

- **BEf**<sub>(x, e, d)</sub>= Beneficiarios Efectivos de la prestación en el año base (año 2015), por sexo, edad, y con o sin discapacidad.
- **P**<sub>(e,x)</sub>= Población proyectada para el año 2015 por sexo y edad.

### **Beneficiarios por Nivel de la Prestación.**

Para la determinación de los Beneficiarios por Nivel de la Prestación se realizó una proyección de beneficiarios, con la misma metodología expuesta en el análisis anterior, con la particularidad para este caso, que se desarrollaron las tasas de altas de beneficiarios de acuerdo a los distintos niveles de la prestación. Para la ley 15.084 las tasas son del 8% y 16% y 32% en caso de presentar discapacidad. Para la ley 18.227 la proyección tomo en cuenta los beneficiarios escolares, liceales y con discapacidad.

## **3.2 Análisis de las variables monetarias.**

Para proyectar los egresos de la prestación se consideró al año 2015 como año base, los beneficiarios efectivos de ese año para ambos regímenes legales por edad simple, sexo y nivel de la prestación, los datos correspondientes a la Proyección de Población del INE y los montos pagados en 2015 por edad y sexo<sup>6</sup>.

Los importes monetarios se expresan a precios constantes del año base, y se convierten a dólares usando el tipo de cambio interbancario promedio de 2015 de 27,33.

### **3.2.1 Monto total de egresos.**

$$MAF_{(t)} = MAF_{(t)}^{(i)} + MAF_{(t)}^{(j)}$$

El Monto Total de Asignaciones Familiares (MAF) se compone de la suma de los Montos Totales por egresos de cada régimen vigente de la prestación "i" (i= Ley 15.084 y Ley 18.227) existentes para el año de proyección "t".

### **3.2.2 Monto de egresos por régimen.**

El monto de egresos desagregados por régimen al momento "t", está dado por la siguiente fórmula:

---

<sup>6</sup> Fuente: DW Prestaciones.

$$MAF_{(t,x,e,d)}^{(i)} = \left( \sum_{e=0}^{e=18} NFC_{(t,x,e,d)} * MFC_{(t)}^{(i)} \right) * 12$$

Las variables consideradas son cinco: año, sexo, edad, régimen legal y si el beneficiario presenta o no discapacidad. Los valores que pueden adquirir dichas variables son los siguientes:

- **i**= Régimen Legal: Ley 15.084 o Ley 18.227.
- **t**= Año de la proyección (2015,..., 2100).
- **x**= Sexo: masculino o femenino.
- **e**= Edad de los beneficiarios: 0 a 18 años.
- **d**= Beneficiario: con o sin Discapacidad.
- **NFC**= Beneficiarios por Nivel de la Prestación
- **MFC**= Monto de la Prestación (Ley 15.084= 0.37 UR, 0.74 UR, etc. y Ley 18.227= escolar, complemento liceal, etc.).

### Proyección del monto de las franjas de cobro.

Para la proyección del régimen de la ley 18.227 la prestación se actualiza en base a la variación del IPC, actualización presente en dicha ley.

En el caso del régimen legal de la Ley 15.084, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 19.003 el monto aumenta de acuerdo al ajuste del valor de la UR, o sea, que el aumento va en sintonía con el aumento de salarios.

### Monto por Nivel de la Prestación.

Se utiliza el monto real por nivel de prestación para del año base (2015) en ambos regímenes. A partir del siguiente periodo se realiza una proyección del monto de cada nivel de la prestación.

## 4. Resultados.

En primer lugar analizaremos los resultados de la proyección realizada de beneficiarios y luego los resultados financieros en el mediano plazo, años 2020 a 2024, en ambos casos discriminados por sexo, régimen legal, tipo de beneficiario y por grupo etario. En segundo lugar analizaremos las mismas categorías anteriores y sus implicancias para el largo plazo, años 2025 a 2065.

### 4.1 Evolución de los Beneficiarios en el Mediano Plazo.

A continuación analizaremos los resultados con foco en diferentes aperturas: por sexo, por régimen legal, por tipo de beneficiario y por grupo etario.

#### 4.1.1 Beneficiarios Totales por Sexo.

El siguiente cuadro muestra la evolución del promedio mensual del total de beneficiarios, considerando ambos regímenes vigentes según su sexo.

Cuadro 1.

<b>Evolución de los Beneficiarios Totales por Sexo</b>					
	2020	2021	2022	2023	2024
Masculino	242,215	240,584	239,116	237,841	236,722
Femenino	233,330	231,692	230,203	228,900	227,761
Total	475,545	472,276	469,319	466,741	464,483

En el mediano plazo se estima que los beneficiarios de la prestación disminuyan un 2.3%, equivalente a una disminución del 0.6% promedio anual, pasando de poco más de 475.500 a 464.400 beneficiarios.

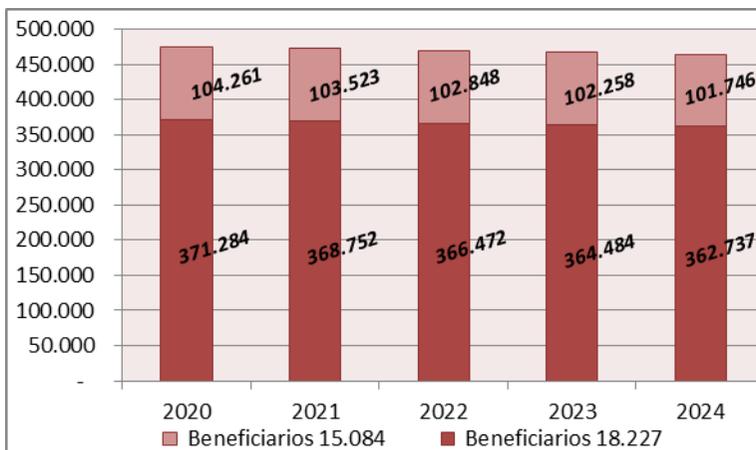
La composición por sexo permanecería prácticamente incambiada durante el periodo en estudio, 51% y 49%, para el sexo masculino y femenino respectivamente.

En cuanto a la evolución por sexo, se observa una reducción de beneficiarios masculinos de un 2.27% y de los Beneficiarios Femeninos en un 2.39% en el periodo en estudio.

#### 4.1.2 Distribución de los beneficiarios por Régimen Legal.

En el siguiente grafico podemos observar cómo evoluciona la cantidad de beneficiarios desagregado por régimen legal.

Grafica 1.-  
Evolución de los beneficiarios por Régimen Legal



Para el año 2024 se estima que la proporción de beneficiarios que recibiría la prestación de asignación familiar por el régimen 15.084 rondaría el 22%, en la actualidad esa proporción ronda el 23%.

Dicha Ley iría perdiendo lentamente peso durante el transcurso del tiempo. En este comportamiento de la evolución de beneficiarios estaría influyendo, más allá de las mejoras en las condiciones sociales y de ingreso particular de los hogares, posibles trasiegos de un régimen menos beneficioso (15.084) a otro más beneficioso (18.227).

En cuanto al régimen de la ley 18.227 el descenso promedio en el mediano plazo sería del entorno del 0.6% anual, cifra que compatibiliza con los actuales valores.

#### 4.1.3 Evolución de los Beneficiarios por Grupo Etario.

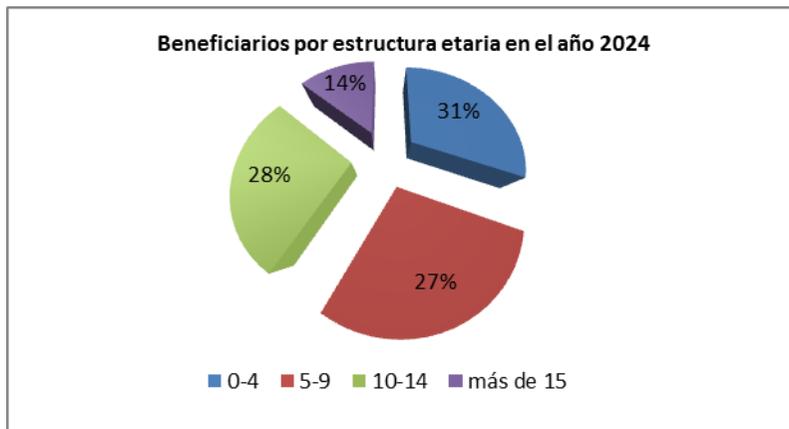
En el siguiente cuadro analizaremos como es la evolución de los beneficiarios por rango etario según intervalos de edad.

Cuadro 2.-

<b>Evolución de los Beneficiarios por Grupo Etario</b>					
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
0-4	145,281	144,737	144,173	143,586	142,968
5-9	130,142	129,536	129,126	128,692	128,246
10-14	132,311	131,429	130,605	129,888	129,210
más de 15	67,810	66,574	65,416	64,576	64,059
<b>Total</b>	<b>475,545</b>	<b>472,276</b>	<b>469,319</b>	<b>466,741</b>	<b>464,483</b>

La evolución de acuerdo a los rangos etarios sería desigual dependiendo del grupo que nos encontremos, es así que, los niños de 0 a 4 años descenderían entre 2020 y 2024 un 1,6%, el grupo de 5 a 9 años descenderían un 1,5%, en el grupo de 10 a 14 años el descenso sería del 2,3% y en el grupo de más de 15 años el descenso en los beneficiarios sería del 5.5%.

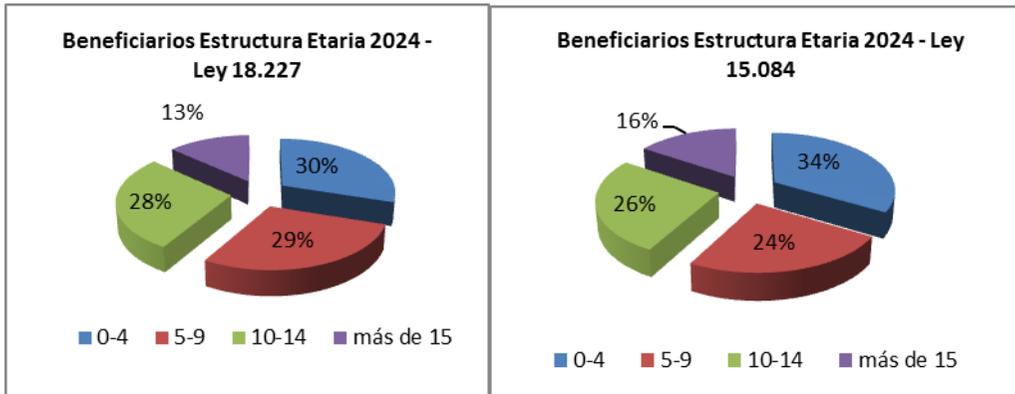
Grafica 2.-



En el año 2024 se prevé que los Beneficiarios de 0 a 4 años llegarían a totalizar un 31%, los de 5 a 9 años un 27%, los de 10 a 14 años un 28% y los de 15 años y más casi un 14%. Esta situación demostraría la fuerte presencia de la prestación en la etapa de la niñez y primeros años de la adolescencia, ya que alrededor del 86% de los beneficiarios tendrían 14 años y menos, y dentro de este grupo más de la mitad (58%) tendría menos de 10 años.

Cuando se consideran los beneficiarios según los distintos regímenes legales se observan leves diferencias en la estructura de los beneficiarios de cada régimen, como se ilustra en las siguientes gráficas.

Graficas 3 y 4.-  
Estructura de beneficiarios según Régimen Legal e Intervalo Etario



Las diferencias principales están en los beneficiarios que representarían un mayor porcentaje en cada régimen. En ambos regímenes los grupos de mayor peso son los niños de menor edad y a medida que van creciendo las edades la proporción de beneficiarios es menor. Esto podría explicarse por el cumplimiento en la presentación de los certificados escolares y liceales. Todos los años nuestra institución realiza el control de los mismos y en esos momentos se realizan los ajustes en cuanto a los beneficios.

En el 2015 se llevó a cabo un análisis<sup>7</sup> por parte del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, donde a partir de entrevistas a adolescentes de en promedio 15 años que dejaron de asistir al sistema educativo formal antes de culminar el Ciclo Básico. En dicho estudio unas de las conclusiones fue que más de dos tercios de los encuestados dejó de asistir cuando tenía 14 años o menos y 40% nunca se matriculó en Educación Media.

Esto va en concordancia con la información surgida a partir del Censo 2011, donde la proporción de jóvenes que no asiste al sistema educativo era del 16,5%, y la asistencia disminuye significativamente con la edad. La tasa de inasistencia se triplica a partir de los 12-13 años y continúa aumentando en los años subsiguientes.

Estas situaciones que se reflejan en la actualidad podría ser una de las explicaciones de la estructura etaria en la proyección de las asignaciones familiares.

## 4.2 Evolución de los Egresos en el Mediano Plazo.

Se analiza a continuación los resultados estimados en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2024.

### 4.2.1 Distribución de los egresos totales por régimen legal.

En el siguiente cuadro podemos observar cómo evolucionan los egresos totales según el régimen legal correspondiente.

<sup>7</sup> Adolescentes que no asisten a Ciclo Básico: caracterización de su trayectoria académica, condiciones de vida y decisión de abandono – de Melo, G.; Failache, E.; Machado, A. IECON, 2015.

**Cuadro 3.-  
 Evolución de los egresos según Régimen Legal  
 (en valores constantes, expresados en miles de dólares promedio 2015)**

	<i>Evolución de los egresos en el mediano plazo</i>				
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>AFAM 15.084</b>	29,113	29,295	29,501	29,738	30,004
<b>AFAM 18.227</b>	191,320	190,724	190,159	189,651	189,201
<b>TOTALES</b>	220,433	220,019	219,660	219,389	219,205

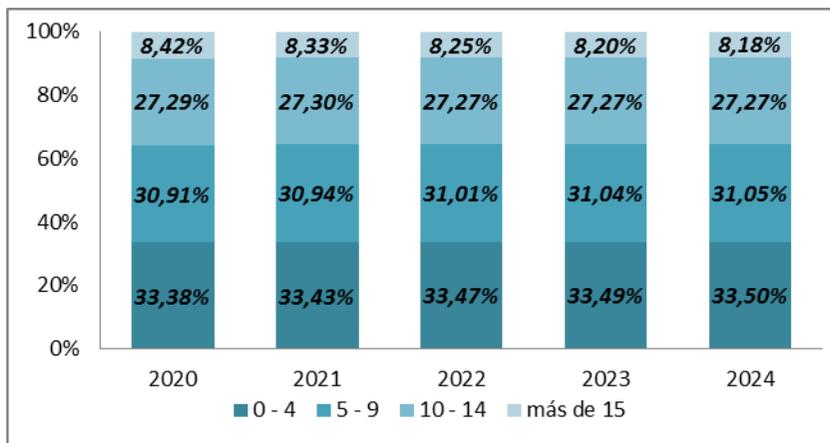
En el mediano plazo se prevé que las erogaciones totales por asignaciones familiares disminuyan un 0,6%. Se puede observar que los egresos correspondientes a la ley 15.084 aumentarían un 3,1%, este incremento viene dado fundamentalmente por el aumento en los salarios reales estimados, por eso pese a la disminución de los beneficiarios los egresos en términos constantes aumentarían.

En el caso del régimen de la ley 18.227 los egresos disminuirían un 1,1% en el mediano plazo, en este caso, sí está relacionado con la disminución de beneficiarios, ya que esta prestación se ajusta por IPC.

#### **4.2.2 Evolución de los Egresos por Grupo Etario.**

A continuación se analizara la evolución de los egresos por la prestación según los grupos etarios que la integran.

**Grafica 5.-  
 Estructura de los montos por grupo etario**



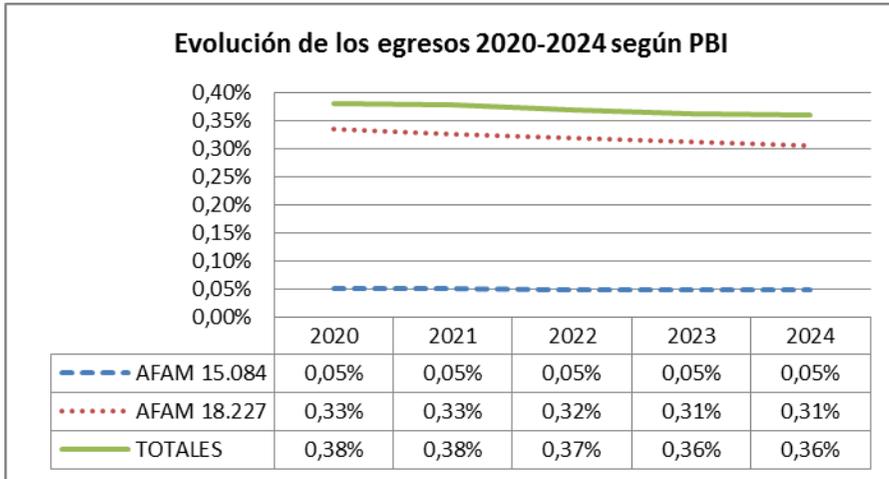
Como puede observarse, el peso en los egresos sería en forma inversa a la edad de los beneficiarios, es por ello que en los niños de 0 a 4 años se destinaría la mayor parte de los ingresos y el mismo iría decreciendo conforme la edad aumenta.

Incluso a lo largo del tiempo puede notarse que los niños menores a 9 años irían aumentando participación en los egresos, en detrimento de los niños de 10 años en adelante. Principalmente este resultado acompaña la participación de los beneficiarios en el tiempo.

### 4.2.3 Egresos en términos de PBI

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de los egresos por ambos regímenes de Asignaciones Familiares en términos de PBI.

Grafica 6.-



Se puede visualizar que los egresos por Asignaciones Familiares pasarían de representar en el 2020 un 0.38% del PBI al 0.36% en el año 2024. Al visualizar los montos por régimen de la prestación, encontramos que los que se pagarían por el régimen 15.084 estarían en el entorno del 0.05%, el cual se mantiene en todo el período de estudio, mientras que los montos del régimen 18.227 disminuirían del 0.33% en 2020 al 0.31% en 2024.

### 4.3 Evolución de los beneficiarios en el Largo Plazo.

Se analiza a continuación los resultados estimados en el periodo comprendido entre los años 2025 y 2065.

#### 4.3.1 Beneficiarios Totales por Sexo.

Entre los años 2025 y 2065 se esperaría una disminución de beneficiarios totales del 22.68%, equivalente al 0.6% promedio anual.

Cuadro 4.-

	<b>Evolución de los Beneficiarios Totales por Sexo en el Largo Plazo</b>				
	2025	2035	2045	2055	2065
Masculino	235,675	224,013	207,937	193,801	182,379
Femenino	226,719	215,297	199,812	186,146	175,146
Total	462,394	439,310	407,750	379,947	357,525

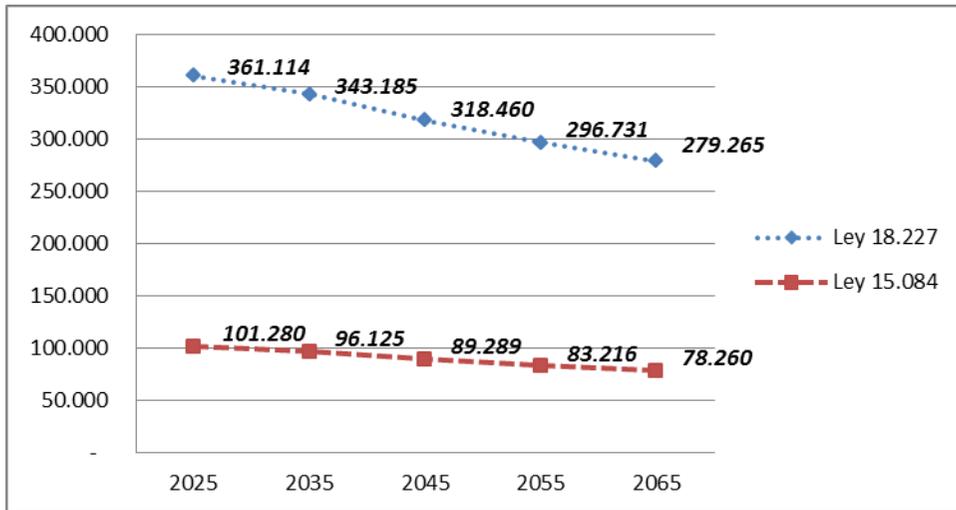
Como puede apreciarse en el cuadro precedente, se estima que disminuirían los beneficiarios masculinos en 22,61% y las beneficiarias femeninas en un 22,75%.

En este período se mantendría prácticamente incambiada la estructura de beneficiarios hombres y mujeres, siendo un 51% y 49% respectivamente. Cabe resaltar que incluso históricamente se ha mantenido esta proporción según el sexo en esta prestación.

#### 4.3.2 Distribución de los beneficiarios por Régimen.

En el siguiente gráfico se visualiza la distribución por régimen al cual pertenecen los beneficiarios, la que se mantendría en el largo plazo, en un 78% y 22%, para el régimen nuevo y anterior respectivamente.

Grafica 7.-  
 Evolución de los beneficiarios por Régimen en el Largo Plazo



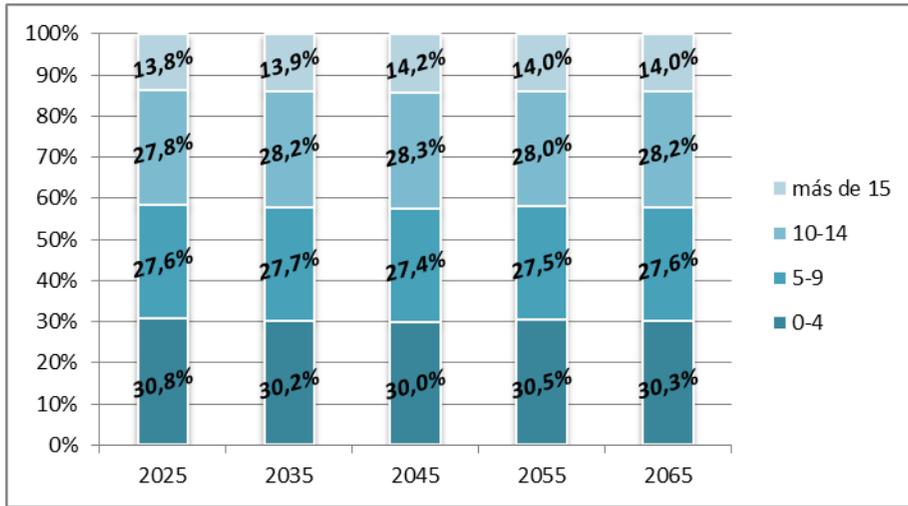
Se estima que en el largo plazo los beneficiarios de ambos regímenes descieran prácticamente a la misma tasa, en el caso de la ley 18.227 a un 0,641% anual y en el caso de la ley 15.084 a una tasa del 0.643% anual.

Si bien en la gráfica pareciese que los beneficiarios de la Ley 18.227 descendiesen a una tasa mayor que los beneficiarios de la Ley 15.084, esto no es así, simplemente que las tasas impactan de mayor manera en la primera porque son muchos más beneficiarios.

#### 4.3.3 Distribución de los beneficiarios por grupo etario.

Prácticamente no se verifican diferencias en relación a la estructura por grupo etario respecto al largo plazo, como puede observarse en la gráfica siguiente.

**Grafica 8.-  
Evolución de la estructura etaria de los beneficiarios en el Largo Plazo.**



Para el año 2065 el grupo etario que continuaría presentando un mayor peso dentro del total sería el intervalo de 0 a 4 años (30,3%), luego los menores de 10 a 14 años (28,2%), los de 5 a 9 años (27,6%) y los de 15 años o más (14%).

La prestación en los beneficiarios más pequeños y hasta los primeros años de la adolescencia seguiría teniendo una presencia importante en todo el periodo, los beneficiarios de 14 años y menos no descenderían del 85,8% (año 2045) y dentro de este grupo los menores de 10 años representarían aproximadamente el 58% del total.

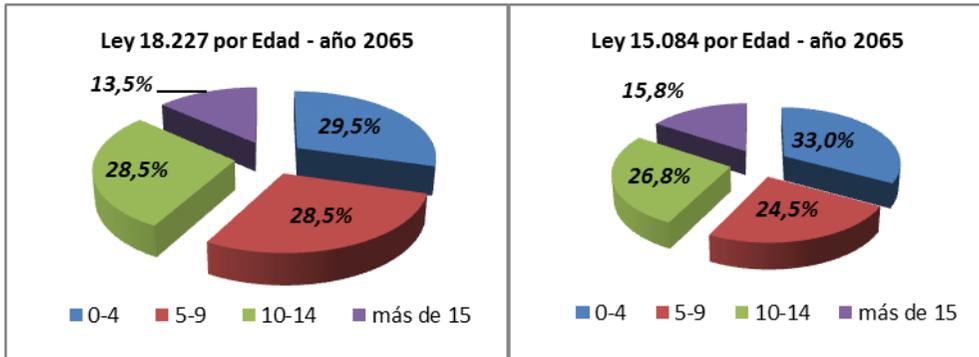
**Cuadro 5.-**

<i>Evolución de los Beneficiarios por Grupo Etario</i>					
	<b>2025</b>	<b>2035</b>	<b>2045</b>	<b>2055</b>	<b>2065</b>
0-4	142,314	132,832	122,343	115,699	108,184
5-9	127,786	121,723	111,856	104,635	98,747
10-14	128,587	123,732	115,596	106,448	100,678
más de 15	63,707	61,023	57,955	53,165	49,916
<b>Total</b>	<b>462,394</b>	<b>439,310</b>	<b>407,750</b>	<b>379,947</b>	<b>357,525</b>

En el largo plazo, si bien el grupo de niños de 0 a 4 años sería el más importante dentro de las prestaciones de AFAM, es el intervalo etario que más disminuiría. En el período de 2025 a 2065, estos niños disminuirían un 24%. El descenso en la cantidad de beneficiarios iría disminuyendo de acuerdo a la edad. Es así que los niños que se encontrarían entre 5 y 9 años disminuirían en un 22,7%, los de 10 a 14 años un 21,7% y los de más de 15 años un 21,6%.

En las siguientes graficas podemos observar cómo sería la estructura de los beneficiarios según el régimen legal.

Graficas 9 y 10.-  
 Distribución de los beneficiarios por régimen legal y tramos de edad.



Entre los beneficiarios del régimen de la Ley 15.084, los de mayor peso continuarían siendo los menores de 0 a 4 años (33%), luego el grupo de 10 a 14 años (26,8%) y de 5 a 9 años (25,4%), siendo los de 15 y más años los de menor peso dentro del total (15,8%).

Entre los beneficiarios de la Ley 18.227, en el largo plazo el intervalo etario de 0 a 4 años perdería un poco de peso pero aún sería el grupo más importante dentro de este régimen (29,5%), el grupo etario de 5 a 9 años y el de 10 a 14 años compartirían su peso relativo (28,5%), y el grupo más pequeño sigue siendo el de más de 15 años (13,5%).

#### 4.4 Evolución de los Egresos en el Largo Plazo.

Se analiza a continuación los resultados obtenidos de proyectar los egresos de la prestación en el largo plazo.

##### 4.4.1 Distribución de egresos totales por régimen legal.

En el cuadro 6 se muestra la evolución de los egresos totales de asignaciones familiares y régimen legal en el período 2025-2065.

Cuadro 6.-  
 Evolución del egreso total de ambos regímenes legales.  
 (en valores constantes, expresados en miles de dólares promedio de 2015)

	Evolución de los egresos en el largo plazo				
	2025	2035	2045	2055	2065
<b>AFAM 15.084</b>	30.293	33.428	36.501	40.455	45.431
<b>AFAM 18.227</b>	188.798	183.662	176.759	171.115	166.287
<b>TOTALES</b>	219.091	217.091	213.260	211.570	211.718

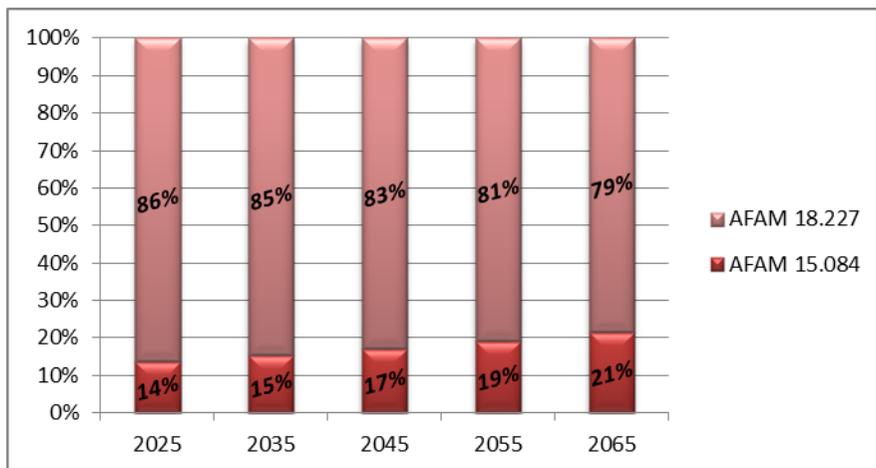
En el largo plazo se estima que los egresos de la Asignación Familiar por Ley 15.084 aumenten en términos constantes alrededor de un 1% anual en promedio, consecuencia del aumento real de salarios proyectado.

Sin embargo, este aumento de salario real afectaría negativamente (en términos de precios constantes) los egresos por régimen de la Ley 18.227, los cuales disminuirían en el entorno del 0,3% anual promedio.

El efecto conjunto en los egresos totales por Asignaciones Familiares en términos constantes redundaría en una reducción acumulada del entorno del 3,4% en términos reales, para todo el período.

En el gráfico siguiente podemos observar la estructura de los montos de asignaciones familiares considerando el régimen legal correspondiente.

Grafica 11.-

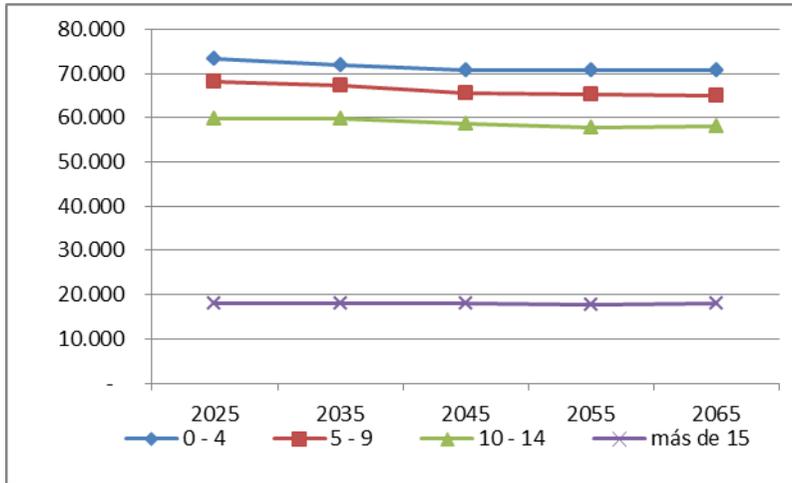


En el año 2025, la estructura de los montos pagados por la prestación estaría compuesta por un 14% correspondiente a las erogaciones del régimen de la Ley 15.084 y el 86% restante al régimen de la Ley 18.227. En el gráfico se puede apreciar el posible crecimiento en las erogaciones a través del régimen 15.084 llegando en 2065 a un entorno del 21%, en términos constantes, dada la valoración de los salarios en términos reales.

#### 4.4.2 Evolución de los egresos por grupo etario.

A partir del gráfico 12 podemos observar que las erogaciones por grupos etarios disminuirían en el largo plazo en casi todos los grupos, salvo los egresos del grupo de más de 15 años que aumentaría levemente en el período de 40 años.

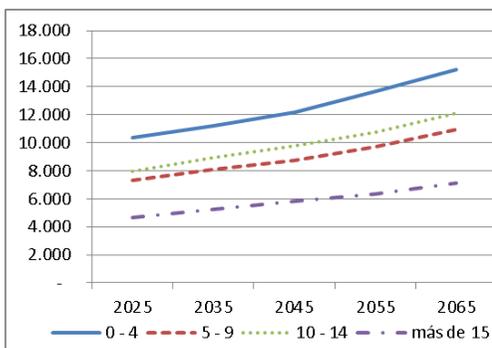
**Grafico 12.-**  
**Evolución de los egresos de la prestación según grupo etario**  
 (en valores constantes, expresados en miles de dólares promedio 2015)



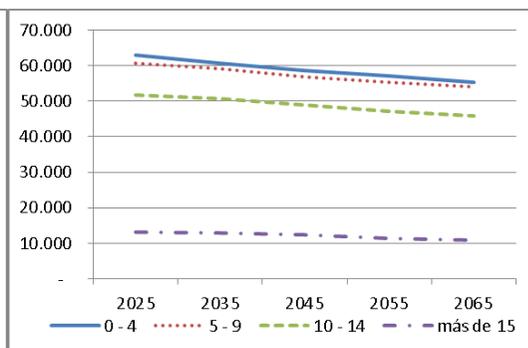
Al año 2065 se prevé el mismo comportamiento que en los períodos anteriores, es decir, que los egresos vayan disminuyendo a medida que aumenta la edad de los beneficiarios, ya que también su número disminuye. Se estima que el grupo de menores de 4 años representaría el 34% de los egresos, los de 5 a 9 años representarían cerca del 31%, los de 10 a 14 años el 27% y por último, los de más de 15 años el 8,5%.

En los siguientes gráficos podremos observar la evolución de los egresos por grupo etario según el régimen correspondiente.

**Grafico 13.-**  
**Evolución del importe por grupo etario Ley 15.084**



**Grafico 14.-**  
**Evolución del importe por grupo etario Ley 18.227**



Podemos observar cómo crecería de forma continua los egresos en todos los grupos etarios en la Ley 15.084. La tasa de crecimiento promedio de los egresos rondaría el 1% anual en términos constantes y es prácticamente la misma para todos los grupos.

En cambio, tal como se visualiza en el grafico 14 podemos observar el comportamiento inverso que ocurriría con los egresos por Ley 18.227, donde se produciría un descenso en los mismos

a razón de un 0,30% en promedio anual. En este caso también el porcentaje de descenso en los egresos es muy similar entre los diferentes grupos etarios, salvo en los mayores de 15 años, donde el descenso promedio anual es mayor (0,48%)

Estos distintos comportamientos explicarían la tendencia en los egresos totales entre 2025 y 2065, el aumento por la Ley 15.084, en principio, no llegaría a compensar el descenso de los montos en la Ley 18.227. Esto es debido a que, como se mencionó anteriormente, se estima que el aumento del salario real en el largo plazo sea positivo, de lo contrario se plantearía un escenario negativo para el país donde la producción económica no alcance estándares positivos.

#### 4.4.3 Egresos en términos del PBI.

A continuación se analizará como continúa evolucionando en el largo plazo el gasto total y por régimen en función del P.B.I.

**Cuadro 7.-**  
**Evolución del gasto total en asignaciones familiares s/PBI**  
(en valores constantes base 2015 – expresado en dólares promedio año base)

	<i>Evolución de los egresos en el largo plazo s/PBI</i>				
	<b>2025</b>	<b>2035</b>	<b>2045</b>	<b>2055</b>	<b>2065</b>
<b>AFAM 15.084</b>	0.05%	0.04%	0.04%	0.04%	0.03%
<b>AFAM 18.227</b>	0.30%	0.24%	0.19%	0.15%	0.12%
<b>TOTALES</b>	0.35%	0.28%	0.23%	0.19%	0.15%

En términos de PBI, el gasto en asignaciones familiares va disminuyendo a lo largo del período proyectado. En el año 2025 representarían un 0,35% del PBI mientras que al final de la proyección solo alcanzaría un 0,15%, esto representaría una disminución del gasto en términos de PBI de un 56%.

Una de las razones de este descenso es la disminución notoria de la cantidad de beneficiarios (22,7%). Si bien se pudo observar que en el régimen de la ley 15.084 los egresos aumentarían en términos constantes pese a la baja de beneficiarios, este aumento, en términos de PBI hace que el nivel de gasto se mantenga estable en el tiempo pero no influye lo suficiente como para que se produzca un aumento del gasto total en dichos términos.

Además en términos económicos, los supuestos manejados al realizar esta proyección también afectan los resultados en términos de PBI, ya que se ha supuesto que el PBI aumentaría un 2% anual, mientras que las prestaciones en términos constantes disminuirían en el caso de la Ley 18.227 y aumentarían en el caso de la Ley 15.084, aunque no lo suficiente como para atenuar la disminución del régimen de la Ley nueva. El efecto se puede observar, especialmente, en el largo plazo, ya que al irse acumulando desde el año base hace que en términos de PBI decrezca mucho.

## 5. Consideraciones Finales.

La proyección de beneficiarios de asignaciones familiares ha mostrado en sus resultados una disminución en la cantidad de beneficiarios tanto a mediano como a largo plazo.

Esto es esperable dada la proyección de población, donde el conjunto de población de menor edad es la que presenta una mayor disminución en los próximos años. Además de estar afectando situaciones de índole social y económico.

Cabe recordar que los beneficiarios de las prestaciones por Asignación Familiar tienen la obligación de asistir a los centros educativos. También dados los supuestos económicos de la proyección donde existe un crecimiento económico de largo plazo haría que tanto en el régimen de la Ley 15.084 los ingresos del núcleo familiar superasen los topes existentes para acceder a la prestación, como en el régimen del Plan de Equidad el aumento de los ingresos haría que el núcleo familiar no sea tan vulnerable y algunos beneficiarios también dejen de percibir la prestación.

En cuanto a la cobertura de la prestación en la población podemos ver el cuadro siguiente:

Cuadro 8.-

	2025	2035	2045	2055	2065
0-4	64,06%	64,01%	64,04%	64,04%	64,02%
5-9	56,41%	56,41%	56,41%	56,41%	56,41%
10-14	55,78%	55,78%	55,78%	55,78%	55,78%
más de 15	33,77%	33,81%	33,74%	33,71%	33,77%
Total	53,28%	53,21%	53,07%	53,16%	53,18%

La cobertura se mantendría constante en el largo plazo, la prestación de Asignaciones Familiares alcanzaría al 64% de los niños menores de 4 años en el 2065. También se puede observar que en las franjas inferiores a los 14 años la cobertura no descendería del 50% en ningún caso.

En cuanto a la estructura etaria de los beneficiarios en el período de estudio, la proporción de niños menores de 4 años en el mediano y largo plazo disminuiría, en 2020 constituirían el 30,6%, mientras que en 2065 constituirían el 30,3%. Los grupos de beneficiarios que en cambio aumentarían son los centrales, los niños de 5 a 9 años pasarían de representar el 27,4% al 27,6% y los niños de 10 a 14 años aumentarían del 27,8% al 28,2%. Los beneficiarios mayores de 15 años también descenderían en el tiempo de estudio de 14,3% en 2020 a 14% en 2065. Esto obedecería principalmente a las características poblacionales de cada período.

Con respecto a la distribución por sexo dentro de cada uno de los regímenes, no existen diferencias y se mantienen, en general, las proporciones en un 51% para los hombres y un 49% para las mujeres. Estos porcentajes también se han mantenido históricamente en la prestación.

Al realizar el análisis de los montos totales en el mediano plazo se estima que se produciría una disminución en los egresos por la prestación que rondaría el 0,6% en términos constantes, con un promedio anual del 0,14%.

Al desagregar estos valores según el régimen legal vigente se pudo observar que ambos regímenes presentan comportamientos opuestos, mientras que en el régimen de la ley 15.084 los egresos en términos constantes mostrarían un aumento, en el régimen vigente a partir de 2008 (ley 18.227) presentaría una disminución.

Este comportamiento diferencial se origina en que en el régimen de la Ley 15.084 el ajuste de la prestación se hace en base a la U.R., la cual se ajusta en base al Índice Medio de Salarios, por lo tanto, este incremento es consecuencia del aumento de los salarios reales estimados.

En el caso de la Ley 18.227 el ajuste del valor de monto a pagar se hace en base al IPC, por lo tanto, en términos constantes no se verifica un aumento, la disminución se produce por la disminución observada en la cantidad de beneficiarios de la prestación por este régimen.

Es por ello que en términos de valores constantes, la prestación por la ley 15.084 se iría apreciando en el tiempo llegando al 2065 a representar el 21% de las erogaciones totales, mientras que en 2020 representaría el 13% de las erogaciones por esta prestación.

Esta disminución en los montos de egresos también se verifica en términos de PBI, los cuales en 2020 representarían un 0.38% y en 2024 pasarían a representar un 0.36% del producto bruto interno.

Al realizar el análisis de los montos de egresos por grupo etario, en todo el horizonte de estudio se prevé que los mismos se distribuirían de acuerdo a la edad de los beneficiarios. Para el grupo etario de 0 a 4 años iría destinado poco más de un tercio de los egresos, los grupos de 5 a los 14 años se destinarían el 50% de los egresos y el grupo de más de 15 años sería destinado alrededor del 8% de los egresos.

Cuando analizamos los egresos totales en términos de PBI vemos que los mismos continúan disminuyendo y pasarían a ser en 2065 un 0,15% del Producto Bruto Interno. Esto sucede por las hipótesis manejadas al realizar la proyección, ya que se supone un crecimiento del PBI de un 2% anual, mientras que los montos de las prestaciones tienen un comportamiento diferente. El régimen de la Ley 18.227 supone un aumento por Índice de Precios lo que hace que el descenso de los egresos de esta prestación en el periodo de estudio se deba al descenso en la cantidad de los beneficiarios. Mientras que, el régimen de la Ley 15.084 supone que el monto de la prestación aumenta por salarios, y en los supuestos de esta proyección los salarios reales aumentan un 1.5% promedio anual, por tanto, pese a la disminución en la cantidad de beneficiarios de esta prestación los montos por egresos se aprecian en el tiempo, aunque no lo suficiente como para equilibrar con el aumento estimado del PBI. Es por todo ello que se observa, en términos constantes, una disminución de la prestación en términos de dicha variable.

# **ASIGNACIONES FAMILIARES EN LA ENCUESTA LONGITUDINAL DE PROTECCIÓN SOCIAL**



## Asignaciones Familiares en la Encuesta Longitudinal de Protección Social

Asesoría en Políticas de Seguridad Social  
Diciembre 2016

En Uruguay el régimen de asignaciones familiares tuvo su origen en la primera mitad del siglo XX (Ley 10.449 del año 1943) bajo la forma de complemento salarial de los empleados, obreros y peones de la actividad privada con hijos o menores a cargo. Con el tiempo, las asignaciones se fueron ampliando a otros colectivos. En particular, se destaca que desde 1950 (Ley 11.490) se extienden a los funcionarios y obreros del Estado y en 1968 (Ley 13.711) se consagra la protección especial al menor con discapacidad. Más adelante, el Decreto-Ley 15.084 del año 1980 engloba a todos los colectivos de la actividad privada y a los jubilados. Más recientemente (Ley 16.697 de ajuste fiscal de 1995), las asignaciones familiares de hijos o menores a cargo de trabajadores asegurados a la previsión social adoptaron la forma de prestación focalizada en núcleos familiares con ingresos salariales (de ambos cónyuges o concubinos) inferiores a determinados montos y con niveles de beneficios diferenciados. En 2002 (Ley 17.474) se establecen las asignaciones gemelares múltiples con derechos especiales<sup>1</sup> desde el momento de la constatación del embarazo múltiple con independencia de la existencia de una relación laboral formal.

---

<sup>1</sup> Genera el derecho de percibir un monto de asignación por cada hijo superior al del régimen general, derecho a recibir atención médica rutinaria domiciliaria desde su nacimiento hasta los tres años a través de cobertura de institución de salud pública o privada y prioridad en la atención en consultorio hasta los nueve años de edad, cualquiera sea la cobertura.

Como paso adicional a la extensión de las asignaciones familiares a colectivos no amparados a la seguridad social, en 1999 (Ley 17.139) y luego en 2004 (Ley 17.758) se instituyeron las asignaciones familiares para Hogares de Menores Recursos que fueron beneficios monetarios de carácter asistenciales no contributivos. En 2008 se suprimieron las Asignaciones Familiares para Hogares de Menores Recursos y se crearon las Asignaciones Familiares del Plan de Equidad con cambios sustanciales en cuanto al alcance, diseño y montos de las prestaciones. Estas adoptan la forma de asistencia social y se focalizan en niños y adolescentes que pertenecen a hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica. A fines de 2011 se creó la asignación familiar especial para hijos de personas fallecidas como consecuencia de un hecho de violencia doméstica (Ley 18.850), de características similares a las asignaciones del Plan de Equidad (periodicidad del pago y montos) las que el BPS debe depositarlas en una cuenta especial en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del beneficiario, el que podrá disponer de ellas una vez que haya alcanzado la mayoría de edad.

Actualmente, si se comparan los regímenes vigentes; los colectivos cubiertos por el Decreto-Ley 15.084 – régimen general, los correspondientes a funcionarios públicos y los del Plan de Equidad, estos últimos son los más extendidos.

La Encuesta Longitudinal de Protección Social (ELPS) en su primera ola levantada entre octubre de 2012 y mayo de 2013 consulta en el Módulo D sobre el conocimiento en general de una lista de planes y programas sociales otorgados por el Estado, entre los cuales se indaga el conocimiento que tiene la población acerca de las asignaciones familiares. Además, en ese mismo módulo el cuestionario de la Encuesta destina un bloque de preguntas específicas a las asignaciones familiares.

En este informe se exploran los resultados de la ELPS sobre las preguntas que se hacen al entrevistado en el Módulo D. Primero se muestra el grado de conocimiento que manifiestan los entrevistados sobre las asignaciones familiares. En el segundo punto se dimensiona a los hogares que indican cobrar asignaciones y la cantidad de menores en el hogar por los cuales se recibe el pago. Seguidamente se clasifica a los hogares según el tipo de régimen de asignaciones por el cual cobran. En el punto cuatro se dimensiona a la cantidad de entrevistados que cobran ellos mismos las asignaciones del hogar en relación a los entrevistados que viven en hogares perceptores de asignaciones. En el siguiente punto se resume los hallazgos de un informe previo que analizó la consistencia entre las respuestas de los entrevistados que cobraban asignaciones ellos mismos y los registros administrativos del BPS. En el punto sexto se describen las características socio económicas de los entrevistados que cobran asignaciones (sexo, edad, nivel educativo y jefatura del hogar). La parte siete explora las características de los hogares que cobran asignaciones en relación al total de hogares (tipología del hogar, sexo de la jefatura, cantidad de integrantes del núcleo familiar, ubicación de la vivienda en asentamientos, zona geográfica de la vivienda y distribución por quintiles de ingreso per cápita del hogar). En el punto ocho se explora la pregunta que se le hace al entrevistado sobre el destino que el hogar da a las asignaciones monetarias. En la parte nueve se describen las respuestas sobre desacuerdos que el entrevistado manifieste sobre el programa. Finalmente se resumen los resultados del análisis.

## 1. Conocimiento del programa

Es un programa ampliamente conocido por los uruguayos. El 95% de los entrevistados por la ELPS dice conocer las asignaciones familiares. El programa es más conocido entre las mujeres.

**Cuadro 1.**  
**Conocimiento del programa Asignaciones Familiares en cada sexo y total (en %)**

	Hombre	Mujer	Total
Si	93,8	96,3	95,1
No	6,0	3,6	4,8
Nc	0,2	0,1	0,1
Total	100,0	100,0	100,0

Nc: No contesta

Dada la naturaleza de la prestación, los entrevistados de edades comprendidas entre 25 y 64 años son los que manifiestan mayor conocimiento del programa (97%), aunque a cualquier edad más del 90% de las personas responden afirmativamente.

**Cuadro 2.**  
**Conocimiento del programa Asignaciones Familiares en cada tramo de edades (en %)**

	14-24	25-44	45-64	65 y más	Total
Si	90,4	97,5	97,1	92,9	95,1
No	9,6	2,4	2,8	6,8	4,8
Nc	0,0	0,1	0,1	0,3	0,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nc: No contesta

Se destaca que de la lista de planes y programas consultada a los entrevistados, las asignaciones familiares es el segundo programa social más conocido por la población, siendo el primero las jubilaciones, las que alcanzan un 95,3% de respuestas afirmativas entre la población.<sup>2</sup>

## 2. Hogares con menores y hogares con asignaciones

El 42,6% de los hogares entrevistados tiene menores de 18 años que integran el núcleo familiar. El 25,0% de los hogares (que representan 295.592 hogares) declaran cobrar asignaciones por menores a cargo o mayores con discapacidad.

<sup>2</sup> *Conocimiento de los Programas sociales* en Encuesta Longitudinal de Protección Social. Presentación y primeros tabulados, Ronda 2012/2013, Banco de Previsión Social, Uruguay.

**Cuadro 3.**  
**Distribución de hogares según presencia de menores de 18 años y hogares según cobro de Asignaciones Familiares (en %)**

	Hogares con menores de 18 años	Hogares con Asignaciones Familiares
Si	42,6	25,0
No	57,4	74,6
Ns/Nc	-	0,4
Total	100,0	100,0

Ns/Nc: No sabe, No contesta.

La Encuesta indaga por cuántos menores o prenatales ese hogar percibe asignaciones. Del total de hogares que declara cobrar la prestación el 44% cobra por un hijo, 32% por dos menores y 24% lo hace por 3 o más menores.

**Cuadro 4.**  
**Hogares que cobran Asignaciones Familiares según cantidad de menores o prenatales (en %)**

Cantidad de menores con AF en el hogar	
1	43,8
2	32,1
3	14,7
4 o más	8,9
Ns/Nc	0,4
Total	100,0

Ns/Nc: No sabe, No contesta.

### 3. Tipos de asignaciones familiares

Las asignaciones familiares vigentes son: las del régimen general (Decreto-Ley 15.084), las percibidas en calidad de funcionarios públicos del asignatario, las asignaciones por gemelares múltiples (Ley 17.474), las del Plan de Equidad (Ley 18.227) y las destinadas a hijos de personas fallecidas como consecuencia de un hecho de violencia doméstica (Ley 18.850).

En la Encuesta se catalogó el tipo de asignación familiar que percibe el hogar a partir de las respuestas obtenidas en las preguntas d4 y d6 del cuestionario. Se identificaron tres tipos: Decreto-Ley 15.084, Plan de Equidad y Funcionario Público<sup>3 4</sup>.

En el cuadro que sigue se muestra la distribución de hogares por tipo de asignaciones que cobran. Del total de 295.592 hogares que cobran asignaciones el 68% recibe asignaciones del Plan de Equidad, el 27% cobraban asignaciones del régimen general y casi el 5% lo hacen en calidad de funcionario público.

<sup>3</sup> En la ELPS se tipificó como asignaciones de funcionario público si se respondía de la siguiente forma: D4=cada mes, D6=si y E6=1; asignaciones Plan de Equidad si D4=cada mes y D6=no y asignaciones del régimen general si D4=cada dos meses (D4 ¿Cada cuánto tiempo este hogar cobra las asignaciones familiares?, D6 ¿Estas asignaciones las cobra conjuntamente con el salario mensual incluida en el recibo de cobro?, E6 En este trabajo es: 1. Asalariado público).

<sup>4</sup> Probablemente las asignaciones gemelares múltiples se catalogaron junto a las de la Ley 15.084 y las destinadas a hijos por violencia doméstica se asimilaron a las del Plan de Equidad.

**Cuadro 5.**  
**Hogares que perciben asignaciones familiares según el tipo de prestación (en %)**

AFAM Dec. - Ley 15.084	27,2
AFAM Plan de Equidad	67,9
AFAM Públicos	4,9
Total	100,0

## 4. Entrevistados cuyos hogares cobran asignaciones y entrevistados perceptores

La Encuesta primero consulta a los entrevistados si el hogar al que pertenece cobra asignaciones familiares. Luego indaga si el perceptor del beneficio es el propio encuestado u otra persona, que puede pertenecer o no a ese hogar.

En el apartado anterior se contabilizó la cantidad de hogares según cobro de asignaciones. En lo que sigue se cuenta la cantidad de personas entrevistadas según si el hogar cobra o no asignaciones. El 30,5% de los entrevistados (que representan 840.406 personas) integran hogares que reciben asignaciones familiares.

**Cuadro 6.**  
**Entrevistados según cobro de Asignaciones Familiares en el hogar (en %)**

Si	30,5
No	68,9
Ns/Nc	0,6
Total	100,0

Ns/Nc: No sabe, No contesta.

Los entrevistados de los hogares que reciben asignaciones pueden ser ellos mismos los tributarios, asignatarios, generantes o administradores de las prestaciones, o no. Menos de la mitad de ellos (45%), que representan 375.502 personas, son los que cobran las asignaciones familiares para los menores del hogar.

**Cuadro 7.**  
**Entrevistados cuyos Hogares perciben Asignaciones Familiares según cobro del beneficio (en %)**

¿Es Ud. el que cobra el beneficio?	
Si	44,7
No	55,2
Nc	0,1
Total	100,0

Nc: No contesta.

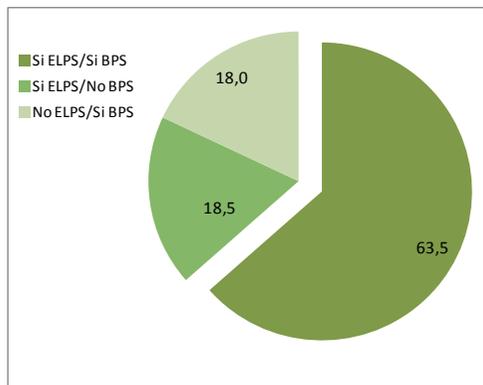
## 5. Consistencia entre las respuestas a la Encuesta y los registros administrativos

En un informe previo<sup>5</sup> se cotejó la información brindada en la Encuesta sobre prestaciones recibidas y los registros administrativos del BPS a partir de la lista de documentos de identificación de las personas. En las asignaciones familiares se halló una alta coincidencia entre las respuestas a la Encuesta y los perceptores a los que pagaba el BPS, aunque se encontraron unos cuantos casos que figuraban solo en una de las bases, y se exploró sobre algunas posibles razones de las discrepancias.

Se compuso un total de personas sumando aquellas que declaraban percibir asignaciones en la ELPS más aquellas personas que figuraban en los registros administrativos cobrando esas prestaciones en una determinada ventana temporal. De ese total de personas, el 63,5% correspondían a coincidencias en ambas bases (Si ELPS/Si BPS) y el resto se dividía en partes iguales entre aquellos que declaraban en la Encuesta percibir la prestación pero no fueron identificados en los registros 18,5% (Si ELPS/No BPS) y viceversa 18,0% (No ELPS/Si BPS).

Gráfica 1.

Entrevistados con registro en BPS o con respuestas en la ELPS, según cobro de asignaciones familiares (en %)



Del 18,5% de entrevistados que declararon en la ELPS cobrar asignaciones y no se identificaron en los registros del BPS, el 40% correspondían a AFAM de Públicos. El 60% restante, según el informe, se podría atribuir a algunas de las siguientes hipótesis: no se tenían los datos identificatorios de los entrevistados, la información disponible era incorrecta, la ventana temporal de observación de los registros administrativos fue limitada o la respuesta del entrevistado fue incorrecta.

En relación al 18,0% de los entrevistados que figuraban en los registros del BPS y no informaron en la ELPS, se realizó un análisis de la duración en meses del cobro, lo que indicó que la mayoría de estos casos no se trataba de que el cobro fuera puntual y las personas no lo tuvieron presente al momento de responder a la Encuesta. Otras explicaciones manejadas en el informe fueron que el tipo de no coincidencias podrían atribuirse por un lado al entrevistado

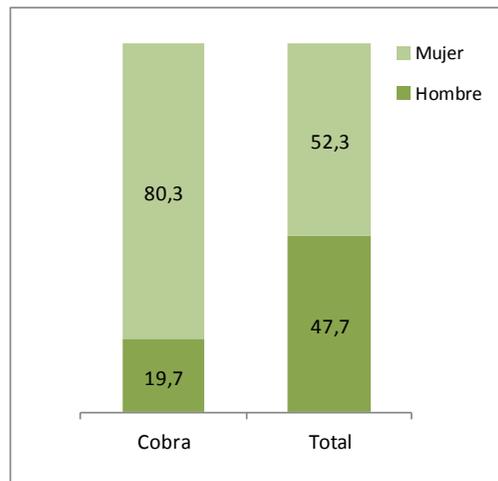
<sup>5</sup> Caristo, A y Felix Bellomo. *Consistencia entre las respuestas al cuestionario de la Encuesta Longitudinal del Protección Social primera Ola y los Registros administrativos*, en Comentarios de Seguridad Social N° 53, Tercer trimestre de 2016.

(informó en forma incorrecta) o respondían a aspectos de la Encuesta (problemas del formulario en cuanto a la secuencia de preguntas<sup>6</sup> o al proceso mismo del relevamiento).

## 6. Características socioeconómicas de los entrevistados que cobran asignaciones

Los entrevistados que cobran asignaciones están sobre representados en mujeres (80,3%) en relación a la población total (52,3%).

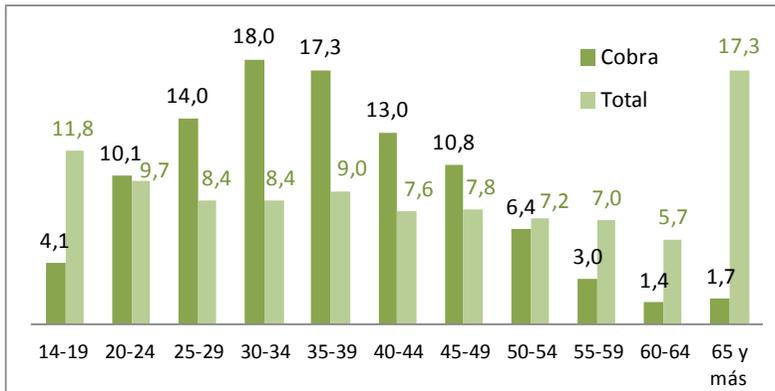
**Gráfica 2.**  
**Entrevistados que cobran Asignaciones Familiares y Totales según sexo (en %)**



Como era de esperar, los entrevistados que cobran las asignaciones para los menores de su hogar se concentran en los tramos etarios de mediana edad. Tienen su mayor representación entre las edades de 30-34 y 35-39 con 18,0% y 17,3% respectivamente. Sin embargo la población total tiene una distribución por edades más homogénea entre tramos etarios y con mayor representación en los extremos: de menores (14-19 años, 11,8%) y de mayores (65 y más, 17,3%)

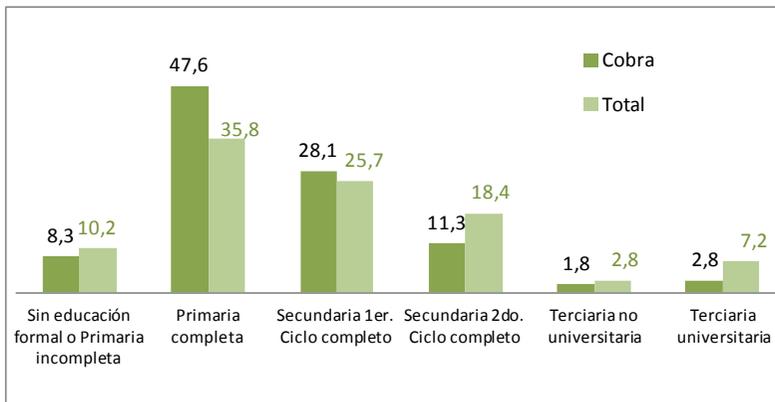
<sup>6</sup> En la Encuesta se comienza preguntando por las asignaciones familiares que cobra el hogar (D1a El hogar al que usted pertenece cobra Asignaciones Familiares?) y luego se consulta si es el entrevistado el que cobra ese beneficio (D5 ¿Es usted el que cobra este beneficio?). Podría darse la situación que el entrevistado sea atributario, generante o funcionario público que cobra asignaciones para menores a cargo que no pertenezcan al hogar actual de esa persona y por dicho motivo esa información no quedó relevada en la ELPS.

**Grafica 3.**  
**Entrevistados que cobran Asignaciones Familiares y Totales por edades (en %)**



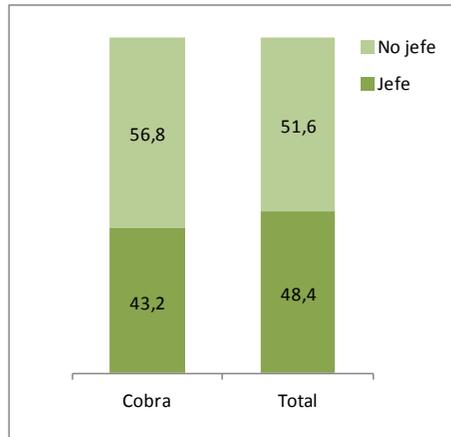
Los entrevistados que declaran ellos mismos cobrar las asignaciones familiares del hogar cuentan con menor nivel educativo que el total de entrevistados; el 84,1% de ellos alcanzó un nivel máximo de hasta secundaria primer ciclo completo cuando ese guarismo es de 71,6% para la población total. A su vez, el 47,6% tiene primaria completa y el 28,1% secundaria primer ciclo completo, mientras que esos porcentajes para la población total entrevistada es de 35,8% y 25,7%, respectivamente.

**Grafica 4.**  
**Entrevistados que cobran Asignaciones Familiares y Totales por nivel educativo (en %)**



Los entrevistados que declaran cobrar las asignaciones del hogar que integran mayoritariamente no son los jefes del hogar. Esa condición de no prevalencia de jefatura también se observa para el total de entrevistados. Mientras que el 43,2% de los entrevistados que cobran asignaciones son jefes, ese porcentaje es del 48,4% para el total de las personas de 14 años y más entrevistadas.

Grafica 5.  
Entrevistados que cobran Asignaciones Familiares y Totales por jefatura (en %)



## 7. Características de los hogares que cobran asignaciones

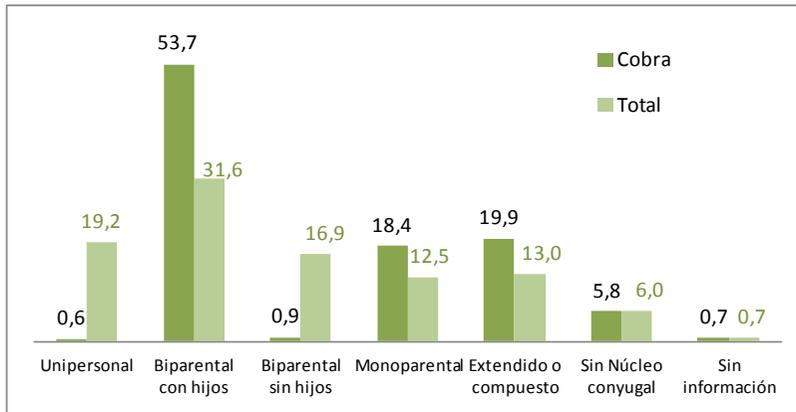
En lo que sigue se trata de caracterizar a los hogares con asignaciones familiares respecto al total de hogares en función de ciertas dimensiones tales como la tipología de hogar, el sexo de la jefatura del hogar, la cantidad de integrantes, la zona de residencia y el nivel de ingresos del hogar.

**Tipología del hogar.** Se clasificó a los hogares entrevistados en la Encuesta siguiendo las categorías de análisis usada por la CEPAL<sup>7</sup> que capta la diversidad de arreglos familiares en cuanto a estructura, etapa del ciclo de vida y organización de sus miembros.

Los hogares con asignaciones familiares tienen una composición diferenciada respecto al total de hogares. Como era de esperar, los hogares con asignaciones son mayoritariamente Biparentales con hijos y en un porcentaje superior al promedio del total de hogares (53,7% en referencia a 31,6%, respectivamente). Además, se observa la característica de mayor presencia de los tipos de arreglos familiares con más representación entre la población pobre o vulnerable; estos son el monoparental y el extendido o compuesto. Mientras que para el total país los hogares monoparentales muestran un peso de 12,5%, entre los hogares con asignaciones ese porcentaje alcanza a 18,4%. En tanto que los hogares extendidos o compuestos son el 13,0% en el total de hogares y alcanzan el 19,9% entre los hogares con asignaciones familiares.

<sup>7</sup> Irma Arriagada, *Políticas sociales, familia y trabajo en la América Latina de fin de siglo*. Serie políticas sociales Nº 21, NACIONES UNIDAS, COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, Santiago de Chile, 1997 (LC/L.1058).

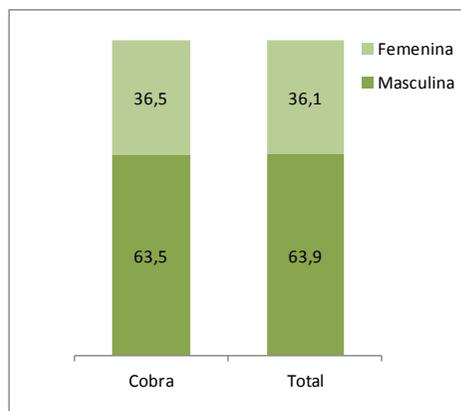
**Grafica 6.**  
**Hogares que cobran Asignaciones Familiares y Total por tipo de hogar (en %)**



**Sexo de la jefatura del hogar.** En la Encuesta primera ola para obtener las características socio demográficas de la Jefatura del hogar (sexo, edad, estado civil, nivel educativo, condición de actividad, etc.) se tuvo que realizar un procesamiento especial porque la relación de parentesco con el jefe de hogar solo se indagó en forma directa para el entrevistado. Si el jefe de hogar no era el entrevistado se debió identificar al integrante del hogar reconocido como tal entre los integrantes del Módulo J para luego obtener sus atributos (ver Anexo).

La gráfica que sigue muestra que no se observan discrepancias entre las participaciones por sexo de la jefatura de los hogares que cobran asignaciones respecto a la jefatura del total de hogares del país. En ambos las jefaturas masculinas son mayoritarias y de similar proporción, aunque con una muy leve preponderancia de jefatura femenina entre los hogares que cobran asignaciones (36,1% para el total y 36,5% para los que cobran asignaciones). Se estimó que el 63,9% de los hogares tienen jefaturas masculinas en tanto que para los hogares que cobran asignaciones ese porcentaje es de 63,5%.

**Grafica 7.**  
**Hogares que cobran Asignaciones Familiares y Totales por sexo de la jefatura del hogar (en %)**

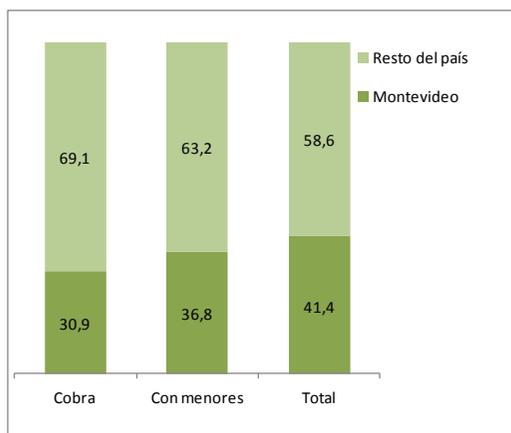


**Tamaño del hogar.** En promedio el tamaño de los hogares que perciben asignaciones familiares es mayor en poco más de una persona en comparación con el tamaño del hogar total país. El promedio de personas por hogar en la ELPS es de 2,9 personas.<sup>8</sup> Dicho indicador para los hogares que cobran asignaciones familiares es de 4,3 personas.

**Hogares con vivienda en asentamientos.** Las viviendas de los hogares que cobran asignaciones familiares tienen mayor presencia relativa en asentamientos irregulares. En tanto que el 6,0% del total de hogares en el país residen en asentamientos irregulares, ese porcentaje es de casi el doble (11,9%) entre los hogares que cobran asignaciones familiares. Este resultado es de esperar porque las asignaciones familiares, cualquiera sea el régimen aplicable, son prestaciones que se focalizan en hogares de menores recursos.

**Zona geográfica de la vivienda.** La residencia de los hogares que cobran asignaciones familiares se concentra en mayor medida en las localidades del interior del país. Más de la mitad de los hogares se ubican en el interior del país tanto para el total de hogares (58,6%), como aquellos integrados con menores de 18 años (63,2%) y también los que cobran asignaciones (69,1%), pero la proporción de estos últimos muestra diez puntos porcentuales más en relación a la media total país y seis puntos porcentuales adicionales a los hogares con menores.

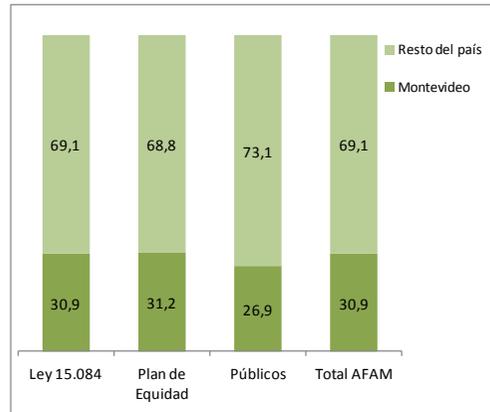
**Gráfica 8.**  
**Hogares que cobran Asignaciones Familiares, con presencia de menores de 18 años y Total por zona de residencia (en %)**



El análisis por régimen aplicable no muestra diferencias significativas en la apertura por zona geográfica de los hogares perceptores. Tanto las asignaciones del régimen general como las del Plan de Equidad tienen similar composición (69% Interior y 31% Montevideo) en cambio las asignaciones de Públicos presentan una concentración mayor en el Interior (73% vs. 27%).

<sup>8</sup> En la base de datos de la ELPS figuran 8.708 hogares que no cuentan con información sobre la cantidad de integrantes (Sin dato, No contesta) los cuales no fueron considerados en el denominador del indicador cantidad de personas promedio por hogar.

**Gráfica 9.**  
**Hogares que cobran Asignaciones Familiares por zona de residencia en cada régimen y Total (en %)**



Sin embargo, sería de esperar que hubiera una proporción más alta de hogares con asignaciones familiares en Montevideo ya que tanto la incidencia, la brecha como la severidad de la pobreza de ingresos por zona geográfica indican que los mayores niveles se encuentran en Montevideo. De acuerdo a los datos publicados por el INE para el año 2013<sup>9</sup> Montevideo presenta la mayor incidencia de pobreza de hogares (10,4%), la mayor brecha (3,0%) y la mayor severidad (1,3%) respecto a las otras áreas geográficas.

Además, la incidencia de la pobreza en personas por grupos etarios y área geográfica muestra también que los menores de 18 años pobres se localizan con mayor proporción en Montevideo<sup>10</sup>. Teniendo en cuenta que los conceptos de pobreza y de vulnerabilidad socioeconómica involucran aspectos que trascienden al simple concepto de pobreza de

<sup>9</sup> La incidencia de la pobreza es la proporción de hogares o personas bajo la LP, la brecha es una medida de la proporción del ingreso faltante necesario para que quienes están por debajo de la LP, la alcancen y la severidad es un indicador de desigualdad entre la población por debajo de la LP.

Incidencia, Brecha y Severidad de la pobreza **en hogares** por área geográfica año 2013 (en %)

	Total País	Montevideo	Interior		
			Localidades de 5.000 + hab.	Localidades de menos 5.000 hab.	Zonas rurales
Incidencia	7,8	10,4	5,7	8,5	2,4
Brecha	2,1	3,0	1,3	2,1	0,5
Severidad	0,8	1,3	0,5	0,8	0,2

Fuente: INE, Estimación de la pobreza por el método del ingreso 2013, Marzo 2014.

Incidencia de la pobreza en personas por área geográfica, según grupos de edades. 2013 (en %)	Interior		
	Total País	Montevideo	
< de 6	22,6	32,8	16,0
6 a 12	21,2	31,1	15,8
13 a 17	19,9	29,2	15,1
18 a 64	9,2	12,4	7,0
65 y más	2,7	4,3	1,6
Total	11,5	15,7	8,7

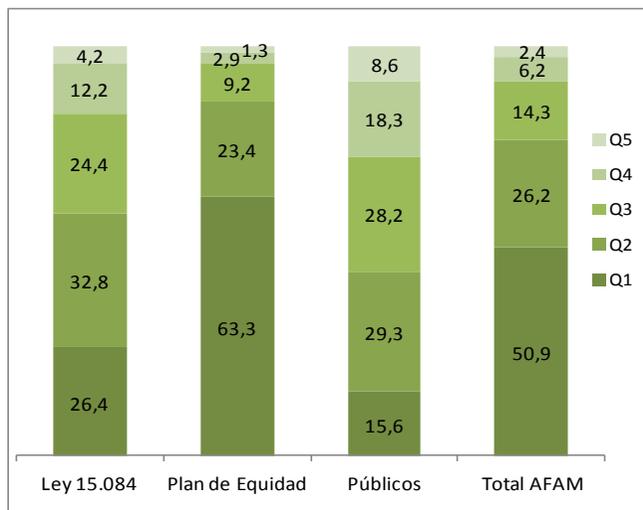
Fuente: INE, Estimación de la pobreza por el método del ingreso 2013, Marzo 2014.

ingresos y la forma de medirla, aún así similares conclusiones fueron planteadas en un informe previo sobre asignaciones familiares.<sup>11</sup>

**Quintiles de ingreso del hogar.** La Encuesta en el Módulo Y indagaba los ingresos del hogar<sup>12</sup>. Cuando la variable Y1, que levantaba el dato puntual del ingreso total mensual del hogar carecía de dato y no se relevó los ingresos por tramos en Y2, se procedió a la imputación de datos faltantes mediante el método de imputación múltiple<sup>13</sup>. A partir de las variables ingreso del hogar y cantidad de integrantes del hogar, se estimó los ingresos mensuales per cápita. En la gráfica que sigue se muestra la distribución de los hogares que perciben asignaciones familiares por quintiles del ingreso per cápita del hogar.

Se constata que la distribución de los hogares con asignaciones familiares muestra una alta concentración en los dos primeros quintiles de ingresos más bajos (el 40% de los hogares con menores ingresos acumulan el 77% de los hogares que cobran asignaciones). El primer quintil de ingresos per cápita concentra el 50,9% de los hogares que cobran asignaciones y el segundo quintil de ingresos acumula el 26,2% del total de hogares con asignaciones.

**Gráfica 10.**  
**Hogares que cobran Asignaciones Familiares por quintiles de ingreso per cápita en cada régimen (en %)**



<sup>11</sup> Caristo, A. *Asignaciones Familiares 2007 - 2011*, en Comentarios de Seguridad Social Nº 37, Tercer trimestre de 2012.

<sup>12</sup> Y1 *Hablemos ahora de los ingresos líquidos totales que recibe el hogar. Aproximadamente, ¿cuánto fue el ingreso total del hogar el último mes? (Se espera el líquido luego de deducidos los aportes y antes de otros descuentos como créditos al consumo, Contaduría, Banco Hipotecario, etc.)*.

Y2 *(Si no sabe o no contesta) Y podría indicarme aproximadamente cuánto fue el ingreso total del hogar el último mes utilizando los siguiente tramos de ingreso:*

	Desde	Hasta
1	0	7.252
2	7.253	14.502
3	14.503	29.004
4	29.005	58.008
5	58.009	116.016
6	116.017	Y más

<sup>13</sup> Sanromán, G. y Rafael Labuonora, *Imputación Múltiple de la Encuesta de Protección Social Ola 1*.

Si se analiza por régimen aplicable, las asignaciones familiares del Plan de Equidad son las que tienen una nítida concentración en el primer quintil de ingresos (63,3% del total de hogares que cobran ese tipo de prestación). En tanto que las asignaciones por la Ley 15.084 y la de Públicos tienen mayor presencia entre los hogares del segundo quintil de los ingresos per cápita (32,8% y 29,3% respectivamente) y llegan a acumular porcentajes relativamente altos de hogares del tercer quintil de ingresos (24,4% y 28,2% respectivamente).

## 8. Destino de las asignaciones monetarias

En la Encuesta, a los entrevistados cuyos hogares percibían asignaciones familiares fueron consultados sobre el destino que daban a esas prestaciones. Se ofrecía una lista de posibles usos del dinero y se pedía al entrevistado que respondiera para cada ítem afirmativa o negativamente. Dependiendo de su posición dentro del hogar, no todos los entrevistados estaban en condiciones de responder por el uso de esos ingresos.

Las categorías de gastos con mayores frecuencias positivas son gastos directos para el beneficiario: ropa (73,7%), educación (59,1%), salud (22,7%) y esparcimiento (14,2%), y gastos de alimentación del hogar (38,9%).

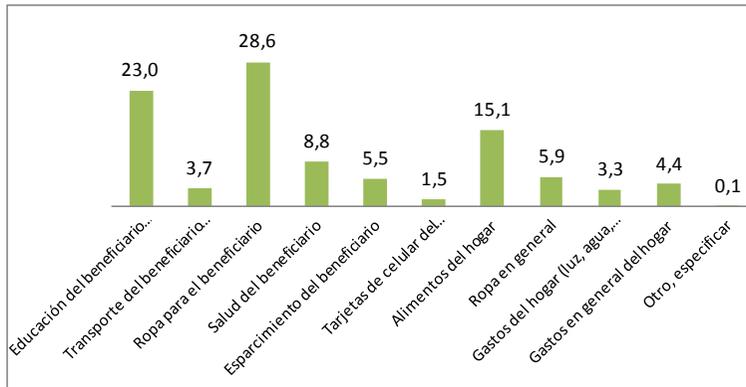
Los ítems que muestran mayores respuestas negativas son: transporte del beneficiario (90,2%), gastos del celular del beneficiario (95,8%) y gastos de servicios de luz, agua y teléfono fijo del hogar (91,1%).

**Cuadro 8.**  
**De los siguientes bienes o servicios ¿a cuál destina el dinero de las asignaciones este hogar?**

	Si	No	Ns/Nc	Total
Educación del beneficiario (útiles, materiales de estudio)	59,1	40,7	0,2	100,0
Transporte del beneficiario (boletos)	9,5	90,2	0,3	100,0
Ropa para el beneficiario	73,7	26,0	0,3	100,0
Salud del beneficiario	22,7	77,0	0,3	100,0
Esparcimiento del beneficiario	14,2	85,5	0,3	100,0
Tarjetas de celular del beneficiario	3,8	95,8	0,3	100,0
Alimentos del hogar	38,9	60,8	0,3	100,0
Ropa en general	15,3	84,4	0,3	100,0
Gastos del hogar (luz, agua, teléfono)	8,6	91,1	0,3	100,0
Gastos en general del hogar	11,4	88,3	0,3	100,0
Otro	0,2	99,2	0,6	100,0

En la distribución del total de respuestas positivas, los rubros de gastos para el beneficiario que acumulan mayores frecuencias son ropa (28,6%), educación (23,0%) y salud (8,8%). Dentro de los gastos generales del hogar el principal destino es la alimentación (15,1%) y ropa en general (5,9%).

**Gráfica 11.**  
**Distribución de las respuestas positivas. Destino del dinero de las asignaciones (en %)**

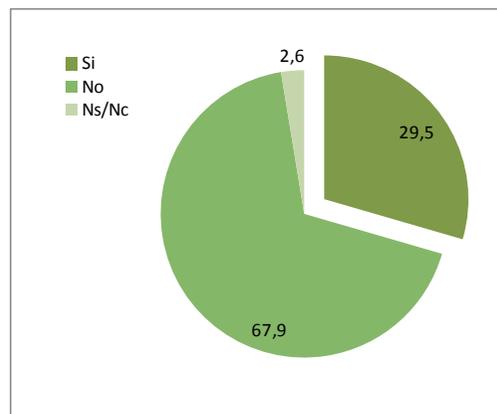


## 9. Desacuerdos con el programa

En los hogares que percibían asignaciones familiares, la Encuesta indagó si los entrevistados tenían desacuerdos acerca del funcionamiento del programa y cuáles eran.

De un total de 840.406 entrevistados cuyos hogares percibían asignaciones familiares el 29,5% indicó que tenía observaciones en relación a algún aspecto del programa, el 2,6% no sabía o no contestó y la mayor parte de ellos (67,9%) indicó que no tenía observaciones que realizar.

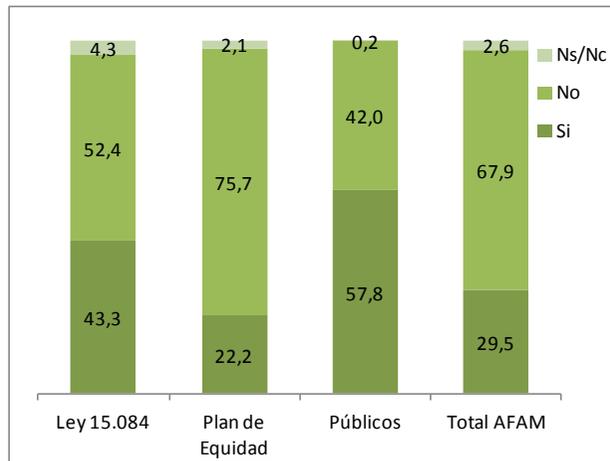
**Gráfica 12.**  
**¿Hay aspectos de este beneficio con los cuáles Ud. está en desacuerdo? (en %)**



Los entrevistados de hogares que perciben asignaciones familiares Plan de Equidad fueron los que presentaron menores desacuerdos (22,2%) en tanto que los correspondientes a las asignaciones del régimen general (43,3%) y a las percibidas por los funcionarios públicos (57,8%) fueron los que manifestaron mayores porcentajes de desacuerdos.

**Gráfica 13.**

**Aspectos de las asignaciones familiares con los cuales está en desacuerdo por tipo de régimen (en % de entrevistados)**

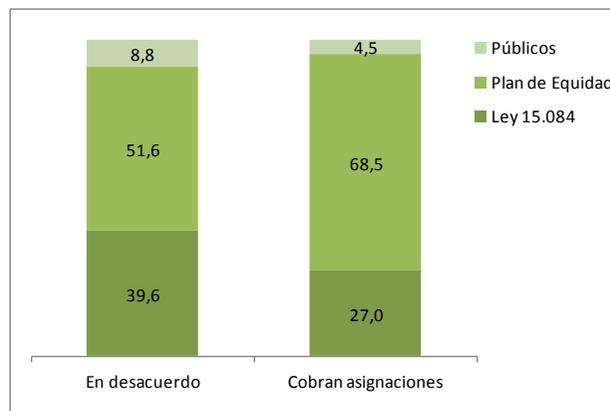


La siguiente gráfica compara la distribución de las personas entrevistadas que señalaron desacuerdo con el programa y el total de entrevistados cuyos hogares cobraban asignaciones familiares, según el tipo de régimen. Es otra forma de visualizar que los desacuerdos con las asignaciones se concentran mayoritariamente entre los que cobran por los regímenes más antiguos.

Así, de un total de 840.406 entrevistados, el 27,0% de ellos en su hogar se percibían asignaciones del Decreto-Ley 15.084, el 68,5% asignaciones del Plan de Equidad y el 4,5% asignaciones de funcionarios públicos. Sin embargo esos porcentajes se acrecientan entre los entrevistados que manifiestan desacuerdos con el programa para asignaciones del régimen general (39,6%) y de funcionarios públicos (8,8%).

**Gráfica 14.**

**Aspectos de las asignaciones familiares con los cuales está en desacuerdo por tipo de régimen (en % de entrevistados)**



Al 29,5% de entrevistados que manifestaron desacuerdo (247.968 personas) se les solicitó que identificaran el o los aspectos que le ofrecían discrepancias. El encuestador tabuló las respuestas sobre una lista preestablecida de aspectos.

Las respuestas afirmativas tienen su mayor peso en aspectos vinculados al monto de la prestación. Al monto, sin especificar (84,0%), que el monto no sea el mismo para cada hijo del hogar (18,7%), que el monto no se diferencie según la presencia o no de ambos progenitores (17,5%). Otros aspectos que fueron identificados como discrepancias sobre el diseño del programa fueron: la exigencia de un ingreso máximo determinado para acceder a la asignación (21,0%), que la edad máxima para percibir el beneficio sea 18 años (13,4%), la falta de acompañamiento o seguimiento por asistente social (13,3%) y la forma de pago (11,7%). Esta última discrepancia tal vez se asocie al pago bimensual de las asignaciones del régimen de la Ley 15.084.

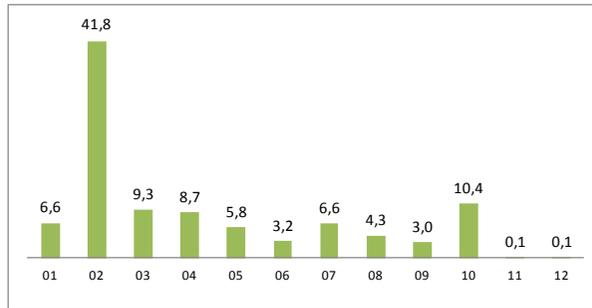
Los desacuerdos señalados con menores frecuencias se relacionan con la exigencia sobre control de salud (6,0%), sobre la educación (8,6%) y el trámite de solicitud o incorporación de nuevos hijos al pago (6,4%).

**Cuadro 9.**  
**¿Con qué aspectos está en desacuerdo?**

	Si	No	Ns/Nc	Total
El tope de edad del beneficiario (18 años)	13,4	86,6	0,0	100,0
El monto de la asignación	84,0	16,0	0,0	100,0
El monto de la asignación no se incrementa proporcionalmente a la cantidad de menores	18,7	81,3	0,1	100,0
El monto no se diferencia según el tipo de hogar (presencia de uno de los padres, presencia de los dos padres)	17,5	82,4	0,1	100,0
La forma de pago	11,7	88,3	0,0	100,0
El trámite de solicitud o incorporación de nuevos hijos	6,4	93,5	0,1	100,0
La falta de acompañamiento o seguimiento por asistencia social	13,3	86,6	0,1	100,0
La exigencia sobre la educación	8,6	91,4	0,0	100,0
La exigencia sobre control de salud	6,0	93,9	0,1	100,0
La exigencia de un ingreso máximo determinado para acceder a la asignación	21,0	79,0	0,0	100,0
La difusión de los beneficios de la prestación	0,3	99,7	0,0	100,0
Otro	0,2	96,4	3,3	100,0

Cuando se analiza la distribución de las respuestas positivas, los aspectos señalados con mayor frecuencia son el monto (41,8%), la exigencia para acceder a la asignación de que los ingresos del hogar no superen determinado nivel (10,4%), el monto de la asignación no se incremente proporcionalmente a la cantidad de menores (9,3%) y el monto no se diferencie según el tipo de hogar -presencia de uno de los padres, presencia de los dos padres- (8,7%).

**Gráfica 15.**  
**Distribución de las respuestas positivas sobre aspectos en que está en desacuerdo (en %)**



Referencia:

01. El tope de edad del beneficiario (18 años)
02. El monto de la asignación
03. El monto de la asignación no se incrementa proporcionalmente a la cantidad de menores
04. El monto no se diferencia según el tipo de hogar (presencia de uno de los padres, presencia de los dos padres)
05. La forma de pago
06. El trámite de solicitud o incorporación de nuevos hijos
07. La falta de acompañamiento o seguimiento por asistencia social
08. La exigencia sobre la educación
09. La exigencia sobre control de salud
10. La exigencia de un ingreso máximo determinado para acceder a la asignación
11. La difusión de los beneficios de la prestación
12. Otro

## 10. A modo de resumen

Las asignaciones familiares es un programa de larga data en el país dirigido a los niños y adolescentes. Las reformulaciones realizadas a partir de 1995 en adelante lo transformaron en prestaciones monetarias focalizadas y básicamente de carácter asistencial. Actualmente está integrado mayoritariamente por tres tipos de regímenes que amparan a diferentes colectivos: régimen general para privados que cotizan, funcionarios del Estado y Plan de Equidad dirigido a hogares vulnerables.

Es un programa ampliamente difundido entre la población uruguaya, casi al mismo nivel que las jubilaciones; más del 95% de las personas lo conocen.

Mientras el 43% del total de hogares del país están integrados con menores de 18 años, el 25% declaran cobrar asignaciones familiares. De este total de 295.592 hogares, 68% recibe asignaciones del Plan de Equidad, 27% cobra asignaciones del régimen general y casi 5% lo hace en calidad de funcionario público.

De un total de 840.406 entrevistados que vivían en hogares que cobraban asignaciones familiares, menos de la mitad de ellos (45%) eran los que indicaron cobrar ellos las asignaciones para los menores de su hogar. Un informe previo, que realizó un análisis de consistencia entre las respuestas a la Encuesta y los registros administrativos del BPS, constataron que una alta proporción de los entrevistados que indicaron que cobraban asignaciones familiares (63,5%) fueron efectivamente confirmados por los datos administrativos como atributarios o generantes.

Los entrevistados que cobran asignaciones familiares son en una alta proporción (80,3%) mujeres. Son mayoritariamente de edades medianas entre 30 y 39 años; 35% frente a 17% para la población total. Cuentan con menor nivel educativo que el promedio de la población; el 84% de ellos alcanzó un nivel máximo de hasta secundaria primer ciclo completo, cuando ese guarismo es de 72% para la población total. No son mayoritariamente los jefes del hogar; el

43% de los entrevistados que cobran asignaciones son jefes, mientras que del total de entrevistados el 48% se refirió como el jefe del hogar.

Los hogares que cobran asignaciones familiares son en una alta proporción Biparentales con hijos (54%), pero en comparación con el total de hogares tienen mayor representación los tipos de arreglos familiares Monoparentales (18,4% en relación al 12,5% para el total) y Extendidos o compuestos (19,9% frente a 13,0% para el total). En relación al sexo de la jefatura del hogar, no se observa discrepancias entre aquellos hogares que cobran asignaciones y el total de hogares (63,5% jefatura masculina, en relación a 63,9% para el total). En cuanto al tamaño, los hogares que cobran asignaciones tienen mayor número de integrantes (4,3 personas promedio en relación a 2,9 personas para el total). Las viviendas de los hogares que cobran asignaciones familiares duplican su presencia relativa en asentamientos irregulares (11,9% en comparación a 6,0% para el total). La residencia de los hogares que cobran asignaciones se concentran en mayor proporción en localidades del interior del país en relación a los hogares integrados con menores de 18 años (69,1% en relación al 63,2%, respectivamente). La apertura por régimen aplicable no revela diferencias significativas en la distribución por zona geográfica. Se observa una alta concentración de los hogares que cobran asignaciones familiares en los dos primeros quintiles más bajos de ingresos per cápita (el 40% de los hogares de menores ingresos acumulan el 77% de los hogares que cobran asignaciones). Las asignaciones familiares del Plan de Equidad son las que muestran una fuerte concentración en el primer quintil de ingresos (63,3% del total de hogares que cobran ese tipo de prestación), en tanto que los hogares perceptores de la Ley 15.084 y de Públicos tienen una distribución más homogénea alcanzando porcentajes significativos hasta el tercer quintil de ingresos.

La Encuesta indagó sobre el destino de las asignaciones monetarias. Las categorías de gastos con mayor frecuencia positivas indicadas son los gastos directos para el beneficiario: ropa, útiles y materiales de estudio y salud. Entre los destinos de gastos para el hogar se señalaron con mayor frecuencia la compra de alimentación. Los gastos con menores frecuencias fueron transporte del beneficiario, gastos del celular del beneficiario y gastos de servicios de luz, agua y teléfono fijo del hogar.

Se consultó al entrevistado de hogares que cobran asignaciones si tenía desacuerdos acerca del funcionamiento del programa. El 29,5% de los entrevistados de dichos hogares indicaron tener algún tipo de desacuerdo. Los entrevistados que señalaron desacuerdos pertenecían en mayor proporción a hogares que cobraban asignaciones del régimen general o de funcionarios públicos, en tanto que los que percibían asignaciones del Plan de Equidad fueron los que mostraron menos desacuerdos. Los aspectos señalados por los entrevistados con mayor frecuencia de desacuerdos fueron en relación al monto: sin especificar (41,8%), la exigencia para acceder a la asignación de que los ingresos del hogar no superen determinado nivel (10,4%), el monto de la asignación no se incremente proporcionalmente a la cantidad de menores (9,3%) y el monto no se diferencie según el tipo de hogar -presencia de uno de los padres, presencia de los dos padres- (8,7%). Los aspectos listados en el cuestionario que presentaron menores desacuerdos se relacionan con las exigencias sobre los controles de salud o sobre la educación del beneficiario y el trámite de solicitud o incorporación de nuevos hijos al pago de la asignación.

## ANEXO<sup>14</sup>

### Construcción de la variable Jefe de hogar en la ELPS

El cuestionario de la ELPS primera ola consulta por la jefatura del hogar en el *Módulo A Caracterización socio-demográfica del entrevistado*, pregunta A2 *¿Qué relación de parentesco tiene usted con el jefe de hogar?* Las opciones de respuesta previstas son: 1. Jefe de hogar, 2. Esposo(a), 3. Compañero(a), 4. Hijo de ambos (jefe y cónyuge), 5. Hijo(a) sólo del jefe de hogar, 6. Hijo(a) sólo del esposo(a) o compañero(a), 7. Yerno/nuera, 8. Padre/madre, 9. Suegro(a), 10. Hermano(a), 11. Nieto(a), 12. Otro pariente, 13. Otro no pariente, 99. No contesta. De esta forma el entrevistado identifica a la persona que considera que es el jefe de hogar.

Entrevistados según relación de parentesco con el jefe de hogar (en %) <sup>15</sup>

1. Jefe de hogar	48,8
2. Esposo(a)	17,6
3. Compañero(a)	5,2
4. Hijo de ambos (jefe y cónyuge)	13,4
5. Hijo(a) sólo del jefe de hogar	8,0
6. Hijo(a) sólo del esposo(a) o compañero(a)	1,0
7. Yerno/nuera	0,7
8. Padre/madre	1,1
9. Suegro(a)	0,4
10. Hermano(a)	0,7
11. Nieto(a)	1,2
12. Otro pariente	0,9
13. Otro no pariente	0,7
14. No contesta	0,3
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

Si la respuesta es 1, se tiene identificado al jefe de hogar, siendo el entrevistado (el 48,8% de los casos). Sin embargo si la respuesta son opciones 2 a 13 se obtiene la relación que tiene el respondiente respecto al jefe de hogar. Si se quiere identificar a la persona jefa del hogar se debe ir al *Módulo J Composición y Características del Hogar* y buscar en el listado de personas del hogar el número de integrante que le corresponda para observar sus características personales. La pregunta J5 es la que indica la relación que tiene cada uno de los integrantes del hogar con la persona entrevistada. J5. *Cuál es la relación de parentesco de ... (nombre de la persona) con Ud. (el entrevistado)*. Las opciones de respuesta previstas son: 1. Esposo(a), 2. Compañero(a), 3. Hijo de ambos (jefe y cónyuge), 4. Hijo(a) sólo del jefe de hogar, 5. Hijo(a) sólo del esposo(a) o compañero(a), 6. Padre/madre, 7. Suegro(a), 8. Yerno/nuera, 9. Nieto(a), 10. Hermano(a), 11. Cuñado(a), 12. Abuelo(a), 13. Otro pariente, 14. Otro no pariente, 99. No contesta.

Se puede observar que la pregunta “a2” y “j5” tienen como referencia a personas diferentes. En a2 se pide que el entrevistado se identifique en relación al jefe de hogar y en j5 se solicita que se ubique a cada integrante del hogar respecto al entrevistado. Esta disparidad de criterios hizo más compleja la tarea de asignar jefaturas de hogar en los casos que el jefe no fuera el

<sup>14</sup> El procesamiento de la base de la ELPS, Ola 1 para la construcción de la categoría jefe de hogar fue realizada por el Soc. Santiago Sosa en el año 2015.

<sup>15</sup> Esta distribución se obtuvo utilizando los ponderadores preliminares de la población entrevistada de la ELPS.

propio entrevistado. Para un primer borrador de la variable Jefe surgieron una serie de criterios del análisis lógico de las variables “a2” y “j5” y de la exploración de la base de datos de la ELPS según se detalla.

- 1) *Si el entrevistado contesta jefe, lo imputamos como jefe.*
- 2) *Si el entrevistado contesta esposo/a del jefe, imputamos como jefe al integrante esposo/a del entrevistado*
- 3) *Si el entrevistado contesta compañero/a del jefe, imputamos como jefe al integrante compañero/a del entrevistado*
- 4) *Si el entrevistado contesta hijo/a de ambos (jefe y cónyuge), imputamos como jefe al primer padre/madre que aparece en la lista de integrantes<sup>16</sup>.*
- 5) *Si el entrevistado contesta hijo/a del jefe, imputamos como jefe al primer padre/madre que aparece en la lista de integrantes.*
- 6) *Si el entrevistado contesta hijo/a del esposo/a o compañero/a del jefe, debemos buscar la pareja del padre/madre del entrevistado. De la exploración de los datos surge que esa persona parece tener al menos 3 posibilidades de parentesco con relación al entrevistado. La más común es la presencia de un ‘no pariente’ en el hogar, quien generalmente forma pareja con el padre del entrevistado. En otros casos esa persona aparece como ‘otro pariente’. Finalmente, existen casos en que aparecen dos padre/madre en el hogar. Entonces imputamos como jefe al no pariente, al pariente o al primer padre/madre señalado, respectivamente y en ese orden de prioridad. Este criterio parece cubrir bien todos los casos, incluso los que pueden caer bajo más de una de estas interpretaciones.*
- 7) *Si el entrevistado contesta yerno/nuera, imputamos como jefe al primer integrante suegro/a del hogar.*
- 8) *Si el entrevistado contesta padre/madre, imputamos como jefe al primer integrante hijo/a de ambos o solo del entrevistado.*
- 9) *Si el entrevistado contesta suegro/a, imputamos como jefe al primer integrante yerno/nuera del hogar.*
- 10) *Si el entrevistado contesta hermano/a, imputamos como jefe al primer integrante hermano/a del hogar<sup>17</sup>.*
- 11) *Si el entrevistado contesta nieto/a, imputamos como jefe al primer integrante abuelo/a del hogar<sup>18</sup>.*
- 12) *Si el entrevistado contesta otro pariente, imputamos como jefe al primer integrante ‘otro pariente’ del hogar.*

---

<sup>16</sup> En casi un cuarto de los casos (23,3%) no aparecen ambos padres en el hogar. Si aparece solo uno, queda imputado como jefe. Si no aparece ninguno, el hogar queda momentáneamente sin jefe hasta el último barrido, en donde se imputa al miembro del hogar con mayor edad. En algunos casos también aparecen personas con esta respuesta en hogares unipersonales, las cuales se imputan al final de la sintaxis como jefes. Esta situación de incoherencia entre la respuesta de la variable a2 (parentesco en relación al jefe) respecto al parentesco de los integrantes del hogar (j5), se repite en mayor o menor medida en los otros tipos de casos, para los cuales realizamos las mismas operaciones.

<sup>17</sup> En estos casos coincide que el primer hermano en la lista de integrantes del hogar siempre es el de mayor edad.

<sup>18</sup> En su gran mayoría el primer abuelo/a de la lista de integrantes del hogar es varón.

- 13) Si el entrevistado contesta otro no pariente, imputamos como jefe al primer integrante 'no pariente' del hogar.
- 14) Si el hogar es unipersonal, imputamos al entrevistado como jefe.
- 15) Si en el hogar hay dos personas, y el entrevistado contesta que no es jefe, imputamos al otro integrante como jefe del hogar.
- 16) Finalmente, en los casos en que, aplicando los criterios anteriores, no quedó ningún jefe de hogar o quedó más de uno, o que el jefe que quedó imputado es un integrante menor de 16 años, dejamos como jefe al integrante de mayor edad.

El elevado número de inconsistencias de los datos, junto al diseño de las preguntas que refieren a la jefatura, que solo permiten identificar en la mayoría de los casos al jefe de forma indirecta (a través de su relación de parentesco con el entrevistado), llevan a que el número de errores en la base sea inicialmente alto. Los criterios listados nos permiten aproximarnos a la identificación del jefe a través de algunos supuestos, particularmente a través de la edad y del ordenamiento de la aparición de los miembros del hogar, en los casos en que había más de una posibilidad lógica<sup>19</sup>.

Sin embargo, la referencia principal para considerar jefes de hogar sigue siendo la de la Encuesta de Hogares del INE, que tiene una metodología más estable. Del análisis comparativo de la jefatura de hogar encontrados en la ELPS con este procedimiento, y el que aparece en la ECH correspondiente al 2012, resulta que la estructura de edades es parecida y que existe una mayor proporción de hombres jefe en la ELPS, con el 4% de diferencia entre ambas encuestas.

Comparativo de las jefaturas por sexo en la ELPS<sup>20</sup> y en la ECH 2012

	Hombre	Mujer	Total
<b>ELPS</b>			
Jefes	63,5	36,5	100,0
Total Población	48,3	51,7	100,0
<b>ECH</b>			
Jefes	59,5	40,5	100,0
Total Población	48,0	52,0	100,0

<sup>19</sup> En algunos casos de inconsistencias se priorizó la información de la variable a2 sobre la j5 (criterio15), por ser la pregunta que aborda más directamente el concepto de jefatura.

<sup>20</sup> Los datos de la ELPS se obtuvieron utilizando los ponderadores preliminares de la población total.

